

197  
NACIONES



UNIDAS

**INFORME**  
**DE LA**  
**COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA ERITREA**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES : QUINTO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 8 (A/1285)**

**LAKE SUCCESS, NUEVA YORK, 1950**



**NACIONES UNIDAS**

**INFORME**  
**DE LA**  
**COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA ERITREA**



**ASAMBLEA GENERAL**  
**DOCUMENTOS OFICIALES : QUINTO PERIODO DE SESIONES**  
**SUPLEMENTO No. 8 (A/1285)**

*Lake Success, Nueva York*  
*1950*





## CARTA DE REMISION

Ginebra, 8 de junio de 1950

Señor:

La Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea tiene el honor de transmitir a Vd., adjunto, su informe, de conformidad con las disposiciones de la sección C, párrafo 4 de la resolución 289 (IV) A, según las cuales el informe de la Comisión será comunicado al Secretario General a más tardar el 15 de junio de 1950, para su distribución a los Estados Miembros.

Con las expresiones de nuestra más alta consideración, nos suscribimos de Vd.  
Muy atentamente

*(Firmado)* Aung KHINE *(Birmania)*

Carlos GARCÍA BAUER *(Guatemala)*

Erling QVALE *(Noruega)*

Mian ZIAUD-DIN *(Pakistán)*

F. H. THERON *(Unión Sudafricana)*

Petrus J. SCHMIDT *(Secretario Principal)*

Al Sr. Trygve Lie,  
Secretario General,  
Naciones Unidas,  
Lake Success,  
Nueva York, EE.UU.



## INDICE

	<i>Página</i>		<i>Página</i>
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS, ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ERITREA		<i>Sección V. Redacción del informe</i> .....	7
<i>Sección I. Introducción Histórica</i>		MEMORÁNDUM PRESENTADO POR LAS DELEGACIONES DE BIRMANIA, NORUEGA Y LA UNIÓN SUDAFRICANA	
a) Presentación de la cuestión de Eritrea a las Naciones Unidas .....	1	PARTE I: RESEÑA DE LOS HECHOS DEL PROBLEMA DE ERITREA	
b) La cuestión de Eritrea en el tercero y el cuarto períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas .....	2	I. <i>Declaración preliminar</i> .....	9
c) Atribuciones de la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea .....	3	II. <i>Eritrea, su pueblo y economía</i>	
<i>Sección II. Organización de la Comisión</i>		A. Geografía y población	
a) Composición de la Comisión y Secretaría ....	3	Extensión y situación .....	9
b) Reglamento .....	3	Topografía y densidad de la población .....	9
c) Elección de la mesa .....	3	La diversidad del pueblo eritreo .....	9
d) Organos auxiliares .....	4	El sistema administrativo y judicial ...	11
CAPÍTULO II. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN		Nivel de instrucción de la población eritrea .....	11
<i>Sección I. Programa de trabajo</i> .....	5	Otras comunidades en Eritrea .....	12
<i>Sección II. Informaciones procedentes de la Potencia administradora y relaciones con ésta</i> ....	5	Capacidad de la población para la autonomía .....	12
<i>Sección III. Información procedente de los representantes de la población del Territorio, con inclusión de las minorías</i>		B. Recursos agrícolas de Eritrea	
a) Aviso a los habitantes de Eritrea .....	5	Clima, utilización de la tierra y obras hidráulicas .....	12
b) Petición encaminada a que la Administración británica publique una proclama .....	6	Rendimiento y productividad agrícolas .....	13
c) Audiencias y visitas .....	6	Regiones agrícolas .....	14
d) Resolución de agradecimiento al pueblo de Eritrea .....	6	Concesiones agrícolas europeas .....	14
<i>Sección IV. Consultas con los Gobiernos de Egipto, Etiopía, Francia, Italia y el Reino Unido</i>		C. Otras actividades económicas en Eritrea	
a) Invitación a los Gobiernos de Egipto, Etiopía, Francia, Italia y el Reino Unido .....	6	Trabajo no agrícola .....	14
b) Consultas con el Gobierno del Reino Unido ..	6	Industria manufacturera .....	14
c) Consultas con el Gobierno de Etiopía .....	7	Minas .....	15
d) Consultas con el Gobierno de Egipto .....	7	Transportes, comercio exterior y balanza de pagos .....	16
e) Consultas con el Gobierno de Italia .....	7	Sistema tributario y finanzas .....	16
f) Consultas con el Gobierno de Francia .....	7	¿Es Eritrea económicamente viable? ..	17
		III. <i>Aspiraciones políticas de la población</i>	
		A. Recientes cambios en las agrupaciones políticas de Eritrea .....	17
		B. Determinación de las aspiraciones políticas de los partidos y del pueblo .....	18
		C. Puntos de vista de las asociaciones y partidos políticos principales .....	18
		El Partido Unionista y los partidos aliados .....	18
		El Bloque pro Independencia y partidos aliados .....	19
		Liga Musulmana de la Provincia Occidental .....	20
		D. Audiencias de la Población local .....	20

	<i>Página</i>		<i>Página</i>
E. Número de miembros y partidarios de los partidos políticos .....	21	<i>Consultas con el Gobierno del Reino Unido</i>	
F. Resumen de las conclusiones deducidas en cuanto a los deseos del pueblo .....	22	Anexo 4. Documento A/AC.34/R.89 .....	42
IV. <i>Los puntos de vista de los Gobiernos interesados</i>		Anexo 5. Extracto del documento A/AC.34/SR.50/Parte 1 .....	44
Etiopía .....	23	<i>Consultas con el Gobierno de Etiopía</i>	
Egipto .....	23	Anexo 6. Documento A/AC.34/SR.43, Apéndice A .....	48
Francia .....	24	Anexo 7. Extractos de los documentos A/AC.34/SR.43 y A/AC.34/SR.44 .....	56
Italia .....	24	Anexo 8. Documento A/AC.34/R.187 .....	60
Reino Unido .....	24	<i>Consultas con el Gobierno de Egipto</i>	
V. <i>Paz y seguridad en el Africa Oriental</i> .....	25	Anexo 9. Documento A/AC.34/SR.46/Parte 1, Apéndice A .....	66
PARTE II: PROPUESTAS PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE ERITREA		Anexo 10. Extracto del documento A/AC.34/SR.46/Parte 1 .....	66
VI. <i>Conclusiones generales</i> .....	25	<i>Consultas con el Gobierno de Italia</i>	
VII. <i>Propuestas de las Delegaciones de Birmania y de la Unión Sudafricana</i> .....	26	Anexo 11. Documento A/AC.34/SR.47, Apéndice A .....	68
Sugestiones de la Delegación de Birmania .....	27	<i>Consultas con el Gobierno de Francia</i>	
VIII. <i>Proposiciones de la Delegación de Noruega</i> .....	28	Anexo 12. Documento A/AC.34/R.182 .....	71
MEMORÁNDUM PRESENTADO POR LAS DELEGACIONES DE GUATEMALA Y EL PAKISTÁN		<i>Informe de la Subcomisión I</i>	
<i>Situación política general en Eritrea</i> .....	31	Anexo 13. Documento A/AC.34/R.188 y Corr.1 .....	73
Desórdenes en Asmara del 21 al 23 de febrero de 1950 .....	31	<i>Reglamento</i>	
<i>Deseos y bienestar de la población</i> .....	31	Anexo 14. Documentos A/AC.34/R.4 y A/AC.34/R.153 .....	95
La minoría italiana .....	33	<i>Declaración de la Comisión sobre los desórdenes ocurridos en Asmara el 21 y 22 de febrero de 1950</i>	
<i>Paz y seguridad en el Africa Oriental</i> .....	34	Anexo 15. Documento A/AC.34/L.1 .....	99
<i>Situación económica de Eritrea</i> .....	34	<i>Lista de documentos, visitas y audiencias de la Comisión</i>	
<i>Conclusiones</i> .....	38	Anexo 16. Lista de documentos de la Comisión .....	100
ANEXOS		Anexo 17. Lista de visitas y audiencias .....	123
<i>Lista de los miembros de las Delegaciones y de la Secretaría</i>		Anexo 18. Mapas.	
Anexo 1. Delegaciones .....	41		
Anexo 2. Secretaría .....	41		
Anexo 3. Personal contratado localmente (Asmara) .....	41		

## Capítulo I

### ANTECEDENTES HISTORICOS, ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACION DE LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ERITREA

#### Sección I. Introducción Histórica

##### a) PRESENTACIÓN DE LA CUESTIÓN DE ERITREA A LAS NACIONES UNIDAS

1. El artículo 10 de las Condiciones de Armisticio firmadas por Italia el 3 de septiembre de 1943, dispuso que el Comandante en Jefe de las Fuerzas Aliadas "establecería un gobierno militar en las partes del territorio italiano que él estimara necesario para los intereses militares de las Naciones Aliadas". La administración de Eritrea, que había sido ocupada en 1941 por las fuerzas armadas aliadas, fué asumida por las autoridades británicas, primero por intermedio de la Administración de Territorios Enemigos Ocupados y luego por intermedio de la Administración de Territorios Africanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. De conformidad con los términos del acuerdo por el cual se estableció el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y el cual fué aprobado en la Conferencia de Berlín celebrada del 17 de julio al 24 de agosto de 1945, se acordó en la Conferencia de Moscú celebrada del 16 al 27 de diciembre de 1945, que los términos del Tratado de Paz con Italia serían redactados por los Ministros de Relaciones Exteriores del Reino Unido, los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Francia.

3. En una reunión en París, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó, el 3 de julio de 1946, un proyecto de artículo sobre las antiguas colonias italianas y un proyecto de declaración conjunta de las Cuatro Potencias, los cuales, de conformidad con decisiones tomadas en la Conferencia de París celebrada del 29 de julio al 15 de octubre de 1946, pasaron a ser respectivamente el artículo 23 y el anexo XI del Tratado de Paz con Italia.

#### "Artículo 23

"1. Italia renuncia a todo derecho y título sobre las posesiones territoriales italianas en Africa, esto es, Libia, Eritrea y la Somalia Italiana.

"2. Mientras se decide su destino definitivo, dichas posesiones continuarán bajo su presente administración.

"3. El destino definitivo de estas posesiones será determinado conjuntamente por los Gobiernos de la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y Francia dentro de un año a partir de la entrada en vigor del presente Tratado, en la forma establecida en la declaración conjunta hecha por dichos Gobiernos el 10 de febrero de 1947, la cual se reproduce en el anexo XI."

#### "Anexo XI

"1. Los Gobiernos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y

Francia, convienen en que, dentro de un año a partir de la entrada en vigor del Tratado de Paz con Italia, el cual lleva por fecha el 10 de febrero de 1947, determinarán conjuntamente el destino definitivo de las posesiones territoriales de Italia en Africa, sobre las cuales, de conformidad con el artículo 23 del Tratado, Italia renuncia a todo derecho y título.

"2. El destino definitivo de dichos territorios y el adecuado ajuste de sus fronteras será determinado por las Cuatro Potencias, habida cuenta de los deseos y bienestar de los habitantes y los intereses de la paz y la seguridad, tomando en consideración los puntos de vista de los Gobiernos interesados.

"3. Si las Cuatro Potencias no pueden ponerse de acuerdo sobre el destino de cualquiera de esos territorios dentro de un año a partir de la entrada en vigor del Tratado de Paz con Italia, el asunto será remitido a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que formule una recomendación, y las Cuatro Potencias convienen en aceptar la recomendación y tomar las medidas apropiadas para ponerla en ejecución.

"4. Los Suplentes de los Ministros de Relaciones Exteriores continuarán la consideración de la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas a fin de presentar al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores sus recomendaciones sobre este asunto. También enviarán comisiones de investigación a cualesquiera de las antiguas colonias italianas a fin de suministrar a los Suplentes los datos necesarios sobre esta cuestión y determinar los puntos de vista de la población local."

4. El período de un año, a que se hace referencia en el párrafo 3 de la precitada declaración conjunta, se inició el 15 de septiembre de 1947, de conformidad con el artículo 90 del Tratado de Paz.

5. El 3 de octubre de 1947 los Suplentes de los Ministros de Relaciones Exteriores se hicieron cargo de la cuestión del destino de las antiguas colonias, de conformidad con el párrafo 4 del anexo XI del Tratado de Paz. Se decidió que una investigación sobre el terreno, por representantes de las Cuatro Potencias, fuera realizada en las tres antiguas colonias italianas. La Comisión Investigadora de las Cuatro Potencias para las antiguas colonias italianas permaneció en Eritrea del 12 de noviembre de 1947 al 3 de enero de 1948 y su informe está fechado el 31 de agosto de 1948. También se convino en reconocer como "Gobiernos interesados" para los fines del párrafo 2 del anexo XI del Tratado de Paz a los Gobiernos de las otras Potencias Aliadas y Asociadas signatarias del Tratado de Paz con Italia, incluyendo tanto a la India como a Pakistán y también a los Gobiernos de Italia y de Egipto. También se decidió que los Gobiernos interesados sometieran sus puntos de vista a los Suplentes para ser estudiados durante el lapso comprendido entre la partida de la Comisión y la recepción de su informe. En conse-

cuencia, 19 Gobiernos fueron invitados en calidad de "Gobiernos interesados".

6. En el informe de los Suplentes de los cuatro Ministros de Relaciones Exteriores al Consejo, fechado el 1º de septiembre de 1948<sup>1</sup>, y de conformidad con los puntos de vista sustentados por los cuatro Gobiernos en aquel momento, los cuales fueron modificados posteriormente, Francia propuso que "con excepción de los territorios situados entre el Golfo de Zula y la Somalia Francesa, Eritrea debería colocarse bajo la administración fiduciaria de Italia" y que "los territorios situados entre el Golfo de Zula y la Somalia Francesa fueran asignados a Etiopía con plena soberanía". La URSS recomendó colocar a la antigua colonia italiana de Eritrea "bajo la administración fiduciaria de Italia por un periodo definido que fuese aceptable". El Reino Unido propuso que "se designara a Etiopía para ser Autoridad Administradora de Eritrea por un periodo de diez años" después del cual "la Asamblea General de las Naciones Unidas decidiría si la administración etíope debería continuar indefinidamente y, en ese caso, en qué condiciones debería continuar". Se debería establecer un consejo consultivo, con el derecho de suspender cualquier legislación promulgada por la administración etíope con respecto a ciertas cuestiones reservadas, y una comisión especial de las Naciones Unidas para Eritrea, a la cual el consejo consultivo y la Administración etíope informarían de vez en cuando; esta comisión sería completamente distinta tanto del Consejo de Administración Fiduciaria como de la Comisión de Asuntos de Administración Fiduciaria de la Asamblea General. Los Estados Unidos propusieron que "la parte meridional de Eritrea con inclusión de la costa de Dancalia y de los distritos de Akele Guzai y Serae ...)" fuera cedida a Etiopía y que los Ministros de Relaciones Exteriores recomendaran a la Asamblea General de las Naciones Unidas que la cuestión del destino del "resto de Eritrea, es decir, de la parte septentrional y predominantemente musulmana, con inclusión de Asmara y Massaua, fuera aplazada por un año".

7. En tanto que la URSS recomendaba que, en el caso de las tres antiguas colonias italianas, las "fronteras existentes el 1º de enero de 1934, establecidas de conformidad con los tratados y acuerdos vigentes en esa fecha entre los Gobiernos interesados en la cuestión" fueran mantenidas, el Reino Unido, los Estados Unidos y Francia recomendaron que "la frontera entre los territorios asignados a Etiopía y la Somalia Francesa siguiera el curso del Wadi Weima".

<sup>1</sup> Documento C.F.M./D/L/48/IC/202, del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (Suplentes).

<sup>2</sup> Documento A/645. *Documentos Oficiales del tercer periodo de sesiones de la Asamblea General, Primera Parte, Sesiones Plenarias, Anexos a las actas resumidas de las sesiones* (páginas 149-150 del texto en inglés).

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, tercer periodo de sesiones, Segunda Parte, Primera Comisión, actas resumidas de las sesiones* (página 394 del texto en inglés).

<sup>4</sup> Respecto a la votación sobre los diversos párrafos, el párrafo 3, referente a Eritrea, fué sometido a votación en dos partes. La parte relativa al destino de Eritrea, con excepción de la Provincia Occidental, fué aprobada en votación nominal, por 36 votos contra 6 y 15 abstenciones. La parte del párrafo 3 que trataba del destino de la Provincia Occidental fué rechazada en votación nominal, por 19 votos contra 16 y 21 abstenciones (*Documentos Oficiales del tercer periodo de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte, Primera Comisión, actas resumidas de las sesiones, páginas 393-394 del texto en inglés*).

8. Al expirar el periodo fijado en el anexo XI del Tratado de Paz con Italia, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores no había llegado a ningún acuerdo.

b) LA CUESTIÓN DE ERITREA EN EL TERCERO Y EL CUARTO PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

9. El 15 de septiembre de 1948, los Gobiernos de Francia, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética dirigieron la siguiente comunicación al Secretario General de las Naciones Unidas<sup>2</sup>:

"París, 15 de septiembre de 1948

"Por instrucciones de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, tenemos el honor de informar a Vd. de que en aplicación del artículo 23 y del párrafo 3 del anexo XI del Tratado de Paz con Italia, se remite la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas a la Asamblea General, a fin de que, de conformidad con su reglamento, ésta pueda examinar dicha cuestión durante el periodo de sesiones que se inicia el 21 de septiembre."

10. La cuestión del destino de las antiguas colonias italianas fué considerada en la segunda parte del tercer periodo ordinario de sesiones por la Primera Comisión, la cual, el 18 de mayo de 1949, por 34 votos contra 16 y 7 abstenciones<sup>3</sup>, decidió recomendar a la Asamblea General que adoptara una resolución por la cual se dispusiera, entre otros puntos, que Eritrea, excepto la Provincia Occidental, fuera incorporada a Etiopía<sup>4</sup>. Sin embargo, por 37 votos contra 14 y 7 abstenciones, la Asamblea General rechazó el proyecto de resolución<sup>5</sup> y decidió aplazar la nueva consideración de la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas hasta el cuarto periodo ordinario de sesiones<sup>6</sup>.

11. En el cuarto periodo ordinario de sesiones, la Primera Comisión designó a la Subcomisión 17 para que estudiara todos los proyectos y sugerencias y presentara uno o varios proyectos de resolución para la solución de la cuestión de las antiguas colonias italianas<sup>7</sup>. Debido al hecho de que la información disponible sobre Eritrea fué considerada insuficiente por varias delegaciones, la Subcomisión 17 recomendó el establecimiento de una Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea<sup>8</sup>. Basándose en el informe de esta Subcomisión, la Primera Comisión recomendó la adopción de tres resoluciones por la Asamblea General. Por una de ellas, la resolución A, Sección C, aprobada por la Primera Comisión por 47 votos contra 5 y 6 abstenciones<sup>9</sup>, se preveía el establecimiento de esta Comisión. La resolución A, que trata de las tres antiguas colonias

<sup>5</sup> El párrafo 3, que trataba de Eritrea, había sido aprobado por 37 votos contra 11 y 10 abstenciones (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, tercer periodo de sesiones, Segunda Parte, Sesiones Plenarias, actas resumidas de las sesiones, páginas 593 a 596 del texto en inglés*).

<sup>6</sup> *Ibid.*, *Segunda Parte, Sesiones Plenarias, actas resumidas de las sesiones* (página 608 del texto en inglés).

<sup>7</sup> Documento A/AC.1/498 (*Documentos Oficiales del cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General, Primera Comisión, Anexos a las actas resumidas de las sesiones, página 25*).

<sup>8</sup> Documento A/AC.1/522 (*Ibid.*, página 27).

<sup>9</sup> Documento A/1089 (*véase Documentos Oficiales del cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General, Anexos a las actas resumidas de las sesiones, página 59*).

italianas, fué aprobada en su totalidad, por 49 votos contra 1 y 8 abstenciones<sup>10</sup>.

12. La Sección C de esta resolución, relativa a Eritrea, quedó aprobada por la Asamblea General el 21 de noviembre de 1949, por 47 votos contra 5 y 6 abstenciones<sup>11</sup>, y la resolución A, en su totalidad, quedó aprobada por 48 votos contra 1 y 9 abstenciones<sup>12</sup>. A esta resolución se dió el número 289 (IV).

c) ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ERITREA

13. La Parte C de la resolución 289 (IV) dice lo siguiente:

*"Con respecto a Eritrea, [la Asamblea General] recomienda:*

"1. Que se establezca una Comisión compuesta de representantes de no más de cinco Estados Miembros, a saber: Birmania, Guatemala, Noruega, el Pakistán y la Unión Sudafricana, para averiguar de modo más preciso cuáles son las aspiraciones de los habitantes de Eritrea y los mejores medios de promover su bienestar, examinar la cuestión del destino de Eritrea y preparar un informe para la Asamblea General, junto con la proposición o las proposiciones que estime adecuadas para la solución del problema de Eritrea;

"2. Que en el cumplimiento de sus obligaciones, la Comisión tenga en cuenta todos los hechos pertinentes, incluso la información oral o escrita proveniente de la Potencia administradora actual, de los representantes de la población del territorio, con inclusión de las minorías, de los Gobiernos y, según le parezca necesario, de las organizaciones y los particulares. La Comisión tendrá en cuenta especialmente:

"a) Los deseos y el bienestar de los habitantes de Eritrea, incluso las opiniones de los diversos grupos étnicos, religiosos y políticos de las provincias del territorio, y la capacidad de la población para la autonomía;

"b) Los intereses de la paz y de la seguridad en Africa oriental;

"c) Los derechos y las reclamaciones de Etiopía, basados en razones geográficas, históricas, étnicas o económicas, incluso la legítima necesidad de Etiopía de tener adecuado acceso al mar;

"3. Que, al examinar sus proposiciones, la Comisión tenga en cuenta las diversas sugerencias relativas al destino de Eritrea, presentadas durante el cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

"4. Que la Comisión se reúna en la Sede de las Naciones Unidas, tan pronto como sea posible, se traslade a Eritrea y pueda visitar los lugares que, a su juicio, sea menester para el cumplimiento de sus obligaciones. La Comisión adoptará su propio reglamento. El informe y la proposición o las proposiciones de la Comisión se comunicarán al Secretario General, a más tardar, el 15 de junio de 1950, para su distribución a los Estados Miembros, a fin de permitir un examen definitivo durante el quinto período ordinario

de sesiones de la Asamblea General. La Comisión Interina de la Asamblea General examinará el informe y la proposición o las proposiciones de la Comisión e informará al respecto, con sus conclusiones, a la Asamblea General en su quinto período ordinario de sesiones."

El párrafo 1 de la Sección D dice lo siguiente:

*"D. En relación con las disposiciones precedentes [la Asamblea General]:*

*"1. Invita al Secretario General a solicitar las facilidades necesarias de las autoridades competentes de cada uno de los Estados en cuyo territorio pueda ser necesario que la Comisión para Eritrea se reúna o viaje."*

## Sección II. Organización de la Comisión

### a) COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y SECRETARÍA<sup>13</sup>

14. De conformidad con la resolución 289 A (IV), la Comisión fué constituida por los representantes de Birmania, Guatemala, Noruega, Pakistán y la Unión Sudafricana. Los siguientes representantes y suplentes fueron designados para constituir la Comisión en representación de sus respectivos países: Sr. Magistrado Aung Khine y U Maung Maung Soe (Birmania), Sr. Carlos García Bauer y Sr. José Luis Mendoza (Guatemala), Sr. Magistrado Erling Qvale y Sr. Ivar Lunde (Noruega), Sr. Mian Ziaud-Din y Sr. Mir Mohamed Shaikh (Pakistán), General F. H. Theron y Sr. F. J. Van Biljon (Unión Sudafricana); cuyas credenciales fueron encontradas en debida forma.

15. La Secretaría de la Comisión, compuesta de 19 personas, estuvo dirigida por el Sr. Petrus J. Schmidt, como Secretario Principal, juntamente con un Secretario Principal Adjunto, el Sr. David Blickenstaff, y dos Secretarios Auxiliares.

### b) REGLAMENTO

16. En la tercera sesión, celebrada el 7 de febrero de 1950, la Comisión adoptó<sup>14</sup> su reglamento<sup>15</sup>.

### c) ELECCIÓN DE LA MESA

17. No todos los representantes de la Comisión se encontraban presentes en la primera sesión celebrada en Lake Success el 10 de enero de 1950, y como la Comisión no había considerado aún su reglamento, se decidió elegir un Presidente provisional. El Sr. Magistrado Aung Khine (Birmania) fué unánimemente electo Presidente provisional<sup>16</sup>.

18. En su tercera sesión, celebrada el 7 de febrero de 1950, la Comisión eligió al Sr. Magistrado Erling Qvale (Noruega) Presidente y al Sr. Mian Ziaud-Din (Pakistán), Relator.

19. En la 36a. sesión, celebrada el 31 de marzo de 1950, la Comisión decidió unánimemente enmendar su reglamento en el sentido de que el cargo de Presidente sería asumido en lo futuro por los representantes, por turno, y en el orden alfabético inglés de los nombres

<sup>10</sup> Documento A/1089, página 59.

<sup>11</sup> Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Sesiones Plenarias, actas resumidas de las sesiones, páginas 318 y 319.

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> En los Anexos 1, 2 y 3 de este informe figura la nómina completa de las delegaciones y del personal de la Secretaría.

<sup>14</sup> Documento A/AC.34/SR.3, párrafo 38.

<sup>15</sup> Documento A/AC.34/R.4.

<sup>16</sup> Documento A/AC.34/SR.1, párrafo 14.

de los miembros, por un período de siete días cada vez<sup>17</sup>. En consecuencia, la Presidencia de la Comisión fué asumida por los representantes en la forma siguiente:

- 31 de marzo — 6 de abril: Sr. Aung Khine  
(Birmania);
- 7 de abril — 13 de abril: Sr. Carlos García Bauer  
(Guatemala);
- 14 de abril — 20 de abril: Sr. Erling Qvale  
(Noruega);
- 21 de abril — 27 de abril: Sr. Mian Ziaud-Din  
(Pakistán);
- 28 de abril — 4 de mayo: General F. H. Theron  
(Unión Sudafricana);
- 5 de mayo — 11 de mayo: Sr. Aung Khine  
(Birmania);
- 12 de mayo — 18 de mayo: Sr. Carlos García Bauer  
(Guatemala)<sup>18</sup>;
- 19 de mayo — 25 de mayo: Sr. Erling Qvale  
(Noruega);

<sup>17</sup> Documentos A/AC.34/SR.36, párrafo 2 y A/AC.34/R.153.

<sup>18</sup> Debido a la renuncia del Sr. García Bauer, el 16 de mayo de 1950, fué reemplazado durante el resto de su período como Presidente, por el Sr. Qvale, quien actuó como Presidente Interino.

26 de mayo — 1° de junio: Sr. Mian Ziaud-Din  
(Pakistán);

2 de junio — 8 de junio: General F. H. Theron  
(Unión Sudafricana).

#### d) ORGANOS AUXILIARES

20. La Subcomisión I formada por representantes de los cinco miembros de la Comisión, fué establecida por una resolución aprobada durante la séptima sesión, celebrada el 18 de febrero de 1950, con objeto de investigar todos los aspectos económicos de los datos presentados a la Comisión<sup>19</sup>, y a disposición de ésta.

21. La Subcomisión I eligió al Sr. Van Biljon (Unión Sudafricana) y al Sr. Maung Maung Soe (Birmania) como Presidente y Relator, respectivamente. Celebró 22 sesiones y presentó su informe a la Comisión el 8 de mayo de 1950<sup>20</sup>.

22. La Comisión también estableció tres grupos de trabajo en las diversas etapas de sus labores. Cuando se hizo necesario, la Comisión se dividió en dos grupos de visita.

<sup>19</sup> Documento A/AC.34/R.15.

<sup>20</sup> *Reserva por la delegación de Guatemala:*

En sesión del 29 de abril de 1950, la delegación de Guatemala pidió que en la Subcomisión I se aplicara la parte del reglamento que se refiere a la Presidencia rotativa. El Presidente, Sr. Van Biljon, rehusó poner en práctica esta disposición.



## Capítulo II

### RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA COMISION

#### Sección I. Programa de trabajo

23. La Comisión celebró 70 sesiones, 40 de las cuales fueron, en su totalidad o en parte, sesiones públicas y 44 sesiones a puerta cerrada<sup>21</sup>. La primera y la última sesiones se celebraron el 10 de enero de 1950 y el 8 de junio respectivamente.

24. El 15 de febrero de 1950, a las 10 horas, la bandera de las Naciones Unidas fué izada por el Secretario Principal en Asmara en la entrada del parque del Palacio. El Presidente de la Comisión dirigió la palabra a los que asistían a la ceremonia entre quienes figuraban los miembros de la Comisión y de la Secretaría, funcionarios de la Administración británica y representantes locales de la prensa.

25. La Comisión estableció un Grupo de Trabajo para preparar un programa de trabajo y de visitas, el cual fué adoptado y ulteriormente se hicieron en él los ajustes que requerían las circunstancias. Un programa completo de las sesiones, visitas y audiencias diarias de la Comisión, con detalles de los testigos oídos, se incluye en el anexo 17.

#### Sección II. Informaciones procedentes de la Potencia administradora y relaciones con ésta

26. La Comisión dirigió a la Administración británica en Eritrea cuatro cuestionarios o peticiones de información<sup>22</sup>, sobre asuntos políticos, económicos y etnográficos.

27. Después de recibir una comunicación de la Administración británica<sup>23</sup>, la Comisión, en su 12a. sesión, celebrada el 24 de febrero de 1950, aprobó<sup>24</sup> la siguiente declaración<sup>25</sup>:

“La Comisión no tiene la intención de hacer pública, por el momento, información alguna recibida de la Administración británica. Los documentos presentados por el Administrador en Jefe estarán sujetos a distribución reservada y no se hará público su contenido hasta que se redacte el informe de la Comisión, cuando la publicidad podría ser necesaria para tal fin<sup>26</sup>.”

La Administración británica envió luego una serie de respuestas a las comunicaciones de la Comisión<sup>27</sup>.

28. Además, la Comisión se puso en comunicación con la Administración británica sobre diversos asuntos, cuando necesitaron aclaraciones o explicaciones en rela-

ción con su trabajo o el de sus órganos auxiliares y cuando se consideró que la Administración podía proporcionar información al respecto.

#### Sección III. Información procedente de los representantes de la población del Territorio, con inclusión de las minorías

##### a) AVISO A LOS HABITANTES DE ERITREA

29. En la quinta sesión, celebrada el 14 de febrero de 1950, la Comisión aprobó el siguiente aviso<sup>28</sup>:

“Aviso de la Comisión a los habitantes de Eritrea, por el cual se invita a particulares y a grupos a presentar declaraciones escritas.

“La Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea saluda al pueblo eritreo.

“La Comisión ha sido designada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con instrucciones para determinar cuáles son los deseos de los habitantes de Eritrea y los mejores medios para promover el bienestar de éstos y presentar un informe a la Asamblea General, con proposiciones para el porvenir de Eritrea.

“En el cumplimiento de sus obligaciones, la Comisión averiguará todos los hechos pertinentes y consultará con la presente Potencia Administradora, otros Gobiernos, y los representantes de la población, con inclusión de las minorías, organizaciones y particulares que se estime necesario oír. La Comisión tendrá en cuenta las opiniones de los diversos grupos étnicos, religiosos y políticos de Eritrea.

“Por consiguiente, la Comisión ha decidido invitar a todo individuo o grupo de individuos de entre los habitantes de Eritrea que deseen enviar a la Comisión, en su sede de Asmara, tan pronto como sea posible y a más tardar el 28 de febrero de 1950, una declaración escrita relativa a la futura condición jurídica de Eritrea.

“Estas declaraciones pueden contener, si así se desea, los nombres de los representantes a quienes la Comisión puede invitar a audiencias. La Comisión puede, en lo futuro, formular nuevas invitaciones en lo que respecta a las consultas que desee efectuar con los habitantes de Eritrea.”

<sup>21</sup> Reserva por la delegación de Guatemala:

La delegación de Guatemala hace constar que siempre se opuso a la práctica de celebrar sesiones secretas sin motivo justificado, por considerarla contraria a la tradición de las Naciones Unidas.

<sup>22</sup> Documentos A/AC.34/R.21; A/AC.34/R.28; A/AC.34/R.58 y A/AC.34/R.84.

<sup>23</sup> Documento A/AC.34/R.27.

<sup>24</sup> Documento A/AC.34/R.12, párrafo 14.

<sup>25</sup> Documento A/AC.34/R.34.

<sup>26</sup> Reserva por la delegación de Guatemala:  
La delegación de Guatemala se opuso oportunamente a la adopción de esta resolución, porque ese secreto impedía o dificultaba la debida comprobación de la información recibida de una fuente interesada.

<sup>27</sup> Documentos A/AC.34/R.47, A/AC.34/R.49 y A/AC.34/R.81 y Add.1; Documentos A/AC.34/R.68, A/AC.34/R.69, A/AC.34/R.70, A/AC.34/R.101, A/AC.34/R.132 y A/AC.34/R.133; Documento A/AC.34/R.129; Documentos A/AC.34/R.163 y A/AC.34/R.166.

<sup>28</sup> Documento A/AC.34/R.9.

b) PETICIÓN ENCAMINADA A QUE LA ADMINISTRACIÓN BRITÁNICA PUBLIQUE UNA PROCLAMA

30. En las 12a. y 13a. sesiones de la Comisión, el representante de un grupo político pidió garantías de que se permitiría a todas las personas comparecer libremente ante la Comisión. También se dijo que la Administración había impedido comparecer al dirigente de los partidos de dicho grupo, pero esto fué negado posteriormente por las personas a quienes concernía la cuestión.

La siguiente resolución fué adoptada por la Comisión en su 15a. sesión, celebrada el 25 de febrero de 1950<sup>29</sup>:

*“La Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea*

*“Decide*

*“Que para evitar toda probabilidad de que se repitan ciertos argumentos formulados ayer ante la Comisión, ésta pide a la Administración británica en Eritrea se sirva publicar una proclama a la población, en la que declare que todas las personas están en libertad de expresar a la Comisión sus puntos de vista sobre el futuro de Eritrea, y que tal expresión no las expone a desaprobación de ninguna clase de parte de la Administración, y que dichas personas disfrutarán de toda la protección posible.”*

31. Una carta de fecha 28 de febrero de 1950<sup>30</sup> fué dirigida por la Autoridad Administradora al Secretario Principal, junto con el siguiente proyecto de aviso al público:

*“El Administrador en Jefe desea insistir en que todas las personas residentes en Eritrea gozan de la mayor libertad para expresar a la Comisión de las Naciones Unidas sus puntos de vista acerca del futuro de Eritrea y que la Administración les proporcionará toda la protección posible en la expresión de tales opiniones, tanto inmediata como subsiguientemente, mientras continúe la Administración británica en Eritrea. También desea mencionar que, debido al tiempo limitado de que dispone la Comisión y a la importancia de la labor que realiza, todas las declaraciones que se hagan deberían ser pertinentes en relación con las atribuciones de la Comisión y, además, al tratarse de hechos, consistir únicamente en información que pueda verificarse. Lamenta observar que muchas declaraciones hechas en público ante la Comisión son inexactas y no pueden ser de utilidad a la Comisión en su difícil labor.”*

En su 18a. sesión, celebrada el 3 de marzo de 1950, la Comisión tomó nota de la comunicación británica<sup>31</sup>.

32. La Autoridad Administradora publicó la proclama en la prensa de Eritrea el 19 de marzo de 1950.

c) AUDIENCIAS Y VISITAS<sup>32</sup>

33. La Comisión oyó a los representantes de los diversos partidos políticos, de organizaciones comerciales y de otra naturaleza, de la iglesia copta y a personalidades religiosas musulmanas, en Asmara. Visitó los otros centros principales de Eritrea y recorrió el interior del país, ya con todos sus miembros o dividida en dos grupos de visita, y celebró 64 audiencias en 37 centros con los representantes locales de los habitantes.

Cuando fué posible, la Comisión inspeccionó fábricas y otros establecimientos de interés.

d) RESOLUCIÓN DE AGRADECIMIENTO AL PUEBLO DE ERITREA

34. En su 42a. sesión, celebrada el 6 de abril de 1950, la Comisión adoptó la siguiente resolución<sup>33</sup>.

*“La Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea*

*“Resuelve*

*“Agradecer al pueblo de Eritrea la cooperación y hospitalidad que ha brindado a la Comisión y su encomiable conducta en las audiencias efectuadas por la misma en Asmara y en el interior del país, con lo que ha contribuido considerablemente a la conclusión, por la Comisión, de sus labores en este país.”*

**Sección IV. Consultas con los Gobiernos de Egipto, Etiopía, Francia, Italia y el Reino Unido**

a) INVITACIÓN A LOS GOBIERNOS DE EGIPTO, ETIOPÍA, FRANCIA, ITALIA Y EL REINO UNIDO

35. De conformidad con la resolución de la Asamblea General 289 A (IV), sección C, la Comisión decidió invitar a los Gobiernos de Egipto, Etiopía, Francia, Italia y el Reino Unido a expresar sus puntos de vista acerca del futuro de Eritrea y a proporcionar la información que consideraran de utilidad para la Comisión. Se dirigieron sendas cartas a esos Gobiernos el 3 de marzo de 1950 en las cuales se indicaba que la Comisión estaría dispuesta, siempre que los respectivos Gobiernos así lo desearan, a entablar consultas directas con cada uno de ellos:

a) En Addis Abeba durante la primera semana de abril (carta dirigida a Etiopía).

b) En El Cairo durante la segunda semana de abril (carta dirigida a Egipto).

c) En Roma durante la tercera semana de abril (carta dirigida a Italia).

d) Durante las primeras tres semanas de abril y en la fecha y lugar que fueran de común conveniencia (cartas dirigidas a Francia y al Reino Unido).

El programa de trabajos fué modificado ulteriormente y luego se comunicaron a los respectivos Gobiernos los cambios de las fechas para las visitas.

b) CONSULTAS CON EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO

36. La siguiente carta, de fecha 24 de febrero de 1950<sup>34</sup>, fué dirigida al Secretario Principal por el Funcionario Especial de Enlace de la Administración británica en Eritrea cerca de la Comisión:

*“Según convinimos, he consultado extraoficialmente con mi Gobierno en cuanto a la forma en que éste, como Gobierno interesado, desea presentar sus puntos de vista a la Comisión y me ha informado de que está del todo dispuesto a presentar sus puntos de vista por escrito a la Comisión, en Asmara, siempre que no sean publicados mientras la Comisión se encuentre efectivamente en este territorio. Mi Gobierno desearía, natu-*

<sup>29</sup> Documento A/AC.34/R.35.

<sup>30</sup> Documento A/AC.34/R.40.

<sup>31</sup> Documento A/AC.34/SR.18, párrafo 1.

<sup>32</sup> (Véase anexo 18 de este informe, mapa 2.)

<sup>33</sup> Documento A/AC.34/R.175.

<sup>34</sup> Documento A/AC.34/R.32.

ralmente, estar en condiciones de responder a cualesquiera preguntas que se formularan en cuanto a sus puntos de vista y de hacer ulteriormente cualquier declaración oral complementaria; pero, para evitar complicaciones, sería preferible que esto fuese diferido hasta que la Comisión haya redactado su informe, lo que hará, según tengo entendido, en Ginebra.

“Agradeceré a Vd. tenga a bien informarme de cualquier nueva diligencia que haya de realizarse.”  
37. En su 16a. sesión celebrada el 28 de febrero de 1950, la Comisión aprobó la siguiente resolución<sup>35</sup>:

“Considerando la carta del Oficial Especial de Enlace de la Administración Británica en Eritrea, de fecha 24 de febrero de 1950,

*“La Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea*

*“Decide* informar a la Administración Británica que la Comisión recibirá gustosamente los puntos de vista del Gobierno del Reino Unido, en forma escrita, en Asmara y

*“Conviene* en no publicar dichos puntos de vista mientras la Comisión se encuentre efectivamente en este territorio.”

38. El Funcionario Especial de Enlace de la Administración Británica en Eritrea transmitió a la Comisión una “declaración de los puntos de vista del Gobierno de Su Majestad acerca del destino de Eritrea, presentada en Asmara a la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea, el 18 de marzo de 1950<sup>36</sup>.”

39. Además, durante su 50a. sesión, celebrada en Ginebra en 28 de abril, la Comisión oyó al representante del Gobierno del Reino Unido, Sr. Frank E. Stafford, Oficial Especial de Enlace<sup>37</sup>.

#### c) CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE ETIOPÍA

40. La Comisión, en su 24a. sesión, celebrada el 13 de marzo de 1950, aprobó la siguiente resolución<sup>38</sup>:

*“La Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea*

*“Decide*

*“Visitar, además de Addis Abeba, aquellas otras ciudades y localidades de Etiopía cuya visita pueda convenientemente disponerse en consulta con el Gobierno de Etiopía.”*

41. Más adelante, la Comisión discutió el asunto de sus consultas con el Gobierno de Etiopía y su visita a este país, en su 29a., 30a., 31a., 34a., 36a., 37a. y 42a. sesiones y aprobó varias resoluciones<sup>39</sup>. A este respecto, varias comunicaciones<sup>40</sup> fueron recibidas del Gobierno de Etiopía, y la Comisión, en su 31a. sesión, celebrada el 25 de marzo de 1950, oyó al Sr. Deressa, Ministro de Comercio e Industria de Etiopía.

<sup>35</sup> Documento A/AC.34/R.43.

<sup>36</sup> Documento A/AC.34/R.89 (anexo 4 de este informe).

<sup>37</sup> Documento A/AC.34/SR.50, Parte I (Véase anexo 5 de este informe).

<sup>38</sup> Documento A/AC.34/R.73.

<sup>39</sup> Documentos A/AC.34/R.119, A/AC.34/R.122 y A/AC.34/SR.36.

<sup>40</sup> Documentos A/AC.34/R.98, A/AC.34/R.99, A/AC.34/R.118, A/AC.34/R.128, A/AC.34/R.156, A/AC.34/R.158.

<sup>41</sup> Documento A/AC.34/R.157.

<sup>42</sup> Documento A/AC.34/R.169.

<sup>43</sup> Véase el anexo 7 de este informe.

42. De acuerdo con su programa de trabajo revisado<sup>41</sup>, la Comisión estuvo en Etiopía, por invitación del Gobierno de este país, entre el 9 y el 12 de abril, visitando a Gondar, así como diversos establecimientos educativos, médicos y de otra naturaleza en Addis Abeba y sus inmediaciones, y la escuela de adiestramiento de la Fuerza Aérea de Etiopía en Bishoftu<sup>42</sup>.

43. En la 43a. sesión de la Comisión, celebrada el 10 de abril<sup>43</sup>, el Sr. Aklilou Abte Wold, Ministro de Relaciones Exteriores, hizo una declaración en la que expuso los puntos de vista del Gobierno de Etiopía<sup>44</sup>. Las consultas con el Gobierno de Etiopía continuaron durante la 44a. sesión, celebrada el 11 de abril<sup>45</sup>, y una carta de fecha 28 de abril de 1950 por la que se transmitían “comentarios y observaciones suplementarios” fué dirigida a la Comisión por el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía<sup>46</sup>.

#### d) CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE EGIPTO

44. La Comisión visitó a Egipto entre el 12 y el 17 de abril de 1950. En su 46a. sesión, celebrada el 15 de abril, oyó a Mohamed Salah El-Din Bey, Ministro de Relaciones Exteriores, quien hizo una declaración en la cual expuso los puntos de vista del Gobierno de Egipto<sup>46</sup>.

#### e) CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE ITALIA

45. La Comisión visitó a Italia entre el 17 y el 20 de abril. El Conde Sforza, Ministro de Relaciones Exteriores dirigió al Presidente de la Comisión una carta, de fecha 17 de abril, con los puntos de vista del Gobierno italiano<sup>47</sup>.

#### f) CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE FRANCIA

46. El 20 de abril de 1950, en Roma, el Presidente de la Comisión recibió una carta del Embajador de Francia ante el Gobierno italiano, por la cual le transmitía una comunicación del Sr. Robert Schuman, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, con los puntos de vista del Gobierno francés<sup>48</sup>.

### Sección V. Redacción del informe

47. El debate general sobre la cuestión del destino de Eritrea se efectuó en Ginebra durante las 51a., 52a., 58a., 59a., 63a. y 64a. sesiones, celebradas entre el 3 y el 17 de mayo.

48. Después de considerar en primera lectura la redacción de los capítulos I y II del informe<sup>49</sup>, la Comisión discutió el procedimiento que debía seguirse respecto a los capítulos siguientes del informe y aprobó, durante su 65a. sesión, celebrada el 19 de mayo de 1950, la siguiente resolución<sup>50</sup>:

<sup>44</sup> Documento A/AC.34/SR.43, apéndice A (anexo 6 de este informe).

<sup>45</sup> Documento A/AC.34/R.187 (anexo 8 de este informe).

<sup>46</sup> Documento A/AC.34/SR.46, Parte 1 (véanse anexos 9 y 10 de este informe).

<sup>47</sup> Documento A/AC.34/SR.47, apéndice A (anexo 11 de este informe).

<sup>48</sup> Documento A/AC.34/R.182 (anexo 12 de este informe).

<sup>49</sup> Documentos A/AC.34/R.183/Rev.1, A/AC.34/R.186, A/AC.34/R.192 y A/AC.34/R.195.

<sup>50</sup> Documento A/AC.34/R.197.

*"La Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea*

*"Decide*

"Que su informe a la Asamblea General contenga los capítulos I y II del proyecto de informe como sean aprobados en la segunda lectura, a los cuales se agregará cualquier memorándum sometido individual o conjuntamente por las diversas delegaciones, con la exposición de sus puntos de vista sobre los hechos pertinentes y las soluciones que consideren convenientes para el destino de Eritrea, y un volumen de anexos que contenga los documentos que la Comisión decida incluir;

"Solicitar de las delegaciones que sus memorándums no excedan de 25 páginas, escritas a máquina con doble espacio, por delegación;

"Que estos memorándums sean transmitidos al Relator lo más pronto posible, a más tardar el 2 de junio de 1950, y que sean distribuidos por la Secretaría a los miembros de la Comisión tan pronto como sean recibidos;

"Que después de la recepción de los memorándums por el Relator se convoque a una sesión de la Comisión con el propósito de incluir estos memorándums en el informe y de aprobar los últimos párrafos del informe y su presentación subsiguiente."

49. Los proyectos de capítulos I y II, según fueron aprobados en primera lectura<sup>51</sup>, fueron considerados en segunda lectura durante la 66a. sesión de la Comisión, celebrada el 20 de mayo de 1950. Los memorándums presentados el 2 de junio de 1950 por las diversas delegaciones, de acuerdo con la resolución anterior, fueron incluidos ulteriormente en el informe y no fueron discutidos en la Comisión.

50. El proyecto final de informe, redactado de conformidad con la anterior resolución, fué presentado a la Comisión durante su 67a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1950, y fué aprobado por la Comisión durante su 69a. sesión, celebrada el 8 de junio de 1950.

51. La Comisión desea expresar a la Administración Británica en Eritrea y a los Gobiernos de Egipto, Etiopía, Francia, Italia y el Reino Unido, su aprecio por las cortesías y facilidades a ella deparadas en el curso de sus trabajos.

52. La Comisión también expresa su aprecio por el trabajo de la Secretaría y por los servicios que prestó en la ardua labor de la Comisión<sup>52</sup>.

<sup>51</sup> *Reserva formulada por la delegación de Guatemala:*

"La delegación de Guatemala, si bien reconoce la digna y valiosa contribución de cierta parte del personal de la Secretaría, siente no poder aceptar una declaración de carácter general como ésta."

<sup>51</sup> Documento A/AC.34/R.196 y Add.1.

## MEMORANDUM PRESENTADO POR LAS DELEGACIONES DE BIRMANIA, NORUEGA Y LA UNION SUDAFRICANA

### Parte I: Reseña de los hechos del problema de Eritrea

#### I. DECLARACIÓN PRELIMINAR

53. Según los términos de la resolución 289 A (IV) de la Asamblea General, el informe de la Comisión ha de obrar en poder del Secretario General el 15 de junio de 1950, a más tardar. Sin embargo, al 19 de mayo de 1950, la Comisión únicamente había concluido la primera lectura de los dos primeros capítulos del informe. Ni siquiera había comenzado la redacción de los capítulos fundamentales del informe; en realidad, la Comisión no había estudiado todavía un proyecto de plan para los mismos que sirviera de guía al Relator.

54. La Comisión había concluido su debate general sobre el problema de Eritrea, pero esta discusión había demostrado que, entre algunas delegaciones, existían marcadas diferencias respecto de cuestiones de hecho esenciales, sin haberse encontrado la manera de zanjarlas. Una manera objetiva de abordar los hechos del caso que pueda llevar a cierto grado de acuerdo respecto de los mismos, es claramente un requisito previo para la formulación de la mejor solución para Eritrea. En las circunstancias mencionadas, empero, quedaba excluida la posibilidad de que la Comisión se pusiese de acuerdo sobre un informe referente a los hechos.

55. Además, la Comisión disponía únicamente de tres semanas más y era evidente que la Comisión necesitaría un tiempo mucho más largo para preparar un informe completo, con la prolongada discusión, las votaciones nominales y las numerosas reservas que ello habría ocasionado con seguridad.

56. En consecuencia, las delegaciones de Birmania, Noruega y la Unión Sudafricana se consideraron obligadas a apoyar una resolución de la Comisión, del 19 de mayo de 1950, por la que se decidió que los Capítulos I y II, junto con los memorándums conjuntos o separados sobre los puntos de vista de las diversas delegaciones, y junto con un apéndice de documentos seleccionados, fuesen presentados como el informe de la Comisión.

57. Las delegaciones de Birmania, Noruega y la Unión Sudafricana someten el presente memorándum compuesto de dos partes. En la Parte I se bosquejan los hechos referentes al problema de Eritrea. La Parte II contiene las propuestas de las tres delegaciones para una solución del problema.

#### II. ERITREA, SU PUEBLO Y ECONOMÍA

##### A. Geografía y población

###### *Extensión y situación*

58. Eritrea tiene aproximadamente 50.000 millas cuadradas\* de extensión. Por el Sur tiene con Etiopía una

extensa frontera que sigue en gran parte los cursos superiores de los ríos Gash y Setit. Se extiende hacia el Norte formando una especie de triángulo cuyo lado occidental sigue la curvatura de la frontera con el Sudán y cuyo lado oriental sigue la costa en una extensión de unas 200 millas\*\* desde un punto situado al Sur de Puerto Sudán hasta el Golfo de Zula en el Mar Rojo. A partir de Zula, el Territorio tiene la forma de un largo y estrecho apéndice, una faja del desierto de Dancalia, que se extiende unas 250 millas más al Sur, por el Mar Rojo, hasta la Somalia Francesa, pero con una anchura de unas 40 millas solamente, siendo su frontera oriental con Etiopía una línea imaginaria paralela a la costa.

###### *Topografía y densidad de la población*

59. Las estribaciones de los macizos etíopes invaden a Eritrea por el Sur y forman la altiplanicie central eritrea, fragmentada frecuentemente por enhiestas montañas y con alturas que varían entre 6.000 y 8.000 pies\*\*\*. Estas tierras altas comprenden las Divisiones administrativas de Serae y Akele Guzai en el Sur y la División de Hamasien, con la capital, Asmara, hacia el Norte. Aunque solamente representan el 24% de la superficie de Eritrea, estas tres Divisiones contienen el 56% de la población.

60. Las tierras altas centrales declinan abruptamente hacia el Este donde Massaua y la región adyacente, así como la península de Zula y Dancalia, forman la División administrativa del Mar Rojo, región seca, tórrida y escasamente poblada. Representa el 22% de la superficie total pero únicamente contiene el 11% de la población de Eritrea.

61. Al Norte de Asmara, alrededor de Kerén, la altura descende a 4.000 pies y las montañas se tornan muy irregulares. En el extremo septentrional se transforman en colinas en su declive hacia la región de Tokar en el Sudán; hacia el este forman un declive abrupto hacia la planicie del Mar Rojo, pero hacia el oeste el declive es más gradual hacia las planicies del Sudán. La totalidad de esta región forma la División administrativa de la Provincia Occidental, que comprende el 54% de la superficie de Eritrea y un tercio de su población. La parte oriental de la planicie de esta División adyacente al Mar Rojo, como la parte septentrional montañosa del país y la región de las llanuras del Noroeste, es seca y cálida: solamente la región montañosa de Kerén y la región de colinas y bosques situada entre el río Setit en el confín con Etiopía y el río Gash cuentan con un clima mejor.

###### *La diversidad del pueblo eritreo*

62. Se estima que la población indígena eritrea es de 1.000.000 de almas y, según las estadísticas dispo-

\* Una milla cuadrada equivale a 2,5899 Km.<sup>2</sup>.

\*\* Una milla equivale a 1609 metros.

\*\*\* Un pie equivale a 0,3048 m.

nibles, se ha triplicado en los últimos cincuenta años. Los dos principales grupos lingüísticos son de origen semita y sus idiomas tigríña y tigré, como el amárico, que se habla en Etiopía central y es el idioma oficial del Imperio Etíope, proceden de una raíz común, el geez, el antiguo idioma de Etiopía, que subsiste únicamente en la liturgia copta. El tigríña se escribe con los caracteres del geez; el tigré puede escribirse tanto con caracteres del geez como del árabe. Los idiomas tigríña y tigré están basados en un origen y una estructura comunes más bien que en una similitud discernible, y en la forma en que se hablan actualmente no es posible distinguirlos uno de otro. Las personas de habla tigríña son en su mayor parte coptos y los grupos de habla tigré en su mayor parte musulmanes. En el oeste y el este de Eritrea se encuentran habitantes representativos de la raza que habitualmente emplea los idiomas de tipo hamita, principalmente las tribus Beni-Amer, algunas de las cuales aun emplean el beja, las tribus de Dancalia que hablan un idioma propio, y posiblemente las tribus del borde oriental de la altiplanicie central que hablan un idioma denominado saho; la mayor parte de estas tribus son musulmanes. El árabe ha sido adoptado como segundo idioma por secciones de las tribus del occidente, entre las cuales se ha distinguido la cultura árabe, y es casi *lingua franca* del barrio mahometano en las ciudades eritreas. Ni los grupos lingüísticos de tipo hamita ni los de tipo semita son étnicamente puros; han absorbido tanta sangre extranjera, uno de otro, y de grupos negroides o de otro tipo, que el término raza apenas puede aplicárseles. Un grupo racial característico está representado por pequeñas tribus de origen negroide o nilota en el Suroeste de Eritrea.

63. Estos diversos grupos de población tienen distintas costumbres económicas, diferentes formas de organización social y viven, en gran parte, en diferentes regiones, aunque sus confines vienen a quedar confusos en razón de las migraciones estacionales y de la yuxtaposición parcial de las zonas en que habitan las tribus. Las tierras altas centrales de Eritrea contienen un bloque, de una solidez casi completa, de aproximadamente 470.000 labradores sedentarios, coptos de religión y de habla tigríña. Viven en aldeas situadas en lo alto de las montañas con una iglesia copta en el sitio prominente. Estas gentes están organizadas en grupos consanguíneos de familias que afirman descender de un tronco común, pero en realidad forman pequeñas unidades territoriales toda vez que el derecho de sucesión sobre las tierras es corporativo y está conferido al grupo consanguíneo. Consejos de ancianos, electos, manejan los asuntos comunales y los jefes eran desconocidos hasta que los italianos los nombraron. Existen estrechas afinidades entre los moradores de las tierras altas y los de la adyacente provincia del Tigré, en Etiopía. Su idioma y religión son los mismos; los matrimonios entre ellos son frecuentes, como lo es también la utilización de los pastos del Tigré en forma migratoria. Las tierras altas centrales contienen únicamente 72.000 habitantes rurales musulmanes; algunos son sedentarios y viven en pequeños grupos a través de toda la región, pero la principal concentración se encuentra en las inmediaciones del declive oriental, donde habitan tribus semi nómadas de idioma saho. En el invierno se trasladan

a las faldas de las montañas del Mar Rojo para apacentar sus ganados, y para hacer, cuando les es posible, algunos cultivos de rápida cosecha, retornando a la altiplanicie durante el verano.

64. Adyacentes a las tribus de sahos se encuentran las tribus dancalis, puramente nómadas de habla dancali, una lengua distintamente relacionada con el saho. Ambos grupos están organizados sobre una base de consanguinidad, con jefatura electa para cada grupo consanguíneo. El nombramiento de jefes de las tribus fué introducido por los italianos. Las tribus de habla saho jamás adquirieron unidad alguna. Un idioma y una religión comunes, y una común necesidad de protección, han desarrollado un sentido de cohesión entre los dancalis.

65. Las partes occidental, septentrional y oriental de Eritrea están habitadas por numerosas tribus nómadas que varían considerablemente en número e idioma, aunque se encuentran unidas hasta cierto punto por la común religión del Islam. Las tribus Beni-Amer predominan en número y hablan en su mayor parte el tigré, pero algunas hablan el beja o son bilingües. Con la llegada, hace largo tiempo, de nuevas tribus al noroeste, se produjo una división de la sociedad en clases aristocráticas y de siervos, que en parte existe todavía, si bien los tributos feudales han sido abolidos por la Administración Británica. La organización de las tribus en forma territorial está excluida por el carácter nómada de las tribus; por lo tanto, ha evolucionado sobre una base de consanguinidad, con consejos electivos de ancianos y jefes electos. La jefatura de las tribus por nombramiento fué introducida por los italianos y aun existe.

66. La región montañosa de Kerén, debido a su mayor precipitación pluvial, está en gran parte habitada por campesinos sedentarios. Existe un grupo de coptos de habla tigríña al sur de Kerén, en los distritos llamados abisinios, y una tribu característica de habla belein vive en las inmediaciones de Kerén. Los grupos de tipo negroide o nilota de Eritrea están situados al suroeste, entre los ríos Setit y Gash; están constituidos principalmente por agricultores, hablan dos idiomas que les son propios y todavía son considerados como una raza inferior por sus vecinos coptos y musulmanes.

67. El grueso de la población de Eritrea es rural y como tales están clasificados 847.000 habitantes, o sea el 78% del total de la población calculado en 1.067.000. Desde 1933, ha ocurrido, no obstante, una considerable transformación de la población indígena eritrea en población urbana. Las principales concentraciones se encuentran en la capital, Asmara, y en el puerto del Mar Rojo, Massaua, que respectivamente comprenden 126.000 y 26.000 personas, o sea un total de 152.000 entre los 219.000 habitantes calculados como población urbana. La población indígena de Asmara es predominantemente copta, la de Massaua y otros centros principalmente musulmana. Muchos habitantes rurales de Eritrea se han separado de las tribus y, en el nuevo medio ambiente, han adquirido el uso del idioma italiano.

68. Considerado lo anterior, las estadísticas de la población de Eritrea están expuestas en el cuadro siguiente, que indica a grandes rasgos la diversidad de la situación:

CALCULO DE LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION ERITREA, POR DIVISION ADMINISTRATIVA,  
POR RELIGION, POR IDIOMA Y POR FORMA DE VIDA

<i>Agrupación</i>	<i>Tierras Altas</i>	<i>Mar Rojo</i>	<i>Provincia Occidental</i>	<i>Total</i>
a) <i>Cantidad y densidad:</i>				
Porcentaje de la superficie total .....	24	22	54	100
Porcentaje de la población:				
Rural .....	53	8	39	100
Rural y urbana .....	56	11	33	100
b) <i>Religión de la población indígena:</i>				
Musulmana .....	104.000	105.000	315.000	524.000
Cristiana .....	470.000	2.000	34.000	506.000
Pagana .....	—	—	8.000	8.000
<b>TOTAL</b>	<b>574.000</b>	<b>107.000</b>	<b>357.000</b>	<b>1.038.000</b>
c) <i>Población rural:</i>				
i) <i>Forma de vida:</i>				
Agrícola sedentaria .....	388.000	17.000	80.000	485.000
Nómada .....	62.000	47.000	254.000	363.000
<b>TOTAL</b>	<b>450.000</b>	<b>64.000</b>	<b>334.000</b>	<b>848.000</b>
ii) <i>Idioma:</i>				
Tigríña .....	387.000	—	9.000	396.000
Tigré .....	—	29.000	243.000	272.000
Saho .....	63.000	7.000	—	70.000
Belein .....	—	—	37.000	37.000
Dancali .....	—	28.000	—	28.000
Otros .....	—	—	45.000	45.000
<b>TOTAL</b>	<b>450.000</b>	<b>64.000</b>	<b>334.000</b>	<b>848.000</b>
d) <i>Población urbana:</i>				
Musulmana .....	31.000	41.000	17.000	89.000
Cristiana .....	93.000	2.000	6.000	101.000
Asiática .....	5.000	1.000	2.000	8.000
Europea .....	19.000	1.500	500	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>148.000</b>	<b>45.500</b>	<b>25.500</b>	<b>219.000</b>
<b>TOTAL POBLACIÓN RURAL Y URBANA (c, i) + d) ..</b>	<b>598.000</b>	<b>109.500</b>	<b>359.500</b>	<b>1.067.000</b>

### *El sistema administrativo y judicial*

69. Dada la forma de organización social existente en las comunidades de las aldeas y entre los grupos nómadas consanguíneos, sus asuntos cotidianos están regidos internamente con arreglo a dicha organización. Los jefes de distrito y de tribu, nombrados y remunerados por la Administración, como en tiempos de los italianos, son, sin embargo, responsables de las relaciones entre la Administración y los grupos de aldea y nómadas bajo su dirección. Estos jefes actúan como agentes generales de la Administración en sus respectivas regiones y tribus, recaudan el tributo indígena anual, desempeñan ciertas funciones judiciales y transmiten las órdenes administrativas a la población. Los jefes actúan por intermedio de jefes subordinados no remunerados, jefes de las aldeas y jefes de secciones de tribus designados por la Administración. Esta mantiene contacto directo con las comunidades rurales por intermedio de los funcionarios superiores de las divisiones. Las principales ciudades de Eritrea están generalmente divididas en barrios europeos y no europeos; los asuntos de los primeros están a cargo de las municipalidades, bajo estrecha vigilancia de la Administración, mientras que los de los últimos están administrados por intermedio de jefes nombrados y remunerados por la Administración.

70. Aparte del empleo de eritreos en puestos subalternos de oficina y de otras categorías, la Administración británica ha tratado de preparar a eritreos para el desempeño de cargos superiores, pero pocos poseen

los requisitos de educación. 18 ayudantes administrativos eritreos están siendo preparados para reemplazar a funcionarios administrativos británicos y otros eritreos están siendo contratados. En la policía, 55 eritreos ocupan puestos de inspectores de policía y, según su capacidad, algunos de ellos han sido puestos al frente de estaciones de policía de menor importancia.

71. En el sistema judicial, los eritreos desempeñan un papel de creciente importancia. Los tribunales con jurisdicción en todas las causas civiles entre europeos, y entre europeos y no europeos, tienen jueces italianos nombrados por la Administración. Los jefes de aldea y los jefes de secciones de tribus, nombrados por la Administración, tienen jurisdicción como jueces de primera instancia en lo civil entre partes de la misma religión y comunidad. Los tribunales *Sharia* administran la ley *Sharia* en casos civiles entre musulmanes. La Administración británica ha instituido, además, tribunales de indígenas, cuyos miembros son eritreos, con jurisdicción en los casos penales contra no europeos con arreglo a leyes específicas italianas o británicas, y en los casos civiles entre no europeos es aplicable la ley consuetudinaria. Existen tres tribunales de apelación en el territorio, presididos por jueces europeos.

#### *Nivel de instrucción de la población eritrea*

72. El nivel de instrucción de la población eritrea es bajo. Según la Asociación Intelectual de Eritreos, de la cual únicamente uno de sus miembros posee un grado universitario, aproximadamente el 70% de la población es analfabeta. Hasta ahora, poco menos de 10.000 niños



eritreos asisten a la escuela, lo que es aproximadamente un 6% de la población eritrea en edad escolar.

#### Otras comunidades en Eritrea

73. Existen pequeñas comunidades griegas, árabes, judías, indias y sudanesas en las ciudades eritreas, dedicadas principalmente al comercio, aunque muchos de los árabes son peones. Las comunidades italianas son mayores y ocupan una posición especial, en el sentido de que suministran al país los artesanos, técnicos, profesionales y empresarios, en vista del insuficiente nivel de educación y preparación de los eritreos. Antes de los preparativos de la guerra italoetíope, el número de italianos que vivían en Eritrea, principalmente en las ciudades pero algunas veces como colonizadores agrícolas, se limitaba a aproximadamente 5.000. Ulteriormente el número de italianos aumentó en forma considerable, pero no se dispone de las cifras relativas a la población civil italiana. Desde la ocupación británica de Eritrea, la población italiana ha disminuido progresivamente, pasando de 60.000, en 1941, a 20.000, en marzo de 1950. La *Associazione Meticci dell'Eritrea* calcula que hay en el territorio 25.000 mestizos (con inclusión de las madres eritreas); muchos de ellos están asociados a los italianos en el papel económico que desempeñan en Eritrea.

#### Capacidad de la población para la autonomía

74. A pesar de su reducida población, Eritrea es, por consiguiente, un mosaico de grupos religiosos y lingüísticos y, como se indicará ulteriormente, han surgido en lo presente agudas diferencias políticas sobre la cuestión fundamental de su porvenir. Gobernar un país semejante no sería fácil labor y no puede desconocerse el hecho de que actualmente el pueblo eritreo carece de capacidad para la autonomía de Eritrea bajo su propia responsabilidad. No existe una clase intelectual eritrea de la cual puedan obtenerse los elementos para tal finalidad; el grueso de la población es analfabeto; y solamente el 6% de los niños asisten a la escuela. Además, los dirigentes de la población no tienen conocimiento de las responsabilidades de gobierno ni poseen experiencia administrativa o judicial, aparte de lo referente a la gestión de los asuntos de las tribus y a la aplicación de la ley consuetudinaria.

#### B. Recursos agrícolas de Eritrea

##### Clima, utilización de la tierra y obras hidráulicas

75. El mapa de la precipitación pluvial publicado como Apéndice D del Anexo 13 está basado en datos oficiales italianos y británicos compilados desde 1938. Indica que el territorio tiene en gran parte el carácter de semidesierto, y ni un décimo del mismo recibe 20 pulgadas\* de lluvia al año, el mínimo necesario para una producción agrícola estable en climas cálidos.

76. La planicie del Mar Rojo recibe lluvias de invierno, Dancalia casi ninguna y solamente se registran ocho pulgadas de precipitación pluvial en el norte, de tal suerte que la entera región es en gran parte un desierto; en el verano el calor es intenso. El resto de Eritrea recibe lluvias de verano, con excepción de una pequeña región situada en las pendientes orientales de las tierras altas, en las inmediaciones de Ghinda y Fil-Fil, que reciben lluvias de verano e invierno; con un

total de 40 pulgadas de precipitación pluvial, esta pequeña región es un oasis reverdeciente. En las tierras altas el clima es parejo y ocurre una bastante segura precipitación pluvial de 20 pulgadas, pero las lluvias son torrenciales y están limitadas a tres o cuatro meses; en los demás meses reina un ambiente seco y polvoriento. En las inmediaciones de Kerén la precipitación pluvial declina a 14 pulgadas, y a menos en el norte y el suroeste, de tal manera que la mayor parte de las extensas tierras bajas occidentales son demasiado secas para el cultivo; en el verano son calurosas y palúdicas. En el ángulo suroeste, entre los ríos Setit y Gash, la precipitación pluvial es de un promedio de 20 pulgadas, pero llueve por zonas y se registran amplias fluctuaciones estacionales de la precipitación pluvial, de tal suerte que la producción agrícola es variable y poco segura; la escasez de agua potable subterránea, común a las adyacentes planicies sudanesas, constituye un obstáculo más.

77. La baja precipitación pluvial limita permanentemente la producción agrícola en Eritrea. Dificulta severamente la repoblación forestal, igualmente, ya que las plantas de almáciga tienen que ser efectivamente regadas durante los meses de la estación seca, pues de otra manera menos del 15% subsisten después de tres años; además, las montañas de las tierras altas, que más necesitan de una repoblación forestal, han sido objeto de una erosión que a menudo las ha reducido a la roca viva. En razón de la baja precipitación pluvial, la mayor parte de Eritrea es adecuada únicamente para una forma trashumante de producción pecuaria. El aspecto que presenta la utilización de las tierras es el siguiente:

POSIBILIDADES DE UTILIZACION DE LAS TIERRAS EN ERITREA

	Acre*	Porcentaje
Tierras cultivables .....	780.000	2,6
Bosques .....	1.520.000	5,0
Terrenos cubiertos de malezas .....	1.843.000	6,0
Terrenos cubiertos de pastos .....	23.069.000	74,7
Terrenos áridos .....	3.525.000	11,5
Reservas minerales .....	55.000	0,2
	39.792.000	100,0

El bajo porcentaje de tierras cultivables en Eritrea es común a otras regiones áridas del Africa y no al centro y sur de la misma. En comparación con otros países africanos, sin embargo, la presión demográfica en Eritrea es excesiva; la densidad de la población por milla cuadrada de tierra cultivable es de 700 en Eritrea, en comparación con 30 en Etiopía<sup>53</sup>, donde la precipitación pluvial es mucho mayor, y 1.420 en Egipto<sup>53</sup>, que cuenta con un suministro de agua seguro y un fértil delta.

78. La baja precipitación pluvial limita, además, las posibilidades de riego en Eritrea. No existe un solo río con corriente por más de 3 meses al año, con excepción del Setit, en la frontera, que tiene su origen en Etiopía. El riego con aguas fluviales se efectúa utilizando las crecidas. Las aguas de crecida se desvían hacia terrenos adyacentes tapiados, mediante una serie de diques de tierra levantados en el cauce de los ríos, como ocurre en las tierras bajas orientales, donde se utiliza la mayor parte del agua antes de que llegue al mar, o bien me-

\* Un acre equivale a 40,4672 áreas.

<sup>53</sup> H. Shantz, *Agricultural Regions of Africa, Economic Geography, March 1943, pág. 157.*

\* Una pulgada equivale a 2,54 cm.



dianter obras permanentes, como ocurre en el río Gash, en Tessenai; la mayor parte del agua de este río, que no debe ser desviada hacia las plantaciones de algodón del Sudán, por acuerdo entre los Gobiernos, es utilizada por la hacienda de Ali Gidr, en Tessenai. En el río Setit, en las inmediaciones de su ribera septentrional, a la cual tiene acceso Eritrea, se han desarrollado poco las obras de riego, todavía, y este desarrollo requeriría el uso de bombas.

79. La precipitación pluvial baja y estacional impide la construcción de extensas obras hidráulicas y el desarrollo de las obras hidroeléctricas en el territorio. Hace veinte años<sup>54</sup> existía la teoría popular de que se debían hacer represas en las numerosas gargantas que van de las tierras altas hacia las tierras bajas orientales para regular las aguas de crecida. En la actualidad, la Cámara de Comercio de Eritrea y la Asociación Italoeritrea afirman que la deficiencia de la producción agrícola y la falta de fuerza motriz podrían ser resueltas, ambas, mediante una serie de pequeñas represas en las tierras altas, para recoger las aguas vertientes por medio de canales y regular las corrientes hacia las tierras bajas orientales para los fines del riego, juntamente con obras hidroeléctricas en toda la extensión del abrupto declive. El autor de este plan declaró, sin embargo, que las condiciones de seguridad le habían impedido atravesar el territorio para verificar "sus posibilidades reales". En todo caso, tal plan no parece resistir el examen más somero. La regularidad de las corrientes es uno de los primeros principios de la generación de energía hidroeléctrica, al paso que los labradores de las tierras bajas necesitan el agua durante unos meses; además, el excedente de aguas de crecida, que actualmente desaparece en los cauces arenosos de los ríos, alimenta los agujeros para extraer el agua hechos por los pastores nómadas en las regiones inferiores. Además, los datos registrados en la serie de diques colectores que suministran agua a Asmara indican una pérdida por evaporación anual del 50%, por causa de la elevada altitud de 8.000 pies y de los días calurosos y sin nubes. Los hechos no corroboran la opinión optimista de la Asociación Italoeritrea<sup>55</sup>, de que, aparte de las proyectadas obras hidráulicas a largo término, sería posible aumentar el rendimiento de la producción de cereales de Eritrea en siete veces mediante la colocación de simientes en surcos en vez de emplear la diseminación.

80. Aunque las tierras altas de Eritrea reciben la mayor precipitación pluvial, es ésta una región muy quebrada, salvo en las inmediaciones de Asmara y en Seræ, donde se hace más plana. En consecuencia, el terreno cultivable es en extremo escaso. Los terrenos son pequeños, muy próximos a las faldas de las montañas, y muy pedregosos, de tal suerte que la reja de acero del arado de madera tirado por yuntas de bueyes y que apenas produce un minúsculo surco en el suelo deficiente, es la única herramienta utilizable en la mayor parte de las tierras altas. Se practica un acondicionamiento rudimentario del terreno en terrazas pero es raro encontrar una nivelación adecuada del mismo y el sistema comunal de tenencia de tierras no contribuye a un mejoramiento, toda vez que no proporciona seguridad individual de ocupación. Las montañas de las tierras altas han quedado desde hace largo tiempo des-

nudas de árboles, y de suelo vegetal. Como resultado, esta región densamente poblada, tan vital para la economía agrícola de Eritrea, ha perdido mucho de su fertilidad y su erosión aumenta rápidamente. Las aguas de crecida del río Gash, que tienen origen en las tierras altas, arrastran consigo una proporción de partículas de suelo vegetal equivalente al 8 o el 10%. La tierra vegetal así arrastrada por las aguas torrenciales de estación se deposita en las tierras bajas orientales y occidentales de Eritrea o fuera de sus confines. Es allí donde se practica el riego en esos ricos terrenos de aluvión, en el grado en que lo permite la cantidad de aguas de creciente.

#### *Rendimiento y productividad agrícolas*

81. Es manifiesto que Eritrea es un país agrícola fundamentalmente pobre. Es escaso de agua, y escaso de tierras cultivables donde hay agua. Como resultado, únicamente se produce anualmente por habitante rural un promedio de 250 libras de cereales y legumbres, con un promedio *per capita* de 1½ de cabezas de ganado vacuno y 2½ de cabezas de ganado caprino. En comparación con el rendimiento de Egipto, de 2,3 toneladas métricas por hectárea en el Oriente Medio, el rendimiento de Eritrea es únicamente de 0,5<sup>56</sup>. Como el 78 por ciento de la población de Eritrea deriva su subsistencia de la agricultura, el efecto de su baja productividad en el conjunto de la economía eritrea es evidente, tanto actualmente como en lo futuro, toda vez que no existe la alternativa de una forma de empleo en gran escala.

82. En vista de las escaseces y de las dificultades de pago, la Administración Británica realizó un decidido esfuerzo, después de la ocupación en 1941 y la liberación de mano de obra, para aumentar la producción de artículos alimenticios en Eritrea y reducir la deficiencia en alimentos. Otorgando prioridad a los cereales sobre los demás productos en las concesiones y mediante la propaganda entre los eritreos, la producción de cereales y legumbres aumentó progresivamente, del nivel de 50.000 toneladas a 100.000 toneladas por año, y la superficie cultivada de 300.000 a 600.000 acres. El número de cabezas de ganado aumentó casi al doble durante el mismo período, y se ha cuadruplicado en cincuenta años con la expansión de los servicios de aplicación de la veterinaria, aunque las sequías todavía imponen pérdidas. Sin embargo, Eritrea aun tiene que importar 12.500 toneladas de cereales anualmente, un octavo de lo que exigen sus necesidades, y las futuras posibilidades de expansión son limitadas. El exceso de población pecuaria es un grave problema en las tierras altas, donde casi toda la tierra cultivable disponible está ocupada. En las tierras bajas orientales es posible una modesta expansión gracias al riego con agua de creciente y las tierras bajas occidentales, por sí solas, todavía cuentan con un considerable campo de expansión en lo que el riego se refiere. Si los 170.000 acres adicionales de tierras capaces de recibir agua en Eritrea se ponen en riego, para ese entonces, la población humana y pecuaria indudablemente también habrá aumentado. El principal problema planteado a la agricultura

<sup>54</sup> G. Dainelli, *The Italian Colonies, The Geographical Review, July 1929.*

<sup>55</sup> Documento A/AC.34/SR.26, párrafo 37.

<sup>56</sup> Estas cifras derivan de los datos contenidos en el informe de la Organización de Agricultura y Alimentación, durante su reunión preliminar para la Conferencia Regional del Cercano Oriente, celebrada en Beirut en septiembre de 1949 (F.A.O., Document C.49/1/6).

eritrea radica en el hecho, no de una extensión de la superficie en riego, sino de la rehabilitación de las densamente pobladas y denudadas tierras altas; esto significa una labor de acondicionamiento del terreno en terrazas, de nivelación, de repoblación forestal y de inculcación de los primeros elementos de los métodos de cultivo rotativo y de abono de los terrenos, lo que entrañará muy considerables gastos, mano de obra y tiempo.

### Regiones agrícolas

83. El cuadro siguiente contiene una comparación de la producción agrícola, del número de cabezas de ganado, tierras de cultivo y recursos forestales de las regiones agrícolas naturales de Eritrea. Aunque estas regiones no coinciden con las divisiones administrativas, el cuadro es complementario del de la distribución de la población eritrea por divisiones administrativas, en el párrafo 68.

PROPORCIONES, PRODUCCION Y NUMERO DE CABEZAS DE GANADO DE LAS REGIONES AGRICOLAS NATURALES DE ERITREA

	Tierras altas	Tierras bajas occidentales	Tierras bajas orientales	Total
Superficie en acres .....	10.680.000	10.880.000	9.232.000	30.792.000
Superficie cultivada .....	392.000	135.000	33.500	560.500
Porcentaje .....	3,7	1,24	0,36	1,82
Superficie en acres aun cultivables ..	48.000	165.000	6.500	219.500
Porcentaje total cultivable .....	4,15	2,75	0,43	2,57
Promedio de producción de cereales y legumbres 1947-1949 (toneladas) ..	71.760	21.900	6.450	100.110
Ganado vacuno .....	740.000	360.000	100.000	1.200.000
Caprino y lanar .....	900.000	800.000	450.000	2.150.000
Camélidos .....	30.000	70.000	5.000	105.000
Caballar, mular y asnal .....	65.000	17.000	1.000	83.000
Toneladas de madera disponibles ...	3.600.000	4.500.000	900.000	9.000.000

84. Existe un grado natural de especialización y por ende un grado de interdependencia entre estas diferentes regiones agrícolas. Las tierras bajas occidentales, por ejemplo, contribuyen a suplir el déficit total de cereales de las otras regiones. En razón de las diferencias en las estaciones y de la insuficiente cantidad de pasto en las tierras altas, las tribus del Sudeste se trasladan a la región de Ghinda, en las pendientes orientales, para apacentar su ganado y hacer cultivos en el invierno, y las de Keren se trasladan a la región de Sheb. También se efectúa una migración regular del ganado desde Serae y las tierras bajas occidentales hacia el Setit y, cuando los pastos son escasos, más allá de este río hacia el interior de Etiopía. En cambio, gran número de ganado de las tierras altas se traslada hacia el interior del Tigré, y Etiopía, además, es la fuente principal de suministro para suplir al déficit de artículos alimenticios de Eritrea, en lo que respecta a cereales, café, etc.

#### Concesiones agrícolas europeas

85. Cerca de 78.000 acres de tierras del Estado han sido otorgados en forma de concesiones, principalmente a colonizadores italianos. Cultivadas según métodos modernos, estas tierras producen la mayor parte de la leche fresca, las hortalizas y las frutas necesarias para las ciudades y cantidades limitadas de henequén, café, y tabaco. Se exportan el henequén y las bananas, estas últimas, en virtud de acuerdo preferencial, hacia Italia. Varias de las concesiones agrícolas han quedado casi abandonadas en tiempos recientes en razón de la falta de seguridad. El carácter experimental de estas concesiones ha sido sumamente instructivo, pero, en vista de que a menudo son excepcionales en el sentido de que disponen de buena cantidad de agua, han ejercido

poca influencia en el cultivo de las tierras secas de Eritrea. Sin embargo, proporcionan considerables oportunidades de empleo a los eritreos. La hacienda de Ali Gidr, en Tessenei, está, por ejemplo, explotada en forma de sociedad y como no se utiliza maquinaria en las operaciones, el número de trabajadores empleados durante la siembra y la cosecha llega a 5.000.

#### C. Otras actividades económicas en Eritrea

##### Trabajo no agrícola

86. En comparación con unas 850.000 personas que dependen de la agricultura, el cuadro siguiente indica la relativa importancia de las otras fuentes de empleo en Eritrea, con excepción del comercio y servicios domésticos acerca de los cuales no hay cifras disponibles:

PRINCIPALES FUENTES DE EMPLEO FUERA DE LA AGRICULTURA	Ocupación	Eritreos	Europeos	Total
Industrias manufactureras (1947) .		23.900	5.000	28.900
Minas (1947) .....		3.200	400	3.600
Transportes por ferrocarril y carretera .....		900	2.800	3.700
Administración y servicios públicos .....		3.500	12.000	15.500

##### Industria manufacturera

87. Las actividades manufactureras en Eritrea datan principalmente de 1936. Como industrias auxiliares de la construcción de carreteras y edificios emprendida por Italia, se establecieron fábricas de cemento, ladrillos, tejas y baldosas, y se fundaron numerosos talleres de servicio mecánico y eléctrico, fábricas de elaboración de artículos alimenticios, etc. para suplir a las necesi-

dades de los efectivos de vehículos de transporte y de la incrementada población italiana. Muchas de las obras de transporte y construcción ya no eran necesarias después de la liberación de Etiopía y la ocupación británica de Eritrea y, en la actualidad, después de la partida de dos tercios de la población civil italiana, las filas de edificios abandonados son un rasgo característico de las ciudades más pequeñas, en camino hacia Etiopía, y en las parcialmente demolidas bases militares y navales italianas y aliadas.

88. En las pocas grandes ciudades, sin embargo, una nueva fase de expansión industrial se inició después de 1943. Cuando las escaseces de tiempo de guerra colocaron nuevamente al territorio en la condición de depender de sus propios recursos, el ingenio y la iniciativa de los italianos desempeñó un papel importante en la improvisación de nuevas fábricas de artículos de consumo tales como botellas, papel, artículos de vidrio, cerillas, cerveza, vino, papel y jabón. Las fábricas que ya existían anteriormente para la elaboración de cereales, de aceite comestible, del monopolio de tabaco, y las fábricas de artículos de loza y muebles proporcionan artículos alimenticios y otros artículos necesarios para la vida cotidiana. Además, existen diversas fábricas para la elaboración de harina de pescado, de botones de madre perla y nuez *dum\** y fibras vegetales, que producen en gran parte artículos para la exportación, así como dos grandes salinas que exportan considerables cantidades a Etiopía y a ultramar. Las fábricas de cerveza, vino, artículos de vidrio, artículos de loza y cerillas, también han venido a depender de la exportación principalmente al Sudán y en menor grado a Etiopía, en lo que respecta a la mitad de sus ventas o aun más. Algunas de estas diversas fábricas son modernas, pero muchas no lo son y la mayor parte de ellas son de proporciones reducidas. La principal ventaja parece ser el bajo nivel de salarios eritreos. El trabajo de menores, de uno u otro sexo, se utiliza extensamente, con salarios aun más bajos.

89. A falta de fuentes locales de abastecimiento, se utilizan petróleo y carbón importados en los ferrocarriles y en la generación de electricidad, de tal suerte que a este respecto Eritrea no deriva ventaja alguna. La producción anual de electricidad es actualmente de cerca de 22.500.000 kw., un décimo de la cual está generada en centrales hidroeléctricas, y, en vista de la baja precipitación pluvial y la presencia estacional de las corrientes fluviales, las posibilidades de desarrollo son inevitablemente limitadas. Los minerales industriales y las materias primas agrícolas y forestales son limitados en el territorio, aunque los recursos marinos y los productos animales aun ofrecen un campo para mayor desarrollo industrial. Los graves obstáculos que se oponen a la repoblación forestal han sido notados anteriormente y en la actualidad se depende en gran parte de la limitada cantidad de árboles indígenas. La fábrica de fósforos, por ejemplo, tiene que contar con los árboles de euforbiáceas y de cactáceas (candelabro), que no son muy adecuados para tal fin, y cuyo crecimiento dura cincuenta años, de tal suerte que con el ritmo actual de la producción de cerillas, las existencias disminuyen visiblemente. Por otra parte, las palmas *dum*, cuyas nueces y hojas utiliza la industria, crecen únicamente en estrechas fajas situadas a lo largo de

los cauces de los ríos de las tierras bajas orientales, de manera que esos productos son de una obtención onerosa y limitada, además de que también ocupan parte de la tierra de que aun se dispone para el riego. Por lo demás, el mercado eritreo es reducido y aunque la ingeniosidad de los italianos en utilizar las materias primas que existen, inclusive sucedáneos, es notable y el nivel de salarios ventajoso, sería injustificado esperar una mayor y considerable expansión industrial. La declaración de la Asociación Italoeritrea, al efecto de que, de obtenerse una decisión sobre el futuro de Eritrea que proporcionara la necesaria seguridad política y financiera que ahora falta, el empleo en la industria podría aumentar rápidamente a 100.000 personas, no se funda en ningún hecho concreto.

#### Minas

90. La explotación organizada de recursos minerales fué emprendida en Eritrea en los últimos tiempos del régimen italiano por tres empresas semipúblicas. Una llevó a cabo exploraciones en busca de oro en las tierras bajas occidentales; otra efectuó exploraciones en busca de cobre, níquel y hierro en el Norte; y la tercera realizó perforaciones en busca de petróleo en las islas Dahlak, frente a Massaua. No se dispone de datos sobre las perforaciones petrolíferas, pero no se sabe que se hayan hecho descubrimientos, y los datos de las otras dos empresas no son completos. Las venas de oro encontradas, y ulteriormente explotadas, no son de una ley alta y, aunque algunas veces son gruesas, están situadas en una forma vertical y a menudo discontinua. La región septentrional de Eritrea es potencialmente abundante en minerales, pero es seca y de difícil acceso desde el mar. El mineral de níquel que ahí se encuentra es de baja calidad y la magnitud de los depósitos, como en el caso del cobre y del asbesto blanco encontrados, no es conocida. También se han encontrado indicios de manganeso, titanio y cromo. En otras partes existen pequeñas cantidades de mica, de forma fragmentaria, y vermiculita. Se han encontrado pequeñas capas de lignito, poco propias para una explotación comercial. Los depósitos de mineral de hierro conocidos ascienden a un total de 17.000 toneladas solamente. El mármol y la piedra de construcción para carreteras abundan. Hay caolín y feldespato de buena calidad. La limitada superficie de la tórrida depresión de Dancalia que pertenece a Eritrea (la mayor parte de dicha depresión se encuentra en Etiopía) contiene sales de sodio y potasio en cantidades comerciales considerables.

91. Los limitados depósitos minerales que han sido localizados y las consideraciones relacionadas con la historia geológica del país, de la cual se obtuvo cierto conocimiento mediante las exploraciones llevadas a cabo, dejan entrever que Eritrea no puede considerarse como una región favorecida en riqueza mineral. Por otra parte, no se puede afirmar en forma definitiva que Eritrea sea pobre en minerales; su geología se conoce de manera demasiado incompleta y muchos más estudios y capitales serían necesarios para completar esa obra. La planicie del Mar Rojo situada al norte de Massaua, por ejemplo, contiene sedimentos del período miocénico que no han sido perforados en busca de petróleo. Sería, sin embargo, claramente injustificado y temerario evaluar el futuro económico de Eritrea en la suposición de que se van a descubrir depósitos de petróleo y minerales de valor real.

\* *Hyphaene thebaica*, especie de palma.

92. En vista de los limitados depósitos minerales conocidos, y de que ya se conoce la mayor parte de los yacimientos de oro, su extracción constituye la principal actividad minera. La producción de oro, que comenzó principalmente después de 1937, llegó a 17.000 onzas en 1940. El desguarnecimiento de estas minas para fines bélicos, los daños causados a cinco minas desde 1948 por los terroristas y la clausura de otras nueve por razón de la inseguridad y por circunstancias económicas han reducido la producción de oro a un nivel de 2.800 onzas. Se permite la venta en el mercado libre, con una prima, ya que al parecer el costo de explotación excede al precio oficial del oro. El caolín y el feldespato son explotados de acuerdo con las necesidades locales. No existen otras minas.

#### *Transportes, comercio exterior y balanza de pagos*

93. Eritrea tiene un ferrocarril. Une el puerto de Massaua con la montañosa capital, Asmara, y como no fué proyectado para ser utilizado en el comercio con Etiopía, enlaza, por eso, los lugares de la parte inferior occidental de Eritrea. El tráfico en esta última parte no es intenso, con un promedio de 60 toneladas de mercaderías y 800 pasajeros por día; la densidad del tráfico es algo más elevada, 220 toneladas de mercaderías y 550 pasajeros por día, en el tramo más corto de Asmara al puerto de Massaua, que se encuentra en un lugar conveniente para el tránsito hacia las regiones etíopes del Tigré y Gondar y procedente de ellos. A pesar de que está en gran parte prohibido el transporte automotor, en competencia con el ferrocarril, por los caminos paralelos a este último, el tráfico ferroviario apenas produce suficientes ingresos para hacer frente a los gastos generales, sin provisión para la depreciación y renovación. El funicular italiano entre Massaua y Asmara no está en funcionamiento puesto que no hay tráfico suficiente ni aun para el ferrocarril.

94. La red de carreteras de Eritrea, que comprende 485 millas de carreteras principales y 1400 millas de carreteras auxiliares sin pavimentar, constituye una hazaña de ingeniería. Construidas en su mayor parte después de 1935, las carreteras no solamente unen el interior del país sino también el norte de Etiopía con Massaua, la región de Dessie con Assab, y las regiones occidental y central de Eritrea con el Sudán. Los vehículos automotores transportan unas 70.000 toneladas de mercaderías anualmente a Etiopía y de Etiopía, y probablemente unas 50.000 toneladas en el interior del país.

95. La Cámara de Comercio de Eritrea ha destacado la importancia de las utilidades derivadas de transporte en tránsito de mercaderías etíopes y de los ingresos adicionales obtenidos por concepto de comisiones, derechos de aduana, fletes y acarreo y seguros. Una fuente similar de ingresos es el valor agregado a los productos primarios etíopes, reclasificados, limpiados o elaborados en Eritrea para su reexportación. El tránsito de mercaderías que entran en Etiopía y salen de ella alcanza un valor total aproximado de 3.000.000 de libras al año, en comparación con el comercio de importación y exportación de Eritrea cuyo valor alcanza un total de 4.700.000 libras. De esta comparación se deduce la vital importancia económica que tiene para Eritrea su situación a ambos lados de la ruta comercial del Mar Rojo con la potencialmente

rica zona interior etíope situada tras de ella. Los ingresos por concepto de almacenaje de las mercaderías del comercio etíope, junto con los envíos de dólares al personal americano en Eritrea, han dado como resultado que el desfavorable saldo de la balanza comercial de Eritrea que ascendía a más de 1.500.000 libras haya desaparecido en su mayor parte. Durante los últimos tres años las entradas y los pagos hechos del extranjero, se han equilibrado más o menos, de manera que ha disminuido considerablemente el rigor de las medidas de control de las importaciones.

96. El comercio exterior propio de Eritrea se asemeja a su economía interior. Sus principales productos de exportación son cueros, pieles, sal y otros productos marinos; las exportaciones de artículos manufacturados son mucho menores. Por otra parte, debido a la baja precipitación pluvial y a la escasez de terrenos cultivables, tienen que importarse al país grandes cantidades de cereales y otros artículos alimenticios, así como textiles, combustibles y llantas. Como fuente de cereales y otros artículos alimenticios, Etiopía ocupa el primer lugar y disfruta de tarifas arancelarias preferenciales. La distribución, entre los países, del comercio de importación de artículos manufacturados parece haber sido modificada considerablemente por el control de las importaciones, y la Gran Bretaña es actualmente la principal proveedora. Sin embargo, Italia sigue siendo el principal mercado de productos primarios para Eritrea.

#### *Sistema tributario y finanzas*

97. El sistema tributario establecido por los italianos para Eritrea está todavía en vigor, y comprende una gran variedad de impuestos directos e indirectos. Los derechos de aduana (por término medio 10 por ciento), los impuestos sobre la renta (exigidos en escalas progresivas sobre las rentas superiores a 69 libras y que representan un por término medio del 10 al 12 por ciento), un impuesto de monopolio sobre los artículos de tabaco de más del 100 por ciento y los nuevos gravámenes sobre la gasolina (88 por ciento), bebidas espirituosas (89 por ciento), y la cerveza (43 por ciento) suministran las tres cuartas partes de los ingresos. El rendimiento anual de los impuestos es de 1.200.000 libras, es decir, alrededor de 1 libra por persona. La Cámara de Comercio de Eritrea ha evaluado los impuestos en 46 libras por persona para los europeos y en 4 chelines para los eritreos.

98. Los gastos presupuestarios exceden de los ingresos de Eritrea, y el déficit acumulado cubierto por el Ministerio de Hacienda británico durante los últimos nueve años es de 1.508.200 libras, de las cuales 970.000 libras fueron gastadas en socorrer y repatriar a italianos, quedando un déficit neto de 538.000 libras. Esta cifra excluye los gastos de las fuerzas militares británicas y está tanto más lejos de expresar el verdadero déficit presupuestario cuanto que la Administración se ha limitado en su situación a prestar servicios de manutención y conservación solamente; no se ha previsto la renovación del capital y se ha diferido todo gasto de capital evitable. Los derechos por los servicios de correos, telégrafos y veterinaria cubren los gastos, pero se prestan los servicios médicos, ferroviarios y portuarios según tarifas que casi no cubrirían los gastos si se tomaran las medidas necesarias para compensar la depreciación del equipo permanente. Con

inclusión de ciertos gastos de capital que no podrían ser diferidos por más tiempo, el déficit estimado para el corriente año económico se ha elevado a casi 450.000 libras.

#### *¿Es Eritrea económicamente viable?*

99. Eritrea es, en su mayor parte, un semidesierto y un país agrícola fundamentalmente pobre. Sus depósitos minerales conocidos son insignificantes. No tiene casi ninguna fuente de energía. En ausencia de ricas fuentes de materias primas, de fuerza motriz propia o de una generalizada habilidad industrial, Eritrea no puede contar con un verdadero porvenir industrial. Existen varias industrias manufactureras, y algunas pueden desarrollarse ulteriormente, pero son pequeñas y la principal ventaja que presentan es el bajo nivel de salarios de los eritreos, con inclusión de la extensamente utilizada mano de obra infantil. Las vías de comunicación por carretera que existen entre Eritrea y Etiopía y sus dos puertos, le permiten obtener provecho del transporte y manipulación del amplio tránsito de mercaderías enviados a Etiopía y procedentes de ella, y las utilidades resultantes contribuyen considerablemente a equilibrar su balanza comercial muy desfavorable. Eritrea está estrechamente vinculada con la economía etíope en otros aspectos también. Los pastizales de Etiopía son utilizados extensamente; Etiopía es el proveedor más conveniente que tiene Eritrea para cubrir su déficit de cereales, y si sigue aumentando la población de las densamente pobladas tierras altas de Eritrea, la emigración hacia las escasamente pobladas tierras montañosas de Etiopía llegará a ser una necesidad. Además, Etiopía y el Sudán proporcionan los más amplios mercados de exportación para los productos manufacturados de Eritrea. En vista de la poquedad de sus recursos, Eritrea tiene regularmente un déficit presupuestario, aun sin tomar en consideración la depreciación del equipo de capital. El rendimiento medio de los impuestos es de libra por persona, solamente estimándose que los europeos contribuyen con 46 libras cada uno y los eritreos con 4 chelines. El déficit presupuestario no puede, sin embargo, eliminarse inventando simplemente nuevas fórmulas tributarias, toda vez que los campesinos eritreos, que comprenden el 78 por ciento de la población, tienen una producción *per capita* muy baja; el rendimiento de las cosechas en Eritrea es la mitad del que se obtiene en el Oriente Medio. En estas circunstancias hubo de suministrarse a Eritrea ayuda financiera extranjera, primero por los italianos y luego por la Administración Británica. Se necesitaría más asistencia para el aumento de los servicios médicos y de enseñanza, para la rehabilitación de las denudadas tierras altas que son el principal soporte de la agricultura eritrea, y para la exploración de minerales. El Ministerio de Hacienda británico hace frente en la actualidad a los gastos de defensa.

100. Por lo tanto, Eritrea no tiene ni los recursos ni los ingresos para que sea económicamente viable en un futuro previsible. Su dependencia económica con respecto a la economía de Etiopía es muy grande. Y en vista de la falta de toda habilidad técnica por parte de los mismos eritreos, la presencia continua de un número suficiente de técnicos extranjeros, italianos y otros, para hacer funcionar sus industrias manufactureras y servicios técnicos, es vital para mantener el presente nivel de actividad económica así como para toda posible evolución.

### III. ASPIRACIONES POLÍTICAS DE LA POBLACIÓN

#### A. Recientes cambios en las agrupaciones políticas de Eritrea

101. Desde el reconocimiento hecho por la Comisión de las Cuatro Potencias en Eritrea en 1947, importantes cambios en la actitud de los diferentes partidos políticos han originado una nueva organización de las principales organizaciones políticas del territorio. Estos acontecimientos han alterado parcialmente la situación que existía hace dos años.

102. El principal cambio que ha ocurrido desde 1947 es la formación del Bloque pro Independencia y la subsecuente formación de nuevos partidos políticos. El Bloque pro Independencia fué formado en Nueva York durante el período de sesiones de la Asamblea General en la primavera de 1949 por una coalición de la Liga Musulmana, el Partido Liberal Progresista, el Partido Eritrea Nueva (anteriormente Partido Pro Italia), el Partido Nacionalista, la Asociación de Veteranos y la Asociación Italoeritrea. Estos partidos habían estado, en forma diversa, en favor de la independencia, la administración fiduciaria italiana o de la continuación de la Administración británica, pero ahora se han unido para solicitar la inmediata independencia de Eritrea. Se unieron al Bloque dos nuevas organizaciones: el Partido Eritrea Independiente (compuesto en su mayor parte de ex unionistas del distrito de Keren) y la Asociación Intelectual de Eritreos (compuesta de un pequeño número de individuos).

103. Esta concentración de partidos y agrupaciones alrededor de un programa común en favor de la independencia fué pronto seguida por importantes disgregaciones del Bloque y por el establecimiento de nuevos partidos por parte de elementos disidentes. Todas las agrupaciones correspondientes manifestaron que se separaban debido a la convicción que tenían de que los intereses e intervención italianos ejercían influencia en la política del Bloque, pero en algunos casos las divergencias de opiniones personales entre los diferentes jefes de partido fué también una causa probable. El primer cambio de afiliación política ocurrió con la formación de la Liga Musulmana Independiente de Mas-saua, principalmente entre los residentes musulmanes de las divisiones administrativas del Mar Rojo, Hama-sien y Akele Guzai; este grupo ha surgido en favor de la unión con Etiopía en condiciones destinadas a proteger los intereses musulmanes. Después de la llegada de la Comisión a Eritrea, fueron organizados tres nuevos partidos por grupos que se separaron del Bloque pro Independencia. Dos de ellos son el Partido Uniquista Liberal (compuesto de antiguos miembros del Partido Progresista Liberal) y el Partido de Eritrea Independiente Unida a Etiopía (compuesto de antiguos miembros del Partido de Eritrea Independiente). Ambos propugnan la unión con Etiopía, el primero de ellos bajo ciertas condiciones. El tercer partido es la Liga Musulmana de la Provincia Occidental (compuesto de antiguos miembros de la Liga Musulmana) que apoya la continuación de la actual Administración británica en la Provincia Occidental por un período de diez años, dejando que el resto del territorio decida su futuro por sí mismo. Así pues, el Bloque pro independencia, que favorece una Eritrea independiente, ahora está formado por siete partidos políticos, de los cuales la Liga Musulmana es numéricamente el mayor.

104. El Partido Unionista sigue siendo el mayor partido único en Eritrea y continúa urgiendo la reunión de toda Eritrea a Etiopía. En esto tiene el apoyo de tres partidos más pequeños. Recientemente, en las circunstancias explicadas más detalladamente en el párrafo 110, el Partido Unionista y otros partidos aliados declararon que, si se comprobara que la mayoría de los habitantes de la Provincia Occidental se oponen a la reunión, ellos no se opondrían a una solución separada para dicha Provincia, siempre que el resto de Eritrea fuese unido luego a Etiopía.

105. Estos cambios políticos son indicios evidentes de los sentimientos engendrados en Eritrea por el retraso tan grande en aplicar una solución política definitiva. La continua incertidumbre es también el origen de la inseguridad y violencia que han caracterizado los últimos meses. Debe hacerse notar que aunque los partidos políticos mayores están activos, propagando sus puntos de vista y reclutando el apoyo del pueblo, no están tan bien organizados como en otros países y se dan poca cuenta de las responsabilidades prácticas inherentes al gobierno.

#### *B. Determinación de las aspiraciones políticas de los partidos y del pueblo*

106. La Comisión trató de determinar las aspiraciones y los puntos de vista políticos de la población por medio de audiencias de los representantes de los diversos partidos políticos y de otras asociaciones, así como por medio de investigaciones en el país. Se llamó a los jefes para que expusieran sus opiniones ante la Comisión, en Asmara; ésta recibió, también, declaraciones escritas de los diversos partidos y asociaciones. Además, durante las audiencias en el interior del país y en otras ciudades, la Comisión o sus grupos de visita hicieron preguntas a los representantes de las secciones locales de las diversas organizaciones.

107. Las preguntas que la Comisión planteó a los representantes, en Asmara y en el interior, tuvieron por objeto obtener toda la información posible acerca del número de miembros de las diversas asociaciones, partidos y jefes de los grupos políticos locales y determinar el apoyo numérico que pretendían tener. Las preguntas se redactaron de manera que permitiera averiguar sus principales puntos de vista políticos sobre el futuro gobierno del territorio y sus aspiraciones en cuanto a la independencia, la unión o asociación con Etiopía, la administración fiduciaria, la continuación de la presente administración, el futuro del territorio como una entidad indivisible bajo estas diversas soluciones, y la partición de Eritrea con objeto de dar un estatuto separado a la Provincia Occidental. Las diversas delegaciones hicieron preguntas complementarias que cubrieron diversos temas.

#### *C. Puntos de vista de las asociaciones y partidos políticos principales*

108. La Comisión otorgó audiencia, en Asmara, a las 18 asociaciones políticas y de otra naturaleza que expresaron el deseo de ser oídas. Los puntos de vista expresados durante estas audiencias por los partidos y organizaciones aliados más importantes son, en resumen, los siguientes:

#### *El Partido Unionista y los partidos aliados*

109. El Partido Unionista<sup>57</sup> desea la reunión inmediata e incondicional de Eritrea a Etiopía, basándose en los estrechos lazos étnicos, geográficos, históricos y económicos que existen entre los dos países. Afirmó que esta solución es apoyada por la gran mayoría de la población eritrea (incluyendo el 75 por ciento de los habitantes de la Provincia Occidental). El Partido está en contra de la independencia sin asociación con Etiopía, haciendo hincapié en que la independencia efectiva para un país tan pobre como Eritrea no daría resultado alguno. Se opone al Bloque pro Independencia porque éste es una creación extranjera y, según se alega, el Bloque está apoyado y financiado directamente por los italianos. El Partido Unionista rechazó todos los alegatos de que el Gobierno de Etiopía trata mal a los musulmanes y sostuvo que todos los grupos de la población de Etiopía reciben trato igual, lo cual sería también el caso en Eritrea, una vez reunida ésta con Etiopía. El Partido Unionista rechazó las críticas de que apoya el terrorismo y declaró que las acusaciones en ese sentido habían sido hechas por el Bloque pro Independencia y sus partidarios con objeto de ocultar su propia debilidad y el escaso apoyo con que cuenta entre la población. No admitió que la labor económica de los italianos haya tenido por objeto beneficiar a la población eritrea como tal y se opuso a permitir que los italianos ejerzan influencia o tomen parte en la administración del país. Ellos y los mestizos serían protegidos bajo una constitución democrática, basada en el derecho internacional y los derechos del hombre, siempre que obedecieran las leyes del país y desearan el bien para todo el país y no únicamente para sí mismos.

110. El Partido Unionista, al reclamar la reunión de todo el territorio de Eritrea con Etiopía, rechazó inicialmente las pretensiones de la Liga Musulmana de la Provincia Occidental en favor de la partición porque considera que este partido consiste solamente en unos cuantos jefes que dependen de la Administración británica y cree que los unionistas mismos constituyen la mayoría en la Provincia Occidental. Ulteriormente<sup>58</sup>, el Partido Unionista informó a la Comisión de que, aunque no se apartaba de su aspiración básica en favor de la reunión de Eritrea con Etiopía, podría ser que una sola solución para todo el país no fuese considerada práctica en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General. Así pues, habiendo tenido conocimiento de un cambio reciente de opinión en la Provincia Occidental, el Partido Unionista indicó que, si la mayoría de los habitantes de la Provincia Occidental se declaraba contraria a la reunión, el Partido no se opondría a una solución separada para dicha Provincia, siempre que el resto de Eritrea fuera agregado incondicionalmente a Etiopía. Se declaró que esta decisión había sido tomada por los jefes del partido, a lo cual tenían derecho en caso de urgencia, ya que no se trataba de un cambio fundamental de política<sup>59</sup>. La sección de Keren, sin embargo, protestó ante la Comisión contra esta actuación de la sede del Partido<sup>60</sup>. Al mismo tiempo, se llegó a un acuerdo entre los partidos que favorecen la unión incondicional a Etiopía y la Liga Musulmana de la Provincia Occidental<sup>61</sup> para que ningún

<sup>57</sup> Documento A/AC.34/R.17.

<sup>58</sup> Documento A/AC.34/R.151.

<sup>59</sup> Documento A/AC.34/SR.42.

<sup>60</sup> Documento A/AC.34/R.170.

<sup>61</sup> Documento A/AC.34/R.168.



grupo se opusiese a las soluciones respectivas propuestas por el otro grupo en caso de que la partición fuese decidida por las Naciones Unidas.

111. *El Partido de Eritrea Independiente Unida a Etiopía*<sup>62</sup> manifestó los mismos deseos que el Partido Unionista, excepto que estaba dispuesto a convenir en la independencia, siempre que la unión a Etiopía fuese posible ulteriormente. Este partido, que pretende tener su apoyo principal en Keren y en los distritos vecinos de la Provincia Occidental, declaró que se había separado del Bloque pro Independencia y del Partido Eritrea Independiente en vista de la ingerencia italiana en la política del Bloque.

112. *El Partido Unionista Liberal*<sup>63</sup> que pretende tener su apoyo principal en Eritrea Oriental, desea la unión a Etiopía bajo ciertas condiciones destinadas a mantener el uso de los idiomas eritreos y a conservar las costumbres del país. Los miembros de este partido se afiliaron originalmente al Partido Progresista Liberal pero se separaron de él cuando éste se adhirió al Bloque pro Independencia. Declararon que ahora se oponían al Bloque en vista de sus afiliaciones italianas que claramente demuestran que los italianos intentaban recobrar el control sobre Eritrea por medio del Bloque. Los representantes del Partido habían visitado Addis Abeba y habían recibido garantías satisfactorias del Gobierno de Etiopía acerca de la realización de las condiciones que deseaban como base para la unión de los dos países. El Partido no deseaba que los italianos y los mestizos italoeritreos tuviesen participación en la vida política del país, pero declaró que tendrían libertad para permanecer en Eritrea "como trabajadores".

113. *La Liga Musulmana Independiente*<sup>64</sup>, que pretende tener su apoyo principal en Massaua y las tierras bajas orientales, desea la unión a Etiopía bajo condiciones destinadas a conservar los derechos de los musulmanes y, especialmente, a asegurar trato igual para los musulmanes y los coptos y el reconocimiento de todas las instituciones musulmanas y del idioma árabe que debería ser enseñado paralelamente al idioma oficial de Etiopía. La mayoría de los miembros del Partido ha pertenecido a la Liga Musulmana, pero se declaró que se había separado de ella cuando la Liga se adhirió al Bloque pro Independencia. Representantes de la Liga Musulmana Independiente habían estado en Addis Abeba y declararon que habían recibido garantías satisfactorias acerca del cumplimiento de las condiciones que habían formulado para la unión de Eritrea a Etiopía. También este Partido considera que la independencia real para Eritrea puede obtenerse únicamente por medio de su unión a Etiopía. Estima que los italianos en Eritrea serían tratados humanamente por el Gobierno etiope, en la misma forma que sus compatriotas que ahora residen en Etiopía; se negó, sin embargo, a exponer esos puntos de vista como propios del partido, declarando que los italianos tenían su propio país, como los eritreos tenían el suyo.

#### *El Bloque pro Independencia y partidos aliados*

114. El Bloque pro Independencia<sup>65</sup> desea la independencia inmediata para toda Eritrea y que una asam-

blea constituyente determine la forma de gobierno. Sus representantes pretenden que el Bloque y los partidos afiliados a él tienen el apoyo de la gran mayoría de la población que se opone a la unión a Etiopía, a la partición de Eritrea y a cualquier forma de administración fiduciaria. Consideran que el pueblo eritreo es plenamente capaz de gobernarse a sí mismo. Los representantes del Bloque se opusieron enérgicamente a las pretensiones de Etiopía, afirmando que Eritrea nunca ha formado parte efectiva del Imperio de Etiopía, que no hay lazos raciales efectivos entre los dos países y que aun la provincia del Tigré había sido anexada a Etiopía contra la voluntad de sus habitantes. Acusaron al Gobierno etiope de apoyar actividades terroristas con objeto de impedir la libre expresión de la opinión pública, especialmente en las tierras altas. Afirmando que los musulmanes son tratados mal en Etiopía y que el Gobierno de Etiopía es incapaz de administrar sus propios asuntos. La Administración Británica fué criticada, alegándose que apoyaba planes para la partición de Eritrea, que favorecía a los unionistas y que no trataba de impedir el terrorismo. El Bloque rechazó las alegaciones de la Liga Musulmana de la Provincia Occidental fundándose en que este partido se compone únicamente de jefes a sueldo de la Administración Británica y tiende a la partición del territorio, lo cual está en contra de los deseos de toda la población. La actitud del Bloque acerca de los italianos de Eritrea consiste en que éstos serían tratados de acuerdo con el derecho internacional y en que gozarían de la misma posición que las demás comunidades extranjeras. Además, dados los nexos de sangre que unen a muchos italianos con eritreos se vería con agrado que permaneciesen en el territorio.

115. Los puntos de vista del Bloque fueron apoyados en declaraciones separadas por los representantes del Partido de Eritrea Independiente<sup>66</sup> y la Asociación de Veteranos<sup>67</sup>.

116. *El Partido de Eritrea Nueva* apoyó las declaraciones del Bloque pro Independencia<sup>68</sup>, pero también se declaró dispuesto a aceptar la administración fiduciaria de las Naciones Unidas, si la independencia inmediata resultara impracticable. El portavoz de este grupo presentó enérgicas acusaciones contra los unionistas por recurrir al terrorismo con objeto de impedir a los oponentes expresar sus opiniones y acusó a la Administración británica de que trataba de influir sobre las opiniones políticas del pueblo. El Partido opinaba que los italianos, cuyo éxodo traería el desastre económico, deberían permanecer en Eritrea de conformidad con cláusulas que se incluirían en la futura constitución eritrea.

117. *La Asociación Intelectual de Eritreos*<sup>69</sup>, que no pretende ser un movimiento de masas, apoyó la política del Bloque pro Independencia. Este grupo no tendría objeciones a la unión a Etiopía, si fuese aprobada por una mayoría en el Parlamento eritreo, una vez que se hubiese obtenido la independencia.

118. *La Asociación Italoeritrea*, a la cual la Comisión concedió tres audiencias<sup>70</sup>, apoyó las declaraciones

<sup>62</sup> A/AC.34/SR.13.

<sup>63</sup> A/AC.34/SR.19.

<sup>64</sup> A/AC.34/SR.19.

<sup>65</sup> A/AC.34/SR.22.

<sup>70</sup> A/AC.34/SR.15; A/AC.34/SR.6/Parte I; A/AC.34/R.26.

<sup>62</sup> Documento A/AC.34/SR.14.

<sup>63</sup> Documento A/AC.34/SR.23/Parte I.

<sup>64</sup> Documentos A/AC.34/SR.24 y A/AC.34/SR.25.

<sup>65</sup> Documento A/AC.34/SR.12.

principales del Bloque. La Asociación, que pretendió contar con el apoyo de los italianos y de muchos mestizos, desea la independencia inmediata de Eritrea con una administración fiduciaria de las Naciones Unidas por un período provisional, si así lo deciden las Naciones Unidas. Propusieron la creación de zonas francas en los puertos de Massaua y Assab a fin de proporcionar a Etiopía un acceso al Mar Rojo. Según se ha señalado antes, en este memorándum, los portavoces de la Asociación hicieron hincapié en la interdependencia económica de las diferentes regiones de Eritrea, en el papel importante que los italoeritreos están llamados a desempeñar en la evolución del país y en los medios y métodos para hacerlo autosuficiente. Afirmaron que la anexión o federación con Etiopía constituiría un paso atrás para Eritrea, que posee un nivel social, económico y administrativo superior. Se dijo que se había llegado a un acuerdo con los otros partidos del Bloque para que los derechos sociales y económicos de los italianos y de los italoeritreos fuesen garantizados, si se otorgaba la independencia. Pidieron que, en caso de que la independencia fuese rechazada y se llegase a otra solución (cosa que no deseaban), las Naciones Unidas deberían garantizar adecuadamente la posición de los italianos en Eritrea, de manera que pudiesen permanecer en el país y continuar libremente sus actividades que son indispensables para la vida del territorio.

119. La reclamación de la independencia de Eritrea fue apoyada también por el C.R.I.E.<sup>71</sup>, *Comité Representativo de los Italianos*, en Eritrea en nombre de 20.000 italianos que en aquel entonces residían en el territorio. El Comité consideró que si no se otorgaba la independencia inmediata, lo más apropiado sería la administración fiduciaria por Italia o, como alternativa, una administración fiduciaria por las Naciones Unidas, con amplia participación italiana. En sus declaraciones, el Comité también atendió a consideraciones de carácter económico relativas a la interdependencia de las diferentes partes de Eritrea y explicaban cómo el país podría convertirse en autosuficiente. El Comité indicó que si después de recibir la independencia, la mayoría del pueblo deseaba adherirse a Etiopía, el grupo italiano acataría esta decisión, pero que no creía que podría obtenerse una mayoría. En vista de la inseguridad reinante en Eritrea que, según se alegó, la Administración británica no podía o no quería combatir, el C.R.I.E. presentó, para ser transmitida a las Naciones Unidas una solicitud a la Comisión tendiente a que no se permitiese a la actual Administración permanecer por más tiempo en el territorio.

120. *La Cámara de Comercio de Eritrea* presentó varios documentos de carácter económico, a los cuales ya se ha hecho referencia en este memorándum, para apoyar su punto de vista, de que Eritrea no debería ser dividida, y si fuese administrada convenientemente, podría convertirse en muy poco tiempo en un país autosuficiente.

#### *Liga Musulmana de la Provincia Occidental*

121. *La Liga Musulmana de la Provincia Occidental* pretendió que representaba a la mayoría de la población de esta zona, declarando que se oponía tanto a la unión con Etiopía, como a la unión con el Sudán. En

consecuencia, propugnaba una solución separada para la Provincia Occidental. Deseaba el mantenimiento de la Administración británica para esta zona por un período de 10 años y la independencia ulterior. También pedía el establecimiento de una asamblea legislativa para la Provincia Occidental. Al favorecer la partición, los portavoces del partido declararon que hablaban únicamente en nombre de la Provincia Occidental, y que debería dejarse a la población de las otras partes de Eritrea el tomar decisiones propias acerca de su futuro. El Partido se separó de la Liga Musulmana porque, según se alegó, la Liga tiene filiaciones con los italianos y porque había abandonado su programa original que consistía en promover propuestas para la independencia después de un período preparatorio de administración británica.

#### *D. Audiencias de la población local*

122. Durante extensos viajes a través de Eritrea, la Comisión visitó 37 centros y celebró 64 audiencias en las cuales oyó el punto de vista de los grupos políticos de la población local. Por recomendación de la Administración y con objeto de evitar choques y desórdenes, el procedimiento observado por la Comisión y sus grupos de visita consistió en celebrar reuniones en lugares separados, en los diferentes centros, con los grupos locales que representaban las principales corrientes de opinión pública. De esta manera se celebraron dos reuniones en cada centro, en las tierras altas y en las tierras bajas orientales, donde existe la división principal entre los partidos que apoyan la unión a Etiopía por una parte, y los partidos que favorecen la independencia inmediata, por otra. En la Provincia Occidental también se celebraron reuniones separadas para los adherentes a la Liga Musulmana de la Provincia Occidental.

123. Los portavoces de los diferentes grupos que se presentaron en las audiencias en el interior fueron escuchados en su capacidad de representantes de las secciones locales de los partidos políticos respectivos y únicamente en casos excepcionales se concedieron audiencias a individuos, jefes locales u a otras personas relacionadas con la Administración. En general, puede decirse que los portavoces locales que se presentaron en las audiencias en el interior, meramente repitieron los puntos de vista expuestos a la Comisión en Asmara por los partidos políticos a los cuales pertenecían; a menudo, los jefes de partido y algunos partidarios precedieron a la Comisión, con objeto de estar presentes en estas reuniones. Así pues, el procedimiento seguido por la Comisión fue diferente del que adoptó la Comisión de las Cuatro Potencias, la cual oyó a representantes de cada aldea, familia o parte de tribu, con objeto de conocer los puntos de vista políticos de cada unidad y en tal forma ayudar a calcular el apoyo numérico efectivo de los partidos políticos.

124. La asistencia a las reuniones proporcionó cierta indicación de la fuerza relativa de los diferentes partidos. Las impresiones obtenidas en esta forma confirman ampliamente las afirmaciones del Partido Unionista y de grupos aliados según las cuales cuentan con el apoyo de una gran mayoría del pueblo de las tierras altas, en las Divisiones administrativas de Hamasien, Akele Guzai y Serae. Las reuniones unionistas en esta región atrajeron a gran número de personas, mientras que las reuniones del Bloque pro Independencia fueron

<sup>71</sup> Documentos A/AC.34/SR.15, A/AC.34/SR.34/Parte I y A/AC.34/SR.41.



poco numerosas y en algunos casos nadie se presentó a ellas. Sin embargo, los representantes del Bloque pretendían contar con el apoyo efectivo de los habitantes y atribuían la ausencia de gran número de personas en sus reuniones, por una parte, a las actividades terroristas de las bandas "shiftas", alegando que estas eran organizadas desde Etiopía y recibían ayuda de los unionistas, así como a la ausencia temporal de la gente dedicada al pastoreo.

125. En toda la Provincia del Mar Rojo, la mayor asistencia se observó en las reuniones de los partidarios del Bloque pro Independencia, representados en su mayor parte por miembros de la Liga Musulmana. Sin embargo, el Partido Unionista y la Liga Musulmana Independiente también reunieron a considerable número de personas, salvo en Assab. Al terminar las labores de la Comisión en Asmara los representantes de ciertas tribus nómadas de la región meridional de Dancalia pretendieron que se había convocado a las audiencias en Assab y Zula sin aviso previo suficiente para estas tribus, las cuales, por consiguiente, no habían podido presentarse para apoyar a la Liga Musulmana Independiente.

126. En la Provincia Occidental, el Partido Unionista parecía derivar su apoyo principal de Keren y de los distritos inmediatamente vecinos; las reuniones unionistas en otras partes de la Provincia contaron únicamente con una asistencia insignificante. El Bloque pro Independencia y la Liga Musulmana de la Provincia Occidental lograron reunir considerable número de partidarios en las audiencias celebradas en las partes más remotas de la región y las reuniones del Bloque congregaron a una multitud mayor que en cualquiera otra parte de esta División Administrativa.

#### *E. Número de miembros y partidarios de los partidos políticos*

127. La información reunida por la Comisión y las afirmaciones de los representantes de los distintos grupos no constituyen una base para estimar el número preciso de los miembros de los diferentes partidos políticos. Tanto en las audiencias en Asmara como en las audiencias en el interior, los representantes de todos los partidos hicieron las declaraciones más exageradas acerca del número de sus miembros y partidarios. El número de partidarios con que los diferentes partidos pretendían contar, tanto en el territorio en su conjunto como en los diversos distritos, excedían a menudo, considerablemente, el total de la población calculada por la Administración Británica. También se advirtieron marcadas discrepancias entre las cifras proporcionadas por las organizaciones centrales de los partidos en Asmara y las cifras indicadas por los representantes locales en las audiencias en el interior del país. Una compilación de las cifras de los miembros y adherentes con que pretendían contar los diversos partidos políticos en Eritrea, tanto en las audiencias en Asmara como en las audiencias en el interior, indica que los partidos pretendían contar con el apoyo de un total de más de 3.500.000 de personas, mientras que la población total de Eritrea no ha sido calculada en mucho más de 1.000.000. El Partido Unionista y partidos aliados pretendían contar con 1.300.000, mientras que el Bloque pro Independencia pretendía tener el apoyo de más de 2.000.000 de partidarios. La Liga Musulmana de la Provincia Occidental fué más modesta en sus preten-

siones al afirmar que contaba con el apoyo de unas 215.000 personas entre la población total de la Provincia Occidental, calculada en aproximadamente 360.000 personas. Estas exageradas pretensiones se hicieron tanto más evidentes cuanto que los diversos partidos no pudieron dar información exacta acerca de la forma en que habían hecho sus cálculos y admitieron, por lo general, que el número de los miembros efectivamente registrados era pequeño en comparación con el número de los partidarios en el cual se incluían mujeres y niños.

128. Por consiguiente, un cálculo general aproximado de los efectivos relativos de los diversos partidos políticos, no se puede basar en las pretensiones formuladas por los partidos mismos, sino más bien debe hacerse con arreglo a todos los datos y las fuentes de información disponibles, con inclusión de las observaciones directas que los miembros de la Comisión pudieron hacer durante los viajes al interior del país.

129. A este respecto cabe también tomar en cuenta el grado en que factores extraños pueden haber influido en la formación y expresión de los deseos políticos del pueblo de Eritrea. Como ya se hizo notar en el resumen anterior de los puntos de vista de los partidos políticos, el grupo pro unionista acusó al Bloque pro Independencia de ser el producto de la intervención italiana y no el resultado de un crecimiento espontáneo. Por otra parte, la Liga Musulmana de la Provincia Occidental formuló argumentos, y ocasionalmente presentó testigos al efecto de corroborar que el Bloque había distribuido alimentos, ropa y fondos para atraer adherentes. Además, el Bloque acusó, a su vez, a los partidos prounionistas de haber aceptado ayuda de Etiopía y de haber empleado procedimientos de carácter terrorista y sanciones de parte de la iglesia copta para acrecentar las filas unionistas y reducir al silencio a sus oponentes.

130. No hay duda de que estas influencias extrañas hayan operado. Pero hay una fuerte tendencia a exagerarlas y a recurrir a ellas en situaciones difíciles. Jamás se adujo prueba fidedigna alguna, y el Abuna Marcos, jefe de la iglesia copta de Eritrea, negó constantemente que los coptos no unionistas hubiesen sido alistados por la fuerza amenazándoseles con la excomunión. Los dos sacerdotes que pretendieron que se ponía en práctica la discriminación por razones políticas, admitieron su participación en viejas rencillas teológicas de tiempo atrás. La iglesia copta seguramente ejerce considerable influencia, pero no debe olvidarse que el movimiento unionista en las tierras altas tiene muchas de las características de un movimiento popular en expansión. Al hacer uso de lemas sencillos y fácilmente comprensibles, se denota el hecho de que los coptos de habla tigré se consideran a sí mismos como etiopes, sin lugar a duda. El saludo de "¡Etiopía!" no resonó únicamente en sus reuniones, sino que acompañó también a la Comisión a lo largo de las carreteras de Eritrea meridional, lanzado ya sea por unos cuantos niños en lo alto de una colina, por caminantes encontrados al azar o por poblaciones de las aldeas aglomeradas cabe el camino. Estos resultados no pueden lograrse mediante el transporte de gran número de adherentes de un lugar a otro.

Los funcionarios de la Administración confirman que bandas de "shiftas" habían tratado de ejercer influencia

en los disidentes políticos, en algunos distritos de las tierras altas. Sin embargo, también es un hecho que la mayoría de los actos terroristas en Eritrea han sido dirigidos principalmente contra italianos, individualmente. Además, la presencia tan escasa de asistentes a las reuniones del Bloque, fué atribuída a menudo al terrorismo o a la ausencia de la gente nómada dedicada al pastoreo, mientras que en otras reuniones se registró bastante asistencia, de tal suerte que las excusas no pueden ser convincentes. En un caso<sup>72</sup> un testigo solitario, perteneciente a un partido del Bloque, trató de explicar la ausencia de sus numerosos adherentes, mostrando una declaración escrita, afirmando que él mismo había caminado toda la noche para escapar a sus perseguidores y llegar a la reunión, para luego admitir, en un momento de inadvertencia, que la carta había sido escrita a máquina antes de iniciar su viaje. Por otra parte, en lo referente al Bloque pro Independencia, su vinculación estrecha con los intereses políticos italianos se puede deducir claramente de su composición. Después de las audiencias del grupo de visita en Mansura, se presencié efectivamente la distribución de alimentos por funcionarios del Bloque a las personas que habían asistido a las reuniones. Tampoco hay duda alguna, de que en el caso de la Liga Musulmana, que es con mucho el partido más fuerte del Bloque, el sentimiento religioso ha sido una ayuda muy considerable para la unificación del sentimiento político. Sin embargo, en la mayoría de las reuniones del Bloque pro Independencia, se pudo observar un verdadero entusiasmo, y ésto invalida toda acusación de que el Bloque fué creado, y está, bajo la dirección de los italianos y de que no representa una tendencia substancial de la opinión.

131. Por consiguiente, no puede decirse que por razón de influencias extrañas o trucos de propaganda, las audiencias en el interior, efectuadas por la Comisión, hayan fracasado en su propósito de proporcionar una indicación razonable acerca de los puntos de vista sustentados por el pueblo de Eritrea sobre las diferentes soluciones propuestas para el país y que, hasta cierto punto, han logrado penetrar hasta su conciencia política. Sin embargo, convendría reconocer que, cualesquiera que sean los medios que se empleen, es imposible estimar la firmeza exacta y el carácter permanente de las convicciones políticas del pueblo de Eritrea. Esto se debe al carácter primitivo de la sociedad de Eritrea, al gran analfabetismo del pueblo y a las evidentes limitaciones de que adolecen los partidos políticos, como lo demuestran sus impudentes afirmaciones de contar con más partidarios que el mismo número de los habitantes, y su ingenua actitud en cuanto a los aspectos prácticos de la gestión gubernativa.

#### *F. Resumen de las conclusiones deducidas en cuanto a los deseos del pueblo*

132. Las audiencias han demostrado que, en las tres divisiones administrativas de las tierras altas, el grueso de la población cristiana copta está decididamente a favor de la reunión de Eritrea con Etiopía. Además, un número bastante considerable de musulmanes de esa región apoya, asimismo, la reclamación en pro de la

unión; y esto no es de extrañar, dada la asociación de intereses tan estrecha entre ellos y sus vecinos coptos. El Partido Unionista y los partidos aliados tienen gran apoyo, también, en las inmediaciones de Keren, y cuentan con numerosos adherentes, por intermedio de la Liga Musulmana Independiente, en las laderas orientales y la región inmediata a Massaua. El apoyo de estos musulmanes a la propuesta reunión con Etiopía seguramente no puede explicarse mediante argumentos tales como el de la referencia al caso de que 15 coptos que asistieron a una reunión de la Comisión se disfrazaron de musulmanes. En vista del apoyo abrumador con que cuentan los partidos pro unionistas en las tierras altas y, en menor grado, también en las otras regiones mencionadas, no es poco probable que una mayoría de los eritreos favorezca la asociación política con Etiopía. Sin embargo, en las circunstancias presentes en Eritrea, no es posible compilar cifras exactas.

133. Por otra parte, hay grupos numerosos que se oponen al movimiento de unión con Etiopía, principalmente entre los musulmanes de la Provincia Occidental y de la División Administrativa del Mar Rojo, con inclusión del desierto de Dancalia. En general, pocos coptos se presentaron a las audiencias del Bloque pro Independencia, con excepción de un grupo de toda una aldea, en Akele Guzai, cuyo jefe es el presidente del Bloque, y de otro grupo en Serae, dirigido por un jefe de la misma familia. Con la defección de la Liga Musulmana de la Provincia Occidental, al retirarse del Bloque, es indudable que los partidarios de la propuesta de que se establezca inmediatamente un Estado independiente, representan actualmente una clara minoría de la población de Eritrea.

134. Tanto los grupos pro unionistas como los que apoyan la independencia, que conjuntamente constituyen una gran mayoría de la población, rechazan en principio, la partición de Eritrea. Ya se ha señalado la declaración del grupo de partidos pro unionistas, de que una solución separada sería aceptada para la Provincia Occidental si las Naciones Unidas decidieran adoptar una doble solución y, en la Provincia Occidental una mayoría lo deseara. La Liga Musulmana de la Provincia Occidental solicitó esta doble solución pero no parece que sus adherentes constituyan la mayoría.

135. La posible alternativa de administración fiduciaria fué formulada por la Comisión en todas las audiencias. Sin embargo, el Partido Unionista insistió en que la unión era la única solución, y manifestó que no aceptaría ninguna otra. A su vez, la Liga Musulmana abogaba por una Eritrea independiente y declinó expresar su punto de vista sobre la administración fiduciaria, en caso de que las Naciones Unidas no accediesen a la independencia. El Comité Representativo de los Italianos de Eritrea dió a entender que, en la contingencia mencionada, preferiría la administración fiduciaria de Italia (que la misma Italia ya no apoya) y, a falta de ella, que se aplicara la administración fiduciaria directa de las Naciones Unidas. Quedó definitivamente establecido que la mayoría de la población indígena rechaza completamente la administración fiduciaria de Italia. En realidad, existe un acuerdo bastante completo entre todos los partidos en cuanto a que la población local italiana no debería participar en el gobierno futuro de Eritrea, sin hacerse excepción de los italianos nacidos en Eritrea y de los mestizos italoeritreos.

<sup>72</sup> Documento A/AC.34/R.87, puntos c) y d).

IV. LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS GOBIERNOS INTERESADOS

*Etiopía*

136. El Gobierno de Etiopía, en su declaración a la Comisión, pidió la incorporación de la totalidad de Eritrea a Etiopía pero manifestó que respetaría los deseos del pueblo de la Provincia Occidental, consistentes en obtener una solución separada para ese territorio si una definida mayoría de ella así lo deseara.

137. El Gobierno de Etiopía hizo referencia a la historia común de la actual Eritrea y de Etiopía. Indicó que hace tres o cuatro mil años, los inmigrantes hamitas y semitas que llegaron a Etiopía, se establecieron primeramente en el Tigré y que Eritrea ha formado parte de dicha región siendo así que los gobernantes de la misma rendían homenaje al soberano etíope; así se explica que siempre hayan existido vínculos naturales históricoétnicos y afinidades sociales entre eritreos y etíopes, y que su idioma, costumbres, arte y religión sean idénticos. El Gobierno de Etiopía afirmó, además, que existe un apoyo abrumador de parte del 75 por ciento de la población eritrea, a la causa de la unión con Etiopía. Los argumentos según los cuales el Gobierno etíope y el Patriarca de la iglesia copta han ejercido presión con ese fin, fueron rechazados y asimismo lo fueron aquellos según los cuales los terroristas "shifitas" han sido favorecidos por ese Gobierno. El Gobierno etíope insistió, por otra parte, en que Italia había invertido fuertes sumas de dinero para ejercer influencia en el pueblo eritreo, a favor de la denominada independencia. En apoyo de la propuesta de la incorporación el Gobierno etíope señaló, además, que Eritrea depende económicamente de Etiopía en los siguientes respectos: las importaciones de Eritrea constituyen el doble de sus exportaciones; se obtiene un equilibrio, y los puertos de Massaua y Assab logran subsistir, únicamente con la ayuda de las utilidades derivadas del tránsito de mercaderías de Etiopía, aunque el grueso del comercio exterior etíope aun pasa por Djibuti. Etiopía es la principal fuente de importación de productos alimenticios para Eritrea. Finalmente, aproximadamente el 90% de los eritreos depende directamente de los pastizales etíopes para sus ganados. En estas circunstancias, el Gobierno de Etiopía ha rechazado la validez de las propuestas de "someter a la población de Eritrea a los rigores de una existencia independiente artificial". Declaró que Italia está tratando de recobrar la dirección del territorio de Eritrea mediante "una fórmula que atenta a un tiempo contra hechos económicos evidentes, los deseos de la población, las posibilidades políticas y la seguridad nacional de Etiopía". En la declaración del Gobierno etíope se agrega que "Etiopía no tolerará pasivamente, por más tiempo, bajo el disfraz ostensible de una llamada independencia italiana de Eritrea, ninguna amenaza de esta clase a nuestra existencia". El Gobierno etíope también rechazó las acusaciones de discriminación contra los musulmanes. Señaló que una cuarta parte de los habitantes de Etiopía son musulmanes pero que, además, un tercio de sus más altos funcionarios gubernamentales, el 17% de los niños que asisten a las escuelas elementales en Etiopía, y el 22% de los estudiantes etíopes que estudian en el extranjero, con asistencia financiera del Gobierno, son musulmanes. En lo que respecta a las minorías italianas, el Gobierno etíope señaló la presencia de millares de

italianos en Etiopía, quienes han solicitado, ellos mismos, permiso para permanecer en el país, en vez de regresar a Italia.

138. Para llevar a cabo su cometido, la Comisión recibió instrucciones de la Asamblea General, entre otros puntos, de tomar en cuenta los derechos y reclamaciones de Etiopía, basados en razones geográficas, históricas, étnicas o económicas, con inclusión, en particular, de su legítima necesidad de tener un adecuado acceso al mar. Es evidente que si se observa cualquier mapa, se advierte que las tierras altas de Eritrea forman parte, geográficamente, de la planicie del Tigré, y no cabe duda de que existen vínculos históricos y étnicos entre las poblaciones de ambas regiones. Estas características se manifiestan, asimismo, pero en menor grado, en otras partes de Eritrea. Desde el punto de vista económico Eritrea depende estrechamente, sin ninguna duda, de Etiopía. La afirmación inversa también es exacta en lo que respecta a Etiopía debido a la situación que Eritrea ocupa entre Etiopía y el Mar Rojo. Por consiguiente, el acceso directo al mar es de considerable significación económica para Etiopía y asume, para ella, una importancia estratégica vital. Desde el punto de vista geográfico, el excelente puerto de Massaua, de gran calado, no solamente constituye la salida natural de Etiopía septentrional, sino también el centro de abastecimiento para esta región, que comprende el Tigré y Gondar. Assab es el puerto más próximo a la Provincia de Wollo, en las inmediaciones de Dessié. El ferrocarril que parte de Djibuti constituye, a su vez, la vía más corta entre la costa y Addis Abeba. En la actualidad, las importaciones y exportaciones de Etiopía siguen las siguientes rutas:

*Número de toneladas de importaciones y exportaciones de Etiopía (1948)*

Por ferrocarril hacia Djibuti .....	180.000
Por carretera hacia Eritrea o vía Eritrea ..	39.000
Por el río Baro, hacia el Sudán .....	4.000
Vía Somalia Británica .....	20.000
Por rutas desconocidas .....	37.000

139. Se ve, por lo tanto, que las necesidades de Etiopía están tan íntimamente relacionadas con el futuro de Eritrea que al concebir un plan para el bienestar de esta última, la justicia exige que se tomen cuenta los intereses de la primera.

*Egipto*

140. El Gobierno de Egipto confirmó su declaración, hecha en Londres, en la Conferencia de los Suplentes de los Ministros de Relaciones Exteriores, el 29 de julio de 1948, de que apoyaba los deseos unánimes del pueblo eritreo para que se protegiera la unidad de su país. Al mismo tiempo el Gobierno egipcio reservó su derecho para expresar, en una etapa ulterior, su punto de vista sobre el destino definitivo de Eritrea, ya que sería prematuro anticipar los resultados sobre la labor de la Comisión.

141. Sin embargo, el Gobierno egipcio indicó que si la Comisión confirmara las conclusiones a que anteriormente llegó la Comisión Investigadora de las Cuatro Potencias, en cuanto al deseo de la población eritrea de asegurar la unidad del país, el punto de vista del Gobierno de Egipto permanecería inalterado. Si, por

otra parte, la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea llegara a conclusiones diferentes, debido a nuevos datos, o a un cambio imprevisto de opinión durante el curso de su investigación, el Gobierno de Egipto volvería a considerar debidamente la cuestión tomando en cuenta los nuevos hechos y sus propios derechos históricos.

### *Francia*

142. En la comunicación transmitida a la Comisión, el Gobierno de Francia declaró que confiaba plenamente en que la Comisión procedería actuando según el mandato a ella confiado, tomando en cuenta las condiciones que prevalecen actualmente. Además, el Gobierno de Francia se refirió a las declaraciones que sus representantes formularon en el tercer y cuarto períodos de sesiones de la Asamblea General, indicando que el territorio de Eritrea era heterogéneo en su población y que Etiopía tenía derecho a una reparación del pasado y a garantías para lo porvenir. También indicó el deseo de respetar las aspiraciones de las poblaciones locales con inclusión de las minorías italianas.

143. El Gobierno de Francia recordó igualmente su declaración del 1º de octubre de 1949 en la Comisión Política, de que una decisión constructiva debería ser aceptada, simultáneamente, por los Gobiernos de Etiopía y Italia a fin de preparar su colaboración en el futuro. Tal colaboración sería, en opinión del Gobierno francés, una garantía para mantener la paz y seguridad y fomentar la prosperidad en esa parte del mundo.

144. Finalmente, el Gobierno de Francia consideró que deberían tomarse todas las medidas necesarias para proporcionar garantías suficientes a favor de los bienes e intereses extranjeros.

### *Italia*

145. El Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Conde Sforza, informó personalmente a la Comisión de que el Gobierno de Italia ya no propugnaba o deseaba más la administración fiduciaria de Italia en Eritrea. En la nota presentada por ese Gobierno, se indicó que Italia estaba profundamente interesada, no únicamente en el bienestar de los italianos y sus descendientes, quienes habiendo dedicado su actividad a Eritrea están vinculados a ese país, sino también en el bienestar de la población indígena. El Gobierno italiano reconoció el derecho de los eritreos a que sus deseos fuesen respetados y consideró que el criterio fundamental que se debía adoptar para el destino de Eritrea sería el del respeto de la voluntad, de los derechos e intereses de la población, incluyendo a los italianos en Eritrea. Fué de opinión de que no existe razón alguna para que se detenga a Eritrea en el camino de la independencia, si la independencia corresponde a las condiciones históricas y a los intereses del país y no veía razones para concebir que la independencia fuese contraria a los intereses de Etiopía. Declaró que la solución que había de darse al problema eritreo debía ir acompañada por la protección de los intereses legítimos de Eritrea y Etiopía, cuyo principal interés común es una convivencia pacífica y una fructuosa cooperación que asegure ventajas mutuas. Declaró que las diversas partes de Eritrea constituyen elementos complementarios que proporcionan al conjunto del territorio un alto grado de autosuficiencia económica y financiera. El

Gobierno italiano recalcó igualmente que los eritreos, aunque divididos desde el punto de vista étnico y religioso, han vivido en paz, lado a lado, y que están en condiciones de convivir en forma provechosa en una colectividad que los incluye a todos ellos y que se basa en la colaboración y en la paz.

146. El Gobierno italiano negó que cualquier parte de Eritrea ocupada por Italia hubiese sido arrebatada a Etiopía. Declaró que la Dancalia, donde se fundó el primer establecimiento italiano, fué ocupada después de celebrar acuerdos con los jeques locales; que la parte más septentrional, incluyendo Massaua y las islas Dahlak, formaba parte del imperio otomano; que las tierras bajas occidentales fueron adquiridas por Italia mediante un acuerdo tripartito entre ésta, Gran Bretaña y Etiopía, en 1903; y que las tierras altas no se consideraban como parte integrante del Imperio etíope, por cuanto el Negus Menelik de Etiopía invitó a los italianos a ocupar el distrito de Asmara, mientras que la región alta, situada al sur de Asmara, fué reconocida como parte de Eritrea por el tratado italoetíope de 1900.

### *Reino Unido*

147. El Gobierno del Reino Unido reiteró el punto de vista expresado anteriormente en la Asamblea General, de que la Provincia del Mar Rojo, incluyendo Massaua, y los distritos Hamasien, Akele Guazi y Serae, deberían ser incorporados a Etiopía, a reserva del establecimiento de garantías para los italianos y otras minorías, con inclusión de estatutos municipales convenientes para la ciudad de Asmara y el puerto de Massaua. El Gobierno del Reino Unido no formuló propuestas detalladas respecto a las medidas de protección de minorías y a los estatutos municipales, pero declaró que si esta idea fuese aceptada en principio sería posible formular los detalles. Al proponer la inclusión de Massaua en la zona que se cedería a Etiopía, hizo notar que éste es el puerto natural de la meseta y que no podría ser separado de ella y de Asmara sin acarrear una grave desorganización económica. Apoyó la incorporación del puerto de Assab y la costa de Dancalia fundándose en la falta de comunicaciones laterales con el resto de Eritrea y en la íntima afinidad étnica, geográfica y lingüística de esta región con las adyacentes regiones dancalis de Etiopía.

148. En cuanto a la Provincia Occidental, el Gobierno del Reino Unido no estimó que la población debía incorporarse a Etiopía contrariamente a sus deseos, ni que la provincia podría colocarse justificadamente bajo una administración fiduciaria separada con miras a su futura existencia como Estado independiente. En consecuencia, el Gobierno del Reino Unido apoyaba su incorporación al vecino territorio del Sudán, como la mejor solución por razones de carácter étnico, geográfico y religioso.

149. El Gobierno del Reino Unido indicó que tenía la firme opinión de que el establecimiento de un Estado independiente eritreo no sería una solución posible. Declaró que el territorio no era ni había sido nunca económicamente viable ni poseía la unidad nacional, religiosa, étnica, lingüística o geográfica que sería el requisito necesario para tal Estado. El Gobierno declaró que no podría apoyar ninguna propuesta que significara el retorno al territorio, en cualquier forma que fuese, de la administración italiana.

150. El Gobierno del Reino Unido manifestó su oposición a una administración fiduciaria, ya por un período determinado o indeterminado, y declaró que, en vista de los hechos arriba indicados, una administración fiduciaria no podría tener objetivo o finalidad alguna, toda vez que los habitantes de Eritrea no podrían, en un futuro previsible, estar en condiciones de asumir su propio gobierno de manos de una potencia encargada de la administración fiduciaria. Declaró, por intermedio de su representante, que no aceptaría la responsabilidad de la administración fiduciaria para todo el territorio ni de cualquier parte de él.

#### V. PAZ Y SEGURIDAD EN EL AFRICA ORIENTAL

151. La Comisión recibió encargo de que, el examinar la cuestión del destino de Eritrea, tuviese en cuenta especialmente los siguientes factores:

- a) Los deseos de los habitantes de Eritrea;
- b) Los mejores medios de promover su bienestar;
- c) La capacidad de la población para la autonomía;
- d) Los derechos y las reclamaciones de Etiopía;
- e) Los intereses de la paz y la seguridad del Africa Oriental.

Los hechos relativos a los cuatro primeros factores han sido ya expuestos en este memorándum. Quedan por considerar los intereses de la paz y la seguridad en el Africa Oriental.

152. Eritrea es un país muy accidentado y áspero y ello ha hecho constantemente muy difícil y costosa su administración. Desde el punto de vista estratégico, la defensa exterior de Eritrea resulta complicada por su extenso litoral y su baja planicie costera, así como por la ausencia de barreras fronterizas naturales en el interior. El que la paz y la seguridad pudieran o no ser mantenidas en tales circunstancias dependería, sin embargo, menos de la influencia de consideraciones puramente estratégicas que a la capacidad del territorio para sufragar los gastos de su gobierno y defensa y del grado de unidad interna o de disensión, así como de las relaciones políticas existentes entre él y los países vecinos.

153. Existe una aguda división política interna entre los pueblos de Eritrea en cuanto a la cuestión fundamental del futuro del país. Esta división de opiniones ha originado recientemente actos políticos de violencia entre grupos de musulmanes y coptos en Asmara, mientras que las bandas de "shiftas" han cometido desmanes en diversas partes del territorio. La situación de la seguridad en Eritrea es, por lo tanto, peligrosa. Debe admitirse, además, el hecho de que el movimiento a favor de la unión con Etiopía tiene muchas de las características de un movimiento popular, y es más probable que una abierta frustración de estos deseos haría insostenible la situación de la seguridad interna en Etiopía. En tal caso, tampoco sería apartarse de la realidad el esperar que los grupos unionistas reciban ayuda de Etiopía, ya que apoyan la misma causa.

154. Se ha demostrado, además, que Eritrea no es económicamente viable y carece de los medios naturales y financieros para llegar a serlo en un futuro previsible. En tales circunstancias, y en vista de la aguda división política interna y el estado de tensión que existe en Eritrea, la conclusión inevitable es que el establecimiento de un estado eritreo independiente separado,

contendría todos los elementos necesarios para perjudicar gravemente los intereses de la paz y la seguridad en el Africa Oriental, tanto en la actualidad como en lo futuro.

#### Parte II: Propuestas para la solución del problema de Eritrea

#### VI. CONCLUSIONES GENERALES

155. Una justa y duradera solución del problema debe ser realista y ceñirse a los hechos salientes del caso. Estos hechos han sido examinados, sin embargo, en la Parte I de este memorándum.

156. Se señala, en primer lugar, el hecho de que Eritrea es un país pobre, sin perspectivas de progresar como entidad económica distinta y dependiente, en los aspectos más vitales, de los abundantes recursos agrícolas de Etiopía y del tránsito de mercaderías. Según la opinión de las delegaciones de Birmania, Noruega y la Unión Sudafricana, estos hechos vienen a excluir, toda solución cuyo objetivo sea el establecimiento de un Estado de Eritrea enteramente separado, ya sea en un futuro inmediato o después de un período de administración internacional.

157. En segundo lugar, se señalan las aspiraciones políticas expresadas por el pueblo. Al separarse la Liga Musulmana de la Provincia Occidental, de las filas del Bloque pro Independencia, los partidarios de un Estado independiente de Eritrea, que probablemente constituían con anterioridad cerca de la mitad de la población, son actualmente una clara minoría. Por otra parte, es bastante probable que una mayoría general de la población total de Eritrea favorezca la reunión con Etiopía, en vista del apoyo de esta causa por la gran masa de cristianos coptos y por considerable número de musulmanes que viven junto a ellos en las tierras altas y en la División administrativa del Mar Rojo.

158. En tercer lugar, cabe señalar las legítimas aspiraciones de Etiopía, de tener acceso al mar, tanto por razones económicas como por razones de seguridad, y de que se reintegre a ella al pueblo eritreo, gran parte del cual posee los más estrechos vínculos con la población de Etiopía septentrional.

159. Las estrechas afinidades entre grandes sectores de los pueblos etíope y eritreo, la vigorosa demanda a favor de la reunión por parte de probablemente la mayoría de los eritreos, la conveniencia estratégica común de ambos países y el hecho de que Eritrea carece de recursos para protegerse a sí misma, han convencido a las delegaciones de Birmania, Noruega y la Unión Sudafricana de que, en interés de la paz y la seguridad en el Africa Oriental y del bienestar del pueblo eritreo, la mejor solución para Eritrea debe basarse en una estrecha asociación política con Etiopía. La asociación económica y financiera es asimismo una condición *sine qua non*, toda vez que la circunstancia de que Eritrea depende de la rica región interior etíope, y Etiopía de las facilidades portuarias y de transporte de Eritrea, y en vista también de la pobreza de Eritrea en recursos naturales, en sus finanzas deficientes y en su incapacidad de subsistir sin la ayuda de un asociado fuerte.

160. Se considera que una solución, basada en el principio de la asociación económica y política con Eritrea, probablemente no cuente, por el momento, con



apoyo general en Eritrea, donde las pasiones han sido exacerbadas por la propaganda política y el hecho de que elementos irresponsables hayan recurrido a la violencia. Estas actividades no reflejan, sin embargo, los verdaderos sentimientos del pueblo. Aunque las fronteras de Eritrea son el resultado de la expansión económica ocurrida durante la penúltima década del siglo pasado, de manera que no encierran ni una unidad geográfica ni un conjunto económico, un pasado común de setenta años de gobierno común ha producido potentes efectos unificadores no solamente entre los diversos pueblos de Eritrea sino en sus relaciones con los colonizadores italianos; tal amistad no puede fácilmente destruirse y no existe duda de que el recurso a la violencia contraría al arraigado deseo de todos los sectores de Eritrea de continuar conviviendo en paz. Las delegaciones de Birmania, Noruega y la Unión Sudafricana, al condenar el recurso al asesinato y a la violencia por elementos inconscientes, señalan que consideran esto como consecuencia directa, en gran parte, de la desafortunada demora en solucionar el futuro del país. Realmente temen que la situación se agrave cada vez más, quizás de manera irremediable, a menos de que se obtenga una solución pronta y definitiva.

161. En vista de la urgente necesidad de una pronta y definitiva solución, la delegación de la Unión Sudafricana ha decidido abandonar la sugestión por ella formulada en la Comisión durante el debate general. Propuso entonces que las tierras altas y la División Administrativa del Mar Rojo fuesen confiadas en fideicomiso a Etiopía, con miras a una eventual autonomía como parte federal de Etiopía, y que la Administración Británica continuara temporalmente en la Provincia Occidental hasta que el pueblo de ella pudiese tomar una decisión sobre su posible unión con Etiopía o el Sudán, ya que un Estado independiente en la Provincia Occidental sería algo verdaderamente fantástico. El curso así sugerido entrañaría, sin embargo, el dejar en suspenso por más tiempo aun la solución permanente del problema que pudiera obtenerse, y así a fin de evitar esto la delegación de la Unión Sudafricana ha decidido unirse a la delegación de Birmania y apoyar su solución federal, la cual daría satisfacción permanente y efectiva a las exigencias del caso.

162. La delegación de Noruega, como las delegaciones de Birmania y la Unión Sudafricana, aprueba el principio de la asociación política y económica entre Eritrea y Etiopía, pero disiente de dichas delegaciones con respecto a la fórmula precisa que debe aplicarse para ese fin. Las delegaciones de Birmania y de la Unión Sudafricana someten, por consiguiente, sus recomendaciones conjuntas expuestas a continuación, a las que siguen recomendaciones separadas formuladas por la delegación de Noruega.

## VII. PROPUESTAS DE LAS DELEGACIONES DE BIRMANIA Y DE LA UNIÓN SUDAFRICANA

163. En el curso de las investigaciones, pronto fué evidente que la médula del problema en Eritrea consistía en el conflicto entre dos ardientes formas de nacionalismo, a saber, el deseo de los grupos unionistas de unirse a Etiopía y la lucha del Bloque pro Independencia en favor de un Estado eritreo independiente. Estas respectivas reclamaciones tienen suficiente validez y han sido constantemente sustentadas por estos dos grupos políticos. Puesto que estas reclamaciones son

irreconciliables, es imposible satisfacer plenamente las demandas de uno u otro grupo sin ocasionar una grave injusticia al otro. Por consiguiente, es necesaria una justa pero efectiva solución de conciliación.

164. Por las razones expuestas conjuntamente con la delegación de Noruega, las delegaciones de Birmania y la Unión Sudafricana están convencidas de que una solución para Eritrea debe basarse en una expresa asociación política y una completa asociación económica con Etiopía. Por otra parte, las delegaciones de Birmania y la Unión Sudafricana señalan que tal solución debe estar concebida en tal forma que satisfaga, suficientemente, las sensibilidades políticas de la población musulmana de Eritrea, la cual, en su conjunto, teme la unión con Etiopía, y que proteja la posición de los colonizadores italianos y de los mestizos italoeritreos, quienes tienen puesto un interés permanente en el país.

165. Las delegaciones de Birmania y de la Unión Sudafricana no están seguras de que los derechos e intereses de la considerable comunidad musulmana estarían protegidos en todos los respectos y, en caso de que lo estuvieran, de que la generalidad de los musulmanes lo creyera así, de incorporarse inmediatamente Eritrea a Etiopía, como lo desean los unionistas. Ambas delegaciones consideran, sin embargo, que los objetivos primordiales de la asociación política económica entre Eritrea y Etiopía y la efectiva garantía de los derechos e intereses de los musulmanes e italianos, y otras minorías, podrían realizarse mediante una federación de Eritrea y Etiopía. Tal federación se efectuaría en términos compatibles con el respeto propio y la autonomía propia de ambos países y proporcionaría la posibilidad de una responsabilidad conjunta y de una acción colectiva en materias tales como defensa, asuntos exteriores, impuestos, finanzas, comercio interestatal y comunicaciones. Una unión aduanera y un régimen general que excluyera la discriminación serían asimismo condiciones necesarias.

166. Un plan federal de esta naturaleza fué objeto de considerable atención en la Subcomisión 17 de la Primera Comisión de la Asamblea General, y la delegación de Etiopía indicó, luego, ante la Comisión Política<sup>73</sup> que, en principio, no lo rechazaba. En opinión de las delegaciones de Birmania y de la Unión Sudafricana, una solución federal resolvería los dos puntos más vitales del problema de Eritrea, a los cuales todas las demás consideraciones están subordinadas, a saber, a) los deseos y el bienestar del pueblo de Eritrea y b) el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Africa Oriental; siendo así que en virtud de tal plan se reconoce el inalienable derecho del pueblo de Eritrea de labrar su propio destino, de concierto con su asociado federal, sobre ciertos problemas comunes, sin que los deseos y aspiraciones de uno y otro de los dos principales sectores del pueblo de Eritrea queden subordinados a los del otro. Es así como debe ser, ya que los dos principales grupos lingüísticos y religiosos del territorio han dado pruebas en el pasado de su capacidad de cooperar uno con otro, y las delegaciones de Birmania y de la Unión Sudafricana están convencidas de que no obstante las vicisitudes de la política eritrea, el pueblo puede, y podrá, colaborar y colaborar en pro de los intereses del país común en lo futuro, cuando una decisión definitiva, de instituir la federación, haya

<sup>73</sup> Documento A/AC.1W.8/Add.2 pág. 140.

sido tomada por la Asamblea General. Este deseo de continuar viviendo lado a lado se manifiesta firmemente en la renuencia de todos los grupos y partidos de Eritrea a consentir en la partición del país. Aunque el Partido Unionista, y sus grupos aliados, y la Liga Musulmana de la Provincia Occidental aceptaron recientemente la partición, con ciertas condiciones, ésto ocurrió como directa alternativa ante la posibilidad de abandonar completamente sus respectivos puntos de vista, sin una posible sintetización de ellos y una solución de conciliación tendiente a la protección de los derechos de todos los grupos que se consideran. El plan federal expuesto por las delegaciones de Birmania y la Unión Sudafricana tiende, por consiguiente, a preservar la unidad de Eritrea, estimulando así a su pueblo a plasmar su lealtad y patriotismo en una finalidad única y a dar expresión a su energía y habilidad en una Eritrea unida dentro de la estructura de una constitución federal.

167. Por este medio se reconocerán, por consiguiente, de manera simultánea, los hechos paralelos de que Eritrea es la madre patria común de los coptos de las tierras altas y los musulmanes de las tierras bajas y de que Eritrea presenta estrechas afinidades históricas, étnicas y sociales con Etiopía. En esa forma solamente puede preservarse la paz y la seguridad en esta parte del Africa Oriental. Mediante el fortalecimiento de los vínculos económicos existentes entre Eritrea y Etiopía, el bienestar del pueblo eritreo será, por lo demás, favorecido activamente, y la legítima reclamación de Etiopía, de tener adecuado acceso al mar, quedará satisfecha.

168. El resumen conjunto hecho por las delegaciones de Birmania, Noruega y la Unión Sudafricana, ha demostrado hasta qué considerable grado el nivel de la economía de Eritrea depende de la eficiencia técnica y administrativa de los colonizadores italianos. Esto también es cierto, en menor grado con respecto a las otras comunidades extranjeras, pero éstas son menos numerosas, y es una ventaja que muchos eritreos de las ciudades comprendan el idioma italiano, mientras que muchos italianos conocen el idioma y las costumbres de los indígenas. La continuación del espíritu de iniciativa italiano en Eritrea también asume una importancia capital para el desarrollo del territorio, y las delegaciones de Birmania y la Unión Sudafricana consideran, por lo tanto, que debe garantizarse en la constitución federal los derechos individuales y los derechos de propiedad de los italianos y otras comunidades extranjeras en Eritrea. A fin de que este punto sea completamente efectivo, las delegaciones encarecen que, por sugestión de la Asamblea General, sea objeto de una discusión amistosa y de un acuerdo entre los Gobiernos de Italia y Etiopía. En vista de las declaraciones de estos dos Gobiernos a la Comisión, existen suficientes razones para creer que un entendimiento mutuo sería bienvenido por ambos. Esto es muy necesario. Sin la orientación técnica italiana, Eritrea sufriría un grave revés económico, que constituiría la negación misma de los programas de mejoramiento de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

169. La propuesta para la federación, formulada por las delegaciones de Birmania y la Unión Sudafricana, lleva en sí, por consiguiente, promesas reales para lo futuro. No puede decirse lo mismo respecto a otras dos soluciones investigadas. La total integración o incor-

poración de Eritrea a Etiopía suscitaría el antagonismo del pueblo musulmán y podría originar luchas intestinas, con la posible intervención extranjera. La independencia, inmediata o futura, de Eritrea, sin íntima asociación política con Etiopía, tiene que originar la desorganización económica de Eritrea y la rebelión política por parte de la población copta. Tampoco tiene el pueblo de Eritrea suficiente capacidad para recibir la autonomía. Con la federación con Etiopía las obligaciones administrativas y financieras de gobierno quedarían, en cambio, compartidas en lo que respecta a cuestiones de mutuo interés para ambos países.

170. Por consiguiente, las delegaciones de Birmania y la Unión Sudafricana presentan a la Asamblea General las siguientes propuestas, que concuerdan con el mandato de la Comisión y permitirían resolver el urgente problema de Eritrea, en una forma no solamente justa sino eficaz:

a) Que Eritrea quede constituida como una unidad autónoma de una federación, de la cual el otro miembro será Etiopía, bajo la soberanía de la Corona de Etiopía;

b) Cada miembro disfrutará de autonomía local, legislativa y ejecutiva, pero la decisiva residirá en el Gobierno federal con respecto a asuntos tales como defensa, relaciones exteriores, impuestos, finanzas, comercio interestatal y comunicaciones;

c) Una unión aduanera entre ambos miembros será obligatoria;

d) Existirá una ciudadanía común en toda la federación. Ninguna medida de discriminación será puesta en práctica en lo que respecta a derechos religiosos, personales, cívicos o de propiedad y la constitución garantizará iguales derechos y prerrogativas para todas las minorías;

e) La federación será establecida después de un período de transición que no excederá de tres años. Durante este período los asuntos corrientes del territorio continuarán siendo gestionados por la presente Administración, entendiéndose que los residentes de Eritrea serán llamados a ocupar tantos cargos como sea posible, y que la Asamblea General nombrará un consejo consultivo compuesto del Reino Unido, Etiopía y Egipto, para disponer la transferencia del poder al pueblo de Eritrea y, de conjunto con el Gobierno de Etiopía y una asamblea electiva de eritreos que deberá establecerse para ese fin, asegurará la formulación de la constitución federal;

f) La creación de la Federación de Eritrea y Etiopía será declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas tan pronto como su consejo consultivo certifique que la constitución federal ha sido adoptada por el Gobierno de Etiopía y la Asamblea de Eritrea.

#### *Sugestiones de la delegación de Birmania*

171. La delegación de Birmania está de acuerdo con la delegación de la Unión Sudafricana en que la Asamblea General comience a formular los detalles del propuesto plan federal. Para servir de orientación a la Asamblea, la delegación de Birmania presenta las siguientes disposiciones detalladas que sugiere podrían situarse convenientemente en el plan y la constitución federales:

i) La estructura gubernativa de los dos Estados de Etiopía y Eritrea será federal y consistirá de un gobierno federal y de los gobiernos de Etiopía y Eritrea, con el Emperador de Etiopía como jefe constitucional.

ii) Entre los órganos del gobierno habrá un cuerpo ejecutivo, un cuerpo legislativo federal y un tribunal federal.

iii) El cuerpo legislativo federal estará compuesto de dos cámaras.

iv) La elección de su primera cámara se hará a base de representación proporcional de toda la población.

v) La elección de su segunda cámara se hará a base de representación igual de los pueblos de Etiopía y Eritrea.

vi) El cuerpo legislativo federal tendrá la facultad de legislar sobre todos los asuntos encargados al gobierno federal.

vii) La legislación será puesta en práctica cuando sea aprobada por una mayoría de votos en ambas cámaras del cuerpo legislativo federal.

viii) La autoridad decisiva residirá en el gobierno federal con respecto a defensa, relaciones exteriores, impuestos, finanzas, comercio interestatal y comunicaciones.

ix) La rama ejecutiva del gobierno federal será responsable ante el cuerpo legislativo federal.

x) El tribunal federal será el tribunal supremo de apelación con respecto a asuntos constitucionales.

xi) Los miembros del tribunal federal serán nombrados por el Emperador, con la aprobación de ambas cámaras del cuerpo legislativo federal.

xii) Todas las decisiones del tribunal federal serán definitivas.

xiii) No habrá sino una sola ciudadanía en toda la federación.

xiv) La constitución garantizará derechos y prerrogativas iguales para todas las minorías, independientemente de raza o religión.

xv) Los dos Estados de Etiopía y Eritrea disfrutarán de plenos poderes de autonomía local en todos los asuntos que no se refieran a la defensa, relaciones exteriores, finanzas, comercio interestatal y comunicaciones y adoptarán todas las leyes y todos los reglamentos locales que sean convenientes, sujetándose únicamente a las disposiciones de la constitución federal.

#### VIII. PROPOSICIONES DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA

172. La delegación de Noruega suscribe el resumen de hechos preparado de acuerdo con las delegaciones de Birmania y de la Unión Sudafricana, y su amplia demostración de la necesidad de la asociación política de Eritrea con Etiopía. Sin embargo, después de examinar cuidadosamente todos los aspectos del problema, la delegación de Noruega estima que dicha asociación se lograría mejor, para beneficio mutuo de ambos países, por medio de su completa e inmediata reunión.

173. Estamos completamente seguros de que la abrumadora mayoría del pueblo de Eritrea favorece dicha reunión. Es cierto que diferentes puntos de vista han sido expresados por los portavoces o dirigentes de

grupos o partidos que proclaman sus deseos de que Eritrea obtenga su autonomía como un Estado independiente. Aparte de la absoluta imposibilidad de comprobar las cifras proporcionadas por los diversos grupos sobre el número de adherentes, encontramos más importante considerar el hecho de que los habitantes, especialmente de las tierras altas, se han considerado a sí mismos como etiopes y de que antes de 1946 no existía división política en el país. Con excepción de los Unionistas, quienes ya en 1941, bajo el nombre de "Asociación Patriótica para la Unión de Eritrea con Etiopía", habían manifestado sus puntos de vista, los partidos de oposición no aparecieron hasta 1946 y 1947; surgieron evidentemente de las posibilidades políticas suscitadas por el desacuerdo entre los Potencias acerca del problema de Eritrea y fueron creados por un puñado de eritreos ambiciosos, en parte antiguos funcionarios en el servicio italiano, quienes uniendo en sus grupos a la mayor parte de la población musulmana obtuvieron un éxito innegable en dar a la recién surgida actividad política un aspecto de diferencias religiosas. No solamente no existía división política antes de 1946; sino aun más, jamás existió un sentimiento político, con excepción del movimiento popular que, después de la liberación del país en 1941, surgió de la conciencia nacional del pueblo eritreo que despertaba y que tendía naturalmente a reunirse con el país al cual dicho pueblo creía pertenecer. Tampoco existió jamás ningún sentimiento hostil religioso. La gente de las ciudades, y la población rural, musulmanes y cristianos, vivían en perfecta armonía; esa población rural dedicada únicamente al cultivo de la tierra y al pastoreo, prescindiendo de sus diferentes creencias y costumbres de tribus, como ocurre en realidad hasta esta fecha en Eritrea y — lo que merece mencionarse — también en Etiopía. Por consiguiente, puede decirse con seguridad, a nuestro parecer, que la situación creada actualmente es, en gran parte, artificial; no está fundada en consideraciones políticas serias, sino es, en parte, el resultado de una confusión, en la mente de las masas primitivas que deberían apoyar el movimiento independiente, acerca del significado exacto de la palabra "independencia" en oposición a la palabra "unión".

174. Estamos convencidos de que si Eritrea y Etiopía, después de su liberación de la dominación italiana en 1941, se hubiesen unido, tal unión no habría encontrado oposición. Y creemos que esta solución, de lo que desde entonces se ha transformado en el problema de Eritrea, aun respondería a los deseos del pueblo, según están dictados por sus intereses reales.

175. Por razón de la interdependencia económica de los dos países, que abarca todas las esferas de sus actividades y debido a la similitud en las condiciones naturales de ambos países, la unión de Eritrea a Etiopía permitiría a los habitantes de Eritrea, nómadas o sedentarios, continuar tranquilamente su habitual modo de vida. Además, lo que no es de menor importancia, con ello se crearían posibilidades de progreso y desarrollo en una forma compatible con sus tradiciones y realidades económicas por el común esfuerzo de los pueblos eritreo y etíope, tan íntimamente ligados y con contactos tan afines. Esto significaría, en nuestra opinión, el bienestar de todos los habitantes de Eritrea.

176. Teniendo en cuenta el hecho de que los eritreos están tan distantes de la etapa en que pudieran gobernarse a sí mismos, y de que, independientemente del



número de los que reclaman la independencia, esta reclamación debe ser descartada, consideramos que la reintegración de Eritrea a Etiopía, es la única solución racional y satisfactoria. En principio esta solución debería aplicarse a la totalidad del territorio de Eritrea. Estimamos que es imposible ceder a los deseos separatistas de aquella parte de la población de la Provincia Occidental que, al rehusar la reunión sea con Etiopía o con el Sudán, tiende a establecer en esta región un estado independiente separado. Esto puede caracterizarse solamente como un sueño utópico y poco realista. Sin embargo, en caso de que se encuentre que la oposición de la Provincia Occidental constituye un obstáculo a la unión de Eritrea con Etiopía, no nos opondríamos a su exclusión provisional de dicha unión, ni a que continúe bajo la administración del Gobierno británico durante el período necesario para dar al pueblo de la Provincia Occidental la oportunidad de decidir, con mayor conocimiento de causa, a cuál de sus dos países vecinos desea reunirse. Con respecto a ésto, debería señalarse que si, al determinar el estatuto futuro de Eritrea se excluyese a la Provincia Occidental, los partidarios del Bloque pro Independencia en el resto del país, se verían reducidos a una minoría sin importancia comparada con la fuerza numérica de los unionistas, ya que los partidos que se oponen a la unión con Etiopía tienen a la mayoría de sus partidarios en la Provincia Occidental.

177. La reunión de Eritrea a la "Madre Patria", en nuestra opinión, ofrecería las mejores garantías para una existencia pacífica de los habitantes de Eritrea, indígenas o extranjeros, y les proporcionaría las mejores condiciones de seguridad. Por otra parte, es de temer seguramente que una Eritrea independiente, pobre como sería, y expuesta irremediamente a intervenciones de muchos lados, pronto se transformaría en la escena de graves discordias y luchas intestinas.

178. Nosotros no compartimos los temores, expresados por ciertos grupos de la población, y especialmente por algunos grupos políticos italianos, respecto a la discriminación posible que se esperaría del Gobierno de una Eritrea y Etiopía unidas. Ninguna otra comunidad extranjera expresó tales temores y no hay razón para creer que se impediría a los italianos residentes en Eritrea que continuaran su comercio o industria, tan importantes para la economía del país, con menos libertad de la que tienen hasta hoy millares de italianos en Etiopía misma. Tomando en cuenta las repetidas declaraciones del Gobierno de Etiopía de que está completamente dispuesto a respetar y mantener los derechos de todas las minorías, no consideramos necesario tratar de establecer ningún sistema de protección especial o garantías de tales derechos. Por el contrario, estimamos que estipulaciones de esta naturaleza tal vez sólo vendrían a crear nuevas posibilidades de disensión y pondrían en peligro la posición de las minorías a las cuales se trata de proteger.

179. En cuanto a la paz exterior y la seguridad de esta parte de Africa, es evidente y no necesita demostrarse que éstas no se podrían obtener de mejor manera que mediante la unificación de los recursos económicos y defensivos de estos dos territorios en las manos de un gobierno que estuviese en condiciones de imponer el respeto de sus derechos.

180. Las reivindicaciones de Etiopía tan claramente expuestas en muchas ocasiones anteriores y renovadas últimamente con amplias justificaciones ante la Comisión, no deberían confundirse con un intento imperialista de expansión colonial. Se basan tanto en razones geográficas, económicas y étnicas, como en los antecedentes de la historia de Etiopía y del territorio tan discutido que hoy constituye Eritrea. No es necesario examinar la remota historia de este caso, sino bastará recordar los acontecimientos que permitieron a Italia establecerse en Etiopía. En 1869 adquirió una faja costera cerca de Assab; en 1885 ocupó Massaua, hasta entonces en poder de los egipcios en virtud de una especie de arrendamiento por parte del Emperador de Etiopía; después vino la derrota italiana, en 1887, cuando la guarnición de Dogali cerca de Massaua fué destruída por el Gobernador del Emperador en Eritrea; las batallas y los tratados que condujeron finalmente a la celebración del tratado italoeritreo de 1900, según el cual el Gobierno etíope cedió la actual parte sur de Eritrea a Italia. Estos hechos demuestran que Etiopía ejercía soberanía sobre el territorio eritreo hasta el Mar Rojo y ofrecen amplia justificación de la reivindicación histórica para su reintegración.

181. Así pues, el retorno de Eritrea no indica que se entregue a la dominación de una potencia extranjera. Reunida con Etiopía, Eritrea se reintegraría al Imperio etíope independiente, quedando tan independiente como Etiopía y participando en el gobierno con iguales derechos y responsabilidades. La propuesta de reunir Eritrea a Etiopía no es nueva. Siempre ha estado en el centro de las discusiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, algunas veces favorecida por varios gobiernos, y después abandonada nuevamente. Nosotros creemos que toda tentativa ulterior para pasar por alto esta solución, introduciendo cualquier forma de administración fiduciaria con vistas a una independencia ulterior que sería materialmente imposible, sería tan sólo un recurso que causaría un aplazamiento inútil de la solución definitiva. Lo mismo puede decirse de las proposiciones para establecer una administración fiduciaria en Eritrea con miras a la autonomía futura en federación con Etiopía. Ambas soluciones implican la perpetuación de un Estado eritreo como una unidad separada, aunque no hay duda alguna de que, dentro de sus fronteras actuales, no podría convertirse ni siquiera en un estado viable. Eritrea fué una creación artificial de los italianos y lo primero que hicieron cuando ocuparon Etiopía, fué dividir Eritrea y unir ciertas partes de ella con las provincias adyacentes de Etiopía. Establecer a Eritrea como una unidad, ya sea independientemente o como una provincia federal autónoma, imposibilitaría hacer los ajustes necesarios en su administración.

182. Estimamos, además, que, a fin de obtener un desarrollo armonioso, debe permitirse al Estado etíope adoptar las disposiciones constitucionales más apropiadas a las condiciones en esta parte de Africa. Imponer obligaciones a Etiopía para organizar sus relaciones con Eritrea a base de un estatuto federativo, sin saber si ésta sería la mejor solución constitucional, conduciría fácilmente a conflictos y disturbios futuros y a la larga pondría en peligro la paz en Africa Oriental. Debe hacerse hincapié aquí en que el suspenso en que se mantiene el establecimiento de un estatuto para Eritrea, y que continuaría bajo la administración fidu-

ciaria, obstruye seriamente su vida normal y pone en grave peligro la seguridad de este pueblo. Por lo tanto, es imperativo que se tome ahora una solución final y definitiva. La reunión inmediata de los dos países terminaría esta situación tan sumamente peligrosa, y, en nuestra opinión, ofrecería la única solución racional y realista del problema, conforme a las aspiraciones del pueblo, asegurando su bienestar y sirviendo los

intereses de la paz y de la seguridad en esta parte del mundo.

183. Por lo tanto, la delegación de Noruega propone que todo el territorio de Eritrea sea incorporado a Etiopía, quedando entendido que, en las condiciones y a los fines expuestos arriba, la Provincia Occidental podría quedar provisionalmente y por un período de tiempo limitado, bajo la actual Administración británica.

## MEMORANDUM<sup>74</sup> PRESENTADO POR LAS DELEGACIONES DE GUATEMALA Y EL PAKISTAN<sup>75</sup>

### SITUACIÓN POLÍTICA GENERAL EN ERITREA

184. Antes de llegar a Eritrea la Comisión se había enterado, en diversas fuentes, de que la situación del país era tensa y que habían ocurrido en los últimos dos años asesinatos y otros incidentes provocados por la colocación de bombas.

185. Durante su permanencia en Asmara la Comisión supo, con pesar, que ocurrieron diversos asesinatos, asaltos en los caminos, incendios y otros crímenes, en los cuales las víctimas eran en su mayoría colonos italianos o partidarios del Bloque pro Independencia. Las tentativas de asesinato de italianos y otras personas continuaron durante el período de permanencia de la Comisión en Eritrea y, según información recibida en Ginebra, la situación ha continuado después de su partida.

### *Desórdenes en Asmara del 21 al 23 de febrero de 1950*

186. El 21 de febrero la Comisión se enteró con consternación de que en la ciudad de Asmara habían comenzado desórdenes en gran escala entre coptos y musulmanes, cuya causa inmediata fué una bomba arrojada cerca de la sede del Partido Unionista durante los funerales de un musulmán opuesto a los Unionistas, quien había sido asesinado el día anterior por un grupo de "shifitas"<sup>76</sup> <sup>77</sup>. Como consecuencia hubo tres días de sangrientos desórdenes durante los cuales hubo gran número de heridos y perdieron la vida cerca de cincuenta personas.

### DESEOS Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN

187. La Comisión encontró organizados los siguientes partidos políticos, representantes de tres tendencias políticas distintas en cuanto al futuro de Eritrea:

#### *a) Partidos que propugnan por la independencia del territorio:*

Liga Musulmana  
Partido Liberal Progresista  
Partido Eritrea Nueva  
Asociación Italoeritrea  
Asociación de Veteranos  
Partido Intelectual  
Partido Nacionalista  
Partido Eritrea Independiente

#### *b) Partidos que propugnan por la unión del territorio con Etiopía:*

Partido Unionista  
Partido Liberal Unionista

Liga Musulmana Independiente (Massaua)  
Partido de Eritrea Independiente Unida a Etiopía  
c) *Partido que propugna por la tutela del Reino Unido para la Provincia Occidental previa a la independencia:*

Liga Musulmana de la Provincia Occidental

188. Los partidos que desean la independencia del territorio se han agrupado en lo que llaman el "Bloque pro Independencia", aunque conservan su identidad original.

189. Es en extremo difícil saber con exactitud la fuerza numérica de los diferentes partidos políticos. Sus líderes y portavoces siempre dieron a la Comisión cifras evidentemente exageradas. De tal manera fué esto así, que si se procediera a sumar los números que se dieron a la Comisión se obtendría una cifra muchas veces superior a la población total del territorio.

190. La Comisión celebró audiencias en numerosos lugares de Eritrea, para averiguar los deseos de la población con respecto al futuro del país. Estas audiencias se llevaron a cabo en lugares especialmente dispuestos y con varios kilómetros de distancia entre los grupos y en tal forma que la Comisión no pudo anunciar con suficiente anticipación su llegada. Constantemente se veía, en diversos lugares, a la misma gente, incluyendo portavoces de grupos distintos. En nuestras audiencias en el interior se advertía que los representantes que venían a hacer declaraciones repetían las mismas respuestas a las preguntas a ellos formuladas dando la impresión de que habían sido cuidadosamente ensayadas. Siempre que se hicieron preguntas a personas de la multitud, las respuestas fueron confusas e ininteligibles. Resaltaba en las audiencias celebradas en las tierras altas, en donde se encuentra la mayor fuerza numérica del Partido Unionista, la organización semimilitar de los asistentes, muchos de ellos vistiendo uniformes y distintivos, no obstante una disposición de la Administración Británica que prohibía el uso de uniformes en tales ocasiones. Era visible que la causa

<sup>77</sup> La delegación de Pakistán desea añadir lo siguiente: La información recibida de vez en cuando de la Administración Británica consistía en que las bandas de los shifitas atacaban principalmente a aquellas personas que se oponían a la unión con Etiopía. Era de común conocimiento en Eritrea que aquellas bandas se replegaban de Eritrea hacia Etiopía siempre que eran perseguidas por las fuerzas de la ley y el orden y que la provincia del Tigré era utilizada por ellos como lugar de descanso y quizás de refugio. La Administración Británica tuvo la amabilidad de poner a disposición de los miembros de la Comisión partes secretas sobre las actividades de estas bandas. Estos informes, que no pudieron publicarse, indicaban claramente que muchas de las bandas venían de Etiopía a Eritrea y que si algunos de sus miembros eran heridos se les atendía en los hospitales de Etiopía. Una enorme lista de atropellos políticos fué presentada a la Comisión por el Sr. Ibrahim Sultan, Secretario General del Bloque pro Independencia. La Comisión no supo de ninguna medida tomada por el Gobierno de Etiopía para la supresión de estas bandas en su territorio. La declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía indica que el terrorismo aumentará si el problema no se resuelve de conformidad con la voluntad que él considera ser la de la "mayoría".

<sup>74</sup> Original: Inglés y español.

<sup>75</sup> Las notas que aparecen al pie de las páginas bajo el nombre de una delegación son de la responsabilidad de esa delegación y no debe entenderse que la otra delegación que suscribe el Memorandum comparte necesariamente esos puntos de vista. Al redactar este Memorandum hemos evitado repetir aquí información que aparece en el informe de la Comisión de las Cuatro Potencias.

<sup>76</sup> En Eritrea, "Shifita" significa terroristas políticos.

unionista gozaba del favor de la Autoridad Administradora en esa región.

191. En la formación de las corrientes políticas en Eritrea la influencia religiosa es un factor preponderante. La Comisión pudo, en este punto, comprobar lo que ya había observado la Comisión de las Cuatro Potencias que visitó el país en 1947<sup>78</sup>. La creencia religiosa de los habitantes está estrechamente ligada a su filiación política y a esto se debe, principalmente, que la gran mayoría de los cristianos coptos propugnen por la anexión del territorio a Etiopía. En relación con la influencia de la iglesia copta en favor de la anexión, es importante señalar que la Iglesia Copta de Eritrea depende jerárquicamente de la de Etiopía, y que se hizo ver a la Comisión la ingerencia de las autoridades religiosas de esa Iglesia a favor de la anexión y de las ideas del Partido Unionista, así como las amenazas y represalias de los líderes de la Iglesia Copta de Eritrea para los que se pronunciaban en contra de la anexión.

192. Se aseguró a la Comisión que varios coptos habían sido excomulgados porque no sustentaban las mismas opiniones políticas que las del Partido Unionista. En casi todas las reuniones del Partido Unionista vimos gran número de sacerdotes con emblemas de la iglesia, siendo evidente que el clero estaba utilizando su influencia en las personas del estado seglar. En algunos lugares sacerdotes y monjes se quejaron de que habían sido amenazados de excomunión o realmente excomulgados por el Abuna de la Iglesia Copta por negarse a apoyar al Partido Unionista.

193. El terrorismo, desarrollado en Eritrea en forma de sistema para favorecer una tendencia política, ha sido otro factor importante en la agrupación de los habitantes en determinado partido político. Gente que se ha opuesto a la anexión del territorio de Eritrea a Etiopía ha sido objeto de ataques por los terroristas en sus personas y en sus bienes. Otros han sido objeto de amenazas, de tal manera que por temor a represalias se han visto obligados a seguir a los partidos que propugnan por la anexión. Aun líderes políticos de los partidos que favorecen la independencia han sufrido ataques, como el Presidente del Partido Eritrea Independiente, señor Waldemarian, a quien cuatro veces se ha intentado quitar la vida. Estas prácticas delictivas hacen más confusa la situación para juzgar, si no con exactitud, con suficiente aproximación, el verdadero deseo de los habitantes que se expresan por la anexión, ya que no se puede decir en todos los casos que la espontaneidad en la afiliación política esté garantizada.

194. En estas condiciones, la convicción política de muchos de los habitantes que favorecen la tesis unionista no puede menos de ponerse en duda. Esto es todavía más comprensible si se toma en cuenta el escaso conocimiento de la mayoría de los habitantes en cuanto a las cuestiones políticas, lo cual es natural en un país que ha venido siendo administrado en forma de colonia y en donde hasta hace poco tiempo determinado número de sus habitantes eran aún esclavos.

195. La Comisión interrogó a los representantes de los diversos grupos, tanto en Asmara como en otros numerosos lugares de Eritrea, para lo cual hubo de recorrer miles de kilómetros. Se empeñó, en la medida

de sus posibilidades, en averiguar los deseos de los habitantes en cuanto a estos puntos fundamentales:

- a) La independencia del territorio;
- b) La administración fiduciaria del territorio;
- c) La anexión de todo el territorio a Etiopía;
- d) La partición del territorio y la anexión de la parte oriental a Etiopía y la Provincia Occidental al Sudán Anglo-Egipcio.

196. La gran mayoría de los habitantes de las tierras bajas, orientales y occidentales, y grupos de diversa importancia en el altiplano, se mostraron en favor de la independencia inmediata, y cuando se les interrogó acerca de su preferencia en relación a la Autoridad Administradora en caso de que se considerara que el país no estaba todavía preparado para el efecto y se decidiera colocar el territorio bajo el sistema de administración fiduciaria, la mayoría expresó su deseo de que fuera la Organización de las Naciones Unidas la que se encargara directamente de la administración del territorio.

197. La tesis de la anexión de Eritrea a Etiopía encontró fuerte expresión en las provincias del altiplano, donde — a juzgar por las demostraciones — una considerable mayoría favorece la anexión. Fué casi unánime la oposición a la partición del territorio para anexar las tierras altas y la Provincia del Mar Rojo a Etiopía y la Provincia Occidental al Sudán Anglo-Egipcio. Un partido político, la Liga Musulmana de la Provincia Occidental, favorece la administración fiduciaria del Reino Unido para dicha provincia, con vistas a la independencia, pero aun los grupos que componen esa Liga manifestaron su oposición a la anexión de la Provincia Occidental al Sudán.

198. Todas las observaciones conducen a la conclusión de que es necesario mantener la unidad del territorio. Las tierras altas y las bajas, unidas por ferrocarril, por un buen sistema de carreteras y por otros medios de comunicación, se complementan. Se ha expuesto la idea de anexar las provincias de Hamasién, Akele Guzai, Serae y la Provincia del Mar Rojo a Etiopía, anexando la Provincia Occidental al Sudán. No encontramos motivos que justifiquen la partición de Eritrea. Esta tesis está contra el expreso deseo de los habitantes, perjudicaría la economía y la prosperidad del territorio, y no se ajusta a la Carta de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, la separación de la Provincia Occidental del resto de Eritrea significará la fragmentación de la población musulmana y no será de la conveniencia del país. Debemos señalar que, conforme a este proyecto de solución, se desea anexar también a Etiopía la provincia en la costa del Mar Rojo, donde se encuentra en la gran mayoría de los habitantes fuerte resistencia y aún hostilidad hacia dicho país. Para lograr el bienestar de la población de Eritrea debe mantenerse la unidad del territorio. La solución que se dé al problema sobre el destino de Eritrea debe ser una y aplicarse a la totalidad del país.

199. La Liga Musulmana de la Provincia Occidental, cuya importancia es relativamente pequeña, se pronuncia a favor de colocar esa provincia bajo la administración fiduciaria de las Naciones Unidas, desentendiéndose de la solución que se dé al resto del país. Una Provincia Occidental separada no tendrá medios de comunicación con el mar ya que la única vía férrea y la carretera principal que la unen al puerto de Massaua

<sup>78</sup> Report of the Four Power Commission, pág. 96, párrafo 39.

atravesan el altiplano. Tal propuesta además no redundaría en beneficio del territorio, y está evidentemente en contra de los deseos de la gran mayoría de la población de todo el territorio, en general, y de esa provincia, en particular, que se oponen a la partición.

200. Varios partidos se han pronunciado a favor de la anexión de Eritrea a Etiopía, de los cuales el principal es el Partido Unionista<sup>79</sup>.

201. Ya hemos señalado la participación de la Iglesia Copta en pro de la anexión, así como el terrorismo desarrollado en apoyo de esa tendencia.

202. La población del altiplano tiene cierta afinidad con la de una de las provincias de Etiopía, la Provincia del Tigré, y en esa parte de Eritrea se habla, como en el Tigré, la lengua tigrinya, pero esta afinidad entre parte de Etiopía y parte de Eritrea no es suficiente para justificar la absorción de Eritrea por Etiopía. Esa lengua, por otra parte, que no es la lengua que se habla en todo el territorio de Eritrea, tampoco es la lengua que se habla en toda Etiopía ni es el idioma oficial de ese país. En otras provincias de Eritrea no se encuentra afinidad y sí, de parte de los habitantes, resentimiento y hostilidad hacia Etiopía.

203. No encontramos suficientes las razones de orden económico, étnico, histórico, de seguridad, etc.<sup>80</sup>, invocadas en favor de la anexión, para recomendar ésta a las Naciones Unidas. Tampoco estamos convencidos de que la mayoría de la población la desee ni que esto sea lo mejor para el bienestar de los habitantes.

204. En nuestro recorrido por Eritrea pudimos apreciar el gran número de gente que se oponía a la anexión del territorio a Etiopía y que propugnaban por la independencia. Impresionaba la forma en que se conducían esas personas y el valor y la firmeza con que expresaban sus ideas, no obstante los riesgos a que muchas veces se exponían. Sin ninguna duda, es posible afirmar que en las tierras bajas, orientales y occidentales, la gran mayoría de la población es partidaria de la independencia y se opone fuertemente a toda idea de anexión o de partición del territorio. En todo el país encontramos grupos partidarios de la independencia, pero es evidente que su mayor fuerza está en las tierras bajas<sup>81</sup>.

205. Todos los pueblos tienen derecho a ser libres. Los eritreos tienen derecho a la independencia, puesto que una mayoría de la población la reclama y no hay otras

razones jurídicas que justifiquen otro proceder. En las condiciones actuales no hay nada que justifique una solución diferente para dicho territorio. La independencia no excluye que se tomen posteriormente, por el pueblo de Eritrea y por la vía democrática, decisiones para vincular el país en forma de confederación, o federación, o aun de unión incondicional con Etiopía, si es que llegada la oportunidad es esa la voluntad inequívoca del pueblo. Pero ese no es el caso ahora y no es posible, de antemano, ligar irremediamente la suerte de un país a la de otro cuando gran parte de los habitantes rechazan esa solución y reclaman la independencia<sup>82</sup>.

206. Pudimos ver en el territorio que aunque Eritrea cuenta con gente preparada, no cuenta con suficiente número para asumir el gobierno del territorio inmediatamente. Se necesita bastante tiempo para el desarrollo político, económico, social y educativo de los habitantes, y para asegurar la tranquilidad en el territorio, antes de que ellos puedan hacerse cargo del gobierno.

207. La Carta de las Naciones Unidas ha previsto, para casos como este, el régimen de administración fiduciaria. En su Artículo 81 establece que la autoridad que ejerza la administración de un territorio en fideicomiso puede ser uno o más Estados o la misma Organización. El Bloque pro Independencia convino generalmente en un periodo limitado de administración fiduciaria directa por las Naciones Unidas. De una manera general se opuso a la administración fiduciaria por una sola Potencia. El grupo unionista pedía la unión inmediata con Etiopía y por consiguiente la cuestión de la administración fiduciaria no se plantea en su caso.

208. Tomando en cuenta las dificultades que existen para la designación de un Estado o de un grupo de Estados, en el caso particular de Eritrea, creemos que lo más apropiado sería que las Naciones Unidas se hicieran cargo directamente de la administración.

#### *La minoría italiana*

209. Fuimos impresionados por el trabajo que los italianos habían hecho y están haciendo en el territorio. El admirable sistema de carreteras, ferrocarril, instalaciones portuarias y todas las otras clases de obras públicas son esencialmente el resultado de la iniciativa y habilidad técnica italianas. Las industrias de importancia en el territorio, tales como la fábrica de fósforos, las fábricas de botones, las fábricas de vidrio, de artículos de henequén, la fábrica de cerveza, la fábrica de

<sup>79</sup> La delegación de Pakistán desea añadir lo siguiente: El Secretario General del Partido Unionista, Sr. Tedla Bairu, admitió que las cifras que él había suministrado, relativas a los que apoyaban a su partido eran inexactas y que la población musulmana de las tierras bajas occidentales había cesado de apoyar la unión con Etiopía. Respecto a las tierras bajas orientales, prefería no dar una respuesta categórica sino cuando la cuestión hubiese sido más ampliamente estudiada por su partido. Nuestra delegación tuvo el cuidado de averiguar la proporción de musulmanes que siguen a este partido. De lo que observamos en los viajes al interior, pudimos notar que, en las tierras altas, los musulmanes eran muy pocos. En las reuniones unionistas, en las tierras bajas, el número total nunca excedía al de un puñado de personas y aun entre ellas los musulmanes se distinguían por su reducido número. Con el fin de engañar a la Comisión, el partido recurrió a numerosos procedimientos incorrectos. Uno de éstos fué descubierto como consecuencia del arresto de algunos cristianos coptos, disfrazados de musulmanes, que apoyaban al Partido Unionista. En algunos otros lugares representantes que vinieron a apoyar la causa unionista resultaron ser falsos. La Comisión recibió numerosas quejas según las cuales coptos se habían disfrazado de musulmanes en reuniones unionistas.

<sup>80</sup> Véanse los párrafos 213-218; 252-258.

<sup>81</sup> La delegación de Pakistán desea agregar lo siguiente: La fuerza numérica de la población, según las cifras suministradas, no es exacta. Las cifras suministradas por la Administración Británica indican que cerca de la mitad de la población de Eritrea es musulmana y que un poco menos de la mitad es copta, siendo la diferencia entre ambas de unos cuantos millares. Estas cifras de la población no están, sin embargo, basadas en ningún censo y no pueden ser consideradas como enteramente exactas. La Liga Musulmana afirma que la población musulmana total de Eritrea es del 70% y que aun en el altiplano es igual en número a los coptos.

<sup>82</sup> La pregunta de si estarían dispuestos a someterse a una prueba de opinión por un método democrático, tal como el establecimiento de una asamblea constituyente electa mediante sufragio universal, la cual tuviera la facultad y la autoridad de decidir por la unión con Etiopía o por mantener la independencia, fué acogida favorablemente por los partidarios del Bloque pro Independencia, mientras que el Partido Unionista la recibió sin entusiasmo.

artículos de loza y obras eléctricas pertenecen a italianos y están dirigidas por ellos.

210. Las concesiones agrícolas y de productos lácteos son un modelo de industria y eficiencia en un territorio atrasado.

211. Las minas, algunas de las cuales han tenido que ser abandonadas por falta de seguridad, están explotadas bajo la dirección de ingenieros italianos. En todas estas actividades se emplea considerable mano de obra nativa. La ciudad de Asmara, y Massaua hasta cierto punto, pueden ser descritas como ciudades italianas y sin población italiana están expuestas a arruinarse y desaparecer. La Comisión presenció el triste estado de la ciudad de Decameré, que actualmente parece completamente desierta, después de la partida de gran número de sus residentes italianos.

212. A fin de mantener la vida económica de las principales ciudades y de Eritrea en su conjunto, es indispensable la participación de los italianos y de los mestizos. Muchos de los primeros nacieron en Eritrea y no conocen otra patria. Tienen derecho a protección, la cual únicamente puede ser una protección en la cual tengan confianza. Estiman que en una Eritrea independiente podrían vivir en paz y prosperidad. Por consiguiente, también desde el punto de vista de esta muy importante minoría, la independencia es la mejor solución posible para Eritrea. Tienen confianza en que Eritrea puede bastarse a sí misma económicamente dentro de unos pocos años y estiman que la partición causaría gran perjuicio.

#### PAZ Y SEGURIDAD EN EL AFRICA ORIENTAL

213. Las atribuciones que figuran en la resolución 289 (IV) de la Asamblea General instruyen a la Comisión de Eritrea para que tome en consideración, al estudiar este problema, las conveniencias de la paz y de la seguridad en el Africa Oriental.

214. Se ha repetido con frecuencia que Etiopía necesita controlar el territorio eritreo por razones de seguridad contra posibles agresiones del exterior. Tal posibilidad no existe. Los países circundantes, tales como el Sudán Angloegipcio, los países árabes al otro lado del Mar Rojo y los territorios coloniales adyacentes, administrados por Francia e Inglaterra, lo mismo que la antigua Somalia Italiana que ahora está bajo el sistema de administración fiduciaria de las Naciones Unidas, no ofrecen peligro alguno a la tranquilidad de Etiopía, ni, en general, a la paz y seguridad de aquella región del mundo.

215. La administración fiduciaria de las Naciones Unidas sobre Eritrea sería la garantía mayor de paz y de seguridad interna en ese territorio e internacional en el Africa Oriental. Los principales grupos vivirían en paz, lado a lado, como han vivido por siglos. Las minorías confían que en una Eritrea independiente o bajo administración fiduciaria, también tendrían seguridad. La mayoría musulmana y la minoría italiana estiman que jamás podrán ser felices dentro de la estructura de una unión de Eritrea con Etiopía. Los musulmanes y los italianos han expresado sus puntos de vista en términos inequívocos<sup>83</sup>.

<sup>83</sup> Nota de la delegación de Pakistán: Los temores de la población musulmana de Eritrea están justificados por las condiciones reinantes en Etiopía hasta la fecha.

216. Una Eritrea independiente — que jamás podrá ser un emporio militar — en ningún tiempo podría significar una amenaza de agresión contra Etiopía.

217. Contra una hipotética agresión futura de parte de una gran Potencia militar extraña al Africa, existe la garantía internacional de las Naciones Unidas, y, si por desgracia ésta llegare a ser insuficiente, tampoco podría salvar ni prevenir a Etiopía de una agresión de esta índole el control del territorio de Eritrea.

218. Por el contrario, la anexión de Eritrea, en todo o en parte, a Etiopía, lo mismo que la anexión de una parte de Eritrea al Sudán, en contra de la voluntad de una fuerte proporción de la población eritrea, habría de crear una constante fricción interna, obligando a medidas policíacas de represión, a persecuciones políticas, etc., que pondrían en peligro la tranquilidad interna de Etiopía y la paz y la seguridad en esa región del mundo.

#### SITUACIÓN ECONÓMICA DE ERITREA

219. La capacidad económica de Eritrea y sus posibilidades de desarrollo ha sido uno de los puntos más discutidos y que, a la vez, ha servido de instrumento político para respaldar una u otra tendencia en favor de determinada solución del problema.

220. Así, los que apoyan la tesis unionista han exagerado apasionadamente la mala situación para arribar a la conclusión de que el territorio no puede ni podrá jamás bastarse a sí mismo, desde el punto de vista económico. Quienes, por otra parte, sostienen el principio de la independencia, han exagerado también las posibilidades futuras de Eritrea y, apasionadamente también, aseguran que el país podrá, en poco tiempo, alcanzar una completa independencia económica.

221. Ambas tesis son exageradas y ambas, erróneas.

222. Hay, sin embargo, un hecho innegable: que, al presente, casi no existe en el mundo un país que pueda decirse que es económicamente independiente. La tesis de la interdependencia económica de los Estados ha sustituido ya el viejo concepto de la autosuficiencia.

223. Por otra parte, es muy difícil y sería erróneo juzgar la capacidad económica de Eritrea a la luz solamente de la presente situación, sin tomar en cuenta que las circunstancias existentes son del todo anormales.

224. Cuando empezó la Segunda Guerra Mundial, se iniciaba ya en Eritrea un evidente florecimiento económico, con el desarrollo de importantes actividades agrícolas, industriales y mineras. La guerra, aun cuando es cierto que dió lugar a que otras empresas surgieran en la vida económica de Eritrea, entorpeció el avance progresivo del desarrollo metódico que se había iniciado. Luego la ocupación militar y en seguida la administración civil, que han manejado las actividades públicas con el criterio de quien está temporalmente en un lugar, lejos de favorecer el mejoramiento económico de Eritrea, han contribuido a su estancamiento por la ausencia de interés y la falta absoluta de planes a corto o largo plazo. A esta circunstancia, cabe agregar otra no menos importante: durante la última década nada se ha hecho a favor del mejoramiento económico del territorio; pero, en cambio, se ha hecho mucho en su contra. Puede señalarse, como ejemplo, que se ha abandonado empresas florecientes como el cultivo del algodón; se han cerrado, destruido o desmantelado las



más importantes minas de oro; se ha impedido el libre desarrollo del cultivo del tabaco, etc. Todo esto por acción administrativa, a la cual, desgraciadamente, es necesario añadir otros factores decisivos, como son: a) la incertidumbre acerca del destino futuro del territorio; b) la agitación política con respecto al mismo asunto; c) las actividades terroristas y la falta absoluta de seguridad para la vida y la propiedad, que han obligado al abandono de importantes actividades agrícolas e industriales y han obstruido los transportes, sembrando la intranquilidad en todo el país; d) el éxodo constante de italianos a que principalmente el punto anterior ha dado lugar, etc.

225. Entre las haciendas agrícolas abandonadas, baste citar algunas productoras de café que, en 1940, prometían atender en poco tiempo las necesidades locales. La cosecha actual es menos de la tercera parte de la de 1940, sin tomar en cuenta los cafetos jóvenes abandonados que hoy estarían en plena producción.

226. Es importante citar también, como otro factor, que ha pesado fuertemente en contra del desarrollo económico del territorio, la falta absoluta de créditos bancarios para la agricultura, la industria y el comercio. Es bien sabido el papel que el crédito juega actualmente en la vida económica de cualquier país, inclusive los más adelantados.

227. Hay que considerar además que, estando la Potencia que hoy administra a Eritrea interesada en cierta solución política del problema, y con la esperanza de que, al menos, una parte de ese territorio se agregue a sus dominios, no debe extrañar que, lejos de tratar de mejorar las condiciones existentes, no se preocupe de que éstas empeoren, ya que, mientras más se resienta la economía de Eritrea, más probabilidades habrá de llevar adelante sus planes políticos.

228. Cualquier valoración que se haga de la economía presente de Eritrea, sin tomar en cuenta las circunstancias y los factores que se han esbozado arriba someramente, tendrá que dar un cuadro erróneo de la situación y llevará a cálculos también erróneos sobre las posibilidades futuras.

229. La mayor parte de la información recibida por la Comisión sobre la situación económica del territorio, procede de la Administración Británica y tiende, evidentemente, a respaldar la posición política del Gobierno metropolitano frente al problema.

230. En las presentes circunstancias anormales, la situación económica de Eritrea no sólo es mala, sino que empeora cada día. Y esta situación no podrá cambiar mientras el problema del destino de Eritrea permanezca sin resolverse.

231. Es cierto que las condiciones climáticas del territorio no son las más propicias para el desarrollo fácil de la agricultura en gran escala. La lluvia es relativamente poca y en algunas regiones insuficiente para los cultivos. No existe ningún río de corriente permanente, a excepción del Setit que sirve de límite, en cierta parte, entre Eritrea y Etiopía. Sin embargo, la tierra, en general, no es mala y las posibilidades de conservar las aguas de lluvia para riego son muy considerables y se podrían poner en práctica bastante económicamente dada la topografía del terreno. También es posible el riego, por canalización del agua de las numerosas corrientes producidas por la estación de lluvias con lo

cual se empezó a experimentar antes de la Segunda Guerra Mundial, con resultados satisfactorios.

232. Así, aun cuando no sea posible aumentar en poco tiempo la cantidad de lluvia — mientras no se ejecuten extensos y lentos planes de reforestación al menos, mediante el almacenamiento creciente de las aguas de lluvia para riego y el aprovechamiento para el mismo fin de las corrientes producidas por la estación de lluvias, es posible, y relativamente fácil, aumentar progresivamente el porcentaje de tierras cultivables, no sólo para solucionar el déficit en la producción de granos (1/6 del consumo), sino aun para mantener algunas reservas para exportación.

233. Los principales productos agrícolas de Eritrea son granos, fibras vegetales, café, tabaco, algodón, productos cítricos, frutas tropicales, etc., y es uno de los pocos lugares del mundo en donde existe la palma dum, de cuya nuez se fabrican botones, alcohol, aceite para jabones y alimento para el ganado. La tela que cubre la nuez contiene tanino en cantidad industrializable y la cáscara se utiliza como combustible. De las hojas de la palma se obtienen fibras de magnífica calidad para cordelería marítima y materia prima para fabricar papel.

234. Una considerable riqueza de Eritrea es la ganadería, tanto por los productos lácteos y de carne, como por la industria y exportación de cueros. Este importante renglón de la economía del territorio sufre también por la sequedad del país. El ganado se ve obligado a transmigrar dos veces al año en busca de pastos. Cualquier paso en favor del almacenamiento de las aguas de lluvia aliviaría mucho esta situación, con el consiguiente progreso para tan importante industria, la cual, además, es una riqueza realmente popular, ya que la ganadería no está concentrada en grandes haciendas, sino que es patrimonio del eritreo, individualmente considerado.

235. Las estadísticas de la producción agrícola son incompletas e insuficientes y, por otra parte, no tienen el valor real que generalmente se da a las estadísticas, debido a que, como se ha señalado ya, las condiciones presentes no son normales.

236. En cuanto a la riqueza minera de Eritrea hay un hecho que debe subrayarse principalmente: que no hay información suficiente para formarse una idea de su extensión, calidad y valor.

237. Lo que mejor se conoce, en materia de minería, es la existencia de numerosos depósitos de oro, tanto en las tierras altas como en las bajas. En 1940 la producción, que empezaba a alcanzar un nivel firme, llegó a 17.000 onzas, con grandes probabilidades de aumento. Las minas principales fueron destruidas, cerradas o desmanteladas y durante varios años no hubo producción. Las minas de oro han sufrido también mucho por las actividades terroristas y la falta de seguridad en el país. La producción de 1949 fué sólo de 2.800 onzas.

238. Se sabe también que existen minas de hierro, cobre, níquel, mica, asbestos, etc., y se han descubierto trazas de manganeso, titanio, magnesio y cromo; pero la información disponible, en general, es sumamente deficiente, por más que, en algunos casos, se ha dicho que el material no es de buena calidad, como el níquel por ejemplo, o que su situación es de difícil acceso.

239. Existen también depósitos de sales de sodio y de potasio, de caolín y feldespato, usados en las industrias locales. Abunda el mármol y, aunque no parece haber carbón, se han encontrado lignitos de baja calidad.

240. Se sabe también que, durante los últimos años del régimen italiano se hicieron perforaciones en busca de petróleo, en las islas Dahlak, frente a Massaua; pero, debido a la guerra, no fueron terminadas esas exploraciones y no se conoce ningún informe acerca de sus resultados. Por otra parte, se ha confirmado la existencia de sedimentos de la edad miocénica en la costa al norte de Massaua, pero no se han hecho perforaciones.

241. Aun cuando no pueda decirse que Eritrea sea un país muy rico en minerales, tampoco puede afirmarse que sea pobre. El conocimiento de la minería de Eritrea y la información disponible son sumamente deficientes para formarse un criterio al respecto. Lo cierto es que la minería representa allá una riqueza prácticamente inexplorada.

242. Eritrea posee varios cientos de kilómetros de costa y un importante archipiélago en el Mar Rojo, uno de los mares más ricos del mundo. La industria de la pesca y la explotación en general de las riquezas marítimas ofrece un campo amplísimo y muy prometedor a la economía de Eritrea. Existen ya algunas industrias de harina de pescado, aceite, trabajos en concha, madreperla, caracoles, coral, perlas, etc., con incalculables posibilidades de desarrollo.

243. Geográficamente, Eritrea comprende dos zonas completamente distintas: las tierras altas de Hamasien, Serae y Akele Guzai, y las tierras bajas del oriente y occidente. Ambas zonas se complementan económicamente entre sí por su diversidad de productos de los tres reinos de la naturaleza, por el intercambio de materias primas para las industrias, por su diferencia de climas y estaciones y por las facilidades que mutuamente se ofrecen para la migración estacional del ganado. Debe señalarse también el hecho de que ambas zonas están unidas por una magnífica red de carreteras y por vía férrea.

244. Eritrea posee un número considerable de industrias, cuya importancia se basa principalmente en la buena calidad de sus productos. Las industrias de Eritrea son muy variadas, como puede apreciarse por la siguiente enumeración: Productos químicos, carnes preparadas, mantequilla, quesos, pescado, harina de pescado, cerveza, vinos y licores, alcohol, vidrio, china y porcelana, fósforos, papel, productos medicinales y farmacéuticos, productos de cuero, botones de nuez dum y de madreperla, fibras vegetales (sisal y palma dum), aceites esenciales y de tiburón, cueros y pieles, goma arábiga, etc. La mayor parte de estos productos son exportados. Hay también otros productos de consumo local, como jabones, perfumes, cigarrillos, productos de cemento, etc.

245. La mayor parte de estas industrias consumen materias primas locales. Existen otras industrias, meramente de elaboración, que emplean principalmente materias primas importadas, como los molinos de harina de trigo, cuya exportación en 1948 alcanzó más de un millón de kilos, por valor de más de 76.000 libras.

246. Las industrias de Eritrea no son artificiales, como en alguna ocasión se les ha calificado, ni dependen principalmente de la mano de obra barata. Tienen una base sólida y sus productos tienen buena acogida por su calidad, principalmente en los mercados vecinos, como Etiopía, Sudán y los países al otro lado del Mar Rojo. Muchos de sus productos, como botones, fibras vegetales y harina de pescado, van a los mercados europeos. Otra industria importante es la de sal, con buenos mercados en los países del Lejano Oriente, principalmente India y el Japón.

247. No existe razón alguna para dudar del éxito, desarrollo y aumento de estas industrias en el futuro. Por el contrario, si han podido subsistir durante las difíciles condiciones de los últimos años, puede lógicamente deducirse que subsistirán y se desarrollarán mejor en el futuro, cuando desaparezcan las condiciones anormales y de intranquilidad que se han señalado al principio.

248. Otra industria que merece mencionarse, por su interés público y por su cooperación en muchos de los aspectos de la vida económica de Eritrea, es la industria eléctrica. Se han hecho considerables esfuerzos para desarrollar la energía hidroeléctrica, y se tienen planes preparados — impedidos por la guerra y por las condiciones que siguieron a la misma — para su ampliación hasta poder prescindir de la electricidad producida por combustibles importados.

249. No existe razón tampoco para suponer que hayan de cerrarse en el futuro los mercados extranjeros a los productos eritreos, ya que éstos son de buena calidad y, algunos de ellos, como los botones y las fibras, no encuentran considerable competencia. Además, no puede decirse que Eritrea misma sea un mercado pequeño o pobre para sus propios productos. A medida que el pueblo eriteo (mas de un millón de habitantes) pueda elevar su nivel de vida, aumentará progresivamente sus capacidades de consumo, especialmente respecto a productos como fósforos, alimentos, aceites comestibles, jabones, etc. Tampoco hay razón para decir que la industria fosforera no podrá subsistir debido a que depende de la madera de euforbia, cuyo consumo contribuye a la deforestación del país, porque la madera usada en cajas y palillos puede sustituirse por cartón, cuya fabricación es fácil y se cuenta en el territorio con materia prima adecuada. Los palillos pueden también sustituirse con fibras de algodón parafinadas.

250. Como ya se indicó en otro lugar, Eritrea posee un magnífico sistema de comunicaciones. Los transportes, en la actualidad, también sufren por las condiciones anormales existentes en el país y de las cuales se ha hablado al principio de este capítulo.

251. El ferrocarril tiene un déficit aproximado de 25.000 libras al año, aunque su uso es obligatorio para la mayor parte del tráfico de productos y se ha prohibido el uso de vehículos de carga motorizados a lo largo de las vías férreas. Este déficit, sin embargo, depende en gran parte también de la situación anormal y del hecho de que muchas de las actividades económicas del país están paralizadas.

252. Un capítulo importante de la economía de Eritrea es el tránsito de mercaderías a y de Etiopía, a través de los puertos y territorios eritreos.



253. No cabe duda de que existe una fuerte comunidad de intereses económicos entre Eritrea y Etiopía, no sólo por la necesidad que tiene ésta de los puertos eritreos para su comercio exterior y las utilidades que este tránsito deja en Eritrea, sino también por el mercado que mutuamente se ofrecen para sus diferentes productos. En la actualidad, Etiopía suple en su mayor parte la deficiencia de granos de Eritrea (1/6 del consumo), y a la vez importa varios productos manufacturados en Eritrea. Por otra parte, algunas industrias eritreas — ciertas fábricas de aceites vegetales, por ejemplo — utilizan materia prima etiope. Eritrea también hace cierto comercio de importación y reexportación de algunos productos etiope y de la península arábiga, después de algún proceso de elaboración en Eritrea.

254. Estos vínculos económicos son dignos de la mayor consideración y justifican la conclusión de convenios adecuados que faciliten una cooperación estrecha y tiendan eventualmente a una unión económica muy ventajosa para ambos países.

255. Debe señalarse que el comercio exterior a y de Etiopía no puede canalizarse exclusivamente en uno solo de los puertos eritreos. Los productos de y a la región norte de Etiopía pasan naturalmente por el puerto de Massaua, mientras que los productos destinados a y procedentes de Addis Abeba y las regiones central y sur de Etiopía pasan a través de los puertos de Djibouti, en la Somalia francesa, y de Assab en Eritrea. El puerto de Assab es el más adecuado, por lo tanto, para el comercio exterior de la región etiope de Desié.

256. El tráfico de tránsito en los puertos eritreos es muy superior al tráfico propio de Eritrea en los mismos puertos.

257. Al considerar estas circunstancias, debe tomarse en cuenta la posición geográfica privilegiada de Eritrea, desde el punto de vista comercial. En la vecindad de centros comerciales importantes como Puerto Sudán, Djibouti, Adén, Hodeida y Jeddah, Eritrea se encuentra al paso de muy importantes rutas marítimas, como las que unen al Océano Indico y los países del Lejano Oriente con el Mediterráneo y los países europeos, a través del Mar Rojo. Sus dos puertos poseen buenas radas, amplitud y facilidades suficientes para una prominente posición comercial, tanto en las rutas marítimas propiamente dichas, como de y hacia las ricas tierras del interior.

258. Esta posición privilegiada podría aprovecharse mejor a favor del fomento económico de Eritrea, mediante la creación de zonas libres en los puertos de Massaua y Assab, las que, además de atraer una gran afluencia de mercaderías a dichos puertos, facilitarían enormemente un amplio intercambio comercial y, en forma muy particular, el comercio exterior de Etiopía.

259. Como casi todos los países sometidos al régimen colonial, Eritrea tiene un fuerte desnivel en su balanza comercial. Sus exportaciones alcanzan un promedio de £1.600.000, mientras que sus importaciones pasan de los £3.000.000. Debe tenerse presente que estas cifras corresponden a la presente época anormal, en la cual, por ejemplo, Eritrea, pudiendo producir suficiente café para su consumo y aun para exportar alguna cantidad, está importando 500 toneladas anuales por valor de

£75.000. También debe recordarse que, debido a esa política colonial, sus importaciones están sujetas a controles especiales y no puede contratar libremente la importación de sus necesidades en los mercados más favorables, sino sólo en aquellos donde las autoridades lo permiten, que casi nunca son los más baratos ni los más cercanos.

260. La Cámara de Comercio de Eritrea ha explicado que ese déficit en la balanza comercial es menor de lo que parece, ya que no se han tomado en consideración importantes partidas de entradas (*revenue*) invisibles, y señala concretamente las siguientes: a) entradas procedentes del tránsito de mercaderías (£25.550); b) entradas procedentes del transporte terrestre (£34.000); c) carga marítima y pasajes (£27.600); d) seguros y pólizas de transporte expedidos en Eritrea (£5.000); e) carga aérea (£12.187); f) turismo, incluyendo movimiento de extranjeros (£20.000); g) gastos de servicios a barcos y aviones (£12.225). Se agrega que a estas entradas deben añadirse las remesas que hacen a sus familias, trabajadores eritreos que se encuentran fuera del territorio. En consecuencia, la Cámara de Comercio concluye que hay una cifra de entradas invisibles que alcanza alrededor de 140.000 libras, que deben deducirse del déficit de la balanza comercial.

261. Es necesario subrayar también que este déficit en la balanza comercial, lo mismo que el que actualmente se registra en el presupuesto, y del que se hablará más adelante, se debe, asimismo, en parte, a los siguientes factores: a) la falta absoluta de crédito bancario para la agricultura, la industria y el comercio; b) el actual sistema inadecuado de impuestos; c) el sistema de aduanas en vigor, inadecuado también y anticuado, tendiente a dirigir el comercio de y a determinados países; d) la falta de una organización conveniente en los puertos, que facilite el tráfico de mercaderías y que aumente su afluencia; e) la política de transportes, encaminada sólo a resolver el problema de la explotación del ferrocarril, y f) la imposibilidad de negociar, por ahora, tratados de comercio con otros países. No puede dejar de señalarse, en este sentido, otro factor importante relacionado con la importación de productos extranjeros iguales, y muchas veces inferiores en calidad, a los producidos en Eritrea. Por ejemplo, nosotros mismos vimos en aquel territorio fósforos, importados de la India y de la Unión Sudafricana, y mantequilla importada de Australia.

262. El presupuesto de ingresos fiscales y de gastos administrativos tiene también, como en casi todos los territorios coloniales, un déficit bastante fuerte, alrededor de £400.000 en el presupuesto vigente, que apenas alcanza un total de £2.800.000. Debe subrayarse el hecho de que la partida mayor del presupuesto de Eritrea está destinada al renglón de "Policía y prisiones" con una asignación de casi £400.000, mientras que a la Educación sólo se dedican £107.000, y a la agricultura apenas £56.000. Es este hecho tanto más significativo, cuanto que, a pesar de las sumas asignadas a los servicios de policía, la Autoridad Administradora no ha sido capaz de mantener el orden y la seguridad en el territorio.

263. El déficit presupuestario, sin embargo, podrá desaparecer fácilmente al volver la normalidad y, sobre todo, la tranquilidad al país. El aumento normal de las

actividades económicas nivelará por sí sólo la deficiencia presupuestaria, principalmente mediante una administración más cuidadosa y menos costosa que la administración colonial; una revisión más justa de los impuestos; un sistema más económico y efectivo para recaudarlos; la supresión de exenciones arbitrarias, como la que actualmente se aplica a funcionarios de la Administración, quienes pagan sus impuestos en Londres y no en Eritrea, aunque perciben sueldos procedentes del exiguo presupuesto del territorio.

264. En conclusión, Eritrea puede mantener, en condiciones normales, una situación económica que le permita vivir y progresar dignamente, nivelar su balanza comercial y, no sólo suprimir el déficit presupuestario de los últimos años, sino aumentar sus ingresos en forma tal que pueda atender imperiosas y urgentes necesidades de su población, en materia social, educativa, sanitaria y agrícola, y emprender, poco a poco, las obras de progreso y mejoramiento en todos los aspectos de la vida de la colectividad eritrea con la ayuda técnica que pudieran proporcionar los organismos especializados de las Naciones Unidas.

#### CONCLUSIONES

265. Nuestro parecer es que la mejor solución para el futuro de Eritrea es la independencia. Pero, al mismo tiempo, creemos que esa independencia no puede hacerse efectiva inmediatamente. Por consiguiente, el bienestar de Eritrea puede lograrse mejor colocando al territorio bajo la administración fiduciaria directa de las Naciones Unidas por un período máximo de diez años, al final del cual deberá ser completamente independiente.

266. La Carta de las Naciones Unidas dispone que territorios de ciertas categorías, entre los cuales se incluyen aquellos segregados de Estados enemigos como resultado de la Segunda Guerra Mundial, han de ser considerados como territorios bajo administración fiduciaria a fin de promover su desarrollo progresivo hacia la autonomía o independencia.

267. Por lo tanto recomendamos a la Asamblea General:

1) Que Eritrea, dentro de sus actuales límites, sea un Estado soberano independiente;

2) Que esta independencia se haga efectiva al final de un período de diez años contados a partir de la fecha en que la Asamblea General apruebe esta recomendación;

3) Que durante el período mencionado en el punto anterior, Eritrea quede bajo el régimen internacional de administración fiduciaria, con la Organización de las Naciones Unidas como Autoridad Administradora;

4) Que el Administrador que ejerza la autoridad en nombre de las Naciones Unidas sea nombrado por la Asamblea General, y ayudado y asesorado por un Consejo Consultivo compuesto de los siguientes Estados: Estados Unidos de América (por su contribución al programa de desarrollo de los países insuficientemente desarrollados y su interés en la suerte de los territorios dependientes);

Etiopía e Italia (por sus reconocidos intereses);

Un país musulmán (por el porcentaje de población musulmana y para asegurar la distribución geográfica);

Un país latinoamericano (por el principio de distribución geográfica y por el interés de la América Latina en la suerte de los territorios dependientes);

Que para asegurar la representación de la población, formen parte del Consejo Consultivo un representante de la población cristiana copta, otro de la población musulmana y un representante de las minorías.

5) Que se celebren acuerdos económicos entre Eritrea y Etiopía, principalmente para facilitar el intercambio comercial y el tránsito de mercaderías, con tendencia a una eventual unión económica;

6) Que se establezcan zonas libres en los puertos de Massaua y Assab para facilitar el intercambio de mercaderías y el movimiento marítimo, aprovechando las condiciones especiales de ambos puertos y la estratégica posición geográfica;

7) Que con el fin de promover el desarrollo integral del país, las Naciones Unidas envíen una Misión con expertos de los diferentes organismos especializados, a fin de que se hagan los estudios pertinentes y se proceda al desarrollo del país sobre una base técnica;

8) Que la presente Potencia Administradora, al nombrarse al Administrador de las Naciones Unidas, inicie inmediatamente todas las medidas necesarias para la transferencia del poder a él.

Consideramos oportuno que se recomiende también:

a) Que se estudie por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura la conveniencia de establecer un centro universitario con sede en Asmara, aprovechando la posición estratégica de ese lugar, y el cual no sólo sería de utilidad para Eritrea sino también para los países vecinos, que no cuentan con centros de enseñanza superior;

b) Que al recibirse el informe de la Misión de Expertos recomendada anteriormente, se tomen las medidas apropiadas para el financiamiento de los programas sugeridos para el desarrollo de Eritrea, de acuerdo con las recomendaciones que haga dicha Misión.

**ANEXOS**



## LISTA DE LOS MIEMBROS DE LAS DELEGACIONES Y DE LA SECRETARIA

### ANEXO 1

#### Delegaciones

##### Birmania

*Representante:* Sr. Magistrado Aung Khine  
*Suplente:* U Maung Maung Soe, Secretario Parlamentario del Ministro de Hacienda de Birmania.

##### Guatemala

*Representante:* Sr. Carlos García Bauer, Representante Permanente ante las Naciones Unidas.  
*Suplente:* Sr. José Luis Mendoza, Director, Ministerio de Relaciones Exteriores.

##### Noruega

*Representante:* Sr. Magistrado Erling Qvale, Presidente de la Corte de Apelaciones de los Tribunales Mixtos en El Cairo.  
*Suplente:* Sr. Ivar Lunde, Consejero de Embajada, Delegación Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas.

##### Pakistán

*Representante:* Sr. Mian Ziaud-Din, Abogado Colegiado, Ministro Plenipotenciario.  
*Suplente:* Sr. Mir Mohamed Shaikh, Servicio de Relaciones Exteriores del Pakistán.  
*Taquígrafo:* Sr. Mohn Rauf.

##### Unión Sudafricana

*Representante:* General F.H. Theron, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión Sudafricana en Roma.  
*Suplente:* Sr. F.J. van Biljon, Presidente del Consejo Nacional de Transacciones Mercantiles de la Unión Sudafricana.  
*Secretaria:* Sra. P. Scriabine.

### ANEXO 2

#### Secretaría

*Secretario Principal:* Petrus J. Schmidt  
*Secretario Principal Adjunto:* David Blickenstaff

*Secretarios Auxiliares:* Graham J. Lucas  
Philippe E.A. Poullain  
*Oficial de Información:* Erwin K. Baumgarten<sup>84</sup>  
*Oficial de Administración:* Kamil N. Tooni<sup>85</sup>  
*Intérpretes:* Ernest Hediger  
Gustavo Rohen y Gálvez<sup>86</sup>  
*Redactores de actas resumidas:* Colin M. Campbell  
Catherine Rolfe  
*Traductor:* Adriano Vidaurre<sup>87</sup>  
*Auxiliar de trabajos de investigación:* Wilhelm Iversen  
*Secretarias-taquígrafas:* Elisa Alvarado  
Ita E. Glance  
Janine Hamel  
Isabel U. Sevilla  
Mary Tabachnick  
Hendrika Swecher  
*Mecanógrafo:* Federico Vásquez<sup>87</sup>  
*Auxiliar de oficina:* Lydia Kassab

### ANEXO 3

#### Personal contratado localmente (Asmara)

*Intérpretes:* H. Osman Habib  
Ahmed Mussa  
M. Yussef Meccavi  
*Traductores:* Gladys Baglioni  
Carla Sciallero  
*Jefe de auxiliares:* George Hadjoglou  
*Mecanógrafa:* Winifred V. Blayton  
*Operadores de Gestetner:* Mohamed Tahir  
K. Adhmed Saad  
*Conductores de vehículos:* Francesco Grabanti  
Giuseppe Sapuppo  
Luigi Moretti  
*Ordenanzas:* Debas Kifle  
K. Ghereneskel  
Said Mohamed  
Yussef Berhano

<sup>84</sup> Hasta el 2 de mayo de 1950.

<sup>85</sup> Hasta el 18 de mayo de 1950.

<sup>86</sup> A partir del 26 de abril de 1950.

<sup>87</sup> A partir del 26 de febrero de 1950.

## CONSULTAS CON EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO

### ANEXO 4

#### Documento A/AC.34/R.89: Consultas con el Gobierno del Reino Unido

[*Texto original: inglés*]  
[19 de marzo de 1950]

El Secretario Principal recibió el 18 de marzo de 1950 la siguiente carta, de la misma fecha, del Funcionario Especial de Enlace de la Administración Británica en Eritrea, junto con una copia de una declaración formal en la cual se exponen los puntos de vista del Gobierno del Reino Unido.

Oficina Central de la  
Administración Británica,  
Asmara, Eritrea  
18 de marzo de 1950

Muy señor mío:

Con referencia a su carta del 1º de marzo de 1950, en la cual tuvo Vd. a bien informarme de que, en su 16a. sesión celebrada el 28 de febrero de 1950, la Comisión acordó recibir por escrito, en Asmara, los puntos de vista del Gobierno del Reino Unido acerca del destino de Eritrea, tengo el honor de transmitir a Vd., con la presente, dos copias de la declaración formal en la cual se exponen los puntos de vista de mi Gobierno.

También tomo nota de que la Comisión ha convenido en no publicar dicho documento mientras se encuentre, de hecho, en Eritrea.

Aprovecho la oportunidad para reiterarme de Vd. atento servidor.

(Firmado) F.E. STAFFORD  
Funcionario Especial de Enlace

Al Sr. Secretario Principal,  
Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea,  
Asmara.

DECLARACIÓN DE LOS PUNTOS DE VISTA DEL GOBIERNO DE SU MAJESTAD ACERCA DEL DESTINO DE ERITREA, PRESENTADA EN ASMARA A LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ERITREA, EL 18 DE MARZO DE 1950

El Gobierno de Su Majestad mantiene el punto de vista, ya expresado por sus representantes en la Asamblea General de las Naciones Unidas, de que las provincias centrales y orientales de Eritrea, a saber, Mas-saua y la Provincia del Mar Rojo, el Hamasien, Akele Guzai y Serae, deben ser incorporadas a Etiopía, a reserva de la adopción de medidas de protección a favor de los italianos y otras minorías, inclusive estatutos municipales convenientes para la ciudad de Asmara y el puerto de Massaua. En cuanto a la Pro-

vincia Occidental, el Gobierno de Su Majestad considera que se impone una solución diferente. No estima que la población haya de ser incorporada a Etiopía, contrariamente a sus expresados deseos, ni que esa provincia pueda justificadamente colocarse en fideicomiso por separado, con miras a su futura existencia como Estado distinto. En consecuencia, el Gobierno de Su Majestad ha apoyado, y continúa dispuesto a apoyar, propuestas encaminadas a su incorporación al vecino territorio del Sudán, toda vez que ello posible-mente constituya la mejor solución, por razones de carácter étnico, geográfico y religioso.

2. La firme opinión del Gobierno de Su Majestad, opinión basada, *inter alia*, en la experiencia que ha adquirido como Potencia Administradora durante una década — período en el cual ha estado en condiciones de considerar con sumo cuidado toda posible solución — consiste en que el establecimiento de un Estado independiente de Eritrea no es una solución posible en la práctica. El territorio no es, ni ha sido nunca, económicamente viable, ni posee la unidad nacional, religiosa, étnica, lingüística o geográfica que sería la condición necesaria para tal Estado. Análogamente a la mayoría de los territorios coloniales del Africa, Eritrea no es el producto de un desarrollo político orgánico, sino un conglomerado artificial de razas y religiones en alto grado desemejantes. Geográficamente, las provincias centrales forman parte de la meseta etíope. Más hacia el sur, la costa de Dancalia y el puerto de Assab forman parte, geográficamente, del territorio adyacente de Etiopía y realmente se encuentran desprovistos de comunicaciones laterales, salvo por mar, con el resto de Eritrea. En lo que a la Provincia Occidental respecta, su afinidad geográfica es con el Sudán.

3. Estas circunstancias impiden igualmente una solución en la forma de administración fiduciaria, ya sea por un período determinado o indeterminado. La falta de cualquier forma de unidad política, social o económica en Eritrea milita en contra de un régimen de administración fiduciaria para el territorio en su conjunto, puesto que tal administración fiduciaria no podría tener objetivo o finalidad alguna, toda vez que los habitantes de Eritrea, según está definida actualmente, no pueden, en un futuro previsible, estar en condiciones de asumir su propio gobierno de manos de una Potencia encargada de la administración fiduciaria.

4. Tanto étnica como religiosamente, Eritrea presenta un carácter mixto. La más importante colectividad racial la constituyen los coptos cristianos de raza tigré (esto es, etíopes) que habitan Asmara y las tres provincias centrales circundantes. Su número asciende a 470.000, entre una población total, para todo el territorio, apenas superior a 1.000.000, y comprende casi el 70 por ciento de la población indígena de la región que, de conformidad con las propuestas del Gobierno de Su Majestad, sería cedida a Etiopía. Entre los grupos étnicos restantes que según dichas propuestas, serían incorporados a Etiopía, están los dancalis, tribu musul-

mana de origen árabeafar que en número de cerca de 30.000 habita la faja costera situada al sur de Massaua. La mayor parte de los demás miembros de esta tribu ya se encuentran dentro de los límites de Etiopía. Hay, además cerca de 64.000 musulmanes de lengua saho, en la parte oriental de Akele Guzai, que es una de las provincias centrales: pastores nómadas o seminómadas sin futuro alguno, salvo como parte de alguna entidad estatal existente. También hay 35.000 musulmanes nómadas y seminómadas de lengua tigré o saho en la Provincia del Mar Rojo. Finalmente, hay 29.000 musulmanes que residen en Asmara juntamente con los 80.000 habitantes coptocristianos de dicha ciudad.

5. Además de los 29.000 musulmanes de Asmara, viven en esa ciudad 16.000 italianos (entre una población total de 126.000), y otros 1.000 en Massaua (entre una población total de 126.000). (La población italiana de Eritrea asciende a algo más de 20.000 personas). Las minorías de estas dos ciudades disfrutarían de las medidas de protección, inclusive los estatutos municipales, a que ya se ha hecho referencia. El Gobierno de Su Majestad aun no ha formulado propuestas en detalle en cuanto a dichas medidas de protección. Basta indicar por el momento que tales medidas podrían abarcar, en lo que al individuo se refiere, el estatuto personal y la posición ante los tribunales, y los derechos fundamentales de los miembros de dichas minorías; y, en materia municipal, podrían prever el establecimiento de consejos municipales de carácter representativo (posiblemente con presidentes extranjeros designados por las Naciones Unidas) y el establecimiento de una autoridad especial para el puerto de Massaua. Si esta idea fuese aceptada en principio, sería posible formularla atendiendo a los detalles.

6. La población de la Provincia Occidental de Eritrea, con excepción de unos 32.000 cristianos y 7.000 paganos, es casi enteramente musulmana. Etnicamente, los habitantes de dicha provincia, con excepción de dos tribus negroides nilóticas y de unas cuantas comunidades de procedencia etíope, son de origen mixto beja y árabe, estrechamente emparentadas con la población de la parte oriental del Sudán, en realidad, la tribu beja árabe más importante, la de los Beni Amer, se encuentra dividida entre el Sudán y Eritrea. Los bejas árabes constituyen el 75 por ciento de la población total de la Provincia Occidental (270.000 entre un total de 360.000).

7. Desde el punto de vista lingüístico, Eritrea presenta la misma diversidad que en la esfera religiosa y racial. No existe un idioma común. Los coptos cristianos hablan el tigríña, idioma de la provincia del Tigrái en Etiopía. Los dancalis hablan el afar, lengua que les es completamente propia. Los musulmanes saho también hablan su propio idioma. En la Provincia Occidental los idiomas prevalecientes son el tigré (que no tiene ninguna relación con la provincia etíope del Tigrái y únicamente posee una afinidad distante con el idioma tigríña), el beja, el árabe, el belein y ciertos dialectos nilóticos.

8. En vista de las circunstancias anteriormente expuestas, el Gobierno de Su Majestad considera que existen muy poderosas razones para la incorporación, dentro de los límites de Etiopía, de las partes de Eritrea habitadas por una abrumadora mayoría de coptos

tigreanos, es decir, las provincias de Hamasien, de Seras y de Akele Guzai. La manera en que dichas provincias están vinculadas por el idioma, la raza y la religión con la provincia etíope del Tigrái ha sido expuesta anteriormente, como lo ha sido su identidad geográfica con la meseta etíope. Ciertamente es que entre las propuestas del Gobierno de Su Majestad figuraría la cesión a Etiopía de Massaua, ciudad predominantemente musulmana. Asmara, sin embargo, es cristiana en más de un 75 por ciento, y Massaua — por ser el puerto natural de la meseta — no podría ser separada de ella sin acarrear una grave desorganización económica; como tampoco podría separarse a estas dos ciudades de la meseta copta. Por consiguiente, en general, las tres provincias únicamente pueden ser consideradas como cristianas, y la mayoría abrumadora de sus habitantes ha expresado el deseo de ser incorporada a Etiopía.

9. Además, según las propuestas del Gobierno de Su Majestad, Assab y la costa de Dancalia, que forman parte de la Provincia del Mar Rojo, serían incorporadas a Etiopía. Las razones en que se basa esta propuesta, es decir, la falta de comunicaciones laterales con el resto de Eritrea y la íntima afinidad étnica, geográfica y lingüística de esta provincia con las regiones dancalis de Etiopía, quedan expuestas más arriba anteriormente. Es digno de notarse que la propuesta del Gobierno de Su Majestad, en cuanto al destino de dicha parte de Eritrea, tiene el mérito de comprender a casi todos los dancalis del nordeste de África — la gran mayoría de los cuales ya se encuentran dentro de Etiopía — dentro de las mismas fronteras políticas; evitándose así los problemas, presentes en tantas partes del África, que surgen cada vez que las fronteras internacionales cortan las fronteras propias de las tribus.

10. Al presentar estas propuestas, el Gobierno de Su Majestad no ve ninguna otra solución que no se preste a objeciones de carácter obvio y concluyente. Las objeciones a la independencia, ya se alcance ésta en un futuro inmediato o después de un período intermedio de administración fiduciaria, han sido expuestas anteriormente. La falta de unidad en este territorio artificialmente creado, y el hecho de que jamás podría constituir una unidad económicamente viable, hacen completamente irreal la concepción de una Eritrea independiente. Económicamente, la mayor parte de Eritrea es en realidad parte de Etiopía; y el territorio, como entidad independiente, podría únicamente tener una balanza comercial considerablemente adversa.

11. Ciertamente es que, durante la visita de la Comisión de las Cuatro Potencias, cristianos y musulmanes se oponían a la partición, pero mientras los cristianos coptos lo hacían porque deseaban que la totalidad de Eritrea fuese incorporada a Etiopía, los musulmanes en cambio, veían en la unidad un medio de afirmar que, formando los coptos una porción ligeramente menor que la mitad de la población total de Eritrea en su conjunto, los deseos de los musulmanes debían predominar. Además, de los recientes manifestos de los partidos políticos del territorio se infiere que la oposición a la partición es menos firme de lo que se pensaba y, en opinión del Gobierno de Su Majestad, esta solución sería aceptada finalmente, con pocas objeciones, por la gran mayoría de la población. Serían inmensas las dificultades de carácter práctico para la

unión de estos dos sectores de la población, marcadamente diferentes, bajo un gobierno "nacional" por ellos mismos seleccionado, y el tratar de hacerlo vendría a reavivar sentimientos de rivalidad y suspicacia racial y religiosa profundamente arraigados. Las rivalidades que recientemente han caracterizado las relaciones entre los sectores de la población de Eritrea son, además, un claro indicio de la conmoción civil que provocaría una solución en el sentido de la independencia. Frente a una población hostil en la meseta, que comprende a cerca de la mitad del total de los habitantes del país, únicamente podría aplicarse tal solución, y mantenerse un sistema de administración, con el apoyo de numerosas fuerzas militares y a considerable coste.

12. El Gobierno de Su Majestad tiene entendido que el Gobierno italiano ya no reclama la administración fiduciaria del Territorio, pero se considera obligado a declarar que en ninguna circunstancia podría apoyar propuesta alguna que significara el retorno de cualquier forma de administración italiana.

18 de marzo de 1950.

### ANEXO 5

**Consultas con el Sr. F.E. Stafford, representante del Gobierno del Reino Unido, durante la 50a. sesión, celebrada en Ginebra el 28 de abril de 1950 bajo la Presidencia del General F.H. Theron (Unión Sudafricana). (Extracto del documento A/AC.34/SR.50/Parte I, acta resumida de la 50a. sesión)**

*[Texto original en inglés]*

5. [EL PRESIDENTE] ... preguntó al Sr. Stafford si tiene alguna declaración suplementaria que agregar a la declaración de los puntos de vista del Gobierno del Reino Unido que había presentado a la Comisión, adjunta a una carta de fecha 18 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.89).

6. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) contesta que su Gobierno considera que sus puntos de vista ya han sido clara y plenamente expuestos en la declaración a que hace referencia el Presidente. No tiene intención, por consiguiente, de hacer ninguna declaración oral, pero está a la disposición de la Comisión para proporcionar cualquier información adicional o contestar a cualquier pregunta que los representantes de la Comisión deseen formular.

13. ... El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) pregunta si el Sr. Stafford podría indicar las fechas en que por primera vez ocurrieron asesinatos políticos en Eritrea, y el número de tales asesinatos. Cree saber que el primer asesinato había sido el de Abdul Cadr, dirigente del partido musulmán, quien había sido asesinado en Asmara cuando se disponía a partir hacia Lake Success. Agradecería cualquier detalle respecto a los asesinatos siguientes.

14. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) lamenta no poseer esa información, pero agrega que como el representante del Pakistán había tenido la amabilidad de avisarle de esta pregunta dos días antes, había teleografiado a Londres. Con el permiso de la Comisión responderá a la pregunta por escrito.

15. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) aduce que, hablando de una manera general, cerca del 99% de las

personas asesinadas habían sido sea adversarios del Partido Unionista o italianos, y pregunta si ello es exacto.

16. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) manifiesta que, de responder por escrito, tal vez le sea posible proporcionar un porcentaje más preciso.

17. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) aduce que, en su sentir, una de las declaraciones del Reino Unido, la cual no podía citar de momento, indicaba que bandas de asesinos políticos habían escapado hacia la provincia del Tigré y luego regresado a Eritrea. Pide confirmación de esa declaración.

18. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) considera que es esa una pregunta que sería más adecuado formular a la Administración Británica en Eritrea. El orador ha comparecido ante la Comisión para presentar de nuevo los puntos de vista del Gobierno del Reino Unido respecto al futuro de Eritrea. Agrega que si se necesita más información de la Administración Británica en Eritrea, está dispuesto a actuar como intermediario para transmitir las preguntas y respuestas.

19. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) responde que agradecería el que el Sr. Stafford obtuviera la información solicitada.

20. El orador añade que desea abordar otro punto que consiste en pedir una opinión en vez de formular una pregunta. ¿Conviene el Sr. Stafford en que el efecto de las actividades de las bandas terroristas en los habitantes desarmados de las aldeas apartadas de los centros urbanos y en las cuales no existía protección de la policía, ha sido el de reducir al silencio la libre expresión de la opinión política en ese sector de la población?

21. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) responde que ese es un asunto de opinión, acerca del cual su Gobierno no le ha encargado que haga declaración alguna.

22. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) indica que desea saber si una pregunta en cuanto a la opinión del Gobierno del Reino Unido respecto al grado en que la iglesia copta ha influido en los puntos de vista políticos de los eritreos, era de la misma categoría que su pregunta anterior.

23. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) contesta afirmativamente.

24. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) pregunta si el Sr. Stafford podía proporcionarle alguna información de carácter privado respecto al pasado de ciertos dirigentes tales como los Srs. Woldemariam, Ibrahim Sultan, Tedla Beiru, Mohamed Omar Kadi y otros. Agrega que la información que pide es asimilable a los detalles de índole privada que su Gobierno reúne respecto a los políticos.

25. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) declara que la pregunta que se le dirige lo coloca en una posición un tanto embarazosa. Su Gobierno no reúne información del carácter mencionado. Sin embargo, el orador ya ha convenido en que proporcionaría personalmente al Sr. Ziaud-Din toda información disponible para el público.

26. El Sr. VAN BILJON (Unión Sudafricana) informa al Sr. Stafford de que en Eritrea se habían



hecho declaraciones a la Comisión según las cuales el Gobierno del Reino Unido había prometido a los habitantes de Eritrea durante la guerra, que serían reunidos con Etiopía después de la misma. Su delegación tiene sumo interés en saber si el Gobierno del Reino Unido había hecho alguna declaración oficial en ese sentido.

27. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) responde que su Gobierno no había hecho ninguna promesa semejante durante la guerra y que jamás en ese tiempo había hecho a los habitantes ninguna declaración acerca de su política respecto a tal asunto.

28. Supone que la aludida información probablemente se refería al lanzamiento de hojas sueltas sobre Eritrea, desde el aire, en 1941-1942, estando la guerra en curso. Las hojas sueltas eran de dos categorías. Unas habían sido preparadas por el Gobierno del Reino Unido y no contenían ninguna declaración o promesa semejantes. Las otras habían sido lanzadas por la Real Fuerza Aérea, a petición del Emperador de Etiopía a su Gobierno. Es posible que las hojas de esta última categoría contuvieran algunas declaraciones veladas en el sentido de que el Emperador deseaba reunir a Eritrea con Etiopía después de la guerra. El orador no está en condiciones de decir si tal fue el caso, pero sí puede afirmar que su Gobierno no se había considerado, ni se considera, obligado por ninguna promesa semejante, o responsable por ninguna declaración de esa clase.

29. El Sr. VAN BILJON (Unión Sudafricana) señala que en el párrafo 5 de la declaración del Gobierno del Reino Unido, del 18 de marzo de 1950, se indica que las comunidades minoritarias de Asmara y Massaua disfrutarían de medidas de protección, entre ellas de estatutos municipales a los cuales se hacía referencia en un párrafo anterior. Su delegación se complacería en conocer las razones por las cuales tales medidas de protección se consideran necesarias. Además, desea preguntar si el Reino Unido ha formulado las referidas medidas de protección y si pensaba enviar, de vez en cuando, informes oficiales a las Naciones Unidas acerca de la observancia de tales medidas de protección.

30. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) contesta que, tomando en consideración el hecho de que hay una considerable población italiana que tiene derechos e intereses en el territorio y que también hay otras minorías importantes en el país, así como el hecho de que se han expresado serias aprensiones indicando la necesidad de su protección, su Gobierno había aceptado el principio de que se deben proporcionar garantías.

31. Respecto al carácter de esas garantías, puede decir que las autoridades del Reino Unido han llevado a cabo ciertos trabajos preliminares. Sin embargo, los proyectos resultantes no han sido considerados satisfactorios y han sido apartados hasta que otros expertos puedan trabajar en ellos, de estimarse necesario.

32. En respuesta a la pregunta relativa a la posibilidad de informar a las Naciones Unidas, contesta que su Gobierno no tiene opinión formada al respecto y dejará que se concrete este punto en las deliberaciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión del futuro de Eritrea.

33. El Sr. VAN BILJON (Unión Sudafricana) pregunta si, de no recomendar la Comisión sea la incorporación a Etiopía o la independencia inmediata, fundándose en que la población no está preparada para ello y que el territorio no es viable del punto de vista económico, y si recomendara en cambio una administración fiduciaria, el Gobierno del Reino Unido estaría dispuesto a aceptar la administración del territorio.

34. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) declara que su Gobierno no desea aceptar la responsabilidad de la administración fiduciaria de Eritrea o de parte alguna de ese territorio.

35. El Sr. VAN BILJON (Unión Sudafricana) pregunta cuáles son los puntos de vista del Gobierno del Reino Unido respecto a las siguientes soluciones: administración fiduciaria por las Naciones Unidas, administración fiduciaria por alguna combinación de potencias o administración fiduciaria por Etiopía, de la totalidad o parte del territorio.

36. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) contesta que en la exposición de los puntos de vista de su Gobierno se indica claramente que considera que la independencia no es una solución práctica para Eritrea. Estima que la administración fiduciaria, que es un paso preliminar hacia la independencia definitiva, también es una solución dudosa e impráctica. Siempre la opinado que una administración fiduciaria directa por las Naciones Unidas no sería practicable. En cuanto al resto de la pregunta, no estima que sea necesario entrar en detalles respecto a los méritos de las diferentes formas de administración fiduciaria.

37. El Sr. VAN BILJON (Unión Sudafricana) alude a la opinión expresada por el Gobierno del Reino Unido en el sentido de que el caso de Eritrea debería ser resuelto mediante su partición y la incorporación de una parte de ella a otro territorio, y pregunta si, en caso de que la Comisión recomendara la partición, el Reino Unido estaría dispuesto a seguir administrando de momento la Provincia Occidental. Además, desea saber qué recomienda el Reino Unido respecto al futuro de la Provincia Occidental, para cuando ésta pudiese afirmar que había obtenido suficiente experiencia en materia de gobierno propio.

38. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) declara que, en opinión de su Gobierno, la Provincia Occidental nunca podrá llegar a ser un Estado separado viable, y su Gobierno sostiene que la única solución práctica sería que fuese absorbida por el Sudán. Así, pues, si las Naciones Unidas acordaran una solución para el resto del territorio, dejando aparte a la Provincia Occidental, su Gobierno tendría que considerar su posición muy cuidadosamente a la luz de los factores que prevalecieran entonces.

39. El Sr. VAN BILJON (Unión Sudafricana) pregunta si el Reino Unido considera que la partición debería aplicarse a la Provincia Occidental con sus límites actuales, o si sería necesario determinar sus límites.

40. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) contesta que los límites actuales de la Provincia Occidental habían sido establecidos con fines administrativos. Minorías considerables quedan divididas por esos límites, y si se llegara a acordar la partición, sería conveniente crear una comisión de límites, tal vez bajo

los auspicios de las Naciones Unidas, en la cual estuvieran representadas las partes interesadas. Así pues, su Gobierno no considera los límites existentes como definitivos.

41. El Sr. VAN BILJON (Unión Sudafricana) pregunta si, dada esta declaración, el Gobierno del Reino Unido estaría dispuesto a modificar sus recomendaciones, tomando en cuenta el hecho de que, a pesar de existir una mayoría musulmana en la zona de Massaua, había recomendado que dicha zona fuese incluida en el territorio cuya incorporación a Etiopía propone.

42. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) contesta negativamente y agrega que se ha referido a rectificaciones menores de límites. Se considera que Massaua depende enteramente de Asmara y del altiplano y que no sería conveniente incluirla en la Provincia Occidental.

43. El Sr. VAN BILJON (Unión Sudafricana) supone que el Reino Unido, al proponer una solución para el futuro de Eritrea, ha tenido en cuenta los efectos económicos de la partición. La delegación sudafricana tendría interés en oír cuáles serían los efectos que esta decisión tendría en el funcionamiento de los ferrocarriles y en los necesarios movimientos de la población para el pastoreo.

44. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) considera que el funcionamiento de los ferrocarriles es una cuestión que ha de motivar un acuerdo entre los dos Estados, y no prevé dificultades insuperables bajo una administración mixta.

45. Los movimientos para el pastoreo del ganado y otros movimientos de temporada de la población, continuarían dondequiera que se estableciese la línea fronteriza. Esto también sería cuestión de negociaciones entre las dos administraciones, y el orador no considera que la partición habría de tener consecuencias perniciosas.

46. El Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) supone, por la exposición de los puntos de vista del Gobierno del Reino Unido de fecha 18 de marzo de 1950, que el Reino Unido mantiene el acuerdo Bevin-Sforza, y pregunta si así es.

47. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) contesta que, en sus líneas fundamentales, la solución sugerida por el Reino Unido es igual a la conocida con el nombre de acuerdo Bevin-Sforza. Su Gobierno no ha variado esencialmente de posición desde entonces.

48. El Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) alude al párrafo 5 de la declaración del Reino Unido (A/AC.34/R.89) en la cual se prevén estatutos municipales para las ciudades de Asmara y Massaua. Se sabe que el Gobierno de Etiopía se opone a la constitución de municipalidades separadas para estas ciudades, y el orador desea saber el punto de vista del Gobierno del Reino Unido acerca de esta oposición.

49. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) contesta que no está enterado de tal oposición.

50. El Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) declara saber que la delegación de Etiopía en Lake Success había expresado dicho punto de vista y que había sido confirmado recientemente. En vista de estas informaciones, ¿seguiría el Reino Unido manteniendo su posición en

cuanto al establecimiento de un estatuto separado para Asmara y Massaua?

51. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) no cree necesario agregar nada a lo que ya ha dicho. No está en situación de decir si la oposición a que ha aludido el representante de Guatemala existe o no. Sin embargo, los puntos de vista del Reino Unido no han variado.

52. El Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) hace notar que el Sr. Stafford ha declarado que su Gobierno no está dispuesto a aceptar la administración fiduciaria de todo el territorio. Aun más, el Gobierno del Reino Unido ha informado a la Comisión de que no favorece una administración fiduciaria por Italia. Si las Naciones Unidas decidiesen colocar a Eritrea bajo administración fiduciaria, sin confiar la administración al Reino Unido ni a Italia, ¿aceptaría su Gobierno tal resolución?

53. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) estima que es difícil contestar a una pregunta hipotética que plantea problemas importantes. Hace notar que ya ha dicho que el Reino Unido no aceptaría gustoso la administración fiduciaria del territorio y que ha dado las razones por las cuales se considera que la administración fiduciaria no sería práctica. No cree que la cuestión de saber si su Gobierno no aceptaría una resolución de las Naciones Unidas se plantee a este respecto.

54. El Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) declara que la Comisión ha notado, durante sus audiencias en Eritrea, que la mayoría de la gente en la región del Mar Rojo se oponía a la anexión a Etiopía, especialmente entre la población de Dancalia y de las islas Dahlak. Sin embargo, si a pesar de esa oposición el Reino Unido propone colocar estas regiones bajo Etiopía, esto sería contrario a la voluntad de la gran mayoría de la población de dichas regiones. Pregunta al Sr. Stafford si puede indicar razones especiales en que se funde esta actitud.

55. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) considera que la cuestión de si la mayoría de la gente en la región del Mar Rojo se opone a la anexión es cosa que debe ser decidida por la Comisión, y no un hecho que él pueda aceptar o negar.

56. La razón en que se funda la proposición relativa a la incorporación de dicha región ha sido expuesta ampliamente en el párrafo 9 de la declaración de su Gobierno. Al formularla se ha tomado en consideración el hecho de que la mayoría de la gente en esa región son musulmanes, y el Sr. Stafford no tiene nada que agregar ya que cree que los argumentos son suficientemente convincentes.

57. El Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) declara que entre las recomendaciones hechas al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores por la Comisión de las Cuatro Potencias figuraba una de la delegación del Reino Unido indicando que sería conveniente colocar a Eritrea bajo la administración fiduciaria de Etiopía durante diez años. La solución propuesta por el Gobierno del Reino Unido en su declaración del 18 de marzo de 1950 contiene objeciones a una administración fiduciaria. Ha pasado muy poco tiempo desde que se publicaron las recomendaciones de la Comisión de las Cuatro Potencias, y el orador vería con agrado

que el Sr. Stafford explicase la razón fundamental de este cambio de opinión.

58. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) contesta que ha transcurrido tiempo suficiente para permitir un examen más completo del problema. Su Gobierno ha cambiado de opinión porque estima que la partición es la solución más práctica, y aun la única posible.

59. El Sr. KHINE (Birmania) informa al Sr. Stafford de que desea ampliar una de las preguntas hechas por el representante de la Unión Sudafricana. Para cualquier solución relativa al futuro de Eritrea se debería tomar en cuenta, en primer lugar, los deseos y el bienestar de la población indígena. Si se aceptase el principio de la partición, habría que seguir tomando en cuenta los deseos de la población de la Provincia Occidental. La Comisión ha comprendido que la mayoría de los habitantes de la Provincia Occidental no querían ser incorporados ni a Etiopía ni al Sudán. Así pues, si se hubiera de respetar sus deseos, la partición no sería conveniente. ¿Podría el Gobierno del Reino Unido ofrecer otra posible solución distinta de la que ha sugerido en su declaración del 18 de marzo de 1950?

60. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) declara que, como en opinión de su Gobierno la única solución apropiada y práctica para la Provincia Occidental es su absorción en el Sudán, prefiere no contestar a la pregunta y dejar a la sagacidad de la Comisión o de la Asamblea General el sugerir otra posible solución.

61. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) observa que la incorporación de la Provincia Occidental al Sudán requeriría el consentimiento de Egipto como Gobierno interesado. Pregunta si este hecho ha sido considerado por el Gobierno del Reino Unido.

62. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) contesta afirmativamente y señala que el Gobierno de Egipto ha propuesto en Lake Success precisamente esta solución.

63. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) recuerda que el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto ha declarado claramente ante la Comisión el 15 de abril de 1950 que la partición de cualquier país era una mala acción a la cual se oponía su Gobierno. (A/AC.34/SR.46/Parte I (véase el Anexo 10).

64. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) comenta que ésto demuestra únicamente que otros Gobiernos, aparte del Reino Unido, han cambiado de opinión.

65. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) pregunta cuál sería el parecer del Reino Unido, en la hipótesis de que el Gobierno de Egipto haya cambiado de criterio y tenga objeciones en contra de la absorción de la Provincia Occidental en el Sudán.

66. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) hace notar que esa es una pregunta hipotética.

67. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) alude a la sugestión relativa a la adopción de medidas de protección y garantías a favor de las minorías de Massaua y pregunta si el Sr. Stafford podría sugerir cualquier sistema que permitiría su aplicación en caso de que la anexión tuviese lugar.

68. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) no ve ninguna razón por la cual una garantía dada y aceptada por Estados soberanos no pudiese ser aplicada efectivamente.

69. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) preguntó si el Gobierno del Reino Unido no ha modificado su opinión a la luz de la reciente experiencia del fracaso sufrido al tratar de aplicar garantías en una parte importante de la Comunidad Británica de Naciones.

70. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) indica que no ve ninguna analogía y que prefiere no hacer comentarios al respecto.

71. El Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) cita el Artículo 77 de la Carta que dice:

“el régimen de administración fiduciaria se aplicará a los territorios de las siguientes categorías que se colocaren bajo dicho régimen por medio de los correspondientes acuerdos:

“a. ...

“b. Territorios que como resultado de la segunda guerra mundial, fueren segregados de Estados enemigos;” ...

72. Eritrea es uno de los territorios de la categoría b, y el orador advierte que la posición del Gobierno del Reino Unido respecto a dicho territorio no está de acuerdo con la Carta que ha firmado ese Gobierno. Pide que el Sr. Stafford comente este punto.

73. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) replica que no se le podría llevar a admitir inconsistencia alguna en la actuación de su Gobierno. Cree saber que el destino de las colonias italianas ocupa la atención de su Gobierno y de otros de conformidad con las cláusulas del Tratado de Paz con Italia, y no comprende por qué motivo se pondría en duda esa actuación. Además no está dispuesto a que se le lleve a discutir una cuestión jurídica importante relativa a la Carta.

74. El Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) entiende, por esta declaración del Sr. Stafford, que la posición del Reino Unido se basa más en el Tratado de Paz con Italia que en la Carta.

75. El Sr. STAFFORD (representante del Reino Unido) señala que no ha hecho ninguna comparación entre la validez relativa del Tratado de Paz con Italia y de la Carta.

76. El Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) agradece al representante del Reino Unido su oportuna rectificación. Se excusa de no haber interpretado correctamente su declaración anterior, y agrega que ahora el punto de vista del Gobierno del Reino Unido le parece claro.

## CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE ETIOPÍA

### ANEXO 6

**Declaración hecha por el Sr. Aklilou Abte-Wold, Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía, en la 43a. sesión, celebrada el 10 de abril de 1950, en Addis Abeba (documento A/AC. 34/SR. 43, Apéndice A).**

[*Texto original en francés e inglés*]

Señor Presidente,  
Miembros de la Comisión:

Han permanecido Vds. más de dos meses en el territorio de Eritrea del que han recorrido millares de kilómetros y visto a millares de personas.

Complace especialmente a mi Gobierno el que Vds. también hayan tenido la oportunidad de visitar a Etiopía, visita que hemos hecho todo lo posible por facilitar. En el curso de sus viajes en Eritrea y Etiopía, Vds. han podido notar personalmente, la completa identidad de territorios y pueblos a los que por milenios se les ha conocido bajo el nombre de Etiopía. A pesar de 50 años de régimen italiano, Vds. han podido ver los mismos pueblos, los mismos atavíos nacionales, las mismas costumbres, las mismas haciendas, los mismos campos, y la misma economía agrícola en ambos territorios. No obstante la desolación de la campiña de Eritrea, consecuencia de 50 años de despoblación forestal que, a su vez, ha aumentado considerablemente la aridez del territorio, aquélla se asemeja casi enteramente al paisaje etíope. Ustedes han advertido los mismos *shammás*, las mismas tocas, las mismas maneras de actuar y hablar, los mismos títulos nobiliarios. Han escuchado a los *Kegnazmatches*, a los *Grazmatches*, a los *Dedjazmatches* y a los *rases*, todos ellos títulos de origen estrictamente etíope. Ustedes han oído, entre otras, las declaraciones de *Dedjazmatch Abraha*, de *Grazmatch Ibrahim Sultán* y del *Ras Kidane Mariam*. En el grado en que por 50 años fueron vanos los esfuerzos de los italianos, Vds. han podido notar el empleo universal, en Eritrea, de los dos idiomas sabeanos tan íntimamente vinculados al amárico, a saber, el tigríña y el tigré, ambos escritos exactamente como el amárico. En *Adi Rossi* y en *Adi Sacto* Vds. visitaron los antiguos monumentos de la época sabeana de la civilización etíope. En *Adulis*, en las inmediaciones de *Massaua*, Vds. han visto los vestigios de aquel glorioso período del Imperio de *Axum*, cuya influencia se hacía sentir hasta en los más apartados puntos de Arabia y Egipto y cuyo puerto era la antigua ciudad de *Adulis*. Al visitar a *Adi Quala* Vds. vieron a distancia, la ciudad de *Axum*. De una manera semejante, en las inmediaciones de *Massaua* visitaron los dos lugares denominados *Sa'ati* y *Dogali*, donde, en 1886, los italianos fueron derrotados por las fuerzas del *Ras Alula*, Gobernador de *Asmara*, esa ciudad que, según los italianos, no existía por entonces. Asimismo Vds. vieron, también en la región de *Massaua*, la planicie donde, el año siguiente, 1887, las fuerzas del Emperador *Johannes* expulsaron a todo el ejército italiano a las órdenes del General *di San Marzano*. También escucharon el

testimonio de ese distinguido patriota, el *Ras Kidane Mariam*, quien describió a Vds. los detalles preciso de su participación en las batallas de *Dogali* y *Adua*.

¿Por qué, señores, estas observaciones relativas aun a aspectos superficiales de Eritrea y Etiopía demuestran una identidad tan profunda entre ambas regiones? Señores, la respuesta es sencilla y evidente. Por 4.000 años Eritrea y Etiopía han sido idénticas, idénticas en sus orígenes, idénticas en su evolución histórica, idénticas en la defensa de la región etíope y eritrea contra la amenaza de invasión y expansión del exterior.

Etiopía fué poblada por una raza hamita que, hace cuatro o cinco siglos, abandonó las costas meridionales de la península arábiga, atravesó el Mar Rojo, hacia el interior de Eritrea y de allí pasó a lo que ahora se conoce como Etiopía. Por esta razón Eritrea ha constituido la parte más antigua del imperio de Etiopía y a ello se debía que en la región de *Adi Quala* estuviera situada la primera capital del imperio etíope. Por consiguiente ¿es de extrañar que el idioma, las costumbres, el arte y la religión de Eritrea y Etiopía sean idénticos?

Todavía hoy las migraciones constituyen un elemento importante en la vida del pueblo de Eritrea y Etiopía. Ninguna autorización necesitan los eritreos para atravesar la frontera entre Eritrea y Etiopía. Hay actualmente un número no menor de 200.000 eritreos radicados en Etiopía, de los cuales 1.600 son funcionarios del Gobierno etíope. En el curso de las audiencias por Vds. efectuadas en Eritrea, oyeron, en numerosas ocasiones, declaraciones de dirigentes de la población, según las cuales la mayor parte de los grupos que ellos representaban se encuentran actualmente en Etiopía, a donde han entrado con sus ganados a fin de aprovechar las planicies ricas en pastos de Etiopía, mucho más ricas que los campos áridos de Eritrea (en las audiencias, por ejemplo, del 10 de marzo en *Teramni* y *Adi Ugri*). Tales son los hechos que Vds. mismos y las otras personas que han asistido a las audiencias han podido anotar.

De una manera semejante, las migraciones han influido en la historia común de Eritrea y Etiopía. En el curso del siglo XVI, el invasor *Gagn*, partiendo de territorios meridionales, trató de atraer a la religión musulmana a los habitantes de Etiopía y Eritrea. A pesar de su fracaso, el resultado ha sido que desde el siglo XVI la población musulmana siempre ha convivido pacíficamente con las poblaciones cristianas de las regiones etíopeeritreas.

Hace muy poco Vds. pudieron observar personalmente esta antigua armonía entre cristianos y musulmanes, cuando oyeron las declaraciones no sólo de los partidarios de la unión con Etiopía, sino también de aquéllos que se oponen a ella, como por ejemplo, la declaración hecha el 28 de febrero por la Asociación *Italoeritrea*, relativa a los incidentes que ocurrieron en febrero pasado. Según estas declaraciones, nunca en la historia de la región etíopeeritrea se ha presentado ningún incidente de violencia entre musulmanes y cris-

tianos, con excepción de los incidentes que ocurrieron en febrero pasado y de los cuales no tengo necesidad de tratar por ahora, pues lo haré dentro de un momento.

De conformidad con este espíritu de armonía e identidad de puntos de vista que caracterizan a las comunidades cristiana y musulmana en Eritrea, Vds. oyeron declaraciones de muchísimos musulmanes, así como de cristianos, que piden la devolución de Eritrea a Etiopía.

Permítanme, señores, señalar a Vds. en este momento, la situación de los musulmanes en Eritrea. Según las estadísticas de la población que les han sido suministradas por la Administración Británica en Eritrea (Documento A/AC.34/R.5 del 13 de febrero), el número total de cristianos es de 527.337 en comparación con 531.851 musulmanes. Vale decir que hay 4.514 musulmanes más que cristianos en Eritrea. En otras palabras, los musulmanes constituyen el 49,8% de la población y los cristianos el 49,4%. En consecuencia no hay en Eritrea sino una diferencia de 4/10 de 1% entre musulmanes y cristianos, diferencia que, a falta de un censo, es tan ligera que se la puede pasar por alto.

Señores, ¿a qué clases de la población pertenecen estos musulmanes de Eritrea? Como Vds. han podido advertir presencialmente, estos musulmanes pertenecen a dos clases solamente, es decir, a las colectividades nómadas y comerciales.

En Etiopía, la población musulmana constituye menos de un cuarto del número total de habitantes, aunque es todavía mucho más numerosa que las poblaciones cristiana y musulmana de Eritrea. Como en Eritrea, las poblaciones musulmanes pertenecen, en Etiopía, a las mismas dos clases sociales, es decir, los nómadas, que se encuentran en su mayor parte en la región sudoriental de Etiopía y las muy opulentas colectividades comerciales musulmanes que están esparcidas a través de todo el Imperio.

En el curso de las audiencias de la Comisión en Eritrea, y las cuales el Gobierno de Etiopía siguió con la mayor atención posible, se hicieron insinuaciones que tenderían a indicar que la población musulmana de Etiopía ha sido objeto de discriminación.

Permítanme señalar a la atención de la Comisión que todos los funcionarios locales en la región del Ogaden o en la parte sudeste de Etiopía son musulmanes; que no menos de 540 vicegobernadores y tenientes gobernadores son musulmanes; que dos de los delegados de Etiopía en la Conferencia de Paz de París eran musulmanes. Ciertamente, no se debe disminuir la importancia de la función de la justicia y de los tribunales en el gobierno de un país. Señores, cuatro de los diez magistrados del tribunal supremo son musulmanes<sup>88</sup>. No hay menos de 570 jueces musulmanes en los tribunales de distrito. En el propio Ministerio de Justicia hay 25 cristianos coptos, 5 cristianos católicos, 6 cristianos protestantes, pero hay en cambio 183 musulmanes. ¿Debe uno decir que los musulmanes están escasamente representados? Cuando pensamos que los musulmanes constituyen cerca de un cuarto de la población, y que por otra parte de los 3.194 altos funcionarios del Gobierno 1.238, o bastante más de un

tercio son musulmanes ¿se tiene justificación al afirmar que no hay musulmanes en el Gobierno de Etiopía? Respecto a la sugestión de que son objeto de discriminación en Etiopía, sólo puedo estar de acuerdo en la exactitud de tal observación, toda vez que los musulmanes disfrutaron de favores especiales y distinciones a expensas de los otros y mucho más numerosos elementos de la población. Que los partidarios de la llamada fórmula de la independencia pongan fin, entonces, a sus innobles calumnias contra el Gobierno etíope. Habría aún más musulmanes en el Gobierno de Etiopía si no fuera por dos razones: la primera, que en Etiopía, como en Eritrea, un importante sector de la población es puramente nómada y, en consecuencia, permanece enteramente analfabeta. Sin embargo, estos nómadas deben ser considerados como ricos, cualquiera sea la norma que se les aplique, pues poseen enormes rebaños de ganado. Por otra parte, la colectividad musulmana es, desde el punto de vista comercial, la más importante colectividad de Etiopía. Los miembros de esta colectividad prefieren dedicarse desde su mocedad a los negocios y no a adquirir una educación secundaria o superior.

A pesar de la gran riqueza de estas comunidades musulmanas, se ha intentado sugerir que los musulmanes son brutalmente tratados en Etiopía, empleando expresiones que encuentro repugnante aun el mencionárselas. El hecho de que las mayores fortunas en Etiopía estén exclusivamente en manos de los musulmanes y no sólo de los musulmanes etíopes, obsérvese bien, sino especialmente de musulmanes del Asia Central a quienes el Gobierno podía haber fácilmente negado el derecho de domiciliarse o podía haber hecho objeto de medidas discriminatorias especiales de haber estado animado de sentimientos hostiles respecto de los musulmanes, constituiría la respuesta definitiva a estas calumnias. Quisiera pensar que la Comisión partirá de Addis Abeba convencida de la total falsedad e injusticia de esta acusación.

Baste con esto, señores, por lo que respecta a la similitud en la estructura social y étnica de los pueblos de Eritrea y Etiopía. En estas circunstancias, no es de ninguna manera sorprendente que la Comisión haya advertido un apoyo tan firme y abrumador de parte de las poblaciones en favor de la causa de la unión con Etiopía.

Hace ya tres años, cuando la Comisión Investigadora de las Cuatro Grandes Potencias visitó Eritrea, ese hecho fué claramente observado. Si los miembros de la Comisión quisieran refrescar su memoria releyendo ese informe, notarían que, con mucho, el Partido Unionista era en ese tiempo y sigue siendo, el mayor y más fuerte partido político de Eritrea.

Hoy día esa situación ha cambiado y, en realidad, en vista de la continua demora en atender a la obligación de satisfacer las justas reclamaciones de la población de Eritrea, han aumentado considerablemente los miembros del Partido Unionista. La Comisión ha podido observar por sí misma las impresionantes fuerzas del unionismo en Eritrea. Por ejemplo, en la antiplanicie central que, sola, cuenta con el 56% de la población de Eritrea, existe evidentemente casi unanimidad en favor de la Unión con Etiopía, es decir, en las tres provincias del Hamasien, Akele Guzai y Serae. De una manera semejante se ha mostrado la impresionante importancia de los grupos unionistas en la región de

<sup>88</sup> Véase Anexo 7 de este Informe, párrafo 39 del Documento A/AC.34/SR.34.

Massaua. Como ya se ha indicado, las tribus de la zona costera del Mar Rojo son todas fundamentalmente etíopes, residiendo todos sus jefes en Etiopía, y esto por una razón simple y obvia, a saber, que las tribus pasan la mayor parte del año en la propia Etiopía para apacentar sus ganados.

Una situación semejante existe en cuanto a las poblaciones del Hamasien, de Akele Guzai y de Serae. Por ejemplo, desearía recordar las audiencias celebradas por la Comisión en la región de Teramni y Di Ugri el 10 de marzo de este año, donde los representantes de la población declararon que sus adherentes no estaban presentes porque estaban con sus ganados en Etiopía, en ese país del cual obtenían sus medios de subsistencia.

En consecuencia, en cuatro de las cinco provincias que constituyen el 66% de la población no puede existir duda respecto del deseo de unión.

Esto nos deja ante el problema de la Provincia Occidental donde la Comisión podría pensar que ha encontrado una posible mayoría en contra de la unión con Etiopía. Aquí nuevamente la población cristiana y unionista de las regiones de Keren, Agordat y Tessenei supera en número a la población musulmana de la región de Massaua.

Desearía recordar a los miembros de la Comisión el hecho de que el Partido Unionista ha declarado numerosas veces en Lake Success, así como durante los recientes viajes de la Comisión por Eritrea, que no se opondría a una solución separada para la Provincia Occidental, si se encontrara que hay en esa provincia una mayoría evidente en favor de tal solución separada (véase memorándum del Partido Unionista, de fecha 14 de marzo de 1950, dirigido a la Comisión). De una manera semejante el Partido Unionista Liberal, la Liga Musulmana de Massaua así como la Nueva Liga Musulmana de la Provincia Occidental han hecho declaraciones análogas.

Queda la cuestión del llamado Frente de la Independencia. Los miembros de la Comisión recordarán que en el curso de la sesión del 7 de octubre de la Comisión Política de la Asamblea, el año pasado, el portavoz del llamado Frente de la Independencia hizo notar que este Frente fué establecido el 13 de mayo del año pasado, cuando la Comisión Política votó en favor de la Unión de Eritrea oriental a Etiopía, y que el establecimiento de este frente se lleva a efecto con el apoyo italiano, pero sin consultar a la población local ni a los adherentes de los diversos grupos políticos que reclamaban estar representados. A este respecto, desearía señalar a la Comisión el hecho de que, en el curso de las audiencias de esta última, del 25 de febrero (Doc. A/AC.34/SR.14, página 15 del texto en inglés), quedó ampliamente demostrado y admitido que el Gobierno italiano había proporcionado apoyo financiero al llamado Frente de la Independencia. Digo esto, señores, y nótese esto bien, no a manera de acusación o de polémica, sino como una simple observación de un hecho bien conocido, corroborada por datos y pruebas muy precisos.

El soborno italiano en el asunto del llamado Frente de la Independencia ha asumido una forma tan evidente y una proporción tan vasta que no necesito ocuparme de ese asunto en esta oportunidad, pues tal soborno es del conocimiento público. Aun cuando el

Gobierno etíope hubiera estado animado por deseos análogos de comprar los votos de la población, deseos que no existen, no tendría interés concebible alguno, por una parte, en comprar votos de los cuales ya existen en números ampliamente suficientes en favor de la unión, o por la otra, en intentar competir con el Gobierno italiano en sus vastos planes de soborno y corrupción. No es este el momento ni el lugar de tratar de esta cuestión.

En la medida en que la población había sido seducida por tal propaganda, llegó finalmente a comprender que la fórmula de independencia tiende únicamente a favorecer los fines italianos. No pido a la Comisión que me crea simplemente por mi declaración. Al contrario sugeriría que, como precede, se remita a sus propias audiencias de los grupos opuestos a Etiopía. El Partido Unionista Liberal no solamente se ha separado del llamado Frente de la Independencia, después de haber comprendido que eran simplemente un instrumento de los agentes italianos, según se manifestó en las audiencias del 9 de marzo, sino que también la Nueva Liga Musulmana de la Provincia Occidental, partido opuesto a la unión, declaró, en las audiencias del 25 de febrero, por intermedio del Jeque Hamid Mohammed Nur Abraham (documento A/AC.34/SR.15) que la llamada independencia favorecida por Grazmatch Ibrahim Sultán, sería independencia de nombre solamente y vendría a los italianos y no a Eritrea en su totalidad. Si las tribus de Beni Amir hubiesen estimado que Grazmatch Ibrahim Sultán deseaba el bienestar del país, no lo habrían rechazado.

Frente al derrumbamiento del llamado Frente de la Independencia, se han hecho intentos de impresionar a los miembros de la Comisión con la indicación de que el abrumador apoyo al unionismo que, incidentalmente, había sido ya observado por la Comisión Investigadora de las Cuatro Potencias podría ser el resultado de presión ejercida por el Gobierno etíope y de actos de violencia de los "shiftas". Aun se ha llegado a insinuar que el Patriarca de la Iglesia Etíope había ejercido presión en favor de la unión.

En cuanto a la repetida indicación de que el Abuna de la Iglesia Etíope ha ejercido presión en la población para que acepte el unionismo, desearía anotar, ante todo, que dicha insinuación, por sí misma reconocería necesariamente el profundo elemento de unión e identidad que existe entre las poblaciones de Etiopía y Eritrea; de otro modo ni siquiera habría surgido. Por otra parte, tal acusación carece completamente de fundamento.

Respecto a la acusación relativa a los "shiftas", desearía declarar, ante todo, que cualquier acto de violencia en Eritrea debe referirse únicamente a los propios habitantes. Si la población llegara a ser tan fanática en sus deseos de unión con Etiopía, la responsabilidad por actos de violencia ciertamente no podría atribuirse al Gobierno etíope, el cual se ha abstenido cuidadosamente de intervenir en la situación y el cual, por otra parte, no tiene interés en incitar a la inmensa mayoría de la población cuyo apoyo ya se ha obtenido en favor del unionismo. Además, por la persona de Su Majestad Imperial y por mí mismo, ese Gobierno ha denunciado varias veces, en forma enfática, todo acto de violencia en Eritrea. Evito a Vds. la fatiga de escuchar la lectura de fechas y texto de estas declaraciones. Por el contrario, la acusación debe dirigirse directamente al Gobierno



italiano, debido a su política provocativa de soborno, corrupción y agitación.

Permítanme ahora fijarme en los factores económicos a algunos de los cuales ya he aludido. Recordarán Vds. que, por propuesta de la delegación de la Unión Sudafricana en el último período de sesiones de la Asamblea General, las atribuciones de la Comisión requieren el examen de los problemas económicos y particularmente el de la posibilidad de que Eritrea lleve una existencia económica independiente.

Como se ha explicado ya ampliamente, Eritrea fué separada de Etiopía por la agresión italiana de 1885. Eritrea, por consiguiente, no había existido nunca antes de ello como una entidad separada. No es sorprendente, por lo tanto, que esta entidad artificial haya necesitado constante apoyo económico artificial para existir. Tal es un hecho que puede establecerse fácilmente mediante el examen aun más superficial de la situación económica.

Desearía recordar a Vds. que aun los italianos y los grupos italianos oídos en la Comisión han admitido constantemente que hoy día Eritrea es incapaz de llevar una existencia económica independiente. A este respecto señalaría a la atención de Vds. el Informe de la Cámara de Comercio de Eritrea, titulado "*The Economic Situation of Eritrea — Future Possibilities*", firmado por el Sr. Vittorio Vercellino, como Presidente, y presentado en el último período de sesiones de la Asamblea General, y también las declaraciones hechas por esa misma persona el 25 de febrero ante la propia Comisión (documento A/AC.34/SR.15), cuando declaró que Eritrea no podría convertirse inmediatamente en una entidad económica independiente.

Si tal es la admisión de los proponentes manifiestos de la independencia, resultaría innecesario que me extendiera sobre este punto. Permítanme, sin embargo, referirme al Informe de la Comisión Investigadora de las Cuatro Potencias acerca de Eritrea, páginas 33, 35, 52, 53 y 116 (del texto en inglés), así como a los numerosos anexos, todos los cuales establecen el hecho de que durante la existencia de la entidad artificial denominada Eritrea, las importaciones han excedido a las exportaciones en más de un 200%, y que el territorio ha podido vivir únicamente gracias a los subsidios de fuentes extranjeras. Estos datos son tan detallados y tan completos que no necesito citar las cifras que fácilmente pueden encontrarse en el informe.

También desearía recordar a la Comisión las cifras suministradas por la delegación del Reino Unido en la segunda parte del tercer período de sesiones de la Asamblea General, las cuales demuestran que el déficit comercial de Eritrea ha sido el doble del de toda Libia, con inclusión de Cirenaica y Tripolitania, y el triple del de Somalia. Más de la mitad del déficit comercial de las tres antiguas colonias italianas, tomadas en conjunto, se refiere a Eritrea.

Si, entonces, Eritrea debe depender de importaciones subvencionadas ¿ en qué consisten estas importaciones y de dónde proceden? Si observamos las estadísticas publicadas por la Comisión Investigadora de las Cuatro Potencias, notaremos que Etiopía es, con mucho, la más importante fuente de importaciones hacia Eritrea. De hecho, si determinamos el promedio para los años sobre los cuales se ha informado, notaremos que a Etiopía, únicamente, corresponde un promedio del 49% de esas importaciones.

Observemos ahora, por un momento, este comercio entre Eritrea y Etiopía. Hay cuatro hechos íntimamente relacionados y muy significativos. Durante el año terminado el 10 de septiembre de 1949, el 84% del comercio con Eritrea constituyó solamente el 16% de ese comercio. Por consiguiente, las exportaciones hacia Eritrea fueron el quintuple mayores que las importaciones desde ese territorio. En cuanto a estas exportaciones, se notará que el 15% de ellas eran cueros, probablemente en tránsito a otros países, el 1% eran artículos de exportación diversos y el 84% artículos alimenticios. En consecuencia, en esto nuevamente, la proporción es idéntica, es decir, la cantidad de artículos alimenticios fué cinco veces más importante que la de todos los otros artículos exportados a Eritrea, en conjunto.

Permítanme, señores, que indique a Vds., ahora, cuál es precisamente la naturaleza de estos artículos alimenticios. Para no fatigar a Vds., no leeré los valores de los artículos respectivos. Les recordaré, ante todo, el hecho de que Etiopía es la única fuente de todo el pan, macarrones y otros alimentos farináceos elaborados y consumidos en Eritrea, toda vez que, como se señala en la Guía de Eritrea, publicada por el servicio británico de información, página 35 (del texto en inglés) y según se indica en la "*Overseas Review*" publicada por el Barclay's Bank, de noviembre de 1949, página 13, Etiopía es la única fuente del trigo consumido en Eritrea. En consecuencia, debe suponerse que la evaluación hecha respecto al trigo, en las exportaciones a Eritrea, debe ser considerada como la indicación de la cantidad del trigo realmente consumido, puesto que el trigo en tránsito pasa no solamente por Eritrea sino por Djibouti. Lo mismo es cierto respecto al teff, durra, cebada, maíz, lentejas, dagussa, guisantes secos, "horse beans" (todos cereales consumidos exclusivamente por los etíopes y eritreos, como la Comisión ya ha podido sin duda comprobar en el curso de sus investigaciones tanto acá como en Eritrea) y pimientos (empleados exclusivamente en el plato común a Etiopía y Eritrea y conocido en el extranjero como "wott"), así como huevos frescos, mantequilla y hortalizas. Estos artículos de exportación, que son necesarios para la subsistencia de la población de Eritrea alcanzan por sí solos un total de 13.513.167 chelines del Africa Oriental.

Antes de pasar de la cuestión de la dependencia económica de Eritrea respecto de Etiopía, desearía señalar igualmente a la atención de la Comisión otra exportación en una forma un tanto indirecta. Me refiero a un hecho que la Comisión ha podido advertir por sí misma, en el curso de sus audiencias en la altiplanicie y la Provincia del Mar Rojo, esto es, que las poblaciones de dichas regiones, que exceden de 707.000 personas, dependen para su existencia de los pastizales de Etiopía. Respecto a la Provincia Occidental, es un hecho evidente que, a pesar de la gran extensión de territorio de que se trata, las poblaciones, aun de la región de Keren, llevan regularmente sus ganados a pacer a la provincia etíope del Tigré. En consecuencia, si a este número de 707.000 habitantes de Eritrea oriental se añade únicamente la mitad de los habitantes de la Provincia Occidental, se puede notar fácilmente que el 90% de los habitantes de Eritrea depende directamente de los terrenos de pastos de Etiopía para su propia existencia. Considérense, pues, de manera muy atenta las consecuencias que inevitablemente se producirían, si se trata-

ra de buscar una solución que diera por resultado poner por obra una separación efectiva entre Eritrea y Etiopía.

Volvamos ahora, por un momento, a un tercer aspecto de las relaciones económicas entre Etiopía y Eritrea, a saber que, aparte de las impresionantes cantidades de artículos alimenticios que Etiopía suministra, aproximadamente el 80% de este comercio es de tránsito, es decir que Etiopía exporta e importa hacia otros países, y de ellos, pasando por Eritrea. Es un hecho que actualmente la totalidad del territorio de la Somalia Francesa, con inclusión de Djibouti y de los puertos de Massaua y Assab, como la Comisión pudo advertir por sí misma, viven de este comercio de tránsito con Etiopía.

Si adoptamos las cifras suministradas por la Administración Británica respecto al comercio de tránsito de Eritrea a Etiopía, notaremos que éste llegaba en 1947 a 51.765.312 chelines, moneda del Africa Oriental, y en 1948 a 63.872.563 chelines. En caso de que la Comisión prefiriese adoptar exclusivamente las cifras italianas, debe observarse que las cifras italianas son idénticas para este en extremo importante comercio de mercaderías con Etiopía, ya que de acuerdo con los cálculos de la Cámara Italiana de Comercio de Eritrea, el monto es precisamente el mismo, vale decir 115.637.875 chelines del Africa Oriental, por los años de 1947 y 1948.

Permítanme, señores, señalar lo que este comercio representa para la economía de Eritrea, aunque el volumen del comercio exterior de Etiopía pasa todavía por Djibouti.

Si tomamos las últimas cifras disponibles referentes, como ya se ha indicado, al año de 1948, advertiremos que este comercio estaba sujeto a un impuesto sobre el tránsito de 1½%, aportando así a la economía de Eritrea 958.088 chelines del Africa Oriental. Hay, además, gastos de manejo y comisiones cobradas por los comerciantes eritreos. No les pido que me crean respecto de este punto, ya que no les doy como referencia las fuentes etiopes sino las italianas, que indican ("The Economic Situation of Eritrea — Future Possibilities", *Report of the Eritrean Chamber of Commerce, Asmara, September 1949*, presentado a las Naciones Unidas) que estos gastos representan el 15% del valor de las mercaderías (página 3, texto en inglés). En consecuencia, los gastos de manejo y otros sumaban en el año 1948, 11.580.884 chelines del Africa Oriental. Además, la Cámara de Comercio Italiana afirma (página 3 del mismo documento) que "casi todo el transporte desde y hacia Etiopía" se efectúa por empresas eritreas. Si aceptamos esta declaración italiana, entonces será necesario añadir a esta suma la de 15.968.140 chelines, lo que arroja un total de 28.507.112 chelines como contribución anual de Etiopía a la economía de la actual Eritrea. Repito, no les pido que me crean, pido a la Comisión que consulte cifras innegables, es decir, las estadísticas suministradas por fuentes italianas.

Desearía, si puedo, señalar que esta contribución, de casi 30 millones de chelines, que reduce en aproximadamente 60% el déficit comercial anual de Eritrea, se obtiene, aunque gran parte del tránsito de mercaderías se hace por Djibouti. Se verá claramente que, con la unión a Etiopía, ese saldo desfavorable del comercio

no sólo quedará eliminado sino en realidad transformado en un saldo favorable para el comercio.

Si tomamos las cifras suministradas por la Administración Británica en Eritrea, concernientes al presupuesto anual\* y el déficit comercial anual de Eritrea por un periodo de ocho años, se observará que el promedio anual del déficit comercial es de £1.052.837, o sea 21.856.740 chelines. De este modo solamente, las utilidades para Eritrea resultantes del tránsito de mercaderías, desde y hacia Etiopía, exceden el déficit del comercio anual de Eritrea en aproximadamente 7.400.000 chelines. En otras palabras, sin las utilidades resultantes de este movimiento de tránsito, desde y hacia Etiopía, el déficit comercial anual de Eritrea sería más del doble. No sorprende, por lo tanto, que en el informe de la Cámara de Comercio de Eritrea titulado "The Economic Situation of Eritrea — Future Possibilities" sometido el año pasado por la Cámara de Comercio Italiana a la Asamblea General de las Naciones Unidas, como intento para demostrar que Eritrea podría ser capaz de llevar una existencia independiente desde el punto de vista económico, se hayan mencionado en un lugar prominente los beneficios obtenidos del tránsito de mercaderías desde y hacia Etiopía (páginas 3, 14 y 15 del texto en inglés). El error — el ingenuo error de este argumento — consiste en la suposición de que un régimen de administración fiduciaria o de independencia en Eritrea podría continuar dependiendo de un comercio que, de hecho, sería inmediatamente suprimido.

Se puede resumir la situación de la manera siguiente. Primero, aun en la actualidad, en que Eritrea está lejos de obtener provecho de la totalidad del tránsito de mercaderías de Etiopía, y aun más lejos de obtener todos los beneficios económicos del tránsito de mercaderías etíope, que dada la unión podrían pasar por Eritrea, no obstante, lo repito, los beneficios económicos y comerciales que resultan para Eritrea, aun en la actualidad, de este comercio, han dado como resultado la reducción del 60% del cuantioso déficit anual de este territorio, tan manifiestamente incapaz de vivir de sus propios recursos. En segundo lugar, como ya he dicho, sin este comercio de tránsito, el déficit comercial anual sería más del doble. En tercer lugar, dada la unión, el déficit comercial anual, en cambio, no solamente desaparecería, sino, por primera vez, este saldo comercial desfavorable se transformaría en una balanza comercial favorable.

En substancia, he mencionado hasta el momento, la dependencia de la población eritrea respecto de Etiopía en lo que se refiere a artículos alimenticios y los pastizales necesarios para sus ganados. También he mencionado, como de primordial importancia para la economía eritrea, el tránsito de mercaderías desde y hacia Etiopía.

Sin embargo, señores, a pesar de la clara expresión del deseo de unión por las dos terceras partes de la población de Eritrea, a pesar de la innegable dependencia económica de Eritrea respecto de Etiopía en lo referente a sus artículos alimenticios y forraje para el

\* El presupuesto medio anual de Eritrea (gastos) es aproximadamente de 50.000.000 de chelines del Africa Oriental (1944-45 — £2.427.974; 1945-46 — £2.681.653; 1946-47 — £2.464.532). En consecuencia, las entradas anuales resultantes del tránsito de mercaderías representan aproximadamente el 60% del presupuesto para toda Eritrea.



ganado y a pesar de la fuerte contribución que el tránsito de mercaderías etíope aporta a la economía todavía desequilibrada de Eritrea, se ha hecho, no obstante, el intento de someter a la población de Eritrea a los rigores de una existencia independiente artificial.

Examinemos, ahora, en mayor detalle, la cuestión de la independencia. Nótese, ante todo, que esta teoría de un llamado estado independiente está basada en la suposición de que el denominado Frente de la Independencia representará a la mayoría de la población, y también en suposiciones de que la independencia es una posibilidad tanto económica como política inmediata. Señores, estas suposiciones son verdaderos disparates.

Ante todo, ciertas personas han manifestado, en la Comisión y en otras partes, un punto de vista un tanto peculiar, a saber, que se deben organizar Estados sobre una base teocrática en vez de serlo sobre una base democrática.

Señores, he aquí varias observaciones que en mi opinión deben eliminar de una vez por todas esta manera algo curiosa de enfocar una solución para Eritrea.

Supongamos primero, por un momento, una situación que sería completamente contraria a los hechos, a saber, que todos los 531.000 musulmanes de Eritrea están unánimemente opuestos a la unión y propugnan la independencia, suposición que aun los más fanáticos partidarios de la independencia jamás podrían sostener. En tal caso el 49% de la población se encontraría en oposición a otro 49% de la población. Para imponer una solución en la forma de independencia, en tal situación, sería necesaria una de dos alternativas. O bien sería necesario mantener la tesis de que los musulmanes tienen mayor valor como seres humanos que los cristianos o bien declarar que el 2% restante de la población debe dictar la solución que habría de adoptarse, dicho sea de paso, en favor de la independencia.

Aquéllos que predicán la organización de un Estado sobre una base teocrática evidentemente adoptarían la primera de estas dos alternativas. No hay duda de que Italia ha adoptado la segunda de estas alternativas, basándose asimismo en una suposición que es totalmente contraria a los hechos. En efecto la propia Comisión ha notado, en numerosas ocasiones, las peticiones de los italianos y las organizaciones italianas en Eritrea, como por ejemplo la Asociación Italoeritrea y la Asociación de Intelectuales Italianos, tendientes a la representación italiana en el parlamento y en el gobierno de este llamado Estado independiente. El distinguido delegado de la Argentina expuso brillantemente este punto en su resolución y sus explicaciones al respecto presentadas durante el último periodo de sesiones de la Asamblea General. En tal situación, el 2% que representan exactamente, podría añadir, los 20.000 italianos de Eritrea (dicho sea de paso, las únicas personas educadas en este territorio después de 50 años de civilización y progreso italiano) tendría la posibilidad de decidir el equilibrio entre estos dos grupos, supuestamente del 49% cada uno, porcentajes que, repito, están basados en un análisis totalmente falso de la situación real en Eritrea.

¿Cuál es, entonces, señores, la verdadera situación de Eritrea en lo que respecta a los deseos de la población?

En el último periodo de sesiones de la Asamblea General, el muy distinguido delegado de Pakistán declaró que el punto principal fuera del cual todos los otros puntos deben asumir sólo una importancia secundaria, son los deseos de la población. Sin embargo, ni aun Italia misma puede afirmar que exista una mayoría en favor de la independencia. Ustedes mismos han observado el abrumador deseo de la población de las tres provincias de la altiplanicie central que constituye, en sí, más de la mitad de la población de Eritrea. A este grupo deben añadirse los habitantes de la provincia costera del Mar Rojo, quienes pertenecen todos a tribus ubicadas en Etiopía, donde pasan la mayor parte del año. Deben también añadirse los partidarios de la Liga Musulmana de Massaua, los Unionistas Liberales y la Nueva Liga Musulmana, partidos que, todos los tres, se separaron del llamado Frente de la Independencia, cuando el soborno por parte de los italianos se hizo demasiado notorio. No puede haber, por lo tanto, la menor duda de que, por el contrario, una mayoría que excede de los dos tercios de la población se opone claramente a la fórmula de la independencia.

Finalmente, como quiera que se vea la situación, es claro que no hay mayoría musulmana en Eritrea en favor de cualquier clase de solución. Ante todo, millares y millares de musulmanes pertenecen al Partido Unionista, del cual ellos constituyen aproximadamente el 30% del número de miembros. Ustedes mismos han podido notar este hecho. Por otra parte, los miles y miles de miembros de la Liga Musulmana de Massaua, que asimismo han asumido una actitud en favor de la unión y los miembros de la Nueva Liga Musulmana en la Provincia Occidental, están igualmente opuestos a la independencia. En segundo lugar, la Comisión haría bien en recordar las cifras de la población suministradas por la Administración Británica. De conformidad con estos datos, todos los musulmanes tomados en conjunto, cualesquiera que sean sus convicciones políticas, seguirían constituyendo aún menos de la mitad de la población.

En consecuencia, a los 527.000 cristianos, tan numerosos como los musulmanes y que constituyen el 49,4% de la población, sería necesario añadir los cientos y cientos de miles de musulmanes de los cuatro partidos de los Unionistas, de la Liga Musulmana de Massaua y del Partido Unionista Liberal, lo que ya arroja una mayoría del 75% de la población en favor de la unión, y la Nueva Liga Musulmana de la Provincia Occidental. Se está, por consiguiente, ante una minoría compuesta de los adherentes a Grazmatch Ibrahim Sultan, ayudado por sus fieles, y debo añadir "desinteresados" amigos italianos, y quienes constituyen a lo sumo el 15% de la población. Es, en efecto, a esta minoría del 15% a la cual Italia pediría a Vds. que sometieran el otro 85% de la población musulmana y cristiana.

Respecto a "la capacidad del pueblo para la autonomía", y estoy citando aquí de las atribuciones de la Comisión, simplemente remito a la Comisión a las desconcertadas admisiones de los eritreos — no digo italianos — sino portavoces eritreos del denominado Frente de la Independencia, de que sus únicos administradores preparados, aparte de los italianos, están con el Gobierno Imperial de Etiopía (de las audiencias del 9 de marzo de 1950, en Asmara).

A estas razones, en violación de los deseos de la población, se debe que Italia haya intentado imponer

su reinado de opresión al territorio de Eritrea, valiéndose de una fórmula que al mismo tiempo atenta contra hechos económicos evidentes, los deseos de la población, las posibilidades políticas y la seguridad nacional de Etiopía.

En tales circunstancias no es de sorprenderse que Italia haya tratado por todos los medios de comprar votos en favor de un llamado Estado independiente. Nos complace en verdad, que lo haya hecho, pues ahora todas las bajas maniobras políticas quedan al descubierto y en el próximo período de sesiones se les dará completa publicidad. Esta fórmula, a la cual propende el llamado Frente de la Independencia, establecido el 13 de mayo de 1949 en Lake Success, con fondos italianos, ha sido cuatro veces rechazada por la Asamblea General y debe seguir siéndolo.

Incidentalmente, no debe excluirse la posibilidad de que, no pudiendo obtener la adopción de una fórmula de independencia, pese a las bajas campañas de soborno, Italia, cambiando de actitud una vez más, como lo hizo durante el año último, pueda tratar nuevamente de invocar una fórmula de administración fiduciaria. Ya ha comenzado a preparar la vía para tal cambio de actitud, mediante las declaraciones hechas por los italo-eritreos, la Asociación de Intelectuales Italianos y los otros denominados partidos italianos en Eritrea, quienes, en las recientes audiencias de la Comisión declararon, todos, que, aunque desean la independencia, ésta no puede lograrse de inmediato sino que debe efectuarse bajo una "dirección" apropiada (audiencias de la Asociación Italoeritrea, el 28 de febrero, y memorándum, documento A/AC.34/SR.16, parte I, Apéndice A). Puesto que resultaría imposible proponer la administración fiduciaria por Italia, ésta puede tratar, tras la pantalla de otras delegaciones, de proponer una administración fiduciaria por las propias Naciones Unidas. Sin embargo, desde el momento en que tal fórmula fué introducida por la delegación soviética, ha sido siempre rechazada casi por la totalidad de la Asamblea General. Aun la delegación de la India, la única de las otras delegaciones que apoyaba tal fórmula, la ha abandonado.

No solamente todas las observaciones recién hechas respecto a la independencia se aplican a la fórmula de administración fiduciaria, sino además existe la consideración de que, únicamente con una excepción, que explicaré dentro de un momento, ni un solo partido de Eritrea ha solicitado la administración fiduciaria. En consecuencia, la administración fiduciaria tendría que ser impuesta contra los deseos de la inmensa mayoría de la población de Eritrea. Aun la propia Italia no podría negar ese hecho, ya que su campaña ha sido en favor de la independencia y no de la administración fiduciaria.

Sin embargo, en referencia a la excepción que acabo de mencionar, desearía señalar a la atención de la Comisión el hecho muy significativo de que el único partido político que ha asumido una actitud en favor de la fórmula de administración fiduciaria, esa fórmula que Italia trataría de invocar bajo el falso pretexto de la oposición a la partición, es precisamente el partido que ha hecho público claramente su deseo de partición, valer decir, la Nueva Liga Musulmana de la Provincia Occidental.

Respecto a los otros partidos políticos, ya he tenido la oportunidad, hace unos momentos, de señalar a la Comisión la actitud de ellos en cuanto a una solución separada para la Provincia Occidental. El punto de vista del Gobierno de Etiopía es bien conocido. Lo he manifestado, en numerosas ocasiones, en Lake Success.

Por otra parte, aunque se permaneciera ciego ante las declaraciones concernientes a una solución separada para la Provincia Occidental, forzosamente se tendría que llegar a la conclusión de que toda Eritrea debe unirse a Etiopía, ya que hay una clara e incontestable mayoría — un 75% — de toda la población que está en favor de la unión. En estas circunstancias, parecería obvio que quienes apoyan al mismo tiempo la independencia y una solución separada para la Provincia Occidental desearían obtener una cosa sin perder la otra.

Tales son nuestras reclamaciones en favor del retorno de Eritrea. Por demás está decir que el Gobierno de Etiopía ha considerado cuidadosa y atentamente los detalles y las responsabilidades más amplias que entraña el retorno de dicho territorio y su pueblo, aunque, como ya se ha manifestado, Eritrea y su población son relativamente pequeñas en comparación con Etiopía. Aunque la población de Eritrea no constituye más que un vigésimo de los habitantes de Etiopía, está representada por 10% del personal del Gobierno etíope. Esto significa que aun antes de la unión, la población de Eritrea disfruta proporcionalmente de una representación dos veces mayor que la representación de los etíopes en su propio Gobierno. Además, no se debe olvidar que 200.000 eritreos viven permanentemente en Etiopía.

¿En qué otra parte del mundo puede encontrarse una base o una garantía comparable para la unión e integración de dos territorios como los que existen en el caso de Eritrea y Etiopía? Además, completamente aparte de estas garantías, conviene hacer notar que, en su propio interés, prescindiendo de los recursos materiales y del personal disponibles, Etiopía siempre tendrá muchas más oportunidades incluso, podría decir, que cualquier otro administrador de Eritrea para velar por el adelanto y bienestar del pueblo de Eritrea. Para los extranjeros, los eritreos pueden ser eritreos; para nosotros los eritreos son etíopes. Es, por consiguiente natural que hagamos todo lo que está en nuestro poder para mejorar el bienestar de esos hermanos nuestros que han sufrido medio siglo de opresión italiana y esto lo hacemos para beneficio mutuo ya que, desde los puntos de vista económico y comercial, Eritrea y Etiopía son territorios que se complementan mutuamente. El bienestar económico y comercial de Eritrea depende claramente del bienestar económico y comercial de Etiopía. El bienestar económico y comercial de Eritrea contribuye directamente al bienestar económico y comercial de Etiopía. En último análisis, los deseos y las aspiraciones de nuestros hermanos eritreos son, y serán siempre, los deseos y las aspiraciones del pueblo de Etiopía. ¿Qué garantías más podrían, señores, pedirse?

Ningún problema particular se plantea en lo que a legislación se refiere.

Un estudio de la propuesta administración de Eritrea como se expone en el documento A/AC.1/W.8, revela los programas para la administración de las dos ciudades principales de Asmara y Massaua. Deseo recordar a ustedes que en el caso de Massaua, la población eritrea de esa ciudad pasa de 25.000 habitantes, mientras que

no hay más de 1.200 italianos. Esto mismo se observa en el caso de Asmara, cuya población, que dicho sea de paso, ha optado por la unión con Etiopía en una proporción del 96%, contiene 20.000 italianos, en comparación con 95.000 eritreos. Asmara tiene aproximadamente sólo una tercera parte de la población de Addis Abeba y de ninguna manera cuenta con tantas instalaciones públicas. Además, la colonia extranjera en Asmara no es tan numerosa y tan variada como la de Addis Abeba.

Aun combinando las poblaciones enteras de las dos ciudades de Asmara y de Massaua, lo que bien podría hacerse en vista de que estas dos ciudades son contiguas, los totales alcanzados son todavía muy inferiores al total de la población de Addis Abeba. En estas circunstancias, la administración de estos dos centros urbanos no presenta ninguna dificultad o problemas particulares. Por el contrario, en vista del continuo tránsito entre Massaua, Asmara y Addis Abeba, muchos problemas se simplificarían enormemente y no habría fronteras enojosas, como en el pasado, que obstruyeran el libre movimiento comercial y las relaciones entre las tres ciudades.

Respecto a los impuestos, es interesante notar que la economía de las dos regiones, Etiopía y Eritrea, son tan complementarias que, tanto en asuntos comerciales como en materia de hacienda pública, cada región complementa casi perfectamente a la otra. Por ejemplo, el impuesto sobre la renta en Etiopía no representa sino el 5½% de los ingresos de Etiopía, mientras que los impuestos sobre la agricultura representan el 51% de dichos ingresos. En Eritrea, por el contrario, en vista de que su economía tiene por base el tránsito comercial con Etiopía, el impuesto sobre la renta, así como el impuesto sobre los servicios de tránsito con Etiopía, representan el 51% de los ingresos, y los impuestos sobre la agricultura solamente el 5½%. Por lo tanto, es patente que los sistemas tributarios de ambas regiones son enteramente complementarios. Es evidente que después de la integración de Eritrea en Etiopía, los servicios de tránsito, suministrados por Eritrea, aumentarán enormemente y que, sin aumentarse en modo alguno el gravamen de los impuestos para los eritreos, tal integración contribuirá en alto grado a sufragar los programas ampliados de servicios públicos previstos para Eritrea en el memorándum al cual he hecho referencia.

Actualmente, por ejemplo, el impuesto sobre el tránsito, de 1½% percibido sobre toda mercadería en Massaua ha bastado, aun en las presentes y difíciles condiciones que prevalecen bajo una administración temporal de la zona, para hacer frente a todos los gastos de operación del puerto. Al efectuarse la reintegración con Etiopía, se espera que el comercio efectuado por el puerto de Massaua cubrirá no solamente los gastos de operación del puerto, sino aportará una contribución considerable al presupuesto de Eritrea.

En cuanto a las consecuencias financieras del retorno de ese territorio, recordaré a la Comisión que el comercio de tránsito con Etiopía, solamente, reduce en un 60% el déficit del comercio anual de Eritrea, y que los beneficios financieros que resultan anualmente para la economía de ese territorio representan, por este concepto solamente, el 60% del presupuesto, aun en las condiciones existentes en las cuales una gran porción del comercio de tránsito se efectúa por Djibouti. Al

realizarse la unión con Etiopía, los beneficios de este comercio de tránsito podrían exceder en mucho el presupuesto anual así como el déficit comercial anual de Eritrea, aunque un porcentaje importante del tráfico continuaría efectuándose por Djibouti, debido a que Massaua y Assab, reunidas, no bastan para hacer frente a las necesidades del comercio exterior de Etiopía. Es innecesario que dé por el momento más detalles acerca de estos aspectos y consecuencias de la unión con Etiopía. Estos problemas han sido plenamente expuestos en los documentos distribuidos por la Secretaría de las Naciones Unidas como documento A/AC.1/W.8, páginas 72-119 y Add. 2, páginas 1 a 116. Estos documentos contienen los presupuestos para cada función ministerial y se dispone en ellos un aumento considerable en los gastos, en comparación con el actual presupuesto de Eritrea, especialmente en materia de sanidad pública y educación.

En suma, la solución consistente en la unión del territorio de Eritrea con Etiopía, es necesaria por no sólo una razón. No hay un solo aspecto de los problemas de Eritrea que conduzca directa e inevitablemente a esta solución. Como en las ciencias naturales, las razones y consideraciones diversas y aun no relacionadas, que conducen directamente pero por caminos independientes al mismo resultado se confirman mutuamente y sirven como medios para comprobar la validez de cada una de las otras razones o consideraciones.

Ya durante la guerra nuestro fiel aliado, la nación británica, difundió a la población de Eritrea la promesa tan ardientemente esperada de que, con la liberación de Eritrea, ese territorio y su pueblo serían devueltos a Etiopía y de que finalmente se haría justicia a la población que tanto había sufrido. La liberación se ha efectuado, pero la justicia todavía espera. Diez años más tarde, el Gobierno de Etiopía expuso al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores sus derechos y reclamaciones respecto de Eritrea. Al año siguiente, en la Conferencia de Paz de París, por intermedio de su delegación, Etiopía pudo exponer en detalle sus reclamaciones. Es motivo de gran satisfacción notar que todas nuestras afirmaciones respecto a la intensidad del deseo de unión, expresado por la población de Eritrea, así como nuestras declaraciones concernientes a la dependencia económica de Eritrea respecto a Etiopía, han sido plenamente confirmadas en el Informe de la Comisión de las Cuatro Potencias, enviada a ese territorio en 1947. Este hecho no debe sorprender a nadie, ya que el Gobierno de Etiopía siempre ha tratado diligentemente, tanto en Lake Success como en el curso de la declaración que estoy ahora haciendo, de limitarse a datos, estadísticas y hechos, no de fuente etíope sino de procedencia independiente, y aun, como en el curso de la presente declaración, de fuentes italianas.

Hasta ahora me he referido a los problemas planteados en los incisos a) y c) del párrafo B 2 de la resolución de la Asamblea General concerniente a Eritrea. En estos incisos se pide que la Comisión tome en cuenta los deseos y el bienestar de los diversos grupos de las provincias de Eritrea, su capacidad para la autonomía y los derechos y reclamaciones de Etiopía. He tratado de exponer lo más claramente posible los puntos de vista de mi Gobierno a este respecto. Queda, sin embargo, por tratar el inciso b) en el que se pide a la Comisión que tome en cuenta "los intereses de la paz y de la seguridad en Africa Oriental".

Esta vez Etiopía ya no tolerará pasivamente bajo el disfraz ostensible de una llamada independencia italiana en Eritrea, una nueva amenaza a su existencia. Por su política de soborno y de ayuda a la causa de la independencia, Italia ha dado a esta fórmula y a la de administración fiduciaria, el beso de la muerte.

Señores, ha pasado el tiempo de una política de pacificación por las Naciones Unidas. La situación ya no es la misma. Al comienzo de su último período de sesiones, la Asamblea General no había decidido restablecer la amenaza a la seguridad nacional de Etiopía sin dar alguna satisfacción o garantía a mi país, como decidió efectivamente hacerlo por su resolución del 21 de noviembre de 1949. Además, en una vociferante denegación de las declaraciones formales en numerosas ocasiones reiteradas por los representantes italianos en Lake Success, al efecto de que Italia no tenía reclamaciones que hacer respecto a Eritrea y en inescrupulosa violación de las seguridades recientemente dadas a otros Estados por Italia, públicamente y en otra forma, de que no intervendría en modo alguno en Eritrea antes de la estancia de la Comisión de las Naciones Unidas, o durante su presencia en el territorio, ha invertido grandes sumas de dinero para fomentar el soborno y la corrupción en ese territorio, respecto del cual solemnemente declara no abrigar ningún designio.

Los sentimientos de justicia y seguridad nacional de Etiopía han sido ultrajados en forma demasiado profunda por la decisión de las Naciones Unidas en favor del retorno de Somalia a Italia, de donde ésta lanzó su agresión contra Etiopía, ignorándose al mismo tiempo las justas reclamaciones de Etiopía. Recordaré a la Comisión las observaciones hechas por uno de los delegados al finalizar los debates sobre esta cuestión en el último período de sesiones de la Asamblea General, al efecto de que sería un escándalo que las Naciones Unidas decidiera sacrificar a Somalia para satisfacer el apetito de Italia, faltando al mismo tiempo a su deber incontentable respecto a Etiopía. ¿Es esta la forma en que, según el mandato que el Tratado de Paz con Italia ha impuesto a las Naciones Unidas, estas últimas han actuado en favor de "los deseos y el bienestar de los habitantes y los intereses de la paz y de la seguridad"?

Nosotros, los etiopes, descendemos de una raza orgullosa y antigua, quizá demasiado antigua por nuestra fe y devoción a los conceptos de justicia y proceder equitativo. Después de la decisión de la Asamblea de las Naciones Unidas, mis compatriotas, que tanto han sufrido, por fin han abierto los ojos. Que ningún miembro de la Comisión abrigue la menor duda al respecto.

Ha llegado el momento en que Etiopía no debe seguir aceptando pasivamente esta actitud de indiferencia respecto de sus derechos. La única esperanza para la paz y la seguridad en Africa Oriental, por lo tanto, reside en la objetividad escrupulosa de parte de todos los miembros de la Comisión aquí presentes.

Naturalmente, teniendo presentes todas estas consideraciones, Etiopía ha seguido con la mayor atención todas las audiencias y ha leído con gran cuidado los documentos hasta la fecha publicados por la Comisión en relación con sus audiencias y sus actividades en Eritrea.

Señores, cuando se planteó el asunto de la composición de la Comisión en la Comisión Política de la Asamblea General, el 11 de noviembre de 1949, Etiopía

declinó la invitación de ser miembro de la Comisión debido a que insistía absolutamente en que la Comisión fuera constituida sobre una base imparcial y que los miembros de la Comisión mantuvieran una actitud estrictamente objetiva al abordar el problema. Etiopía insiste en ello y no pide más. La discusión resultante de esta renuncia de Etiopía a participar en la Comisión provocó, ese mismo día, el 11 de noviembre, fervientes manifestaciones del deseo de las partes seleccionadas de mantener en todo momento la más estricta objetividad imaginable. Etiopía, por lo tanto, tiene el derecho de insistir en que se mantenga en todo momento una objetividad total, rigurosa e inflexible. Está tan convencida de la verdad y justicia inherentes a su caso, que se da cuenta, como espero comprenderán todos los miembros de la Comisión, de que la objetividad es su aliada más poderosa.

En sus memorias, el eminente hombre de estado del siglo pasado, Príncipe de Bismark, escribió acerca de los factores imponderables en las relaciones internacionales. Actualmente el concepto de justicia y proceder equitativo parece irse desvaneciendo como principio para convertirse en uno de los factores imponderables. Si desgraciadamente es así, la justicia, no obstante, sigue siendo un factor que no puede ser ignorado, como ha sido tan continuamente ignorado por las Naciones Unidas en lo que respecta a Etiopía.

Ustedes, quienes por decirlo así, son la vanguardia de la próxima Asamblea General, han tenido que hacer frente a un problema en el que están comprometidas fuerzas que exceden al lapso de nuestra generación presente. Esas fuerzas sólo pueden ser puestas en reposo y equilibrio mediante un análisis justo y objetivo que sirva de base a la decisión que se espera de la próxima Asamblea General. Únicamente la objetividad puede evitar la ruina de la situación. Etiopía espera obtener de la Comisión solamente un informe concebido en la objetividad e inspirado en la justicia.

## ANEXO 7

### **Consultas con el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía durante las 43a. y 44a. sesiones, celebradas en Addis Abeba los días 10 y 11 de abril de 1950, bajo la presidencia del Sr. Carlos García Bauer (Guatemala)**

#### **a) EXTRACTO DEL DOCUMENTO A/AC.34/SR.43 (ACTA RESUMIDA DE LA 43a. SESION)**

10. [El General THERON (Unión Sudafricana)] desea hacer ciertas observaciones sobre la cuestión del futuro de Eritrea, que no son preguntas, pero sobre las cuales el Sr. Aklilou podría desear hacer comentarios suplementarios. Agrega que hará sus observaciones en nombre de la delegación de la Unión Sudafricana y asimismo en nombre de su país, el cual es un Estado coteráneo del continente de Africa que se interesa sumamente en el futuro de Eritrea, no solamente desde el punto de vista del bienestar de ese país, sino también en cuanto a la conservación de los recursos naturales y al mantenimiento de la paz en Africa. La delegación de la Unión Sudafricana, como lo hizo notar el Sr. Aklilou, había mostrado particular interés durante las discusiones en Lake Success, por el aspecto económico del problema, y por ello su Gobierno ha enviado un experto en

economía agrícola como miembro de la delegación de la Unión Sudafricana, a fin de que pudiera aportar alguna contribución valiosa a la solución del problema.

11. Durante la visita de la Comisión a Eritrea, se ha planteado repetidamente una cuestión particular, a saber, la forma que tomaría la unión con Etiopía y las condiciones relacionadas con la misma. Pregunta al Sr. Aklilou si desearía formular sus observaciones sobre esta cuestión particular. Se ha sugerido que la unión debería hacerse a base de autonomía, o aun que debería haber una federación, aunque el orador estima que esta última solución sería inaceptable para el Gobierno de Etiopía.

12. Estando en Eritrea, su delegación ha observado la absoluta necesidad de desarrollar los servicios médicos y sanitarios en ese país. La Comisión ha tenido la oportunidad de visitar ayer un excelente hospital en Addis Abeba, y lamenta que no le sea posible visitar otros. Me sería grato oír los puntos de vista del Gobierno etíope acerca del desarrollo de los servicios médicos y sanitarios.

13. Su Gobierno está particularmente interesado en la cuestión de la educación, y su delegación ha advertido la urgente necesidad de extender la enseñanza en Eritrea. Tal vez el Gobierno de Etiopía haya pensado en esos asuntos, y bien podría tener algunas ideas al respecto. Agrega que le ha interesado en alto grado la visita que ha hecho por la mañana a la escuela secundaria Haile Selassie de Addis Abeba.

14. Otra cuestión de considerable importancia es la progresiva deterioración del suelo cultivable por la erosión, situación que se extiende no solamente a todo el territorio de Eritrea sino también al continente africano en su conjunto. A su Gobierno le preocupa particularmente este problema, y el orador estima que el Gobierno etíope debe de haber prestado cierta atención a las medidas para combatir la erosión, la cual representa una grave amenaza a la vida africana. Otro problema sumamente urgente es el de la necesaria repoblación forestal.

15. La cuestión de la minoría musulmana ha sido abordada por el Sr. Aklilou en su declaración. La delegación de la Unión Sudafricana oíría gustosamente más comentarios respecto de las otras minorías de Eritrea y, en particular, de los italianos y los griegos allí residentes. En conclusión, el orador declara que le sería grato recibir sobre las mencionadas cuestiones los comentarios del Sr. Aklilou, ya sea en forma escrita u oral, según fuera más conveniente para él.

b) EXTRACTO DEL DOCUMENTO A/AC.34/SR.44 (ACTA RESUMIDA DE LA 44a. SESIÓN

4. El PRESIDENTE recuerda que en la 44a. sesión de la Comisión se han hecho varias preguntas al Ministro de Relaciones Exteriores. Pregunta si el Ministro puede indicar si está preparado para contestar, oralmente o por escrito, a todas o algunas preguntas hechas por los miembros de la Comisión.

5. El Sr. AKILLOU (Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía) manifiesta que la cuestión de decidir si las preguntas han de ser contestadas oralmente o por escrito fué dejada para la presente reunión. Había sugerido que las respuestas fuesen presentadas por escrito,

con objeto de ahorrar tiempo, y varios miembros de la Comisión le habían dejado la decisión a él.

6. La cuestión eritrea ha sido estudiada durante unos cuatro años. Primero en la Conferencia de la Paz, después por los cuatro Ministros de Relaciones Exteriores y, por último, en el tercero y cuarto períodos de sesiones de la Asamblea General. En varias ocasiones su Gobierno ha expuesto su actitud y dado toda la información necesaria. Por ejemplo, en 1946, la delegación de Etiopía ante las Naciones Unidas proporcionó información sobre todas las cuestiones relativas a la unión en el documento A/AC.1/W.8. Los miembros de la Comisión podrían ver en este documento que varias cuestiones relativas a la salud, educación, finanzas y otras habían sido estudiadas en detalle. Además, el orador había hecho la víspera una declaración muy larga. Repite que está dispuesto a proporcionar cualquier información que se desee pero que como ciertas preguntas, por ejemplo, las que ha hecho el representante de la Unión Sudafricana, son muy importantes, y el tiempo apremia, propone que los miembros expongan lo que deseen y que las contestaciones de su Gobierno sean presentadas por escrito. Está seguro de que la Comisión comprenderá la situación, y convendrá en ello como lo han hecho la víspera algunas miembros.

7. El General THERON (Unión Sudafricana), en nombre de su delegación, agradece al Ministro de Relaciones Exteriores su ofrecimiento de presentar informaciones. Ha leído la declaración hecha el día anterior por el Ministro de Relaciones Exteriores y tendría mucho gusto en recibir cualquier información adicional que el Gobierno de Etiopía esté en condiciones de dar.

8. El Sr. KHINE (Birmania), en nombre de su delegación, agradece al Ministro de Relaciones Exteriores el haber hecho una declaración tan completa. No tiene preguntas que hacer. Sin embargo, la agradecería recibir cualquier comentario que el Ministro deseara hacer, oralmente o por escrito, sobre la política propugnada por el Partido Unionista Liberal para la unión condicional.

9. El Sr. AKLILOU (Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía), agradece las declaraciones de las delegaciones de la Unión Sudafricana y de Birmania. Proporcionará por escrito las observaciones de su Gobierno sobre los puntos planteados por la delegación sudafricana. Respecto a la declaración del representante de Birmania, indica que conoce muy bien los puntos de vista del Partido Unionista Liberal. La actitud de su Gobierno ha sido publicada en los periódicos e informará a la Comisión sobre ella, por escrito y con comentarios adicionales.

10. El Sr. MENDOZA (Guatemala) manifiesta que su delegación ha leído con interés la declaración hecha por el Ministro el día anterior. La declaración es muy clara y no tiene preguntas que hacer. Pero su delegación tendría mucho gusto en recibir información adicional sobre algunos puntos.

11. Por lo que se refiere a la situación futura de los italianos en Eritrea, en caso de unión, sería interesante saber el punto de vista del Gobierno de Etiopía respecto a la posición civil, comercial y económica de esos italianos y también de los italianos y mestizos nacidos en Eritrea, especialmente en cuanto a su nacionalidad, sus derechos políticos y sus posibilidades de participar en la administración. La primera cuestión tiene importan-



cia especial en vista de su aspecto humanitario; interesa en sumo grado a personas que han estado viviendo en Eritrea desde hace 30 ó 40 años.

12. Su delegación también desea conocer la actitud del Gobierno de Etiopía respecto a la situación de las personas nacidas en Eritrea de padres italianos. En muchos países, los derechos políticos y otros son derechos adquiridos por nacimiento. A este respecto, también recibiría gustoso información relativa a la actitud del Gobierno de Eritrea hacia los mestizos italoeritreos.

13. Otro problema serio es el de la situación de los niños mestizos que suman aproximadamente 25.000; han sido abandonados en gran número por razón de leyes raciales ya abolidas en Italia, pero todavía en vigor en Eritrea. En vista de su gran número, si esta cuestión no se resolviese, podría ser muy seria para el futuro de Eritrea.

14. En cuanto al estatuto futuro de Eritrea, el orador sabe que la actitud oficial del Gobierno de Etiopía es que prefiere una unión incondicional. Sin embargo, recuerda que, según una propuesta presentada en Lake Success, al unirse a Etiopía, Eritrea debería recibir un estatuto especial, conservando alguna autonomía o participando en alguna forma de federación. Su delegación desea tener detalles sobre la actitud del Gobierno de Etiopía a este respecto. La actitud fundamental de Etiopía ha sido expuesta en la declaración del Ministro, pero le agradecería diera información complementaria.

15. Poco antes de salir de Eritrea, varios jefes políticos han expuesto a la Comisión un nuevo criterio. Se ha planteado la cuestión de la partición, de anexar las tierras altas a Etiopía y de encontrar una solución diferente para ciertas otras partes del territorio. La Comisión ha oído a grupos de todos los colores políticos y todos han afirmado unánimemente que la partición es inaceptable. La Comisión ha recibido de ellos algunos respuestas muy interesantes, y aun curiosas, respecto a la partición. La delegación de Guatemala agradecería mucho el que su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores pudiese proporcionar cualquier observación adicional en relación con esta cuestión.

16. Aunque teme sorprender al Ministro de Relaciones Exteriores con la solicitud que va a hacer, el orador agradecería alguna información acerca de la opinión de su Gobierno sobre la cuestión del terrorismo en Eritrea. Es necesario poner fin a dicho terrorismo, y es lamentable que la administración actual no haya podido contenerlo. Se pregunta si el Gobierno de Etiopía tiene ideas respecto a cómo se podría poner fin al terrorismo.

17. Hace hincapié en que su declaración no debe ser considerada como una serie de preguntas; se limita a hacer comentarios y ruega al Ministro que amplíe la declaración del día anterior.

18. El Sr. AKLILOU (Ministro de Relaciones Exteriores) contesta que tres de las cuatro observaciones hechas por el representante de Guatemala han sido discutidas muy detalladamente por las Naciones Unidas y que él mismo ha hecho extensos comentarios sobre ellas.

19. Respecto al estatuto futuro de los italianos en Eritrea, la actitud de su Gobierno fué claramente expuesta durante el tercero y el cuarto períodos de sesiones de la Asamblea General. En el cuarto período de sesio-

nes, declaró que se darían todas las garantías necesarias a los italianos. Este punto, que es puramente humanitario, ha sido precisado al Conde Sforza, cuando éste sostuvo que si Eritrea era unida a Etiopía los italianos saldrían del país, el Sr. Aklilou aseguró al Ministro de Relaciones Exteriores de Italia que si escuchara por radio a los italianos de Etiopía, vería que no están de acuerdo con él. Después de la liberación de Etiopía, cuando el ejército británico deseaba que los italianos salieran del país, éstos pidieron que se les dejara permanecer. Hay millares de italianos en Etiopía; su propio doctor es italiano. Además, muchos italianos vienen de Eritrea a Etiopía sin visados. Repite que la actitud de su Gobierno ha sido expuesta claramente en muchas ocasiones, pero promete dar más detalles por escrito.

20. La cuestión de la federación, autonomía, o un estatuto especial para Eritrea ha sido discutida ampliamente en Lake Success, y la actitud de su Gobierno ha sido explicada muchas veces. Como el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán lo afirmara en Lake Success, la consideración esencial es que hay que respetar las aspiraciones de la propia población. El Gobierno de Etiopía siempre ha declarado que respetaría esas aspiraciones. El orador también se propone presentar detalles sobre este punto a la Comisión.

21. Respecto a la cuestión de la partición, ya explicó la actitud de su Gobierno durante el tercero y el cuarto períodos de sesiones de la Asamblea General. Recuerda que en el informe de la Comisión de las Cuatro Potencias había habido cierta unanimidad respecto al hecho de que la mayoría de los habitantes de las tierras bajas occidentales probablemente no se pronunciarían a favor de la unión a Etiopía. Aunque su Gobierno tiene ciertas reservas que formular a este respecto, no se opondría a una solución distinta para esta zona, si las Naciones Unidas decidiesen que tal sería el mejor arreglo. Según la información reunida por la Comisión, parece ser que en las tierras bajas occidentales la mayoría de la población se opone a la unión. Su Gobierno no quiere dar a entender que no está en favor de la unión completa de Eritrea con Etiopía, sino que respetará los derechos de la población. Presentará los comentarios de su Gobierno por escrito.

22. Por lo que se refiere al terrorismo en Eritrea, el recurrir a la fuerza y al terror nunca ha sido la política del Gobierno de Etiopía, el cual por el contrario, odia tales métodos. Después de 10 años de guerra y 5 de ocupación, el Emperador regresó a Etiopía y su primera proclamación fué que los etíopes no deberían causar daño a los italianos en Etiopía. Los etíopes son un pueblo caballeroso.

23. El terrorismo en Eritrea ha sido censurado por Etiopía. Estando el orador en Londres, había leído que varios italianos habían sido muertos y había convocado una conferencia de prensa en la que condenó esas actividades desafortunadas. El Emperador hizo una declaración similar en Addis Abeba. Este terrorismo es contrario a las tradiciones y costumbres de Etiopía. Ha sido instigado por los italianos de Eritrea que han tratado de impedir que el pueblo se presentase ante la Comisión.

24. En resumen, el Sr. Aklilou manifiesta que tres de las observaciones hechas por el representante de Guatemala han sido tratadas con todo detalle en Lake Success, y que presentará un memorándum escrito sobre la cuarta observación.

25. El Sr. MENDOZA (Guatemala) indica que, en vista del corto tiempo disponible, excusará por esta vez la interpretación al español de la declaración del Ministro, si la Comisión así lo acepta.

26. Agradece al Ministro su declaración y su promesa de presentar un memorándum escrito. Para evitar todo malentendido, explica que plantea la cuestión del terrorismo sabiendo muy bien que el Gobierno de Etiopía siempre ha condenado expresamente el terrorismo en Eritrea. No duda de que, a pesar de las sugerencias hechas a la Comisión por personas que nunca deberían haberlas hecho, Etiopía no tiene nada que ver con el terrorismo en Eritrea, y el orador siempre ha rechazado tales acusaciones. Su delegación sabe perfectamente bien que el terrorismo, lejos de fomentar los intereses de Etiopía en Eritrea, los perjudica, lo cual es otra razón para rechazar las insinuaciones malévolas. Su observación a este respecto tiene otro objetivo: Etiopía espera que la solución de la cuestión eritrea será favorable a su punto de vista. Etiopía espera administrar a Eritrea eventualmente y debe tener en mente algunos métodos y medios para poner fin al terrorismo, lo cual, desafortunadamente, no ha podido lograr la actual Administración. No se trata únicamente de una cuestión de ansiedad por la población italiana; toda la estructura económica del país se halla afectada.

27. Al referirse a un posible estatuto especial para Eritrea, y a la partición en particular, el Ministro ha hecho hincapié en que los deseos del pueblo deben ser respetados. En el caso de Eritrea es sumamente difícil determinar los deseos del pueblo, especialmente respecto a cuestiones que tienen un aspecto jurídico internacional. El pueblo en general es incapaz de comprender, por ejemplo, la diferencia entre autonomía e independencia o entre federación y confederación. Esta es una cuestión que debe ser discutida y resuelta por diplomáticos y políticos, en vez de hacerlo mediante la expresión de los deseos de la población que todavía no ha alcanzado un nivel adecuado de cultura.

28. Explica que el objeto de sus observaciones es meramente aclarar con qué espíritu ha hablado su delegación.

29. El Sr. AKLILOU (Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía) agradece al representante de Guatemala sus aclaraciones y dice que las tendrá en cuenta cuando presente su declaración escrita.

30. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) da las gracias al Ministro por su declaración tan clara del día anterior. Algunas preocupaciones que su delegación sentía respecto a la población musulmana de Eritrea han sido disipadas. Motivó sus preocupaciones el hecho que uno de los principios básicos del mandato de la Comisión es que deben tenerse en cuenta los deseos de la población y de que algo más de la mitad de la población de Eritrea es musulmana cuya mayoría no está en favor de la unión. No acepta todas las razones de estos últimos para no estar en favor de la unión, pero su preocupación persistía y había aún aumentado a raíz de los incidentes del 21 de febrero de 1950.

31. Así pues, le complace el escuchar que los musulmanes en Etiopía son tratados no como inferiores, sino como iguales. Ha recibido seguridades similares del Emperador, pero, para disipar todavía más sus preocupaciones, solicita información complementaria que el Ministro puede proporcionar si así lo desea. El pro-

porcionar dicha información redundará en interés de la misma Etiopía. Los datos complementarios que le agradaría recibir son los siguientes: el número total de miembros del gabinete etíope y la proporción de musulmanes; el número total de gobernadores de provincia y la proporción de musulmanes. En la declaración del Ministro consta que de los diez jueces de los tribunales superiores, cuatro son musulmanes, y el orador desea saber si no se trata de un error tipográfico, ya que ha oído decir que hay de 30 a 40 jueces de tribunales superiores. También le agradaría obtener información acerca de la representación musulmana en el Parlamento etíope, en las embajadas etíopes, en otros departamentos gubernamentales, en el ejército y en otras organizaciones. Ha oído decir que la mayoría de los musulmanes en Etiopía se dedica más bien al comercio que al estudio y está dispuesto a creerlo. Sin embargo, ningún Gobierno moderno podría permitir que parte de su población permaneciese sin educación, y desea saber qué medidas se han tomado para educar y fomentar la educación de los musulmanes.

32. En Eritrea se ha dicho a la Comisión que ciertos representantes de la Liga Musulmana y del Partido Liberal Unionista han ido a Etiopía y han concertado arreglos con Ministros etíopes. De ser esto cierto, sería cosa de creer, hablando en términos aproximados, que el Gobierno de Etiopía había dado su asentimiento a una especie de unión condicional. Según lo que los representantes de estos partidos han dicho a la Comisión, Etiopía habría aceptado la condición de que el Gobernador de Eritrea sería un eritreo cuyo nombramiento sería confirmado por el Parlamento de Etiopía. Le sorprendió oír tal declaración y verá con agrado cualquier información que el Ministro tenga a bien dar.

33. En la declaración de la víspera del Ministro consta claramente que los deseos de la mayoría de la población en las tierras bajas occidentales serán respetados. Esta declaración puede haber sido hecha para calmar las preocupaciones de algunos, acerca de la mayoría musulmana de esa región. El orador pregunta cuál sería la actitud del Gobierno de Etiopía si la Comisión encontrase que la mayoría de la población en las tierras bajas orientales, que era también musulmana, estaba en favor de una solución distinta de la unión.

34. El Sr. Ziaud-Din había preguntado a los representantes de los italianos en Eritrea y a los del Bloque pro Independencia cuál sería su actitud si, suponiendo que se otorgara la independencia y se estableciese un sistema parlamentario, una mayoría parlamentaria decidiese unir toda Eritrea a Etiopía, a lo cual contestaron que aceptarían la decisión. Esa fue una respuesta democrática. Hizo la misma pregunta a los representantes del Partido Unionista y éstos contestaron que ellos no aceptarían tal decisión, ya que retrasaría la solución del problema. Al respecto, solicita la opinión del Ministro.

35. La Comisión ha sido creada por la Asamblea General sobre una base imparcial. Su delegación y su Gobierno se sienten animados de la mayor buena voluntad hacia Etiopía y no les mueve ningún interés propio. El Pakistán aborda con plena objetividad este problema, pero le preocupa la situación de los musulmanes. Así pues, ha solicitado cualquier información que el Ministro tenga a bien suministrar, no con espíritu de crítica, sino de amistad.

36. El Sr. AKLILOU (Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía) da las gracias al representante de Pakistán por el espíritu con que ha hablado. Sus observaciones son muy importantes, y como el día anterior se le dejó la elección, se propone contestar por escrito a la solicitud de información complementaria hecha por ese representante.

37. El representante del Pakistán ha hablado objetiva e imparcialmente, como también lo hizo el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán en Lake Success. Etiopía siente honda admiración por el Pakistán y, si ha habido algunos malentendidos, nunca ha puesto en duda la objetividad e imparcialidad de ese país.

38. El Sr. Aklilou vuelve a asegurar al representante del Pakistán que no hay diferencias de principio entre cristianos y musulmanes en Etiopía; las diferencias religiosas no influyen en la cuestión. Ya ha explicado por qué la mayoría de los musulmanes etíopes preferían el comercio a participar en la administración. Conviene en que todos los gobiernos deberían estimular a todos los elementos de la población a recibir instrucción, pero destaca que, después de la liberación, Etiopía ha tenido que hacer frente a un tremendo problema de reconstrucción y que no ha podido emprenderlo todo al mismo tiempo. Si la Comisión hubiese podido visitar todas las escuelas enumeradas en el programa, habría visto que muchos musulmanes asisten a la escuela. Proporcionará más detalles por escrito.

39. Como el representante del Pakistán lo ha observado, hay un error tipográfico en su declaración del día anterior. De hecho, de las diez secciones de tribunales superiores cuatro tienen jueces musulmanes.

40. Respecto a las condiciones convenidas con el Partido Unionista Liberal, ya ha dicho al representante de Birmania, que proporcionará más amplios detalles por escrito. Se trató más bien de dar aclaraciones que de sentar condiciones, ya que ciertos puntos, por ejemplo los relativos a las costumbres, idiomas y escuelas, requerían más amplio examen.

41. El Sr. QVALE (Noruega) declara que las preguntas que ya han hecho las otras delegaciones y las respuestas dadas por el Ministro, satisfacen plenamente a la delegación noruega, y que no tiene más preguntas que formular.

## ANEXO 8

### Documento A/AC.34/R.187: Consultas con el Gobierno de Etiopía (Nota del Secretario Principal)

[*Texto original en inglés*]  
[4 de mayo de 1950]

La siguiente carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía, fechada el 28 de abril de 1950, por la cual se transmiten "Observaciones y comentarios suplementarios de su Excelencia Ato Aklilou Abte Wold, Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía, respecto a las consultas de la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea con el Gobierno Imperial de Etiopía", ha sido recibida por la Comisión:

Ministerio de Relaciones Exteriores  
28 de abril de 1950

No. 4/6/42

Honorables miembros de la Comisión:

De conformidad con ciertas solicitudes de información y aclaraciones adicionales que me fueron dirigidas por la Comisión en el curso de sus consultas en Addis Abeba el 10 y el 11 de abril de 1950, tengo el honor y el beneplácito de suministrar, por la presente comunicación, más informes y aclaraciones.

He tomado nota, en la forma más cuidadosa, de cada una de las observaciones hechas por los diversos miembros de la Comisión, en el sincero deseo y empeño de aclarar en todo lo posible los asuntos en discusión, ya que, como tuve la oportunidad de señalar en el curso de mi declaración del 10 de abril, Etiopía, más que ningún otro país, tiene el mayor interés en que se examinen los problemas referentes a Eritrea en la forma más completa y objetiva posible.

Ya he tenido la oportunidad de examinar en considerable detalle, durante las consultas celebradas por la Comisión en Addis Abeba, casi todos los puntos a que se hace referencia en estas observaciones. Sin embargo, me complace hacer lo posible por suministrar toda nueva información y aclaración en forma de suplementos a mis anteriores observaciones.

No pocas de las observaciones han sido formuladas en términos casi idénticos por los diversos representantes, tales como, por ejemplo, las solicitudes formuladas por los muy distinguidos representantes de Birmania, Guatemala, y el Pakistán, sobre la actitud del Gobierno etíope en cuanto a la Liga Musulmana Independiente y a los Unionistas Liberales; y las diversas observaciones formuladas por los muy distinguidos representantes de la Unión Sudafricana y Guatemala sobre la situación, derechos y prerrogativas de las diversas minorías. Estimo, por lo tanto, que la Comisión preferiría que en tal medida, considere estas observaciones en su conjunto, en vez de hacerlo separadamente. En todo caso, es mi sincero deseo y empeño el aclarar en forma máxima cada uno de los puntos en cuestión.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a los honorables miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) Aklilou Abte WOLD  
Ministro de Relaciones Exteriores

A la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea  
Palais des Nations  
Ginebra

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SUPLEMENTARIOS DE SU EXCELENCIA ATO AKLILOU ABTE WOLD, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ETIOPÍA, RESPECTO A LAS CONSULTAS DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ERITREA CON EL GOBIERNO IMPERIAL DE ETIOPÍA

Las observaciones formuladas por los diversos miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea podrían agruparse en tres categorías generales: *primero*, los aspectos más generales de la reintegración de Eritrea en Etiopía, con inclusión de la actitud del Gobierno etíope en lo que respecta a la Liga Musulmana Independiente y a los Unionistas Liberales, así como los diversos aspectos de la unión con Etiopía, etc. (observaciones hechas por los representantes de Birmania, Guatemala y el Pakistán); *segundo*, la información y aclaraciones sobre ciertas condiciones y problemas a



que ha de hacerse frente en Eritrea al realizarse la unión con Etiopía, tales como problemas económicos, especialmente la repoblación forestal y la prevención de la erosión del suelo, el desarrollo de los servicios públicos, especialmente en materia de educación y sanidad públicas, la condición jurídica y los derechos de las minorías, y en particular de los italianos, así como de la población musulmana; y *tercero*, la cuestión de la seguridad, con inclusión del problema del terrorismo, según fué planteado por el distinguido representante de Guatemala, y el más amplio problema de la paz y la seguridad en Africa Oriental según fué planteado por el distinguido representante de la Unión Sudafricana.

Me esforzaré en ofrecer aclaraciones sobre todos estos problemas como están agrupados bajo los títulos anteriormente expuestos, títulos que creo son suficientemente amplios para incluir todas y cada una de las observaciones que me empeñaré ahora en aclarar de una manera tan detallada como sea posible, aunque ya han sido tratadas en mis anteriores declaraciones y observaciones presentadas a la Comisión.

En lo que respecta a los aspectos más amplios de la reintegración de Eritrea en Etiopía, debe señalarse, antes de todo, que se efectuaron las discusiones y aclaraciones más completas con la Liga Musulmana Independiente de Massaua y los Unionistas Liberales, por una parte, y conmigo y otros funcionarios del Gobierno etíope cuando esos partidos enviaron sus dirigentes a Addis Abeba para ese fin. Ha habido una amplia y completa aclaración de los puntos de vista relativos a estos dos partidos, la prueba de lo cual radica en el hecho de que estos acuerdos y programas han sido totalmente publicados en los periódicos de Etiopía y Eritrea. Dichas aclaraciones se relacionaban con la realización y ejecución del programa de reintegración de Eritrea en Etiopía y no dieron lugar a pactos, condiciones o dificultades particulares.

No se trata, pues, de unión condicional, unión sujeta a ciertas condiciones o restricciones, ni de ninguna unión calificada. Los dos partidos en cuestión, así como el Partido Unionista y la vasta mayoría de la población de Eritrea piden, y persiguen un objetivo muy simple, la unión sin condiciones de Eritrea con Etiopía.

Los honorables miembros de la Comisión recordarán que en el curso de las audiencias de los Unionistas y otros partidos se declaró constantemente que los eritreos son hijos de Etiopía, y que un hijo no exige condiciones a sus padres por el privilegio de vivir con ellos. En cuanto a que los dos grupos representados por la Liga Musulmana Independiente de Massaua y los unionistas liberales habían tratado de obtener ciertas aclaraciones del Gobierno etíope con respecto a asuntos de interés particular para ellos bajo un régimen de unión simple e incondicional, esas conversaciones en Addis Abeba dieron por resultado una completa aclaración e identidad de puntos de vista. No se trata, por lo tanto, sino del régimen de unión simple e incondicional apoyado por las amplias garantías que el Gobierno etíope, en numerosas ocasiones, en Lake Success y en otras partes, ha ofrecido para la protección de todos los grupos de la población.

Estos comentarios me inducen a referirme a la segunda categoría general de observaciones, a saber, la protección de ciertos grupos raciales y de otra índole en Eritrea así como cuestiones relativas a los problemas

económicos y al desarrollo de ciertos servicios públicos bajo la unión con Etiopía.

El distinguido representante de Guatemala hizo hincapié especialmente en el régimen de los italianos, los italianos nacidos en Eritrea, los mestizos y niños abandonados, bajo la unión.

Estos grupos italianos representan el 2% de la población. Sin embargo, este hecho no significa que Etiopía será negligente o laxa en asegurar un trato justo, equitativo e imparcial de las poblaciones italianas, exactamente sobre la misma base que cualesquiera otros grupos extranjeros en Etiopía, incluso Eritrea. La prueba de esta seguridad puede encontrarse fácilmente en el hecho de que hoy, en Etiopía, sin la obligación de ningún tratado u otro requisito, los italianos no solamente disfrutan de plenos derechos civiles, sino también, lo que es igualmente, si no más importante, de la oportunidad real y práctica de ganar una vida decente. Hoy día, en Etiopía, los ex enemigos prosiguen sus ocupaciones lucrativas en todas las esferas de la actividad, y, en efecto, muchos de ellos están empleados al servicio del Gobierno etíope. Pocos son realmente los que en estas circunstancias han tratado de regresar a Italia, salvo con la previa seguridad de obtener el permiso de regresar. A este respecto, recordaré a los miembros de la Comisión que los miles de italianos residentes en Etiopía, han pedido ellos mismos permiso para permanecer, en vez de retornar a Italia. La maliciosa propaganda, al efecto de que cuando Eritrea se reúna a Etiopía todos los italianos se irían de Eritrea, queda claramente desmentida por la presencia de miles de italianos en Etiopía en la actualidad.

Respecto a las categorías específicas a que se refirió el distinguido representante de Guatemala, me permito señalar que en vista de que la legislación italiana cuidadosamente suprime toda diferencia entre los italianos nacidos en Italia, los italianos nacidos en Eritrea y los hijos de italianos, Etiopía no podría establecer tales diferencias en el caso de la reunión de ese territorio. Sin embargo, hasta el punto en que los mestizos han sido abandonados por sus padres italianos, Etiopía estaría dispuesta, naturalmente, a adoptar como etíopes a los mestizos que forman una misma categoría con los padres eritreos que no abandonaron a sus hijos. Repito, los italianos serán tratados como todos los extranjeros, y sus bienes y derechos civiles serán respetados y amparados por las más amplias garantías posibles.

En cuanto a la cuarta categoría de personas mencionada por el muy distinguido representante de Guatemala, a saber, los niños abandonados, la información que obra en poder del Gobierno etíope parece indicar claramente que el número de los mismos es considerablemente menor que el de 25.000, indicado por ese distinguido representante. Sin embargo, la Administración Británica en Eritrea y la Asociación de Niños y Mujeres Eritreos ya han emprendido una labor de educación y rehabilitación muy útil. Etiopía está dispuesta a continuar esa labor y estima que, desafortunadamente, ha adquirido considerable experiencia en estos asuntos, debido a que con la liberación de Etiopía, el Gobierno se encontró con millares y millares de niños abandonados, desalojados por la fuerza de sus hogares por el régimen fascista, con el propósito de alistarlos en los *Balilla* y otras organizaciones fascistas de la juventud. Etiopía se vió obligada a establecer

centros de trabajo para estos desamparados, como podrá recordar cualquier persona familiarizada con la historia de Etiopía.

Tal vez la observación más significativa respecto a esta segunda categoría de observaciones es que Etiopía ha encarado precisamente los mismos problemas, raciales y de otra índole, que existen en la actualidad en Eritrea, problemas que existieron en escala mucho mayor en Etiopía y que nosotros hemos podido solucionar.

Las mismas observaciones son aplicables a la situación de los musulmanes en Eritrea, problema al cual se refirió el muy distinguido representante del Pakistán.

Al formular ciertas peticiones de información sobre la condición de los musulmanes en Etiopía, el muy distinguido representante tuvo cuidado de declarar que se refería a la unión de Eritrea con Etiopía; de otra manera, es obvio que las peticiones de información en cuanto a las condiciones en Etiopía — en cualquier materia — no habrían sido pertinentes en una investigación referente a Eritrea.

Sin embargo, acojo gustosamente estas peticiones de información, en vista del espíritu amistoso en que me fueron dirigidas por aquel distinguido representante, aunque ya he intentado dar detalles completos sobre el asunto durante mis consultas con la Comisión.

Antes de tratar sobre estas cuestiones en detalle, tal vez no estén fuera de lugar algunas observaciones de carácter general. El Estado etíope es un Estado cristiano. Si bien se abstiene escrupulosamente de imponer sus creencias a las minorías que no son cristianos, se adhiere a estas creencias en forma muy positiva. Tal actitud positiva respecto a la religión, ya sea de los cristianos como individuos o de las Potencias cristianas, siempre ha sido respetada, según me parece, por los adeptos del Profeta en mucho mayor grado que la falta de genuinas creencias religiosas que dan origen a una laxitud moral que se disfraza de tolerancia. Por consiguiente, hago estas observaciones preliminares, no a manera de excusa por la situación que pasaré a describir, sino simplemente como explicación; y pido a los Estados musulmanes, que han demostrado un interés especial por la condición de los musulmanes, que tengan presente que la actitud de Etiopía en este asunto de religión es la imagen precisa de la de ellos. Así como ellos son musulmanes declaradamente y en la práctica, así nosotros somos cristianos; y ni ellos ni nosotros tenemos motivo alguno para hacer comentarios al respecto ni para sentirnos cohibidos por ello. Habría en verdad motivo de reticencia y de perturbación si existiese persecución de las minorías religiosas, o si existiese un proselitismo apoyado por el poder material del Estado; pero éste ciertamente no es el caso en lo que a nosotros respecta, ni lo es tampoco, según creo, en lo que a ellos respecta.

En relación con esto pasaré a recordar un acontecimiento consignado en los manuscritos del mismo Profeta Mahoma, cuyos adeptos, por su consejo, buscaron refugio contra la persecución religiosa en mi país, en esa tierra de Etiopía que el propio Profeta designaba como "La tierra de la justicia donde a nadie se hace daño". La Comisión recordará, tal vez, la fiera negativa del Emperador de Etiopía de entregar a estos refugiados religiosos, negativa concebida en los siguientes términos: "Aun cuando ustedes hubiesen de ofrecerme una montaña de oro, no entregaría a aquellos que han

buscado refugio a mi vera". Se recordará que en agradecimiento por la ayuda de Etiopía, el mismo Profeta dispuso que no se debía considerar a Etiopía entre los países de los infieles.

Como ya tuve ocasión de explicar en el curso de mi declaración del 10 de abril último, de los 3.194 altos funcionarios del Gobierno, 1.238 o sea más de la tercera parte, son musulmanes, proporción que excede la proporción de musulmanes en relación con el resto de la población de Etiopía. Señalé que hay no menos de 570 jueces musulmanes en los tribunales de distrito y que en el propio Ministerio de Justicia no hay sino 36 cristianos en comparación con 103 musulmanes. Son musulmanes 540 vicegobernadores y tenientes gobernadores. De los 79 curules del Senado y la Cámara de Diputados, 10 están ocupadas por senadores y diputados musulmanes. Ciertamente habría más musulmanes al servicio del Gobierno etíope, y particularmente en puestos ministeriales y otros equivalentes, si no fuera por las consideraciones que, con toda franqueza, expuse en mi declaración del 10 de abril, a saber, que en realidad no hay musulmanes en Etiopía con suficientes antecedentes intelectuales para servir en la categoría de ministro o embajador. Si se dispusiera de tales personas, con toda certeza serían designadas. Cuando agregamos a este hecho la circunstancia de que los musulmanes muestran una marcada preferencia por las actividades comerciales en detrimento de una formación intelectual, es fácil darse cuenta de que no debe haber más musulmanes en los puestos más altos del Gobierno aunque, repito, una tercera parte de los altos funcionarios del Gobierno son musulmanes.

Para referirme por un momento a una petición de información a mí dirigida en relación con este último punto por el representante del Pakistán, en la que alude particularmente a los esfuerzos hechos por el Gobierno para vencer la aversión, de parte de los musulmanes, a enviar sus hijos a la escuela, tengo el honor de señalar que hasta marzo de 1949, el 17% de los alumnos de enseñanza elemental de Etiopía eran musulmanes, y que, como resultado de los esfuerzos especiales hechos este año por el Ministerio de Educación, el 18% de los candidatos a matriculación en Londres este año han sido musulmanes. Se estima que el 20% de los mencionados candidatos serán musulmanes en el curso del presente año. Hoy, de los estudiantes etíopes que estudian en el extranjero con ayuda pecuniaria del Gobierno, el 22% son musulmanes, la mayoría de los cuales están matriculados en la Universidad de Ahzar, en El Cairo. Si la Comisión hubiera dispuesto de suficiente tiempo en Etiopía para visitar y conocer más escuelas, habría advertido el número considerable de alumnos musulmanes que asisten a tales escuelas.

Esto dicho, lo importante es que aunque los musulmanes no constituyen sino una minoría de la población de Etiopía y aunque Etiopía es manifiestamente un Estado cristiano, sin embargo, en la actualidad, se emplea a los musulmanes en el máximo grado posible, siendo la única limitación no la religión, en ningún respecto, sino la capacidad intelectual de los candidatos. Ya sean copiosos, católicos, protestantes o musulmanes, todos tienen acceso y oportunidades iguales en lo que a los nombramientos del Gobierno se refiere. La prueba de ello puede encontrarse en el número considerable de católicos y protestantes que ocupan puestos importantes, con inclusión de puestos ministeriales, por razón de sus adecua-

das capacidades intelectuales. En realidad, no creo que sean muchos los cristianos entre los ministros de Gabinete, generales y embajadores de los Estados musulmanes, y puedo comprender por qué no debe haberlos. Aunque, según he señalado ya, la situación en Etiopía, Estado cristiano, es la imagen de la de los Estados musulmanes, nosotros, en verdad, hacemos lo posible para que estén representados en el Gobierno en la forma más completa posible los diversos grupos musulmanes de Etiopía.

Baste con esto por lo que se refiere a la situación en Etiopía, en cuanto a los musulmanes, la cual es pertinente a la cuestión de Eritrea únicamente en lo tocante a la unión de ese territorio con Etiopía. De ser tal el caso, procede volver por un momento a la condición de los musulmanes en Eritrea.

En Eritrea, el problema musulmán se plantea en una forma mucho más aguda. No solamente los musulmanes de aquel país pertenecen, en su mayor parte, como en Etiopía, a los elementos nómadas de la población, a los cuales es en extremo difícil llevar todo lo necesario para la educación, sino también hay otros dos obstáculos que no existen en Etiopía. En primer lugar, debe recordarse que el otro elemento de la población musulmana de Eritrea, la comunidad comercial, es mucho menos numerosa y rica que en Etiopía, debido a que el comercio y la industria han estado, casi exclusivamente, en manos de los italianos. Las clases nómadas, por consiguiente, asumen una importancia arrogante y precisamente respecto a estas clases se presentan dificultades para la educación. El otro obstáculo es la circunstancia, que se ha de haber hecho evidente a la Comisión durante el curso de sus investigaciones en Eritrea, de que el sistema de educación en Eritrea bajo los italianos estaba destinado casi exclusivamente al beneficio de los italianos y no al de los eritreos. A este respecto se recordará que, según el Informe de la Comisión Investigadora de las Cuatro Potencias, página 69 (del texto inglés), había una escuela para cada 820 italianos, mientras que había únicamente una escuela por cada 50.294 eritreos, y todas estas escuelas para eritreos (20 solamente) eran simplemente escuelas primarias. En estas circunstancias, no es sorprendente que el portavoz del llamado Frente de la Independencia haya admitido, ante la Comisión de Asuntos Políticos de la Asamblea General, en Lakes Success, el 7 de octubre del año pasado, que no hay un solo eritreo que posea un certificado de educación secundaria.

Siendo tal el caso, el problema de encontrar candidatos capacitados para cargos de Gobierno, entre los musulmanes en Eritrea, es mucho más agudo que el mismo problema en Etiopía. Además, es significativo que, a diferencia de la situación de los musulmanes en Eritrea, no hubo instituciones democráticas de ninguna clase bajo el régimen italiano en Eritrea que permitiesen sentar una tradición y una base sobre la cual se pudiera formar una clase de funcionarios del Gobierno, bien sea entre la comunidad cristiana o entre la musulmana. Como en el caso de los cristianos en Eritrea, los musulmanes no han participado en ningún régimen parlamentario u otros regímenes de gobierno, y es realmente muy significativa la circunstancia de que en la admisión de los adherentes del llamado Frente de la Independencia, los únicos eritreos capacitados sean aquellos que, en la actualidad, están al servicio del Gobierno de Etiopía. En consecuencia, la unión con Etiopía debe, inevitable-

mente, dar a los musulmanes así como a los cristianos de Eritrea la primera y única oportunidad que jamás hayan tenido de participar en la administración pública.

Al paso que se considera la condición de los musulmanes en Etiopía y en Eritrea, desearía, finalmente, recordar a la Comisión mis observaciones y aclaraciones respecto a otro problema planteado por los distinguidos representantes de Guatemala y el Pakistán, concerniente a la posibilidad de una solución separada para la región en la cual está concentrada la mayor parte de los musulmanes, el 70%, esto es, la Provincia Occidental.

Se recordará que los musulmanes, así como los cristianos, forman el 49% de la población de Eritrea, aunque, en Etiopía los musulmanes forman aproximadamente una tercera parte de la población. Sin embargo, puesto que el 70% de la población musulmana en Eritrea se encuentra en la Provincia Occidental, el Gobierno de Etiopía ha manifestado, en numerosas oportunidades, que respetaría los deseos de la población de la Provincia Occidental en favor de una solución separada para dicho territorio, siempre que hubiese una mayoría evidente que lo solicitara.

El caso no es el mismo para las otras regiones de Eritrea, aunque ciertas observaciones formuladas por ciertos miembros de la Comisión parecen entrañar soluciones separadas para cada una y todas las regiones cristianas y musulmanas de Eritrea, presuntivamente, por lo tanto, para determinadas comunidades musulmanas en la planicie y a lo largo del Mar Rojo. Tal sugestión es, por supuesto, manifiestamente insostenible, ya que no solamente motivaría soluciones separadas para las grandes comunidades cristianas, tales como las de Keren, Tessenei y Agordat, en la Provincia Occidental, sino en general un fraccionamiento y segregación de Eritrea. Es evidente, por lo tanto, que el concepto de una solución separada debe limitarse a aquellas regiones a las cuales se puede aplicar una solución separada. A este respecto, la Provincia Occidental debe distinguirse netamente de las otras regiones de Eritrea. Como ya se ha manifestado, la provincia contiene el 70% de la población musulmana. Su población debe, además, distinguirse de las poblaciones de la Provincia del Mar Rojo, por ejemplo, una considerable proporción de la cual pertenece a tribus establecidas en Etiopía, y que dependen de las praderas de Etiopía. Es de lamentar que durante las investigaciones de la Comisión en la Provincia del Mar Rojo no se haya consultado a la porción de la población que pertenece a las tribus de Etiopía y que dependen de las praderas etíopes, que trataron de ser oídas en Thio y en Arafli, ya que la Comisión, desafortunadamente, sólo tuvo tiempo para visitar Assab, Zula y Massaua.

La Comisión ya está enterada del firme propósito que existe en Massaua de apoyar la unión con Etiopía. Asmara y Massaua son estrechamente interdependientes. No solamente Massaua vive del comercio de tránsito con Etiopía, que se efectúa por Asmara, sino, a la inversa, Massaua sirve no sólo como puerto para Asmara sino, aun, como fuente de la mayor parte de la electricidad consumida en la capital de Eritrea, como la Comisión bien sabe. Se recordará que en Assab aun los mismos italianos admitieron que su existencia y posibilidad de ganarse la vida dependían por entero de Etiopía.

Debe también recordarse que en la entera región al sur de Massaua, con inclusión de Assab, hay solamente 31.541 almas. Este hecho es significativo por cuanto la región entera es un desierto ardiente situado a lo largo de una inhospitalaria faja costera de lo cual resulta que las tribus allí residentes dependen forzosamente de la única región interior situada a su umbral, vale decir, Etiopía. Si las consultas de la Comisión se hubieran realizado en las localidades indicadas, y se hubiera dado con suficiente anticipación en Assab, para que la población rural, en vez de la urbana, hubiese podido ser consultada, estoy seguro de que la Comisión habría podido advertir el deseo de la población en favor de la unión a Etiopía.

Con respecto a la sugerida división y fraccionamiento de Eritrea, desearía recordar a los honorables miembros de la Comisión que, aunque supusiéramos erróneamente basándonos en el fundamento engañoso de las audiencias en Zula, que la totalidad de estas 31.000 almas del desierto del Mar Rojo está, no obstante, opuesta a la unión con Etiopía, debe recordarse que estos 31.000 llamados mahometanos, muchos de los cuales son paganos según la opinión común, son menos numerosos que los 35.354 cristianos de la Provincia Occidental, quienes quedarían desunidos de Etiopía en caso de una solución separada para este territorio.

Por consiguiente, en vista de estas consideraciones, y teniendo en cuenta los deseos de la población, solamente puede considerarse una solución separada en lo que atañe a la Provincia Occidental y únicamente en el caso de que en esa región existiera una mayoría evidente en favor de esa solución separada. Tal ha sido la actitud asumida no solamente por el Gobierno de Etiopía sino también por el Partido Unionista, los Liberales Unionistas, la Liga Musulmana Independiente de Massaua y la Liga Musulmana de la Provincia Occidental.

Confío en que mis esfuerzos por aclarar el problema de las minorías, con inclusión de los italianos y musulmanes de Eritrea, pueden haber servido para disipar algunas de las dudas o los interrogantes que pudieran existir en la mente de algunos de los miembros de la Comisión. Sin embargo, me preocupan ciertos problemas que igualmente se agrupan en esta segunda categoría y que se refieren a ciertas cuestiones económicas, particularmente la prevención de la erosión del suelo y la repoblación forestal y el desarrollo de servicios públicos, especialmente en materia de sanidad pública y educación en la unión con Etiopía.

Con respecto a la observación relativa a la prevención de la erosión del suelo, hecha por el muy distinguido representante de la Unión Sudafricana, desearía, con el permiso de Vds., ser muy franco e indicar que el Gobierno de Etiopía, salvo en un punto importante, no tiene un programa formal para la prevención de la erosión del suelo, y esto se debe a una razón muy simple y evidente, advertida muchas veces por misiones agrícolas extranjeras e internacionales enviadas a Etiopía. Esta razón consiste en que, sin ningún programa formal o presión por parte del Gobierno, durante siglos los agricultores de Etiopía, evitando una roturación excesivamente profunda y especialmente al observar cuidadosamente la práctica del cultivo en curvas de nivel, han venido aplicando por tiempo inmemorial los más efectivos métodos para la prevención de la erosión

del suelo. Las misiones agrícolas extranjeras e internacionales, han formulado constantemente recomendaciones al efecto de que es preciso evitar en Etiopía los llamados métodos modernos y científicos de roturación profunda, si se ha de impedir la erosión del terreno. Respecto al método moderno de cultivo en curvas de nivel, puedo solamente manifestar que en mi país tal método ocupa el rango honroso de una tradición antigua.

La excepción particular a la cual aludí en referencia a la prevención de la erosión del suelo tiene relación con la observación formulada por el distinguido representante de la Unión Sudafricana respecto a la repoblación forestal. Es obvio que la repoblación forestal es uno de los métodos más eficaces para evitar la erosión del suelo. El distinguido representante de la Unión Sudafricana tuvo razón al plantear el problema de la repoblación forestal en lo que respecta a Eritrea. Como se habrá advertido en el informe de la Comisión Investigadora de las Cuatro Potencias (página 41 del texto inglés), en otros tiempos Eritrea estaba cubierta de bosques. En el curso de sus viajes por Eritrea y Etiopía, la Comisión ciertamente pudo darse cuenta de la marcada diferencia entre el aspecto que presentan el paisaje de las dos regiones: Etiopía, cubierta de bosques en vastas extensiones, y la casi completa denudación del terreno en la mayor parte de Eritrea.

En el caso de Etiopía, estos bosques son, en su mayor parte, el resultado de un programa de repoblación forestal ejecutado a conciencia. En el caso de Eritrea, la aridez del paisaje es el resultado de un programa consciente de tala. Desearía señalar a los miembros de la Comisión la destrucción en gran escala de los bosques en Eritrea y particularmente de los bosques de enebros, talados por los italianos en 1937 con el fin de suministrar combustible a las fuerzas invasoras y de ocupación.

En cuanto a la repoblación forestal en Etiopía, los miembros de la Comisión recordarán, quizá, que el Emperador Menelik se aseguró un lugar importante en la historia por numerosas razones, una de las más importantes de las cuales fué introducir la plantación de bosques de eucalipto y aun está vigente en la actualidad el edicto que dictara a tal efecto. Etiopía ocupa hoy la posición de un exportador de madera y cuenta con grandes cantidades de madera de eucalipto para combustible y otros usos locales, y, además grandes y hermosos bosques de madera dura para construcción y su exportación a mercados extranjeros. Por estas razones, Etiopía está particularmente bien capacitada para tomar a su cargo y ejecutar el programa, tan necesario, de la repoblación forestal en Eritrea.

Respecto a los programas de educación y sanidad pública en Eritrea, no fatigaré a la Comisión con los detalles de una considerable extensión propuesta para los programas que se están siguiendo actualmente en estas dos materias en Eritrea.

Durante la ocupación italiana de Etiopía, los hospitales provinciales establecidos por el Gobierno etíope fueron destruidos y aquellos con los cuales los italianos los reemplazaron fueron a su vez destruidos en el curso de la campaña de liberación de 1940-41, de tal suerte que cuando retornó a Etiopía Su Majestad Imperial, mi Augusto Soberano, fué preciso comenzar de nuevo la labor referente a sanidad pública y educación. En la actualidad hay cerca de 40 hospitales provinciales, dos

escuelas para la formación profesional de enfermeros y 81 clínicas, esfuerzo de rehabilitación que se desplegó en los pocos años subsiguientes a la liberación y por el cual se me ha de permitir que sienta, como etiope, cierto perdonable orgullo. En estas circunstancias, no hay razón para que Etiopía no pueda llevar a feliz término los programas más extensos de sanidad pública y educación para Eritrea expuestos de manera muy detallada en las páginas 80-87 y 105-118 del documento A/C.1/W.8, distribuido por la Secretaría de las Naciones Unidas. A este respecto, desearía recordar que Etiopía contempla un aumento de más de 2.000.000 de dólares en el presupuesto para sanidad pública y un aumento análogo en el presupuesto para educación en Eritrea, en comparación con los gastos actualmente efectuados en dicho país. Ya he explicado en ocasiones anteriores cómo se sufragarán estos gastos mayores sin coste adicional para los contribuyentes eritreos.

De esta manera, quedará al fin rectificada la chocante desproporción en los servicios de sanidad pública y educación que, bajo el régimen italiano, proporcionaban 25 veces más camas de hospital para italianos que para eritreos, y 250 veces más escuelas.

Estas observaciones de los miembros de la Comisión en cuanto a los programas previstos para el desarrollo de Eritrea, tanto del punto de vista económico como del administrativo, son absolutamente pertinentes, ya que debe recordarse que Eritrea ha sufrido 50 años de una administración estrictamente colonial, con el resultado de que el territorio y el pueblo están por muchos años a la zaga en el desarrollo y progreso del Africa Oriental. Dicho sistema colonial ha seguido, por una parte, la teoría mercantilista del siglo XVIII, consistente en suprimir toda clase de desarrollo económico local, con objeto de fomentar y aumentar la dependencia respecto a la región metropolitana, lo que, por otra parte, unido a la exclusión de toda forma de gobierno democrático, ha dado lugar a una administración del territorio en beneficio de los amos solamente, como lo indican con demasiada claridad los datos relativos a las escuelas y los hospitales. Grandes esfuerzos y un programa cuidadoso de desarrollo serán, por lo tanto, necesarios para poner a este territorio y su pueblo al nivel de los territorios y pueblos vecinos.

Honorables miembros de la Comisión, paso ahora a tratar de la tercera categoría general de observaciones formuladas en el curso de la visita de la Comisión a Etiopía. Me refiero a las observaciones de los distinguidos representantes de la Unión Sudafricana y Guatemala, en lo referente a la seguridad, tanto en Eritrea como en el Africa Oriental en general.

El distinguido representante de Guatemala tuvo a bien expresar con todo candor, por una parte, preocupación respecto a la ola de actividades terroristas en Eritrea, y, por otra parte, las seguridades recibidas con aprecio de mi parte, de que la Comisión estaba completamente convencida de que no solamente el Gobierno de Etiopía no tenía relación alguna con tales acciones sino también las deploraba profundamente,

como yo mismo he declarado frecuentemente en otras ocasiones.

Aunque es posible que gran parte de las actividades terroristas hayan estado, por una u otra razón, asociadas con el casi fanático deseo de unión de la población de Eritrea, no estaría de más observar que el terrorismo ha sido practicado frecuentemente por los adherentes al llamado Frente de la Independencia, como lo prueban los ataques a los dirigentes de la Liga Musulmana de Massaua y los recientes ataques de los "shiftas" que simpatizan con el denominado Bloque pro Independencia en los alrededores de Zula.

El hecho significativo es que, debido a las prolongadas demoras de parte de las Naciones Unidas en hacer frente a sus manifiestas responsabilidades y debido a la vergonzosa campaña de cohecho y soborno por Italia, la población local, por tanto tiempo frustrada de manera tan patente, encuentra difícil imponerse la necesaria moderación.

En respuesta a la pregunta respecto de cómo Etiopía, en caso de la reintegración de Eritrea en Etiopía, pondría fin al terrorismo, responderé simple y llanamente que la seguridad de que no habría terrorismo ha de encontrarse en la circunstancia, que ya he apuntado, de que millares de italianos viven contentos y pacíficamente en Etiopía.

A medida que se haga justicia al pueblo de Eritrea, y cuando ésta sea hecha finalmente y toque a su fin la vergonzosa campaña de corrupción, cohecho y soborno apoyada y dirigida por Italia, el terrorismo desaparecerá por sí mismo. De lo contrario, si se dejan de satisfacer las aspiraciones, por largo tiempo frustradas, de una abrumadora mayoría de la población ello podría únicamente conducir y de la manera más deplorable, a un recrudecimiento mayor y terrible del terrorismo y la violencia.

En referencia a las observaciones del muy distinguido representante de la Unión Sudafricana respecto a la seguridad en general, permítaseme manifestar, honorables miembros de la Comisión, que la paz y seguridad no solamente en Eritrea, sino la paz y seguridad en el Africa Oriental, pueden obtenerse únicamente satisfaciendo fundamental y profundamente las necesidades básicas de las poblaciones y los territorios considerados; necesidades en parte económicas, necesidades no solamente del puerto y las ciudades de Massaua y Asmara y necesidades económicas básicas de los habitantes del Mar Rojo y de las provincias de la altiplanicie, sino necesidades aun más fundamentales, me refiero a esas aspiraciones trascendentales, profundas e inextinguibles de una pequeña pero valiente población lacerada por 50 años de coloniaje y frustrada, por 10 años de demora, en la realización de ese objetivo de unión, a ella prometida por los Aliados durante la última guerra.

Señores, hago a Vds. un llamamiento de justicia en favor del pueblo de Eritrea y el de Etiopía.

Addis Abeba,  
28 de abril de 1950.

## CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE EGIPTO

### ANEXO 9

**Declaración hecha por el Sr. Salah El-Din, Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, durante la 46a. sesión, celebrada en El Cairo el 15 de abril de 1950 (documento A/AC.34/SR.46/ Parte I, Apéndice A)**

[*Texto original en francés*]

Apenas parece necesario recordar aquí que la expansión italiana en Africa se inauguró, en la segunda mitad del siglo pasado, mediante una usurpación de los derechos de Egipto. Egipto, por consiguiente, no puede desinteresarse del destino de las antiguas posesiones italianas en Africa.

En la Conferencia de París de 1946 se decidió que, al resolver el destino de las antiguas colonias, los deseos de la población de estos territorios serían tomados debidamente en cuenta.

Habiendo sido invitada a decidir acerca del destino de las antiguas colonias, la Asamblea General reconoció la decisiva importancia de la voluntad de los habitantes y, de conformidad con ello, estableció, el 21 de noviembre de 1949, la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea, habiendo sido resuelto antes el destino de las otras posesiones italianas, Libia y Somalia.

Se recordará a este respecto que la Conferencia de Suplentes de los Ministros de Relaciones Exteriores ya había establecido, el 20 de octubre de 1947, la Comisión Investigadora denominada Comisión de las Cuatro Potencias, para Eritrea y otras posesiones italianas. Dicha Comisión estableció, en su bien conocido informe, que el pueblo de Eritrea había convenido en que no se debía dividir al país y que se oponía a la cesión de cualquier parte del territorio, y que "esto era el único punto en que la Comisión había llegado a una unanimidad de opinión".

Atendiendo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y considerando el resultado de la investigación realizada por la Comisión Investigadora de las Cuatro Potencias, el Gobierno Real de Egipto anunció el 29 de julio de 1948 a la Conferencia de los Suplentes de los Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Londres, que apoyaba los deseos unánimes del pueblo eritreo de que se protegiera la unidad de su país.

Considerando que las conclusiones de la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea aun no han sido formuladas, sería prematuro para el Gobierno Real de Egipto expresar, por el momento, su punto de vista sobre el destino definitivo de Eritrea, anticipándose con ello al resultado de la labor y la nueva investigación de la Comisión de las Naciones Unidas.

Sin embargo, dos hipótesis parecen posibles:

Por una parte, la Comisión de las Naciones Unidas podría confirmar las conclusiones a que anteriormente llegó la Comisión Investigadora de las Cuatro Potencias,

en cuanto al unánime deseo de la población eritrea de asegurar la unidad del país. En tal caso, el punto de vista del Gobierno Real de Egipto, según fué comunicado a la Conferencia de los Suplentes de los Ministros de Relaciones Exteriores, en Londres, el 29 de julio de 1948, permanecería sin variación. El Gobierno Real continuaría, por consiguiente, apoyando la voluntad del pueblo eritreo, así expresada y confirmada.

Si, en cambio, la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea llegara a conclusiones diferentes de las de la Comisión de las Cuatro Potencias en razón de nuevos datos o de que se mudara de improviso la opinión prevaeciente, según comprobó la Comisión en el curso de su investigación, en tal caso el Gobierno Real no podría más que volver a considerar la cuestión, a la luz de los nuevos hechos, tomando en cuenta los derechos históricos de Egipto, ya expuestos en diversas notas y declaraciones enviadas a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Conferencia de los Suplentes de los Ministros de Relaciones Exteriores, así como a la Conferencia de París, o formuladas ante ellas.

El Gobierno Real sigue con el mayor interés los trabajos de la Comisión de las Naciones Unidas. Está convencido de que, merced a sus esfuerzos y su labor, la Comisión logrará formular una solución en la cual se tomen en cuenta los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los deseos libremente expresados del pueblo de Eritrea.

### ANEXO 10

**Consultas con el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, durante la 46a. sesión, celebrada en El Cairo el 15 de abril de 1950, bajo la Presidencia del Sr. Magistrado Erlin Qvale (Noruega), (Extracto del documento A/AC.34/SR.46/ Parte I, acta resumida de la 46a. sesión)**

7. El General THERON (Unión Sudafricana) ... declara que el Gobierno de la Unión Sudafricana comprende plenamente el muy real y muy directo interés que el Gobierno de Egipto tiene en el problema de Eritrea, y espera que, a su vez, el Ministro de Relaciones Exteriores comprenda el muy real, aunque no tan directo, interés que presenta para su propio Gobierno la solución del mismo problema. Su Gobierno tiene el mismo deseo de ver reinar en Africa — que constituye su herencia común — la paz y la prosperidad, y su delegación examinará con sumo cuidado los puntos de vista expresados por el Gobierno egipcio.

8. El Sr. SALAH EL-DIN (Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto) (*interpretación del árabe*) responde que comprende bien el particular interés que siente el Gobierno de la Unión Sudafricana en la cuestión del futuro de Eritrea. Si la paz es la preocupación de todos, la paz del Africa es la preocupación particular de su Gobierno y de los Estados de Africa.



Por consiguiente, le complace notar, por esa razón, la presencia de la delegación sudafricana en la Comisión. Está seguro de que su Gobierno puede contar con los esfuerzos de la delegación sudafricana para contribuir a una solución que sea compatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la equidad, de la justicia y con los derechos de autodeterminación de la población.

9. El Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) asocia también a su delegación en las manifestaciones de agradecimiento del Presidente y de la delegación sudafricana. Indica que desea más amplia información sobre tres asuntos: en primer lugar, y explicando que la actitud del Gobierno del Pakistán respecto al problema de Eritrea no se funda únicamente en su deseo de asegurar el mantenimiento de la paz (lo cual es deber de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en virtud de la Carta), declara que le preocupa el caso de los musulmanes de Eritrea, puesto que ha tenido informes de que se oponen fuertemente a la unión con Etiopía. Una razón aducida para esta oposición, que todavía tiene que ser examinada por la Comisión, consiste en que los musulmanes de Etiopía no son bien tratados y no se les confieren cargos en el gobierno en proporción con su número y condición.

10. En segundo lugar, desea más aclaraciones con respecto a las reivindicaciones históricas de Egipto. Comprende que la indicación hecha en la declaración que la Comisión acaba de oír, posiblemente se refiere al hecho de que Massaua ha estado bajo la autoridad del Gobierno de Egipto por un largo período antes de ser ocupada por los italianos.

11. En tercer lugar, la Comisión ha oído expresar en Eritrea, por representantes de todos los sectores, la opinión de que no debería haber partición, sea cual fuere la solución a que se llegue. En una etapa ulterior de sus visitas, sin embargo, ha oído otros puntos de vista según los cuales la Provincia Occidental debería ser separada del resto del territorio. Además, ha oído decir, de fuente importante, que, de ser segregada la Provincia Occidental, debería ser cedida al Sudán. Manifiesta que desearía conocer la opinión del Ministro de Relaciones Exteriores respecto a los tres puntos que ha planteado.

12. El Sr. SALAH EL-DIN (Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto) (*interpretación del árabe*) responde que su Gobierno está tan interesado y tan preocupado como el Gobierno de Pakistán en lo que respecta al trato aplicado a los musulmanes, doquiera éstos se encuentren. Ya había sabido su Gobierno que, al decir de algunos, los musulmanes de Etiopía eran maltratados. Por ello su Gobierno se puso en contacto

con el Gobierno de Etiopía y se le informó de que no existía fundamento alguno para tal afirmación. Estima que la Comisión tal vez esté en mejores condiciones de formarse una opinión al respecto, toda vez que recientemente ha tenido la oportunidad de hacer averiguaciones en Eritrea y de visitar a Etiopía. Agrega que su Gobierno se complacería en sacar provecho de los resultados de tal investigación.

13. Confirma que la indicación que había hecho en su declaración es exactamente la sugerida por el representante del Pakistán. Los egipcios estuvieron en Eritrea y en Massaua (lo cual ha sido mencionado en particular) desde mucho antes de ser desalojados por los italianos en una época en que la fuerza era un factor que prevalecía sobre el derecho, y en que las ambiciones imperialistas acechaban a los Estados débiles del África por todos lados. Su Gobierno ya ha presentado a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Conferencia de Suplentes de los Ministros de Relaciones Exteriores y a la Conferencia de la Paz de París, varias declaraciones extensas al respecto, a las cuales podría acudir la Comisión.

14. Respecto al tercer punto planteado por el representante del Pakistán, estima que sería prematuro emitir una opinión acerca de las tendencias frente a una partición de Eritrea, antes de que la Comisión haya completado sus labores y redactado su informe exponiendo sus conclusiones unánimes o en forma de votos particulares, y las razones para ellas. Agrega, en conclusión, que la partición siempre ha sido un subterfugio del imperialismo, mediante el cual las grandes Potencias han obtenido ventajas en detrimento de los países débiles, que han venido a ser las víctimas. A su Gobierno no le gustan, en general, los intentos de partición de países débiles.

15. El Sr. KHINE (Birmania) declara que la delegación birmana estima en alto grado la breve pero brillante exposición de los puntos de vista del Gobierno de Egipto. Su Gobierno comprende el profundo interés que siente el Gobierno egipcio por este problema, no solamente por razón de su proximidad a Eritrea, sino también por razón del gran número de musulmanes que viven en ese país. A Birmania no la mueve ningún interés propio en esta cuestión de Eritrea, y por lo tanto puede asegurar al Ministro de Relaciones Exteriores que su delegación está estudiando el problema del futuro de Eritrea con plena objetividad y que limitará sus estudios estrictamente a los puntos definidos en las atribuciones de la Comisión. Tomará en cuenta, con imparcialidad, los puntos de vista del Gobierno de Egipto.



## CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE ITALIA

### ANEXO 11

**Carta de fecha 17 de abril de 1950 dirigida por el Conde Sforza, Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, al Presidente de la Comisión (A/AC.34/SR.47, Apéndice A)**

[*Texto original en italiano*]

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Roma, 17 de abril de 1950

Señor Presidente:

El Gobierno italiano tiene el honor de acusar recibo de la carta de fecha 3 de marzo de 1950, por la cual se le comunica la decisión de la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea de invitar al Gobierno italiano a exponer su opinión acerca del futuro de Eritrea y a proporcionar la información que estime útil a la Comisión, según los términos de la resolución 239 C (IV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Gobierno italiano acepta con agrado tal invitación y está dispuesto a responder a todas las preguntas que la Comisión decida formular, así como a proporcionar toda la información que, por la larga experiencia adquirida por él en 70 años de administración directa de Eritrea, está en condiciones de suministrar.

En la presente nota el Gobierno italiano se limita a exponer algunos principios generales, pero pondrá a disposición de la Comisión los expertos que ésta juzgue oportuno interrogar y consultar con respecto a los problemas específicos acerca de los cuales la Comisión desee realizar un extenso examen técnico.

El Gobierno italiano concede suma importancia al problema eritreo. No puede desinteresarse del destino de aquel país, al cual, en el curso de 70 años, ha guiado hacia el progreso civil; tampoco puede desinteresarse de la suerte que corran sus habitantes, entre los cuales se cuentan varios millares de italianos o descendientes de italianos, quienes por varias generaciones han dedicado su actividad a Eritrea y quienes están vinculados al país por su propio trabajo. Finalmente, no puede desinteresarse de esas poblaciones indígenas que los italianos han conocido como trabajadoras y tranquilas, dotadas de cualidades intelectuales y morales que es poco común encontrar en otros países africanos de esa parte del mundo, y cuyos deseos deben respetarse cuando se trata de decidir su destino.

El respeto de voluntad es un derecho natural que no puede negarse a los eritreos; e Italia considera como un deber moral el proteger ese derecho. He aquí por qué el Gobierno Italiano acogió con la mayor satisfacción, el año próximo pasado, la decisión de la Asamblea de las Naciones Unidas consistente en confiar a una Comisión especial un estudio completo del problema eritreo. Hoy, confiando en la labor imparcial de dicha Comisión y en su consciente y capacitado

juicio, espero acogerá las conclusiones a las cuales llegaré, en el convencimiento de que corresponden a un criterio de justicia y a los intereses del pueblo eritreo.

Es éste el objetivo esencial de la política italiana. Italia no ha podido separarse sino con profundo dolor de Eritrea, donde tiene conciencia de haber realizado una obra de civilización que indudablemente la Comisión habrá podido comprobar; mas no formula reivindicación egoísta alguna acerca de aquel país. Italia tiene indudablemente intereses específicos que proteger en lo que concierne a los italoeritreos y a su actividad, y aunque es cierto que la protección de dichos intereses está intimamente ligada a la solución que adopte la Asamblea General respecto a la cuestión de Eritrea, no son éstas las únicas consideraciones que han dictado y dictan la política italiana. Por lo demás, el Gobierno italiano está convencido de que, en su espíritu de equidad, la Comisión de las Naciones Unidas o la Asamblea General no ignorará el papel que los italianos y los descendientes de los italianos han desempeñado y pueden desempeñar en la vida y en la prosperidad de Eritrea. He aquí por qué Italia desea tener la seguridad de que, al decidirse la suerte de Eritrea, el criterio fundamental que se adopte sea el del respeto de la voluntad, de los derechos y de los intereses de la población, ya se trate de los musulmanes, los coptos o los italianos. El hecho de que Eritrea haya sido italiana, y de que en el tratado de Luxemburgo se estableciera que Italia, en espera de la solución definitiva de la cuestión, renuncia a todo derecho o título, no ha transformado a Eritrea en *res nullius* de la cual se pueda disponer arbitrariamente, por aplicación de principios y métodos que ha condenado la conciencia de los pueblos civilizados. No existe razón alguna para que se detenga a Eritrea en el camino de la independencia si la independencia corresponde a las condiciones históricas y a otros intereses del país. Aun menos razones existen para suponer que dicha independencia sería contraria a los intereses de Etiopía. El Gobierno italiano jamás ha pensado que los intereses de Etiopía no deben tomarse en consideración; por el contrario, el Gobierno italiano sostiene que la solución que ha de darse al problema eritreo debe ser una solución que proteja los intereses legítimos de ambos vecinos: Eritrea y Etiopía.

Sobre todo, el Gobierno italiano estima necesario que se proteja el principal interés que Eritrea y Etiopía tienen en común y que es el interés de una convivencia pacífica y una fructuosa cooperación que aseguren a ambos países, aunque dentro de su propia individualidad, ventajas mutuas, garantías recíprocas que proporcionen la seguridad más precisa de un estrecho y armonioso desarrollo de sus relaciones.

2. Un punto preliminar que debe aclararse es el relativo a los antecedentes históricos de Eritrea y a la forma en que dicho país fué constituido.

Los diversos territorios de Eritrea fueron ocupados por Italia en el período de 1889 a 1903. Ninguno de

esos territorios fué arrebatado a Etiopía. La Dancalia donde se fundó el primer establecimiento italiano estaba (y sigue estando) habitada por la población dancali, de religión islámica, con la cual Italia concertó acuerdos de protectorado, por intermedio de los jeques locales. La parte más septentrional de la faja costera, que comprende la región de Massaua, las Islas Dahla, hasta la frontera con el Sudán, habitada también por musulmanes, formaba parte del Imperio Otomano, el cual, sin embargo, ejercía una débil autoridad, por mediación del Kedive de Egipto. En realidad, Italia se estableció allí (1885) mediante acuerdos con Egipto.

En el interior del país, en las tierras bajas occidentales, la región situada entre los ríos Gash y Setit, habitada por las poblaciones Baria y Cunama, fué adquirida por Italia mediante un acuerdo entre esta última, Gran Bretaña y Etiopía, en 1903.

A las tierras altas, aunque dominadas en cierta época por los señores feudales del Tigré, se las consideraba tan poco como parte integrante del Imperio Etíope que el Negus Menelik, por carta de fecha 10 de marzo de 1881 dirigida al Rey de Italia, invitó a las tropas italianas a ocupar el distrito de Asmara. La región alta situada al sur de Asmara (Akele Guzai y Serae), ya administrada por Italia en 1891, fué reconocida definitivamente como parte de Eritrea por el tratado italoetíope de 1900.

Se ponen las consideraciones que preceden a fin de desvanecer el error consistente en creer que la guerra de 1895-1896, entre Italia y el Emperador Menelik, fué originada por diferencias relativas al territorio eritreo. La guerra no fué causada por cuestiones territoriales. Fué debida a divergencias en la interpretación del Tratado italoetíope de 1889, denominado Tratado de Ucciali, el cual, según el Gobierno italiano de aquel tiempo, establecía una forma de protectorado italiano sobre toda Etiopía, interpretación que no resultó ser aceptable al Emperador Menelik. Al finalizar la guerra que fué desfavorable para Italia, el Emperador Menelik no se opuso a dejar intactas las fronteras de Eritrea.

Estos son los acontecimientos históricos en los cuales Italia ha participado y que han conducido a la formación de Eritrea, así denominada por el antiguo nombre del Mar Rojo, *Sinus Aeriethreus*.

3. La Comisión de las Naciones Unidas ha podido darse cuenta de la estructura particular de Eritrea y de las características que le son propias. El Gobierno italiano se permite hacer presente que estas características constituyen un sólido argumento en pro del mantenimiento de la unidad de aquel país. Las diversas partes de Eritrea, así como los diversos sectores de la población que la ocupan, constituyen elementos complementarios que proporcionan al conjunto del territorio un alto grado de autosuficiencia económica y financiera, mientras la presencia de una clase dirigente local — aunque sea actualmente poco numerosa — basada en un conjunto de casi un millón de habitantes y dotada de una notable organización civil y social, ya existente, también permite a Eritrea disponer de los elementos necesarios para una vida política propia.

Por consiguiente, contrariamente a lo que podría pensar quien simplemente pasara la vista sobre el mapa geográfico del África Oriental, las investigaciones

realizadas sobre el terreno demuestran que hay razones para que Eritrea exista como tal.

La circunstancia de que las tierras bajas y las altas se encuentran en la misma jurisdicción, no solamente hace posible a los habitantes de las segundas descender a las primeras para completar con siembras de estación las cosechas insuficientes que pueden levantarse en la región montañosa y aprovechar, asimismo, los pastos de la planicie, sino también facilitan el intercambio comercial de productos típicos de una y otra región, recíprocamente esenciales para las respectivas poblaciones.

La diversidad del clima — por la temperatura, la presión, la humedad — resulta ser bastante útil, desde el punto de vista sanitario, a la población tanto nativa como europea, que de tal suerte puede trasladarse fácilmente de las tierras bajas a las tierras altas, o viceversa, para escapar a los rigores de las diversas estaciones del año o a las enfermedades y a los inconvenientes de una y otra región (lo cual se aplica igualmente al ganado), mientras las formas variadas de la flora y la fauna permiten que a disposición del pastor, el ganadero, el colono, el cazador, el pescador o el industrial se encuentre una gama de productos que la experimentación y la inteligente iniciativa aun podrían multiplicar, para provecho de la economía del país entero.

A esto cabe agregar que la red de carreteras y de comunicaciones, y la distribución de los centros principales de población, de la industria y de otras actividades son tales que constituyen un conjunto único para todo el territorio de Eritrea.

Seguramente obran en poder de la Comisión, los datos de mayor actualidad respecto a la situación financiera de Eritrea. El Gobierno italiano desea únicamente hacer notar el hecho de que las presentes circunstancias especiales inevitablemente han disminuído la actividad económica en Eritrea y han repercutido en la cuantía de los ingresos de su erario. La incertidumbre en cuanto al futuro del país, agravada por las condiciones precarias del orden público durante ciertos períodos y en ciertas regiones, ha creado una situación de la cual son síntomas, por ejemplo, la confirmada renuncia de las instituciones bancarias a realizar operaciones de crédito de cierta amplitud y duración y el número de haciendas y empresas, especialmente en regiones apartadas, que han clausurado sus actividades por falta de seguridad.

Si, no obstante estas condiciones adversas, Eritrea ha demostrado poseer una notable eficiencia económica y no está distante de lograr el equilibrio financiero, puede considerarse, por cierto, que posee, dentro de sus propios límites actuales, las condiciones esenciales para regirse en forma independiente y progresar.

Si bien difieren desde el punto de vista étnico y religioso, los eritreos están en condiciones de convivir en forma provechosa, como lo han demostrado siempre, en una colectividad que, según todos comprenden, se basa en la colaboración y en la paz; y a este respecto conviene tener presente que éstas son las conclusiones a que también llegó la Comisión Investigadora de las Cuatro Potencias, cuando realizó sus investigaciones en 1947.

Si hoy ha surgido cierto antagonismo entre diversas religiones, ello se debe únicamente a la situación polí-

tica actual, y a la incertidumbre que la misma presenta. En verdad (y el Gobierno italiano está en condiciones de confirmarlo por la larga experiencia administrativa que ha adquirido en Eritrea) las diversas poblaciones que habitan el país siempre han convivido pacíficamente, dando continuas pruebas de recíproca colaboración y de espíritu de tolerancia. Si estas circunstancias parecen haber variado en la actualidad, ello se debe a la actitud asumida por ciertos elementos que parecen encaminarse siempre hacia el recurso de violencia para lograr sus propios fines políticos e imponer soluciones por la fuerza. No conviene para la evolución y progreso de Eritrea el aceptar tales métodos, que gravemente perjudican no solamente los derechos de autodeterminación del pueblo eritreo, sino también su progreso y estabilidad, que no pueden asegurarse bajo la continua amenaza de la fuerza.

El Gobierno italiano estima que la solución del problema eritreo no puede inspirarse más que en el

respeto de los deseos de los habitantes, en la necesidad de mantener el nivel de vida de la población y en la garantía de un libre desarrollo del territorio eritreo y su pacífica colaboración con los países adyacentes, según las formas y modalidades que, atendiendo a la experiencia adquirida, resulten más útiles y adecuadas dadas las actuales condiciones existentes en el territorio.

Al someter lo que antecede a la autorizada consideración de esta Comisión, el Gobierno italiano se declara dispuesto a responder a cualquier petición de datos o aclaraciones que la Comisión juzgue útil formular.

Sírvase aceptar, señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.

*(Firmado)* Conde SFORZA

Al Sr. Presidente  
de la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea

## CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE FRANCIA

### ANEXO 12

#### Documento A/AC.34/R.182: "Consultas con el Gobierno de Francia". (Nota del Secretario Principal)

[*Texto original en francés*]  
[26 de abril de 1950]

La siguiente carta, de fecha 20 de abril de 1950, del Embajador de Francia en Roma, por la que transmite una comunicación del Gobierno francés, fué recibida el 20 de abril de 1950, en Roma, por el Presidente de la Comisión:

Embajada de la República Francesa en Italia  
Roma, 20 de abril de 1950

No. 192

Señor Presidente,

El Sr. Robert Schuman me ha pedido que aproveche la presencia de Vd. en Roma para transmitirle el texto de la respuesta del Gobierno de Francia a la comunicación que le ha dirigido la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea.

Con el deseo de no agregar una obligación más a las que ya tiene Vd. que atender durante su breve paso por ésta, he pedido a uno de mis colaboradores que tenga a bien entregar a Vd. el referido documento.

Sírvase aceptar, Sr. Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) J. FOUQUES DUPARC

Al Sr. QVALE  
Presidente de la Comisión de las  
Naciones Unidas para Eritrea  
Roma

Ministerio de Asuntos Exteriores  
París, 15 de abril de 1950

No. 253

Señor Presidente:

Por carta de fecha 3 de marzo de 1950 tuvo Vd. a bien informar al Gobierno francés de que la Comisión cuyos trabajos Vd. dirige le invitaba, de conformidad con las disposiciones de la resolución 289 (IV), adoptada el 21 de noviembre de 1949 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a exponer sus puntos de vista acerca del destino de Eritrea.

El Gobierno francés ha tenido ya en el pasado la oportunidad de formular repetidas veces su opinión respecto a este problema, tanto por intermedio de su representante en la Comisión Investigadora de las Cuatro Potencias, como por conducto de sus delegaciones a los tercero y cuarto períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, no dependió de este Gobierno el que la solución aceptada por la mayoría de dicha Asamblea, en el curso de la segunda parte del tercer período de sesiones, no haya podido ser finalmente adoptada.

El Gobierno francés no puede, por consiguiente, en el estado actual de cosas, sino expresar que confía plenamente en que la Comisión procederá, con arreglo al mandato a ella asignado por la Asamblea General, a un estudio complementario de la cuestión, habida cuenta de las condiciones en las cuales se plantea actualmente. El Gobierno francés recibirá con interés los nuevos elementos de información que le sean comunicados y, de igual suerte, merecerán toda su atención el informe y las conclusiones que la Comisión presente.

Sin embargo, para responder a una invitación que aprecia en alto grado y por la cual da las gracias a la Comisión, el Gobierno francés se complace en recordar desde ahora algunos de los principios en los cuales, en su opinión, debería basarse toda solución propia a asegurar una libre y pacífica evolución de los territorios en cuestión.

A este respecto, hace referencia a las declaraciones que sus representantes formularon en el curso de los períodos de sesiones tercero y cuarto de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Se indicó en una de dichas declaraciones que el "territorio de Eritrea es tan heterogéneo como su población" y que "Etiopía tiene derecho a una reparación del pasado y a garantías para lo porvenir".

En otra declaración se precisó que para una solución conveniente del problema "deberá tomarse en consideración tanto la necesidad de dar a Etiopía satisfacciones territoriales como la de respetar las aspiraciones de las poblaciones locales, con inclusión de las minorías italianas".

El Gobierno francés no puede sino corroborar esas declaraciones, dictadas únicamente por su anhelo de objetividad y justicia. Empero se ha visto precisado a observar que las diversas soluciones consideradas han encontrado ciertas oposiciones, tanto en el plano local como en el seno de las Naciones Unidas.

A su modo de ver, la manera más segura de remediar estas dificultades consistiría en inspirarse en los propios términos de la resolución del 21 de noviembre de 1949, por la cual se invita a la Comisión a "averiguar de modo más preciso cuáles son las aspiraciones de los habitantes de Eritrea" y a determinar "los mejores medios de promover su bienestar". Para el Gobierno francés, todo plan aplicable a Eritrea debería, en efecto, dentro de lo posible, responder a la doble necesidad de dar a las poblaciones más directamente interesadas las satisfacciones que puedan reclamar y de promover su bienestar y su desarrollo. El Gobierno francés no duda de que, basándose en los resultados de la investigación que ha emprendido, la Comisión se encontrará en condiciones de despejar los elementos de tal solución.

Desea, por otra parte, que los dos países principalmente interesados, Italia y Etiopía, se entiendan para tomar en consideración los deseos cuya expresión haya

obtenido la Comisión y para la aplicación de las recomendaciones que podrían adoptar los órganos competentes de las Naciones Unidas. En efecto, como lo declaró el 1° de octubre de 1949 el representante francés en la Comisión Política de la Asamblea General: "sea cual fuere, toda decisión debería, para resultar constructiva, ser aceptada a la vez por el Gobierno de Etiopía y por el Gobierno de Italia, a fin de que ambos países puedan colaborar de una manera satisfactoria en lo porvenir". Tal colaboración sería, en opinión del Gobierno francés, la garantía más eficaz para el mantenimiento de la seguridad y del fomento de la prosperidad en esa parte del mundo.

Por último, el Gobierno francés desea añadir que en su opinión — y sea cual fuere la suerte reservada a los eritreos — deberán tomarse todas las medidas necesarias para prever garantías suficientes en favor de los bienes e intereses extranjeros, cuyo respeto es

indispensable a la continuación de la evolución social y económica del país.

Asimismo — y esta consideración no es sino un corolario de las premisas anteriormente sentadas — el Gobierno francés estima necesario que, en todo caso, el estatuto que se adopte contenga disposiciones encaminadas a proteger los derechos e intereses de las diversas minorías y a permitir que éstas se asocien a las responsabilidades de la administración local y municipal, respaldándose estas estipulaciones constitucionales mediante un sistema conveniente de garantías que asegure su aplicación efectiva.

Sírvase aceptar, Sr. Presidente, las seguridades de mi alta consideración,

(Firmado) SCHUMAN

Al Sr. Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea

# INFORME DE LA SUBCOMISION I

## ANEXO 13

### Informe de la Subcomisión Económica<sup>1</sup>

Relator: U. M. M. SOE (Birmania)

#### INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	
Establecimiento y atribuciones .....	73
Información disponible y sesiones .....	74
Carácter del informe .....	74
A. LA POBLACIÓN DE ERITREA	
Número de habitantes y distribución geográfica .....	74
Clasificación de la población por ocupaciones .....	75
Población italiana .....	75
B. PRODUCCIÓN Y RECURSOS AGRÍCOLAS DE ERITREA	
La presente producción agrícola .....	76
Perspectivas futuras .....	77
Concesiones agrícolas .....	79
Interdependencia de las diferentes regiones climáticas ..	80
C. ACTIVIDADES MINERAS Y RECURSOS MINERALES	
D. DESARROLLO INDUSTRIAL EN ERITREA	
Principales características industriales .....	81
Energía eléctrica e hidroeléctrica .....	82
Progreso industrial futuro .....	82
E. TRANSPORTES POR FERROCARRIL Y CARRETERA	
La red de transportes .....	82
Tráfico y rendimiento económico de los ferrocarriles ..	83
Transporte automotor por carretera .....	83
F. COMERCIO EXTERIOR	
Importaciones y exportaciones .....	84
Comercio de tránsito .....	85
Remesas de fondos al exterior y del exterior .....	85
G. FINANZAS	
Sistema de tributación .....	85
Déficit del presupuesto .....	86

#### Apéndices

	Página
A. RESPUESTAS A CUESTIONARIOS Y PETICIONES DE INFORMACIÓN DIRIGIDOS A LA ADMINISTRACIÓN BRITÁNICA Y COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN ECONÓMICA RECIBIDAS DE DIVERSAS ORGANIZACIONES	
Cuestionarios y peticiones de información dirigidos a la Administración Británica .....	88
Apéndices del informe de la Comisión de las Cuatro Potencias .....	89
Comunicaciones de organizaciones .....	89
B. REFERENCIAS A LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN ERITREA, CONTENIDAS EN ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES Y DE LAS AUDIENCIAS DE LOS GRUPOS DE VISITA DE LA COMISIÓN	
Sesiones de la Comisión .....	89
Audiencias de los Grupos de Visita .....	90
C. LISTA DE LAS ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES Y AUDIENCIAS DE LA SUBCOMISIÓN ECONÓMICA .....	93
D. MAPA DE LA PRECIPITACIÓN PLUVIAL EN ERITREA .....	95

## INTRODUCCIÓN

### Establecimiento y atribuciones

1. En su séptima sesión, celebrada el 18 de febrero de 1950, la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea resolvió:

a) Establecer una subcomisión en la cual estén representados todos los miembros de la Comisión, para investigar los aspectos económicos de los datos suministrados a la Comisión y que obren en poder de la misma.

b) Que la Subcomisión se guíe generalmente por el reglamento adoptado por la Comisión, informe a esta última y reciba las instrucciones que se consideren necesarias, cuando ello convenga<sup>2</sup>.

2. En la primera sesión de la Subcomisión, celebrada el 9 de marzo de 1950, el representante suplente de la Unión Sudafricana, Sr. F. J. Van Biljon, fué elegido Presidente, y el representante suplente de Birmania, Sr. U. M. M. Soe, Relator. El Sr. Graham Lucas fué designado Secretario.

3. En la 29a. sesión, celebrada el 22 de marzo de 1950, la Comisión autorizó<sup>3</sup> a la Subcomisión a:

a) Invitar a los funcionarios de la Administración Británica a proporcionar información adicional de carácter económico y aclarar la información presentada en respuesta a los cuestionarios, según lo estime necesario la Subcomisión Económica.

b) Sostener, de ser necesario, conversaciones con la Cámara de Comercio de Eritrea, la Asociación de Empresas de Transporte de Eritrea y otras organizaciones, sobre asuntos que sean de la competencia de la Subcomisión.

4. En su 33a. sesión, celebrada el 29 de marzo de 1950, la Comisión autorizó a la Subcomisión a oír a los siguientes grupos sobre asuntos de trabajo:

a) Asociación de Empleados Italianos, Administración Británica, Asmara.

b) V. Franchini, Asmara, representante de un grupo de empleados de empresas particulares.

c) Asociación Sindical de Conductores de Vehículos Públicos, Asmara.

5. En su 37a. sesión, celebrada el 1º de abril de 1950, la Comisión, al adoptar su programa y calendario de trabajo<sup>4</sup>, fijó el 28 de abril de 1950 como posible fecha

<sup>1</sup> Por votación nominal la Subcomisión Económica decidió considerar los párrafos 11 y siguientes en sesión a puerta cerrada.

*En favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*En contra:* Guatemala, Pakistán.

La anotación, en las actas, de los resultados de las votaciones nominales se ha hecho por petición de la delegación de Guatemala.

<sup>2</sup> A/AC.34/R.15.

<sup>3</sup> A/AC.34/R.100.

<sup>4</sup> A/AC.34/R.157.

de presentación del informe de la Subcomisión. El plazo se extendió ulteriormente hasta el 6 de mayo.

### *Información disponible y sesiones*

6. La información de que disponía la Comisión, relacionada con los trabajos de la Subcomisión, emanaba principalmente de la Administración Británica, como respuesta a los cuestionarios periódicos enviados por la Comisión. Además se disponía de información de carácter económico contenida en las comunicaciones de organizaciones políticas y comerciales y de particulares de Eritrea, en respuesta a la invitación general de la Comisión a presentarse ante ella<sup>5</sup>. Las respuestas a los cuestionarios y las comunicaciones recibidas de organizaciones e individuos fueron transmitidas a la Subcomisión; una lista de ellas figura en el Apéndice A. Además, la Subcomisión tomó nota de la información de carácter económico recogida en las audiencias de la Comisión y de los grupos de visita; una lista de referencia, con la indicación de la índole de la información, figura en el Apéndice B.

7. La Subcomisión celebró veintitrés sesiones, incluidas 6 audiencias, entre el 9 de marzo y el 8 de mayo de 1950. Las actas resumidas de las sesiones y audiencias están enumeradas en el Apéndice C.

8. Aunque instituida el 18 de febrero de 1950, la Subcomisión no pudo iniciar efectivamente sus trabajos sino en los últimos días de marzo de 1950. Las respuestas de carácter económico a los cuestionarios presentados por la Comisión a la Administración Británica, que formaban la base principal del trabajo de investigación de la Subcomisión, únicamente comenzaron a recibirse a mediados de marzo; el trabajo de distribuir a las delegaciones las a menudo extensas respuestas y estadísticas requirió más tiempo. Mientras tanto, los miembros de la Comisión se encontraban completamente ocupados en las audiencias efectuadas por la Comisión y sus grupos de visita.

### *Carácter del informe*

9. De conformidad con sus principales atribuciones, según quedan expuestas en el párrafo 1, la Subcomisión debía primeramente investigar los aspectos económicos de los datos de que disponía la Comisión. Esto significaba un análisis de dichos datos, para aclararlos y, de ser posible, completarlos. La información así obtenida es extensa en muchos respectos pero incompleta en otros, debido principalmente al insuficiente conocimiento de ciertas características físicas de Eritrea. Siempre que ha sido necesario, la Subcomisión ha señalado, en su informe, los casos en que la información que le sirve de base es dudosa.

10<sup>6</sup>. Según sus atribuciones, el siguiente deber de la Subcomisión era presentar a la Comisión un informe sobre los datos así examinados. Esta información, como se ha explicado, ha sido obtenida de diversas fuentes y está contenida en varios memorándums sepa-

rados y en distintos programas de trabajo, presentados en diversas ocasiones. La Subcomisión no podía, por consiguiente, preparar un informe coherente que consistiera simplemente en una ordenación de los numerosos documentos, con las consiguientes observaciones. La Subcomisión estimó conveniente adoptar la siguiente clasificación general de los temas:

- A. Distribución de la población;
- B. Agricultura;
- C. Minería;
- D. Industria;
- E. Transportes;
- F. Comercio;
- G. Finanzas.

11. El informe de la Subcomisión se refiere simplemente a los hechos; no se trata en él de defender una determinada solución del problema de Eritrea por razones económicas, ni de invalidar otras soluciones posibles, por las mismas razones. La apreciación de los hechos económicos en relación con una solución de carácter político para el territorio es claramente una tarea que incumbe a la Comisión y no a la Subcomisión. Esta última estima que su deber consiste simplemente en exponer los hechos económicos con las calificaciones necesarias en caso de duda<sup>7</sup>.

### A. LA POBLACIÓN DE ERITREA

#### *Número de habitantes y distribución geográfica*

12. En Eritrea, el censo de la población se efectúa por vía administrativa, utilizándose para ello las unidades de organización vecinales y familiares. Sin embargo es posible obtener datos bastante fidedignos. La extensión del territorio es de cerca de 50.000 millas cuadradas, con una población aproximada de 1.066.000 habitantes, incluidos 21.000 europeos y un número de mestizos calculado en 25.000 (con inclusión de las madres eritreas).

13. La población indígena de Eritrea se ha triplicado en los últimos cuarenta años. Es poco probable que este considerable aumento se deba principalmente a un censo más exacto de la población. Se ha registrado un alto aumento neto de los nacimientos, y el mantenimiento de la legalidad y el orden por varias generaciones en esta parte del África Oriental, así como las considerables inversiones de capital y los gastos militares efectuados durante el régimen italiano, a partir de 1933, han atraído a los pueblos adyacentes.

14. Desde 1933 se ha efectuado un considerable esfuerzo de urbanización de la población eritrea. Las

---

La propuesta de suprimir la tercera frase, que comienza con las palabras "La Subcomisión" fué rechazada.

*En favor:* Guatemala, Pakistán.

*En contra:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

El párrafo 10, enmendado, quedó adoptado.

*En favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*En contra:* Guatemala, Pakistán.

<sup>7</sup> *Reserva formulada por Guatemala:* La delegación de Guatemala se declaró en favor de la supresión del párrafo 11 por considerarlo inexacto, toda vez que el informe fué redactado de manera parcial y prejuzga acerca de la solución política del problema de Eritrea.

Quedó rechazada la propuesta de suprimir el párrafo 11:

*Votos a favor:* Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

<sup>5</sup> A/AC.34/R.9.

<sup>6</sup> *Reserva formulada por Guatemala:* La delegación de Guatemala propuso la supresión de la segunda y la tercera frases, por considerarlas inexactas.

La propuesta de suprimir la segunda frase que comienza con las palabras "Esta información" fué rechazada.

*Votos a favor:* Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.



principales concentraciones urbanas se encuentran en la capital, Asmara, y en el puerto de Massaua, en el Mar Rojo, que cuentan respectivamente con poblaciones de 126.000 y 26.000 almas, o sea un total de 152.000 personas, de una población urbana que asciende a 219.000.

15. Sin embargo, el grueso de la población de Eritrea es rural, estando clasificados con ese carácter 847.000 habitantes, o sea el 78 por ciento del total de 1.066.000. Las siguientes cifras aproximadas indican que las tierras altas están mucho más densamente pobladas que las más áridas regiones de la Provincia Occidental y las regiones del Mar Rojo<sup>8</sup>:

*Distribución geográfica aproximada de la población eritrea*

Región	Porcentaje de la superficie Total	Porcentaje de la población	
		Rural	Rural más urbana
Tierras altas (divisiones administrativas de Hamasien, Serae y Akele Guzai) . . . .	24	53	56
Provincia Occidental (Distritos de Keren, Agordat, Barentu y Tessenet) . . . . .	54	39	33
Región del Mar Rojo . . . . .	22	8	11

*Clasificación de la población por ocupaciones*

16. El grueso de la población rural de Eritrea vive de la agricultura campesina y de la ganadería nómada. Solamente en un grado limitado la población rural encuentra empleo en las minas y en la industria o recoge los productos de la explotación forestal durante ciertas estaciones del año; otra parte de la población se dedica a trabajar en las concesiones agrícolas, a menudo igualmente durante ciertas estaciones del año. Ha cesado el considerable empleo migratorio que anteriormente se hacía en el ejército y en las obras públicas. Aproximadamente el 60 por ciento de la población rural se dedica a las labores de labranza, principalmente en las tierras altas, y el restante 40 por ciento lleva una existencia total o parcialmente nómada en las regiones más secas<sup>9</sup>:

<sup>8</sup> *Reserva formulada por Guatemala:* La delegación de Guatemala objetó esta división porque la considera tendenciosa y sugirió que se siguiera la división administrativa actual, o se suprimiera el párrafo.

La propuesta de suprimir el párrafo 15 quedó rechazada.

*Votos a favor:* Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

<sup>9</sup> *Reserva formulada por Guatemala:* La declaración hecha por la delegación de Guatemala respecto al párrafo 15 es también aplicable al párrafo 16.

Quedó rechazada la propuesta de suprimir el párrafo 16.

*Votos a favor:* Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

Quedó aprobado el párrafo 16 en su forma enmendada.

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

*Población rural de Eritrea según su forma de vida*

Región	Población sedentaria (agrícola)	Población nómada seminómada
Tierras altas . . . . .	388.000	62.000
Provincia Occidental . .	80.000	253.000
Región del Mar Rojo . .	17.000	47.000
<b>TOTAL</b>	<b>485.000</b>	<b>362.000</b>

17. La clasificación de la población de Eritrea por ocupaciones puede determinarse únicamente parcialmente, debido principalmente a la ausencia de cifras relativas al empleo en el comercio (actividades para las cuales se han expedido aproximadamente 5.000 licencias) y en el servicio doméstico. El siguiente cuadro refleja algunas de las principales ocupaciones, aparte de la agricultura (con exclusión de los trabajadores de las minas que pueden pertenecer a la población rural y con inclusión de los trabajadores menores en las fábricas). Debido a la falta de seguridad y a ciertas restricciones, a que se hace referencia más adelante, las cifras actuales aparecen inferiores al número normal de trabajadores de las minas.

*Principales ocupaciones aparte de la agricultura*

Ocupación	Eritreos	Europeos
Principales industrias manufactureras (Datos de 1947) . . . . .	23.900	5.000
Minería (Datos de 1947) . . . . .	3.200	400
Servicios públicos (con inclusión de ferrocarriles, puertos y carreteras) (Datos de 1950) . . . . .	8.200	2.400

*Población italiana*

18. Desde la ocupación de Eritrea, la población italiana ha disminuido progresivamente, debido tanto a la emigración como a la repatriación. El grado de disminución es el siguiente:

*Población italiana en Eritrea*

1941 . . . . .	60.000
1944 . . . . .	40.050
1945 . . . . .	36.800
1946 . . . . .	31.800
1947 . . . . .	27.000
1950 (marzo) . . . . .	20.000

19. Los italianos y mestizos de Eritrea suministran al país gran número de artesanos, técnicos, profesionales y hombres de negocios. Los mercaderes musulmanes comparten con ellos la dirección de las actividades comerciales del país. No puede negarse que una continua reducción de la población italiana de Eritrea producirá efectos perjudiciales en las actividades económicas del territorio, aparte de las actividades puramente agrícolas<sup>10</sup>. En la agricultura indígena, la influencia de la técnica y la organización occidentales ha sido insignificante y se continúan empleando los métodos tradicionales de cultivo. En otras actividades se re-

<sup>10</sup> *Reserva formulada por Noruega:* La delegación de Noruega votó en favor de la supresión de la tercera frase (que comienza con las palabras "No puede") considerando que una nueva reducción de la población italiana sería únicamente un proceso normal que tendería a limitar esta población a cifras comparables con el número de italianos que vivían en Eritrea antes de la invasión italiana de Etiopía (alrededor de 5.000).

quiere un nivel de formación profesional superior al que actualmente posee la mayoría de los eritreos. Se ha informado a la Comisión que un número no inferior al 70 por ciento de ellos son analfabetos. Hasta ahora únicamente algo menos de 10.000 niños eritreos asisten a la escuela, número que equivale aproximadamente al 6 por ciento de la población eritrea en edad escolar.

#### B. PRODUCCIÓN Y RECURSOS AGRÍCOLAS DE ERITREA

##### *La presente producción agrícola*

20. El censo de la producción agrícola, de la población pecuaria y de la extensión de las tierras cultivadas y cultivables en Eritrea está a cargo de funcionarios del servicio de agricultura en cada uno de los distritos con la cooperación de las personas más antiguas de cada aldea y de los jefes de familia.

21. Después de la ocupación británica, el retorno a la agricultura de gran número de hombres que habían sido reclutados para el ejército italiano, contribuyó a un aumento en la producción de cereales, en vista de las dificultades de transporte marítimo y de pago. Según se muestra en el siguiente cuadro, la producción de cereales y legumbres ha pasado del nivel de 50.000 toneladas al de 100.000 toneladas por año y la superficie cultivada, de aproximadamente 300.000 a 600.000 acres\*.

*Producción agrícola en Eritrea*

Año	Toneladas	Superficie cultivada
1937	49.700	307.000
1938	31.700	183.000
1939	31.600	141.000
1940	45.300	—
1941	34.400	162.000
1942	70.900	297.000
1943	69.000	275.000
1944	47.600	245.000
1945	72.100	437.000
1946	117.200	640.000
1947	95.000	520.000
1948	111.200	549.000
1949	94.000	614.000

22. Aunque el número de cabezas de ganado, comparando las cifras de 1928 con las actuales, no ha aumentado de una manera tan significativa como la producción agrícola, se ha obtenido una mayor estabilidad a este respecto mediante la continua aplicación de la ciencia veterinaria.

*Número de cabezas de ganado en Eritrea*

Año	Ganado vacuno	Caprino y lanar	Camélidos	Caballar, mular y asnal
1928	749.000	1.897.000	79.000	59.000
1938	591.000	1.491.000	68.000	51.000
1946	1.200.000	2.200.000	105.000	83.000

23. De las 100.000 toneladas de productos agrícolas, cosechados actualmente en Eritrea, los cereales forman casi el 90%, las legumbres y semillas oleaginosas el 10%. El café, el algodón y el tabaco se cultivan en cantidades limitadas. A pesar del marcado aumento

recientemente obtenido en la producción agrícola, el territorio no dispone de suficiente cantidad de trigo (mayormente consumido por la población europea), de las diversas variedades de mijo para el consumo de la población eritrea y de semillas oleaginosas. Durante el periodo de 1947 a 1949 fueron importadas anualmente las siguientes cantidades de cereales (que representan aproximadamente una sexta parte de las cantidades necesarias) así como de azúcar, café y especias:

*Deficiencias de productos alimenticios en Eritrea, compensadas con importaciones*

	Toneladas	£
Trigo	7.400	253.000
Otros cereales	5.200	312.000
Azúcar	3.300	135.000
Café	500	75.000
Especias	850	57.000

24. Las plantaciones de café de la región de Fil-Fil, que en 1939 cubrían una superficie considerable, han sido en parte abandonadas, debido a la falta de seguridad, quedando muy reducida la producción<sup>11</sup>. Las plantaciones de algodón de la región de Tessenei fueron abandonadas por decisión de la Administración y utilizadas para la producción de artículos alimenticios; sin embargo, en 1949, se permitió nuevamente el cultivo del algodón en esta región. La producción de tabaco está sujeta a licencia de parte del Monopolio del Tabaco, y la presente política consiste en limitar la producción al consumo doméstico. Este factor ha contribuido a limitar la expansión y se ha indicado a la Subcomisión que el cultivo del tabaco podría aumentarse, mejorándose la calidad mediante la experiencia<sup>11</sup>.

25. La principal región de producción agropecuaria es la de las tierras altas, en la cual se registra la precipitación pluvial más abundante. Le sigue en importancia la de las tierras bajas occidentales, de una extensión aproximadamente igual pero en la cual se registra una menor precipitación pluvial, de tal suerte que las cosechas son menores y sólo se puede mantener un número menor de animales. Por último se encuentra la igualmente extensa región de las tierras bajas orientales, en gran parte constituidas por desiertos, lo cual da por re-

<sup>11</sup> *Reserva formulada por Noruega:* La delegación de Noruega votó en contra de la inserción de la primera y la última oraciones por considerar que no eran suficientemente exactas ni su contenido estaba plenamente probado.

Quedó adoptada la primera oración:  
*Votos a favor:* Birmania, Guatemala, Pakistán, Unión Sud-africana.

*Votos en contra:* Noruega.  
 Quedó adoptada la segunda oración:  
*Votos a favor:* Birmania, Guatemala, Pakistán, Unión Sud-africana.

*Votos en contra:* Noruega.  
 Quedó adoptada la tercera oración:  
*Votos a favor:* Birmania, Guatemala, Pakistán, Unión Sud-africana.

*Votos en contra:* Noruega.  
 Quedó adoptada la cuarta oración:  
*Votos a favor:* Birmania, Guatemala, Pakistán, Unión Sud-africana.

*Votos en contra:* Noruega.  
 Quedó adoptado el párrafo 24, en su forma enmendada:  
*Votos a favor:* Birmania, Guatemala, Pakistán, Unión Sud-africana.

*Abstenciones:* Noruega.

\* Un acre equivale a 0,4047 hectáreas.

sultado que la producción agrícola se concentre a lo largo de los estuarios de los ríos, donde se utilizan para el riego las aguas de creciente, mientras que la población pecuaria es en esta región necesariamente limitada. Los detalles estadísticos correspondientes a estas regiones son los siguientes<sup>12</sup>:

*Regiones agrícolas naturales de Eritrea y su producción*<sup>13</sup>

	Tierras altas	Tierras bajas occidentales	Tierras bajas orientales
Superficie en acres . . . . .	10.680.000	10.880.000	9.232.000
Superficie cultivada . . . . .	392.000	135.000	33.500
Porcentaje cultivado . . . . .	3,7%	1,24%	0,36%
Producción en toneladas . . . . .	71.760 (Cebada, taff, dagussa y trigo)	21.900 (Sorgo, maíz y bultuo)	6.450 (Sorgo, maíz y bultuo)
Ganado vacuno . . . . .	730.000	350.000	100.000
Caprino y lanar . . . . .	870.000	800.000	450.000
Asnal, mular y camélidos	93.000	87.000	6.000
Madera en toneladas . . . . .	3.600.000	4.500.000	900.000

26. En vista de las diferencias estacionales de la precipitación pluvial entre las diversas regiones naturales y de la insuficiencia de los pastos, se acostumbra hacer migrar a considerable número de cabezas de ganado. Este movimiento migratorio se efectúa de Akele Guzai a las partes adyacentes de las tierras bajas orientales; de las tierras altas, en las inmediaciones de Keren, hacia la región del Pendice; de la división administrativa de Serae hacia las tierras bajas occidentales; de norte a sur en las tierras bajas occidentales; hacia territorio etíope, desde las tierras altas y también desde las tierras bajas occidentales cuando las lluvias escasean. De la parte más septentrional de las tierras bajas occidentales la migración del ganado se efectúa hacia las adyacentes planicies costeras y hacia el Sudán<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> *Reserva formulada por Guatemala*: La delegación de Guatemala declara que sus observaciones hechas a los párrafos 15 y 16, deben aplicarse igualmente a este párrafo y agrega que no puede aceptar la descripción que aquí se hace de las diferentes regiones agrícolas del territorio, por ser inexacta e incompleta.

Quedó rechazada la propuesta de suprimir las tres primeras oraciones del párrafo 25:

*Votos a favor*: Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra*: Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

Quedó adoptado el párrafo 25, en su forma enmendada:

*Votos a favor*: Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra*: Guatemala, Pakistán.

<sup>13</sup> Para los efectos de los párrafos 24 a 37, la región de las tierras altas comprende las divisiones administrativas de Hamasién y Serae, juntamente con las partes de la división administrativa de Akele Guzai y de los distritos de Keren, Nacfa, en la Provincia Occidental, que no están situadas a lo largo de la planicie costera. La región de las tierras bajas orientales comprende la división administrativa del Mar Rojo y los ensanchamientos de la planicie costera en la división de Akele Guzai y en los distritos de Keren y Nacfa, en la Provincia Occidental. La región de las tierras bajas occidentales comprende los distritos de Agordat, Barentu y Tessenei, en la Provincia Occidental.

<sup>14</sup> *Reserva formulada por Guatemala*: La delegación de Guatemala hace la más formal reserva en relación con este párrafo, porque la información respectiva es contradictoria y porque este asunto de la migración del ganado a través de las fronteras ha servido de instrumento político a los diferentes grupos interesados y, en opinión de la delegación de Guatemala, la

27. Anteriormente se ha indicado que el 78% de la población eritrea subsiste de la agricultura, que indudablemente es el principal soporte de la economía eritrea. La productividad agrícola es, sin embargo, muy baja, con efectos evidentes en el nivel de vida de la mayoría de la población, que de ella depende. Únicamente se produce un promedio de 250 libras de cereales y legumbres por habitante rural, mientras que el promedio *per capita*, en lo que respecta al ganado, es de 1,5 vacunos y 2,5 caprinos<sup>15</sup>.

*Perspectivas futuras*

28. La productividad agrícola de un país depende de la bondad del clima y de la fertilidad del suelo, así como del grado en que se han desarrollado los métodos de explotación agrícola y de los medios mecánicos y científicos de que se dispone para dicha explotación. Adjunto, como Apéndice D<sup>16</sup>, figura una mapa de la precipitación pluvial.

29. Eritrea está casi libre de heladas. Esta circunstancia habría sido una gran ventaja para la producción agrícola si no fuera porque, en la mayor parte del territorio, la precipitación pluvial es inferior a 20

Subcomisión no debe tomar partido para apoyar una u otra de estas opiniones, ya que no ha tenido oportunidad de comprobarlo en forma debida.

*Reserva formulada por la Unión Sudafricana*: La delegación de la Unión Sudafricana señala que secciones del Partido Unionista declararon en audiencias que ese movimiento migratorio se efectuaba hacia Etiopía; la Liga Musulmana y la Liga Musulmana de la Provincia Occidental negaron esto de una manera general pero lo admitieron ocasionalmente. Que tales movimientos realmente ocurren, según se expone en el párrafo, queda confirmado por los funcionarios del servicio de agricultura de la Administración Británica.

Quedó adoptado el párrafo 26:

*Votos a favor*: Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra*: Guatemala, Pakistán.

<sup>15</sup> *Reserva formulada por Guatemala*: La delegación de Guatemala ha propuesto la supresión del comentario que tiene este párrafo por considerarlo tendencioso y sin base firme.

*Reserva formulada por Noruega y la Unión Sudafricana*: La delegación de Noruega se asocia a la delegación de la Unión Sudafricana al señalar que este bajo nivel de la productividad agrícola está plenamente confirmado por el rendimiento de la producción agrícola extraído del informe de la Organización de Agricultura y Alimentación, durante su reunión preliminar para la Conferencia Regional del Cercano Oriente, celebrada en Beirut en septiembre de 1949 (F.A.O.Doc. C.49/1/6).

*Producción de cereales y legumbres*  
(En toneladas métricas por hectárea)

Egipto . . . . .	2,4
Turquía . . . . .	1,1
Irán . . . . .	1,0
Líbano . . . . .	1,0
Siria . . . . .	0,8
Transjordania . . . . .	0,8
Eritrea . . . . .	0,5
Etiopía . . . . .	0,5

Quedó rechazada la propuesta de suprimir la segunda oración:

*Votos a favor*: Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra*: Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

Quedó rechazada la propuesta de suprimir la tercera oración:

*Votos a favor*: Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra*: Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

Quedó aprobada la propuesta de suprimir la cuarta oración (retirada del texto):

*Votos a favor*: Birmania, Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra*: Noruega.

*Abstenciones*: Unión Sudafricana.

Quedó adoptado el párrafo 27, en su forma enmendada:

*Votos a favor*: Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra*: Guatemala, Pakistán.

pulgadas al año, que es el mínimo requerido para los cultivos de secano en las regiones de clima cálido. En efecto, las extensas fajas costeras de las tierras bajas son casi un desierto, muy caluroso en verano y con una precipitación pluvial en invierno que varía de cero pulgadas en el sur a ocho pulgadas en el norte. En el resto del territorio las lluvias son de verano. Por otra parte, las extensas tierras bajas occidentales son calurosas y áridas, y solamente en las regiones meridionales comprendidas entre los ríos Gash y Setit se registra una precipitación pluvial que llega a 20 pulgadas, pero es muy poco uniforme, con amplias fluctuaciones de estación a estación, de modo que la producción agrícola es en extremo precaria a pesar del terreno de buena calidad. Además el cultivo se encuentra limitado por el hecho de que en el subsuelo de esta región existe muy poca agua potable, fenómeno muy corriente en las planicies sudanesas adyacentes. En las tierras altas de Eritrea, la precipitación pluvial es más constante llegando a más de 20 pulgadas en las partes meridionales, pero inferior a 14 pulgadas al norte de Asmara, en dirección a Keren. La precipitación pluvial en esta región densamente poblada, está, sin embargo, muy mal distribuida; es torrencial durante tres o cuatro meses; el resto del año esta región es seca y polvorienta. Una pequeña zona de las pendientes orientales de las tierras altas recibe lluvias tanto en invierno como en verano, llegando a un total de 40 pulgadas, un verdadero paraíso en esta seca y desnuda tierra que no dispone de un solo río que fluya por más de tres meses al año, con excepción del Setit que nace en Etiopía y constituye parte de la frontera común<sup>16</sup>.

30. Mientras que en las tierras altas se registra la precipitación pluvial más favorable, el terreno cultivable en ella es escaso, irregular, muy pedregoso y estéril. Esta región es de gran elevación, en su mayor parte de 6.000 a 8.000 pies y por lo general el terreno es sumamente quebrado con pliegues y repliegues de montañas separadas por precipicios, salvo en las inmediaciones de Asmara y en Seræ, donde presenta un aspecto más plano. En toda la región montañosa los pequeños campos son característicos, pero puesto que no se ha efectuado un acondicionamiento del terreno en

<sup>16</sup> *Reserva formulada por Guatemala:* La delegación de Guatemala declara que no puede aceptar los párrafos 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del informe porque contienen una opinión errónea, parcial y tendenciosa con respecto a las futuras posibilidades económicas de Eritrea, y porque tal opinión se ha basado exclusivamente en los puntos de vista expresados por la Administración Británica, prescindiendo de otras fuentes de información. La delegación de Guatemala llamó la atención particularmente al hecho de que no se tomó en cuenta el Ap. A. del informe de la Cámara de Comercio de Eritrea, que contiene un estudio del problema del agua y sus posibilidades de solución.

*Reserva formulada por Noruega y la Unión Sudafricana:* La delegación de Noruega se asocia a la delegación de la Unión Sudafricana al señalar que los párrafos 28 al 32, se basan en datos efectivos sobre el suelo y la precipitación pluvial, reunidos durante el régimen italiano y el período de la ocupación británica. El informe de la Cámara de Comercio contiene, en el Apéndice A, un proyecto tendiente a la conservación del agua para fines hidroeléctricos y de riego, pero manifiesta que no se han podido determinar las "posibilidades reales". El informe del Comité Representativo de los italianos en Eritrea indica simplemente que "no osarían formular una anticipación en cuanto a cifras en materia agrícola y zootécnica, pues un cálculo de esta naturaleza resultaría ser demasiado elástico y ajustarse demasiado a la opinión optimista o pesimista del expositor".

Quedó adoptado el párrafo 28, en su forma enmendada:

terrazas sino en forma rudimentaria y es raro encontrar una nivelación conveniente del mismo, esta región, de por sí árida, con lluvias torrenciales durante tres meses del año, es víctima constante de la erosión causada por los chubascos y el viento. Tales condiciones son sumamente graves para la economía de Eritrea en su conjunto, toda vez que esta región densamente poblada es de una importancia agrícola capital<sup>16</sup>.

31. El suelo cultivable arrastrado por las aguas va a depositarse en las planicies orientales y occidentales de Eritrea o en territorios situados fuera de sus fronteras. En las tierras bajas orientales, se practica el cultivo extensivo de los fértiles terrenos de aluvión utilizándose las aguas aluviales. Dichas aguas se desvían hacia los campos planos adyacentes mediante una serie de bancos de tierra erigidos en el cauce de los ríos, de tal suerte que finalmente ninguna cantidad de agua logra llegar al mar. La Subcomisión se enteró, por indicaciones orales pero sin poder consultar realmente los documentos, de que en las tierras bajas la mitad del caudal del río Gash debe emplearse en el riego de las plantaciones de algodón del Sudán, en virtud de un acuerdo internacional; pero se ha establecido un extenso sistema de riego, dentro de las fronteras de Eritrea, en Tessenei. Pocos trabajos de riego se han realizado hasta la fecha en el río Setit<sup>16</sup>.

32. Por consiguiente, es fácil darse cuenta de que la baja productividad de la agricultura de Eritrea y su deficiente volumen de producción no son circunstancias puramente fortuitas. Reflejan el hecho de que Eritrea es un país de por sí poco adecuado para la agricultura, escaso de agua y escaso de terrenos cultivables donde se encuentra agua<sup>16</sup>.

33. A esto se deben las muy limitadas proporciones de las tierras cultivadas y las que aun es posible cultivar en las tres regiones agrícolas naturales del territorio:

*Tierras actualmente cultivadas y total de la superficie cultivable*

Región	Total de la superficie cultivada		Total de la superficie cultivable	
	Acres	Porcentaje	Acres	Porcentaje
Tierras altas ...	392.000	3,7	440.000	4,15
Tierras bajas occidentales ...	135.000	1,24	165.000	2,75
Tierras bajas orientales ....	33.500	0,36	40.000	0,43
TOTAL	560.500	1,82	780.000	2,57 <sup>17</sup>

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Abstenciones:* Guatemala, Pakistán.

Quedó adoptado el párrafo 29, en su forma enmendada:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

Quedó adoptado el párrafo 30:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

Quedó aprobado el párrafo 31, en su forma enmendada:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala.

*Abstención:* Pakistán.

Quedó adoptado el párrafo 32:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

<sup>17</sup> *Reserva formulada por Guatemala:* La delegación de Guatemala propuso agregar el siguiente texto: "Estos porcentajes son normales en la mayor parte de los países africanos", con base en los párrafos 18 y 19 del documento A/AC.34/SC.1/SR.9.

34. La mayor parte de Eritrea es apropiada mayormente para una forma de ganadería migratoria y su superficie total ha sido clasificada en la forma siguiente:

	Superficie (en acres)	Porcentaje
Superficie cultivable .....	780.000	2,6
Bosques .....	1.520.000	5,0
Maleza .....	1.843.000	6,0
Pastizales .....	22.997.000	74,7
Terrenos mineros .....	55.000	0,2
Terrenos áridos .....	3.525.000	11,5
<b>TOTAL</b>	<b>30.720.000</b>	<b>100,0<sup>18</sup></b>

35. En las tierras altas, cualquier aumento de la superficie cultivada se obtendrá en detrimento de los terrenos destinados al pastoreo, en los cuales ya existe un fuerte número de cabezas de ganado. En las tierras bajas orientales solamente una pequeña expansión de la agricultura es posible, mediante un mayor empleo del riego por inundación. Únicamente las tierras bajas occidentales presentan posibilidades considerables de expansión agrícola, dentro de los límites que imponen factores diversos. Existe una grave carestía de agua potable subterránea. El cultivo de los terrenos situados a lo largo de los cauces de los ríos se realizaría parcialmente en detrimento de las palmas productoras de marfil vegetal (*dum nut*) que crecen en las riberas y proporcionan las materias primas para industrias manufactureras. Por consiguiente, se tendría que recurrir a sistemas de riego y a la utilización de bombas de agua, lo que naturalmente representa considerables gastos<sup>19</sup>.

*Reserva formulada por la Unión Sudafricana:* La delegación de la Unión Sudafricana se opone a la propuesta de la delegación de Guatemala, porque las comparaciones internacionales de los porcentajes de las tierras cultivables no presentan una verdadera significación a menos que se consideren también las densidades relativas de la población, que son elevadas en Eritrea.

Quedó rechazada la propuesta de agregar el texto mencionado arriba:

*Votos a favor:* Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra:* Noruega, Unión Sudafricana.

*Abstenciones:* Birmania.

Quedó aprobado el párrafo 32:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Abstenciones:* Guatemala, Pakistán.

<sup>18</sup> Quedó rechazada la propuesta de Guatemala de suprimir la primera oración hasta el vocablo "y":

*Votos a favor:* Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

Quedó aprobada la propuesta de Birmania, de reemplazar "únicamente" por "mayormente":

*Votos a favor:* Birmania, Unión Sudafricana.

*Abstenciones:* Guatemala, Noruega, Pakistán.

Quedó aprobado el párrafo 34, en su forma enmendada:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Abstenciones:* Guatemala, Pakistán.

<sup>19</sup> *Reserva formulada por Guatemala:* La delegación de Guatemala hace extensivas a los párrafos 34 a 37, inclusive, las mismas observaciones que fueron hechas respecto a los párrafos 27 a 31, inclusive.

Quedó aprobado el párrafo 35, en su forma enmendada:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

Quedó aprobado el párrafo 36, en su forma enmendada:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala.

*Abstención:* Pakistán.

Quedó aprobado el párrafo 37, en su forma enmendada:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

Quedó aprobado el párrafo 38, en su forma enmendada:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

36. Se calcula que siempre y cuando sea posible técnicamente aumentar la superficie cultivable se podrían obtener 40.000 toneladas adicionales de granos. Esta cantidad sería más que suficiente para compensar las actuales deficiencias de cereales y permitiría realizar la necesaria elevación del nivel dietético de la población. Por otra parte, la población humana y pecuaria habría aumentado y el problema fundamental seguiría siendo el de la rehabilitación de la región agrícola de las tierras altas<sup>19</sup>.

37. La rehabilitación agrícola de las tierras altas es, por cierto, un problema más serio que el simple aumento de superficie. La nivelación del terreno y su acondicionamiento en terrazas se encuentran en un estado rudimentario y para obtener mejores resultados sería necesario el empleo de considerable número de brazos durante un largo período. El régimen de propiedad de la tierra en esta región, que no proporciona seguridad individual alguna de tenencia, constituye, por su parte, un verdadero obstáculo; y su reforma es difícil en una comunidad de tipo primitivo. Aun más, la repoblación forestal de las laderas es difícil porque la erosión no ha dejado sino la roca desnuda y las lluvias son tan escasas que es preciso regar uno a uno los árboles nuevos; la poca agua disponible se encuentra en el fondo de profundos barrancos<sup>19</sup>.

38. Los métodos de cultivo son primitivos. Además, el empleo del arado de madera con reja de acero, tirado por dos bueyes, que ejecuta una roturación superficial, es el único adaptable a la mayor parte de la región de las tierras altas, con sus terrenos pobres y su superficie demasiado reducida y pedregosa para el empleo de maquinaria moderna. Los sistemas de mejoramiento de maquillas y de servicios veterinarios, cuyas bases se sentaron durante el régimen italiano, han sido expandidos en el curso de la actual administración. A este respecto es siempre más fácil emprender una acción rectificadora que introducir medidas preventivas y han sido hasta la fecha poco fructuosos<sup>19</sup> los esfuerzos de la Administración por inculcar la práctica del cultivo rotativo de contorno y de abonar el terreno en vez de dejarlo en barbecho, de plantar árboles y cuidar de los existentes en vez de talar lo que aun queda de bosques.

#### Concesiones agrícolas

39. En las tierras altas, la mayor parte de los terrenos está en manos de eritreos. En alturas inferiores a 350 metros sobre el nivel del mar en las tierras bajas orientales y a 850 metros de las occidentales, todos los terrenos pertenecen al Estado, de conformidad con una ley italiana (1909). La población indígena los cultiva en su mayor parte, en virtud de normas de derecho consuetudinario. De la superficie total de aproximadamente 600.000 acres, 516.000 se encuentran en manos de indígenas. Solamente 78.000 acres están ocupados en virtud de concesiones otorgadas por el Estado, principalmente a colonos italianos y por lo general en parcelas de 30 acres. Dichos terrenos en concesión presentan frecuentemente la característica excepcional de disponer de buenas facilidades de riego y de poderse aplicar en ellos métodos modernos de cultivo. La índole experimental de estas empresas ha sido muy importante pero hasta la fecha han influido poco en la agricultura eritrea. Las concesiones agrícolas desempeñan, además, la importante función de suplir a las colectividades de frutas tropicales y cítricas, así como

hortalizas y productos lácteos y algunas de ellas producen henequén, café, algodón, tabaco, etc. Se ha establecido un comercio de exportación de bananas, con destino al mercado de Italia en virtud de acuerdos de carácter preferencial. Recientemente algunas de las concesiones agrícolas fueron abandonadas debido a la falta de seguridad<sup>20</sup>.

#### *Interdependencia de las diferentes regiones climáticas*

40. Las tierras altas y las tierras bajas orientales y occidentales se complementan económicamente en parte, por la diversidad de sus productos agrícolas y animales, por el intercambio de materias primas agrícolas para la industria, por sus diferencias de clima y estaciones y también por las facilidades que se ofrecen mutuamente para la migración estacional del ganado.

#### C. ACTIVIDADES MINERAS Y RECURSOS MINERALES

41. Durante los últimos años del régimen italiano tres empresas semipúblicas emprendieron una exploración organizada. Una de dichas empresas llevó a cabo exploraciones en busca de oro en las tierras bajas occidentales, de 1937 a 1940, y aunque la documentación correspondiente es incompleta, se sabe que abarcaron aproximadamente el 60 por ciento de la región. De 1939 a 1941, otra empresa llevó a cabo exploraciones en busca de cobre y hierro, y ulteriormente en busca de níquel, en el extremo norte. De 1938 a 1940, una tercera empresa llevó a cabo perforaciones infructuosas en las Islas Dehlak, frente a Massaua, en busca de petróleo. No se dispone de documentación alguna respecto a perforaciones y no se sabe si existe o no petróleo. Desde que cesaron las actividades de las empresas semipúblicas italianas, la Administración Británica no ha realizado ningún trabajo de exploración ni reconocimiento geológico, mientras que la incertidumbre y la inseguridad han desalentado la iniciativa privada. Las exploraciones individuales continúan efectuándose en escala reducida y actualmente están vigentes 29 licencias. Las exploraciones realizadas han constituido una importante contribución al conocimiento de la geología y las posibilidades mineras de Eritrea, aunque en lo que respecta al territorio en su conjunto este conocimiento es todavía sumamente incompleto.

42. El oro, cuya existencia se conoce actualmente más que la de otros minerales, se presenta en vetas de cuarzo delgadas, discontinuas y verticales, situadas a lo largo de la periferia meridional y sudoeste de la meseta granítica central, con una ley baja (4 a 5 gramos por tonelada). En las planicies del sudoeste las vetas superficiales son más gruesas, de 3 a 4 metros, y con una ley más alta (9 gramos por tonelada). Como resultado de las exploraciones realizadas durante 1940 y 1941 se informó la existencia de depósitos de mineral de hierro en las inmediaciones de Massaua y Ghinda, pero de un total de solamente 17.000.000 de toneladas, del cual 2.000.000 de toneladas presentan un contenido de óxido de hierro del 60 por ciento y el resto un contenido medio del 42 por ciento<sup>20</sup>. Las exploraciones en el norte dieron por resultado el descubrimiento de

depósitos de minerales de níquel y cobre, en cantidades desconocidas, y de baja calidad en el caso del níquel. Se sabe que en esa parte del territorio existe el asbesto blanco, de buena calidad, pero en localidades de difícil acceso. Se han encontrado indicios de manganeso, titanio, magnesio y cromo. La mica y la vermiculita existen en pequeñas cantidades. La mica es quebradiza y no se exporta en la actualidad. La Administración Británica expresó la opinión de que, a juzgar por el tiempo que llevan de actividad las minas, la exportación del mineral no resulta muy remuneradora<sup>21</sup>. En cambio, las sales de sodio y potasio existen en cantidades considerables y remuneradoras en la depresión de Dancalia, pero la faja situada dentro de la actual frontera de Eritrea con Etiopía no excede de 5 millas de ancho y 25 de longitud, ya que la parte principal de dicha depresión se encuentra del lado de Etiopía. Hay caolín y feldspato de buena calidad, cuya explotación para satisfacer la demanda local no se ha efectuado sino recientemente. Existe un lugar en que se podría obtener una calidad exportable, pero aun no se ha hecho ningún trabajo en él. Los depósitos de mármol del territorio son abundantes, así como también lo es la piedra para la construcción de edificios y carreteras. No se ha encontrado hasta la fecha carbón, salvo en pequeñas capas de lignito de baja calidad, en la región de Serae, inaptas para la explotación comercial.

43. La extracción del oro es, con mucho, la actividad minera más importante. La producción, iniciada principalmente después de 1937, había llegado a 17.000 onzas en 1940. Posteriormente a 1940, las minas de oro fueron total o parcialmente destruidas y únicamente durante los últimos cinco años se reanudó la explotación de algunas de ellas con la siguiente producción:

	<i>Onzas</i>
1945 .....	2.300
1946 .....	3.750
1947 .....	4.600
1948 .....	2.550
1949 .....	2.800

Uno de los principales factores que han contribuido a la baja producción actual consiste en la dificultad de reemplazar la maquinaria que existía antes de la guerra y que fué desmantelada o destruida. Otro factor importante es la falta de seguridad prevaleciente en el territorio. Cinco minas han sido destruidas o seriamente dañadas por el terrorismo desde 1948 y siete de ellas han clausurado sus actividades en vista de la inseguridad existente. Una reforma reciente, introducida en 1946 en la legislación minera, ha hecho más difícil la explotación de las minas, en el sentido de que no puede autorizarse la explotación de una mina a menos que se haya llegado a un acuerdo entre el propietario del terreno y el empresario minero, siendo así que algunos de los propietarios del terreno imponen condiciones muy onerosas. Por otra parte, no existe duda alguna de que la incertidumbre en cuanto al futuro del territorio ha sido un factor adverso a más exploraciones y expansión. El factor económico también ha influido. El gravamen tributario a las minas de oro comprende un impuesto de 0.50 chelines (libras del Africa Oriental) por hectárea y por año y un canon de 1,5 por ciento sobre la producción, con exoneración subsiguiente del

<sup>20</sup> *Reserva formulada por Birmania:* La delegación de Birmania señala que los hechos expuestos en el párrafo 39, relativos a las concesiones agrícolas, están confirmados por la declaración hecha por la Asociación Italoeritrea de Asmara, el 20 de marzo de 1950. Comunicación No. 165, enumerada en el documento A/AC.34/165.

<sup>21</sup> *Reserva formulada por Guatemala:* La delegación de Guatemala considera que la opinión expresada en esta frase no ha sido comprobada.



impuesto sobre la renta. Se ha calculado que el costo de producción varía entre 7,25 y 7,30 chelines por gramo en las tierras altas, siendo un poco inferior en las tierras bajas. El precio oficial pagado por el Barclay's Bank es de 6,25 a 6,40 chelines por gramo, pero se permite la venta en el mercado libre, principalmente a comerciantes y joyeros, a un precio de aproximadamente 8,50 chelines, que puede, sin embargo, llegar hasta 11 chelines por gramo.

44. La existencia de recursos minerales aun no descubiertos en Eritrea no puede, por cierto, excluirse; aparte de las vetas de oro existentes en las tierras altas y en la Provincia Occidental, únicamente la región septentrional del país, donde se han encontrado yacimientos de cobre y níquel de baja calidad y asbestos de fibra larga e indicios de cromo y magnetita mezclados, puede compararse, desde un punto de vista geológico, con otras regiones del mundo en que se han encontrado minerales. Aunque el agua no es necesaria para la explotación de todos los minerales, es una grave desventaja para esta región la carencia de agua y la dificultad del acceso a ella desde la costa. Luego está la planicie de Dancalia, calurosa y sin agua, en la cual no se han realizado exploraciones sino en una extensión del 7 al 10 por ciento de su superficie. Existen indicios de cobre, zinc y plomo pero no se han encontrado depósitos que merezcan tomarse en consideración. En la planicie costera, al norte de Massaua, existen sedimentos del período miocénico que aun no han sido perforados en busca de petróleo.

45. Indudablemente Eritrea no puede considerarse como una región favorecida en riqueza mineral. En cambio, nadie puede decir con seguridad que Eritrea sea pobre. La geología del territorio se conoce de manera demasiado incompleta para que se pueda hacer una afirmación definitiva. Más estudios y capital son necesarios para clasificar aun los depósitos conocidos que, aunque situados en lugares de acceso difícil, podrían resultar dignos de explotarse en el futuro.

#### D. DESARROLLO INDUSTRIAL EN ERITREA

##### *Principales características industriales*

46. Antes de 1936, la industria manufacturera en Eritrea se limitaba a fabricar aquellos productos que Italia no podía suministrar fácilmente. La situación cambió como resultado de la activa política seguida en los años siguientes, efectuándose una considerable expansión de la industria. Esta dependía en gran parte de los programas de obras públicas y del considerable número de vehículos de transporte automotor que también servían en la región del interior del país. Se establecieron fábricas de cemento, ladrillo, tejas y baldosas, así como numerosas empresas de construcción y talleres de reparación para vehículos. También se fundaron nuevas fábricas de productos alimenticios, fábricas de muebles, talleres eléctricos, etc. para suplir las necesidades de una mayor población italiana.

47. Después de la guerra, una gran parte de las empresas de transporte, de los talleres y de las empresas de construcción clausuraron sus actividades y, ulteriormente, la fábrica italiana de cemento fué trasladada al Sudán. La escasez de facilidades de transporte marítimo y de mercaderías durante la guerra vino, no obstante, a colocar al territorio en la situación de depender de sus propios recursos y, gracias a la con-

siderable acumulación de diversos materiales y herramientas, abandonados en Massaua durante la guerra, se pudo iniciar una nueva fase de expansión industrial a partir de 1943. Se establecieron entonces nuevas industrias manufactureras dedicadas a fabricar artículos de consumo tales como botellas, papel, fósforos y cerveza. Hasta cierto punto se produjo un florecimiento industrial y, cuando se hizo menos difícil la obtención de artículos del extranjero y se dispuso de más medios de pago, al mismo tiempo que disminuía la población italiana y la demanda se hacía menor, cierto número de empresas tuvo que clausurar sus actividades.

48. Si se consideran sus proporciones, Eritrea dispone de una considerable diversidad de establecimientos manufactureros. Muchos de éstos — tales como molinos de harina, fábricas de productos farináceos, de aceite comestible, de jabón, de vino (que utilizan principalmente uva importada), de muebles, de botellas y artículos de vidrio, de papel para embalaje, del monopolio del tabaco — proporcionan a la población local artículos alimenticios y otros artículos necesarios a la vida diaria. En algunos casos las materias primas que utilizan dichos establecimientos deben importarse de países vecinos o de otros países más distantes. Sin embargo, cierto número de fábricas se dedica parcial o totalmente a abastecer al mercado de exportación y utiliza mayormente materias primas de la localidad. A continuación se enumeran las principales industrias de exportación, con sus fuentes de abastecimiento en materias primas y su mano de obra respectivas:

##### *Principales industrias manufactureras de exportación, 1949*

Artículo	Fuente de abastecimiento en materias primas	Trabajadores empleados	
		Eritreos	Europeos
Cerveza (exportación de dos tercios)	Principalmente importación .....	210	25
Fósforos .....	Principalmente en la localidad ....	495	11
Fibras vegetales (datos de 1947) .....	En la localidad ..	1.500	68
Artículos de vidrio y cerámica (datos de 1947) .....	En la localidad ..	1.030	54
Botones:			
Concha "Trocas" ...	En la localidad ..	500	25
Marfil vegetal (dum-nut) .....	En la localidad ..	700	40
Artículos de curtiduría.	En la localidad y Etiopía .....	180	1
Sal .....	En la localidad ..	850	31
Harina de pescado ....	En la localidad ..	135	18

49. La sal se exporta hacia el Oriente y el cuero y los botones hacia el continente europeo y el Reino Unido. La cerveza, los fósforos y los artículos de porcelana, principalmente a los mercados del Sudán, Etiopía y regiones del Mar Rojo.

50. La Comisión tuvo la oportunidad de visitar varias fábricas en Eritrea. Algunas son modernas; muchas no lo son. Los salarios pagados en las fábricas eritreas son bajos y las condiciones de trabajo en ellas no están reguladas conforme a convenios internacionales sobre el trabajo. Se utiliza extensamente el trabajo de menores de uno u otro sexo, con un examen médico realizado periódicamente para determinar su capacidad física y



con un salario inferior a un chelin por jornada de 8 a 9 horas, durante seis días a la semana<sup>22</sup>.

### *Energía eléctrica e hidroeléctrica*

51. Debido a la falta de minas de carbón, fuente principal para la generación de fuerza motriz y electricidad, es necesario importar en Eritrea carbón y petróleo. Por otra parte, las pocas lluvias y la ausencia de corrientes de agua, reducen naturalmente las posibilidades de expansión hidroeléctrica. La producción anual de energía eléctrica es en la actualidad de 22.500.000 Kw., de los cuales 2.500.000 provienen de fuentes hidroeléctricas. Del mismo modo que para el abastecimiento de agua de las ciudades importantes, las obras hidroeléctricas requieren un sistema de canalización previa. Las consiguientes inversiones de capital tendrían forzosamente que ser elevadas, especialmente si se tiene en cuenta que las pérdidas de agua por evaporación en las regiones de gran altura y de clima permanentemente cálido asciende a un promedio del 50 por ciento<sup>23</sup>.

### *Progreso industrial futuro*

52. La experiencia industrial adquirida en Eritrea, el bajo nivel de los salarios y el notable ingenio desplegado a menudo por los técnicos italianos para improvisar instalaciones industriales y para utilizar las materias primas locales constituyen un buen augurio en lo que respecta a la organización industrial del territorio. Con la estabilidad política y la seguridad de las personas y los bienes sería posible lograr establecer un nivel más elevado de la actividad industrial, toda vez que la actual incertidumbre y la elevada tasa del interés ciertamente han producido efectos adversos.

53. Cada vez que la competencia presentara dificultades a determinadas ramas de la industria, el establecimiento de impuestos proteccionistas posiblemente sería de utilidad, pues en la actualidad no existen sino pocos impuestos de esta clase. De una manera general, empero, la magnitud del empleo en la industria dependerá de factores más fundamentales<sup>24</sup>. Eritrea ofrece un mercado propio de muy reducidas proporciones. Es un país poco favorecido por la naturaleza en lo que respecta a materias primas derivadas de la agricultura. No se conoce la existencia de fuentes locales de energía, fuera del abastecimiento de energía hidroeléctrica, naturalmente limitado. No se conoce la existencia de minerales

<sup>22</sup> La propuesta de Guatemala, de suprimir el párrafo 50, fué rechazada:

*Votos a favor:* Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

Quedó adoptado el párrafo 50, en su forma enmendada:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

*Reserva formulada por Guatemala:* La delegación de Guatemala ha votado en contra de este párrafo porque el clima de las tierras altas de Eritrea no es caliente, y porque no hay ningún documento responsable que establezca que la evaporación alcanza el 50 por ciento, y por consiguiente no existe fundamento para esta afirmación.

<sup>23</sup> Quedó adoptado el párrafo 51 en su forma enmendada:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

<sup>24</sup> *Reserva formulada por Noruega:* La delegación de Noruega observó, en relación con esta parte del párrafo, que las declaraciones hechas ante la Comisión por el Comité Representativo de los italianos en Eritrea, al efecto de que con seguridad el número de trabajadores en la industria del territorio podría fácilmente aumentarse a 100.000, parecen injustificadamente optimistas.

para uso industrial en cantidades considerables. La producción forestal, aunque de gran valor, es limitada, ya que la palma productora del marfil vegetal (*dum palm*) prospera únicamente a lo largo de los cauces de los ríos en las tierras bajas, y la madera para la fabricación de fósforos, obtenida de euforbiáceas lentas en crecer, ya está disminuyendo. En tales circunstancias sería injustificable esperar una considerable expansión industrial en el territorio, aunque una utilización más racional de sus recursos, especialmente de sus productos marinos y animales, todavía ofrece posibilidades<sup>25</sup>.

### **E. TRANSPORTES POR FERROCARRIL Y CARRETERA**

#### *La red de transportes*

54. Eritrea dispone de un ferrocarril que une al puerto de Massaua con Asmara, en la meseta central, y continúa por Keren, ciudad situada a 65 millas al noroeste, hacia Agordat, en las tierras bajas occidentales. La vía férrea es de 224 millas de longitud y hacia ella convergen buenas carreteras. Además, existe un funicular que atraviesa parte del país entre Massaua y Asmara, el cual no se encuentra funcionando en la actualidad.

55. El sistema de carreteras del territorio es extenso y realmente constituye una hazaña de ingeniería, en vista de lo muy quebrado y montañoso del terreno. Existen, en total, 385 millas de carreteras con superficie bituminosa y 100 millas con superficie macadam, las cuales conectan todos los centros importantes de Eritrea. Se cuenta, por otra parte, con 1.400 millas de carreteras secundarias y pistas, estas últimas a menudo deficientes.

56. El ferrocarril, cuyos trabajos comenzaron en 1887 y terminaron en 1932, fué construido en un principio con el propósito de conectar el puerto de Massaua con el interior del país. La mayor parte de las carreteras fué construida, sin embargo, posteriormente a 1936. Además de unir a los centros de Eritrea, el propósito de los italianos, al construirlas, era el de obtener acceso a Etiopía, desde el puerto de Massaua hasta la parte septentrional de las provincias etíopes del Tigray y Gondar, de esa región hacia el centro de Etiopía y desde el puerto menos importante de Assab, situado mucho más al sur, hacia la región de Dessie. También existe un tramo de carretera que une el terminal ferroviario de Agordat con Tesseney, en la frontera con el Sudán. El funicular fué comenzado en 1935 y se terminó en 1937. En las circunstancias que por entonces se preveían, esa obra de vialidad estaba destinada a remediar la congestión del tráfico ferroviario, debido al hecho de que las numerosas curvas y lo pronunciado de la pendiente, desde el nivel del mar hasta 8.000 pies de altura, exigía que se limitara a 100 toneladas la carga bruta de cada tren, en la parte montañosa con las locomotoras disponibles.

<sup>25</sup> La propuesta de Guatemala, de suprimir la parte del párrafo 53 que comienza con las palabras "Eritrea ofrece", fué rechazada:

*Votos a favor:* Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

Quedó adoptado el párrafo 53:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

*Reserva formulada por Guatemala:* La delegación de Guatemala rechaza el párrafo 53 porque contiene una expresión falsa de la economía del territorio y está redactado en forma tendenciosa.

## *Tráfico y rendimiento económico de los ferrocarriles*

57. El ferrocarril no es remunerador. Las entradas bastan aproximadamente para cubrir gastos en efectivo por valor de 300.000 libras, más o menos, por año, pero el retorno a un tráfico normal de tiempos de paz ha dado por resultado que las entradas no permitan formar una reserva para cubrir la depreciación normal y la renovación eventual de las vías y el material rodante. La Administración del Ferrocarril ha indicado que la adquisición de algunas locomotoras modernas permitiría la realización de ciertas economías. Por otra parte, el intento de elevar nuevamente las tarifas de transporte ha tendido a disminuir en mayor grado el volumen del tráfico. Por consiguiente, el ferrocarril requerirá, para ser remunerador, un aumento del volumen total del tráfico en el territorio. En parte, el actual volumen de las mercaderías transportadas se debe únicamente a una prohibición total de la competencia resultante del transporte automotor por carreteras vecinas al trayecto total del ferrocarril, salvo en lo que respecta a determinados artículos, principalmente productos que se descomponen con facilidad. Los artículos transportados de Etiopía hacia Massaua por carretera deben, de conformidad con tal prohibición, transbordar al ferrocarril en la ciudad de Asmara; pero el transporte de combustible hacia Etiopía puede efectuarse directamente.

58. En las presentes circunstancias anormales<sup>26</sup>, las estadísticas del tráfico indican que es muy reducida la cantidad de las mercaderías transportadas por la línea de Asmara a Agordat, únicamente alrededor de 60 toneladas diarias, además de 800 pasajeros. Las cifras de 220 toneladas y 800 pasajeros transportados diariamente por la sección de Asmara a Massaua son tan poco importantes como las anteriores, tanto más cuanto que la circulación, en uno y otro sentido del trayecto, es muy desigual, pues el tránsito hacia el interior es el doble del tránsito hacia la costa, o para la exportación. Estas bajas densidades del tráfico vienen a explicar por qué no se ha mantenido en funcionamiento el funicular, excepto para los efectos de su conservación, y asimismo hacen dudar de la utilidad de la red ferroviaria de doble vía y de carreteras, dado el bajo nivel de productividad del país.

### *Transporte automotor por carretera*

59. En vista de las restricciones impuestas al transporte automotor por carretera, en competencia con el ferrocarril, el transporte por empresas privadas se limita al tránsito local en las carreteras menos importantes y a la conducción de mercaderías con procedencia de Etiopía y el Sudán o con destino a dichos países. En

<sup>26</sup> *Reserva formulada por Noruega y la Unión Sudafricana:*

Las delegaciones de Noruega y la Unión Sudafricana consideran que las presentes densidades son casi normales para la economía eritrea de tiempos de paz.

lo que respecta al segundo de estos países, la Administración del Ferrocarril tiene el monopolio del transporte por la principal carretera que conduce a Tessenei, derecho que delega a un concesionario contra percepción de un sobrecargo sobre las tarifas, para aumentar así las entradas del ferrocarril.

60. A pesar de las restricciones al transporte automotor por carretera efectuado por empresas privadas, este transporte es de considerable importancia y utilidad financiera para Eritrea, especialmente el que se efectúa con destino a Etiopía o con procedencia del mismo país. El número de vehículos necesario durante el período de construcción de obras públicas, posterior a 1936, y nuevamente durante la segunda guerra mundial era, naturalmente, mucho mayor que el número de los que pueden ser utilizados en la actualidad. En comparación con los 7.000 camiones pesados en uso en 1940, el número de camiones y remolques pesados, registrados en la actualidad, es de 1.400 y 200 respectivamente. Sin embargo, camiones que hacen el servicio entre Eritrea y Etiopía también han sido registrados en este último país.

61. Según la información recibida de la Asociación de Empresas de Transporte de Eritrea (*United Transporters of Eritrea*), el presente número de vehículos automotores basta a satisfacer las necesidades del transporte entre Etiopía y Eritrea, que se calcula en 70.000 toneladas por año, y el transporte interno de Eritrea, cuyo volumen es de más o menos la mitad. Este tránsito entre Etiopía y Eritrea es de carácter estacional y el volumen del que se efectúa desde el primero de estos países es aproximadamente el doble del que se efectúa hacia el mismo. Las empresas de transporte automotor eritreo tienen que pagar al Gobierno etiope elevados impuestos y derechos.

62. Geográficamente Massaua es el punto de salida natural para las semillas oleaginosas, el dura, el taff y el cuero procedentes del distrito de Gondar, así como para el café que procede de los distritos de Galla-Sidama. Del mismo modo, Assab es el puerto mejor situado para la salida del trigo, el dura y el taff procedentes de la región de Dessie; mientras que el café y el cuero procedentes de la región de Harar son conducidos por ferrocarril hacia Djibouti o por carretera hacia Assab. El puerto de la Somalia francesa es asimismo el punto de salida más próximo a Addis Abeba. Recientemente se ha registrado un aumento considerable en el tránsito hacia Etiopía vía Assab. Resulta más barato transportar mercaderías de gran valor, en relación con su peso, por carretera vía Assab que por ferrocarril vía Djibouti, debido en parte a que el costo del transporte por ferrocarril es aún más alto que el costo del transporte por carretera, que también es elevado. Las siguientes cifras muestran una comparación del tránsito de mercaderías por Assab y Massaua:

Año	Via Massaua		Via Assab	
	£	Toneladas métricas	£	Toneladas métricas
<b>a) Hacia Etiopía</b>				
1947	712.000	5.400	124.000	600
1948	1.134.000	10.900	167.000	2.000
1949	1.052.000	11.600	374.000	10.000
<b>b) De Etiopía</b>				
1947	679.000	13.000	1.073.000	22.900
1948	709.000	13.300	1.184.000	22.200
1949	418.000	9.100	1.209.000	16.100
<b>c) Totales (tránsito de Etiopía y hacia Etiopía)</b>				
1947	1.391.000	18.400	1.197.000	23.500
1948	1.843.000	24.200	1.351.000	24.200
1949	1.470.000	20.700	1.583.000	26.100

63. De una manera general puede afirmarse que el puerto de Massaua es de una importancia considerable para la economía de Eritrea. Esto queda demostrado por el número total de toneladas de carga y descarga en dicho puerto (con exclusión de las mercaderías transportadas por dhows\*):

Número total de toneladas de carga y descarga en Massaua

Año	Importación	Exportación
1938	779.000	45.000
1944	56.000	48.000
1947	79.000	119.000
1948	92.000	125.000
1949	89.000	129.000

#### F. COMERCIO EXTERIOR

##### Importaciones y exportaciones

64. El comercio exterior de Eritrea se asemeja a su economía interior, anteriormente descrita<sup>27</sup>. Sus principales productos de exportación son cueros, pieles y productos marinos; marfil vegetal (dum nut) y una cantidad mucho menos importante de productos manufacturados tales como cerveza y fósforos. Por otra parte, debido a la insuficiente producción agrícola y a la escasa cantidad de fuerza motriz en Eritrea, los cereales y otros productos alimenticios, así como los combustibles y los productos para la industria textil, son los principales rubros del comercio de importación. A continuación se exponen los promedios del valor de las importaciones y exportaciones.

##### Valor del comercio exterior, promedios en el periodo 1947-1949

a) Exportaciones	£
Cueros y pieles .....	432.000
Productos marinos:	
Sal .....	£255.000
Concha "Trocas" y botones de concha nácar .....	130.000
Harina de pescado .....	63.000
	<u>448.000</u>

\* Velero de cabotaje árabe.

<sup>27</sup> Quedó rechazada la propuesta de la delegación de Guatemala, de insertar las palabras "política económica colonial" en vez de "economía interior".

Votos a favor: Guatemala.

Votos en contra: Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

Abstenciones: Pakistán.

Cerveza y fósforos .....	78.000
Marfil vegetal y botones .....	68.000
Varios .....	571.000
<b>TOTAL</b>	<b>£1.597.000</b>

##### b) Importaciones

	£
Textiles .....	664.000
Cereales .....	561.000
Otros artículos alimenticios .....	660.000
Combustibles y llantas .....	390.000
Varios .....	945.000
<b>TOTAL</b>	<b>£3.220.000</b>

65. Italia continúa siendo el principal mercado para los productos de Eritrea, le siguen las regiones africanas y árabes contiguas y luego el Reino Unido y otros países en este orden:

##### Mercados de exportación de Eritrea, 1947 a 1949 (Con exclusión de productos reexportados)

	£
Italia .....	640.000
Africa Septentrional y Arabia .....	450.000
Reino Unido .....	111.000
Otros países .....	396.000

PROMEDIO EN LOS TRES AÑOS £1.597.000

66. Etiopía es la principal fuente abastecedora de cereales y productos alimenticios para Eritrea y como tal disfruta de una tarifa arancelaria preferencial para muchos de estos productos esenciales. Desde la ocupación, el Reino Unido se ha convertido en el segundo país abastecedor en importancia, mientras que Irán, Italia y el Sudán le siguen en importancia, en el orden expuesto a continuación. La distribución del comercio de importación está sujeta a medidas de control de cambio y de las importaciones.

##### Países abastecedores de Eritrea durante el periodo de 1947 a 1949

	£
Etiopía .....	1.385.000
Reino Unido .....	578.000
Adén .....	360.000
Irán .....	152.000
Italia .....	125.000
Sudán .....	106.000
Otros países .....	494.000

PROMEDIO EN LOS TRES AÑOS £3.200.000

67. El valor de las importaciones de Eritrea equivale más o menos al doble del de las exportaciones. No tomando en consideración la importante pero temporal reexportación de hierro viejo, vehículos y maquinaria, realizada en los últimos años, la balanza comercial, normalmente desfavorable, tiene que equilibrarse en gran parte con los ingresos que se obtienen como resultado de la importancia del territorio como centro comercial de tránsito. Estos ingresos comprenden las utilidades realizadas por el importante número de vehículos de transporte automotor, al cual se ha hecho referencia, y comisiones y derechos percibidos en los puertos, seguros, etc. Otro renglón importante de utilidades es el valor que se agrega a los productos etíopes mediante su reclasificación, limpieza y elaboración para ser reexportados, operaciones facilitadas por el hecho de que Italia ha mantenido sus derechos preferenciales de importación sobre productos procedentes de Eritrea, lo que según se dice se aplica igualmente a los productos etíopes reexportados.

68. El comercio de tránsito vía Eritrea se efectúa casi exclusivamente hacia o desde Etiopía. Las importaciones en tránsito son principalmente textiles, petróleo, combustibles y llantas de automóvil; mientras que las exportaciones en tránsito procedentes de Etiopía son principalmente café, semillas oleaginosas, cereales, cueros y pieles. Durante los últimos años el valor del comercio de tránsito ha sido de un total de 3.000.000 de libras por año, mientras que el valor total de las importaciones y exportaciones propiamente dichas de Eritrea ha sido de 4.700.000 libras. De estas cifras se deduce claramente la relación<sup>28</sup> existente por una parte entre Eritrea y el interior de Etiopía, y los territorios árabes y otros países que abastecen a Etiopía o compran productos de ella, por la otra.

*Remesas de fondos al exterior y del exterior*

69. Los ingresos derivados del comercio de tránsito y del expendio de dólares por el personal estadounidense en Eritrea han dado por resultado un equilibrio muy aproximado entre los fondos recibidos y remitidos en años recientes. En vista de que el país ha podido reabastecerse de los artículos necesarios después de la guerra, la Administración ha podido mitigar el rigor de las disposiciones de regulación de las importaciones y el cambio, aunque estas disposiciones aun no han sido definitivamente abrogadas.

*Remesas de fondos al exterior y del exterior (£)*

Concepto	1947	1948	1949
Pagos por importaciones ...	2.036.000	1.735.000	1.470.000
Remesas para sostenimiento de familiares y transferencia de fondos .....	23.000	40.000	128.000
Diversos .....	607.000	429.000	1.224.000
<b>TOTAL DE FONDOS TRANSFERIDOS AL EXTERIOR .....</b>	<b>2.666.000</b>	<b>2.204.000</b>	<b>2.822.000</b>
<i>Menos:</i> Fondos recibidos del exterior .....	2.685.000	2.145.000	2.872.000
<b>Superavit (+) o déficit (-)</b>	<b>+19.000</b>	<b>-59.000</b>	<b>+50.000</b>

<sup>28</sup> Quedó aprobada la propuesta de la delegación de Guatemala de suprimir la palabra "capital" antes de "relación".

*Votos a favor:* Birmania, Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra:* Noruega, Unión Sudafricana.

*Sistema de tributación*

70. Aun está en vigor en Eritrea el sistema italiano de tributación, con gran número de impuestos directos e indirectos. Como se puede ver a continuación, el rendimiento de algunos de los impuestos es insignificante:

*Rendimiento de los impuestos calculado para el ejercicio 1949-1950*

	£	£
<b>a) Impuestos directos</b>		
Impuestos sobre la renta .....	225.000	
Tributo de indígenas .....	56.000	
Impuesto de timbres .....	49.000	
Licencias de vehículos automotores ...	33.000	
Derechos de registro .....	28.000	
Arrendamiento de terrenos del Estado .	25.000	
Licencias de comercio .....	14.500	
Impuesto sobre espectáculos .....	12.000	
Impuesto a la propiedad .....	10.000	
Impuesto sobre el ganado .....	6.000	
Impuestos diversos .....	22.500	
		<b>481.000</b>
<b>b) Impuestos indirectos</b>		
Derechos de aduana .....	355.000	
Utilidades derivadas del monopolio de tabaco y fósforos .....	155.000	
Impuesto sobre el consumo de licores, vino, cerveza y nafta .....	144.000	
Derechos de tránsito (1-1/2%) .....	44.000	
Derechos de estadística .....	20.000	
		<b>718.000</b>
		<b>£1.199.000</b>

También se obtienen ingresos de otras fuentes, que son las siguientes:

*Otras fuentes de ingresos*

	£	£
Ferrocarriles .....	329.000	
Correos y telégrafos .....	158.800	
Puertos .....	54.600	
Hospitales .....	23.000	
Aeropuertos .....	19.200	
Servicio de veterinaria .....	18.200	
Escuelas .....	3.700	
Ingresos percibidos por dependencias administrativas y varios .....	69.300	
Ingresos percibidos por el ejército y otros reembolsos .....	537.200	
		<b>1.213.000</b>

El total de los ingresos, según los cálculos para 1949-1950, es por consiguiente de **£2.412.000**

71. La Administración Británica ha expresado la opinión de que se podría, con provecho, simplificar el sistema de impuestos con el objeto de efectuar economías en su recaudación. Por otra parte, los ingresos de correos y telégrafos así como los derechos percibidos por el uso de servicios de veterinaria bastan a sufragar los gastos de estos servicios. Sin embargo, los servicios médico, ferroviario y portuario son prestados con arreglo a tarifas que casi no permitirían sufragar los gastos, de reservarse los fondos necesarios para cubrir la depreciación del material, pero la Administración Británica no considera posible una elevación de dichas tarifas. La Administración tampoco considera acertado elevar el nivel general de los aranceles aduaneros, pues esta medida elevaría, a su vez, el costo de vida; los ingresos por concepto de derechos de aduana llegan ya a un promedio del 15% del valor total de las importa-

ciones. El impuesto a la renta, que se percibe con arreglo a una escala progresiva sobre las rentas que excedan 60 libras por año, varía entre el 10 y el 12%, mientras que los impuestos sobre la nafta vienen a ser equivalentes a 1,25 chelines (libras del A.O.) por galón; en estas circunstancias, la Administración opina que no se podría considerar la posibilidad de nuevos aumentos, aunque bien se podría pensar en establecer el impuesto de capitación entre la población indígena. La Comisión Representativa de los Italianos de Eritrea también ha señalado que podrían ser consideradas las siguientes formas de tributación:

a) Aplicación de un impuesto sucesorio a la población eritrea.

b) Impuestos sobre edificios que hasta la fecha han estado exentos, en virtud de la exoneración por diez años.

c) Nivelación de los derechos percibidos por el arrendamiento de locales del Estado y abolición del uso gratuito de casas y servicios.

d) Institución de un impuesto fijo de licencia, para ingresos comerciales de poca cuantía.

e) Elevación de las tarifas postales.

#### *Déficit del presupuesto*

72. La Administración británica no ha obtenido éxito en su empeño de equilibrar completamente el presupuesto de Eritrea. El déficit bruto, de junio de 1941 a 1950, es de 1.508.000 libras. Esta cantidad, sin embargo, comprende la suma de 970.000 libras gastada en socorrer y repatriar a italianos, la cual debía excluirse de los gastos normales del territorio. De esta manera, el déficit neto resultante durante los últimos nueve años llega a 538.000 libras. Se debe tomar nota que los gastos de las fuerzas militares de ocupación no están incluidos en el presupuesto y son sufragados directamente por el Gobierno británico.

El siguiente cuadro contiene el cálculo de los egresos del territorio, según los títulos principales:

#### *Resumen de los egresos calculados para 1949-1950*

	£
Administrador en Jefe .....	4.015
Administración—Secretaría .....	25.340
Administración—Distritos .....	132.620
Agricultura y silvicultura .....	56.737
Administrador de bienes .....	10.860
Aduanas y recaudación de impuestos .....	83.485
Educación .....	107.400
Hacienda y Contaduría .....	37.730
Imprenta del gobierno .....	28.040
Donaciones y subsidios .....	13.500
Trabajo .....	13.210
Rama judicial y jurídica .....	39.310
Servicios médicos .....	240.475
Varios .....	68.730
Policía y prisiones .....	396.059
Puertos y faros .....	58.110
Correos y telégrafos .....	98.285
Obras públicas (Departamento) .....	55.934
Obras públicas (recurrentes) .....	179.350
Ferrocarriles .....	353.017
Socorro y asentamiento .....	68.373
Administración de rentas .....	15.485
Comercio y aprovisionamiento .....	18.090
Transportes .....	182.930
Servicio de veterinaria .....	32.947
Servicio de repatriación .....	—
Aeropuertos .....	27.430

TOTAL: EGRESOS ORDINARIOS £2.347.462

Obras públicas (trabajos extraordinarios) .....	26.750
Egresos recuperables .....	444.590

TOTAL: EGRESOS EXTRAORDINARIOS 471.340

TOTAL DE EGRESOS £2.818.802

73. El déficit del presupuesto aparece menor de lo que es, debido al hecho de que la Administración ha actuado solamente como encargada del cuidado y mantenimiento de los servicios existentes. No se han asignado fondos para renovaciones del equipo de capital y no se ha incurrido en gastos de capital que podían evitarse aunque pudieran ser realmente de necesidad imperiosa. La Administración señala que para el ejercicio de 1950-51 se deben emprender considerables trabajos de reconstrucción del equipo de capital, cuya realización no puede postergarse por más tiempo; lo cual dará por resultado un marcado aumento del déficit presupuestario calculado para el año próximo<sup>29</sup>.

74. Si se considera un plan a largo plazo, la muy necesaria expansión de los servicios médicos y del programa educativo y el elevado costo de urgentes trabajos de rehabilitación agrícola elevarían considerablemente el nivel de los gastos públicos. A este respecto la Cámara de Comercio de Eritrea ha expresado la opinión de que en tales circunstancias el presupuesto podría equilibrarse, no obstante, mediante el aumento de los impuestos sobre la población eritrea, habida cuenta de que el gravamen tributario por habitante europeo es de 46 libras por año mientras que en el caso de los eritreos es solamente de cuatro chelines<sup>29</sup>.

75. La capacidad de pagar impuestos depende de los ingresos y los campesinos eritreos tienen un nivel muy bajo de producción *per capita*, y no tienen la oportunidad de obtener ingresos suplementarios mediante el empleo migratorio en gran escala, que es corriente en muchas otras partes de África. Por consiguiente, como en el caso de otros países atrasados, Eritrea indudablemente necesitaría de ayuda financiera para la expansión de sus servicios sociales y la exploración y rehabilitación de sus recursos<sup>29</sup>.

76. *Quedó aprobado el informe*<sup>30</sup>.

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

<sup>29</sup> Quedó rechazada la propuesta de suprimir los párrafos 73, 74 y 75:

*Votos a favor:* Guatemala, Pakistán.

*Votos en contra:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

Quedaron adoptados los párrafos 73, 74 y 75:

*Votos a favor:* Birmania, Noruega, Unión Sudafricana.

*Votos en contra:* Guatemala, Pakistán.

<sup>30</sup> *Reserva formulada por Guatemala:* El presente informe de la Subcomisión Económica, cuyo proyecto fué redactado, no como resultado de discusiones sobre la información recibida, sino con la interferencia indebida del Presidente de la Subcomisión, el señor representante de Sudáfrica — es inexacto, incompleto, parcial, tendencioso y hasta inconsistente. No corresponde a una valoración justa ni objetiva de la información obtenida; está basado casi exclusivamente en fuente interesada y, por tanto, no refleja la realidad económica del territorio.

En vista de los comentarios hechos durante la discusión del proyecto y tomando en cuenta que las enmiendas fundamentales que fueron propuestas con objeto de remediar, al menos

en parte, esas irregularidades, fueron rechazadas por la mayoría de un voto, o por empate en las votaciones; y de que el referido informe, tal como ha quedado, da una idea errónea de la realidad económica de Eritrea y puede prestarse para favorecer determinada tendencia en cuanto a la solución política del problema, la delegación de Guatemala se ve obligada a rechazarlo, a votarlo en contra, y a reservar su posición

con respecto a toda posible implicación que pueda surgir de su aprobación.

*Reserva formulada por Pakistán:* La delegación del Pakistán no puede aceptar el informe. En su opinión, no refleja exacta ni completamente la posición económica o las posibilidades de Eritrea, basado, como está, casi enteramente en una fuente, que es fuente interesada en determinada solución del problema.

## APENDICE A

### Respuestas a cuestionarios y peticiones de información dirigidas a la Administración Británica y comunicaciones relativas a los trabajos de la Subcomisión Económica recibidas de diversas organizaciones

#### I. CUESTIONARIOS Y PETICIONES DE INFORMACIÓN DIRIGIDOS A LA ADMINISTRACIÓN BRITÁNICA

1. Primera comunicación, de fecha 2 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.47), en respuesta al primer cuestionario, de fecha 21 de febrero de 1950 (A/AC.34/R.21).

Punto 7. Distribución de la población.

2. Segunda comunicación, de fecha 2 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.49), en respuesta al primer cuestionario (A/AC.34/R.21).

Punto 6. Enseñanza.

3. Tercera comunicación, de fecha 13 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.81), en respuesta al primer cuestionario (A/AC.34/R.21).

Punto 8. Finanzas.

Punto 9. Comercio.

Punto 10. Comercio y Finanzas.

4. Primera comunicación, de fecha 7 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.68), en respuesta al segundo cuestionario, de fecha 23 de febrero de 1950 (A/AC.34/R.28).

Petición de la información, al día, contenida en los apéndices 73, 76, 81 y 82 del informe de la Comisión de las Cuatro Potencias (Enseñanza, Empleo en la Administración Pública y Sanidad Pública).

*Nota:* En la cuarta sesión de la Subcomisión, efectuada el 27 de marzo de 1950, se pidió a la Administración Británica información adicional a la suministrada en los documentos A/AC.34/R.49 y A/AC.34/R.68. Las respuestas a los puntos 1 y 2 (Enseñanza y Empleo en la Administración Pública) de la petición de la Subcomisión fueron recibidas el 3 de abril de 1950 y están contenidas en el documento A/AC.34/SC.1/R.4. Las respuestas a los puntos 3 y 4, relativos a la sanidad pública, aun no han sido recibidas.

5. Segunda comunicación, de fecha 7 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.69), en respuesta al segundo cuestionario (A/AC.34/R.28).

Punto 2 a), b), d), e). Agricultura y Población.

Punto 3. Recursos minerales.

*Nota:* En la sexta sesión de la Subcomisión, efectuada el 30 de marzo de 1950 (audiencia sobre recursos minerales), se pidió a la Administración Británica información acerca de:

1) El alcance de los reconocimientos y la estructura geológica de Eritrea.

2) Las licencias para la explotación de minas expedidas durante los últimos cinco años.

3) Datos sobre las actividades exploratorias de AMAO, COMINA y AGIP.

Las respuestas a los puntos 1 y 2 fueron recibidas el 10 de abril de 1950 y están contenidas en el documento A/AC.34/SC.1/R.6.

La información sobre licencias para la explotación de minas fué recibida el 27 de abril de 1950 y está contenida en el documento A/AC.34/SR.9.

6. Cuarta comunicación, de fecha 17 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.101), en respuesta al segundo cuestionario (A/AC.34/R.28).

Petición de la información, al día, contenida en los siguientes apéndices del informe de la Comisión de las Cuatro Potencias: 46, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74 y 79.

*Nota:* En la quinta sesión de la Subcomisión, efectuada el 28 de marzo de 1950 (audiencia sobre comercio y finanzas) se pidió a la Administración Británica información acerca de:

1) La recaudación de tributos entre los indígenas en 1947, 1948, 1949.

2) Las estadísticas de mercaderías en tránsito, Assab y Mas-saua, 1947, 1948 y 1949.

3) Una nota explicativa sobre el impuesto sobre la propiedad. La información solicitada fué recibida el 1° de abril de 1950 y está contenida en el documento A/AC.34/SC.1/R.3.

7. Quinta comunicación, de fecha 25 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.132), en respuesta al segundo cuestionario (A/AC.34/R.28).

Punto 2 c). Producción industrial.

Petición de la información, al día, contenida en los apéndices 31 y 32 del informe de la Comisión de las Cuatro Potencias. (Distribución de las tierras cultivadas y producción agrícola.)

8. Sexta comunicación, de fecha 27 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.133), en respuesta al segundo cuestionario (A/AC.34/R.28).

Petición de la información, al día, contenida en el apéndice 6 del informe de la Comisión de las Cuatro Potencias (Distribución de la población eritrea de Asmara según sus ocupaciones).

9. Comunicación de fecha 24 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.129), en respuesta al tercer cuestionario, de fecha 7 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.58).

Puntos 1 a 5, inclusive, relativos a la agricultura.

*Nota:* En la novena sesión de la Subcomisión, celebrada el 3 de abril de 1950 (audiencia sobre agricultura), se pidió a la Administración Británica que pusiera al día los datos sobre la distribución de las tierras según figura en la página 37, volumen I, del informe de la Comisión de las Cuatro Potencias y datos sobre la ganadería, según figura expuesta en la página 40 del mismo informe.

La información solicitada fué recibida el 6 de abril de 1950 y está contenida en el documento A/AC.34/SC.1/R.5.

10. Primera comunicación de fecha 1° de abril de 1950 (A/AC.34/R.163), en respuesta al cuarto cuestionario, de fecha 17 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.84).

Punto 1. Cómputo de la balanza de pagos.

11. Segunda comunicación, de fecha 4 de abril de 1950 (A/AC.34/R.166), en respuesta al cuarto cuestionario (A/AC.34/R.84).

Punto 2. Transportes.

12. Comunicación de fecha 6 de abril de 1950 (A/AC.34/R.177), en respuesta a la petición de información sobre cualquier cesación de las actividades mineras, de fecha 27 de marzo de 1950 (A/AC.34/R.127).



Los títulos de los apéndices del informe de la Comisión de las Cuatro Potencias antes mencionados son los siguientes:

46. Circulación de moneda en el Africa Oriental, 1942-47.
48. Control de cambio.
51. Resumen de las rentas y los gastos, 1941-47.
52. Empréstitos otorgados por la Administración Británica en Eritrea desde 1941.
53. Lista de las contribuciones.
54. Lista de los impuestos directos e indirectos.
55. Arancel aduanero vigente hasta nuevo aviso.
56. Tributación municipal.
57. Valor del comercio exterior por mar 1930-33.
58. Valor del comercio exterior por mar, por categorías, 1930-33.
64. Orientación del comercio exterior, por cantidad y valor, 1943-47.
65. Orientación del comercio en tránsito a Etiopía y de Etiopía.
66. Principales importaciones, exportaciones y reexportaciones de Eritrea, 1941-47.
67. Deficiencias anuales de necesidades esenciales.
68. Ventas anuales del monopolio de tabaco, 1943-47.
69. Monopolios otorgados para el cultivo y la curación del tabaco, 1943-47.
70. Principales industrias anteriores a la ocupación.
71. Principales industrias, 1947.
73. Ferrocarriles de Eritrea.
74. Tonelaje de la carga manejada en el puerto de Massaua, 1935-47.
76. Número de funcionarios de la Administración Pública.
79. Gastos de enseñanza.
81. Pacientes atendidos en hospitales y dispensarios.
82. Notificación de las principales enfermedades.

1. Estudio económico, social y político sobre Eritrea (parte económica únicamente).

Partido Unionista, Asmara.

(A/AC.34/SC.1/R.2/App.A)

2. Recursos en energía eléctrica.

Informe de la *Societa Elettrica Dell'Africa Orientale* (SEDAO), Asmara, 27 de febrero de 1950.

(A/AC.34/SC.1/R.2/App.B)

3. Datos sobre transporte por carretera y ferrocarril.

Eritrean United Transportes, Asmara. 26 de febrero de 1950.

(A/AC.34/SC.1/R.2/App.C)

4. Análisis económico del puerto de Massaua.

*Comitato Rappresentativo degli Italiani en Eritrea*, Massaua, (CRIE). Febrero de 1950.

(A/AC.34/SC.1/R.2/App.D)

5. Análisis económico del puerto de Assab y la región interior inmediata. 12 páginas. CRIE, Assab. Marzo de 1950.

6. La situación económica de Eritrea — Posibilidades futuras. 20 páginas. Informe de la Cámara de Comercio de Eritrea, Asmara. Septiembre de 1949.

7. La situación económica de Eritrea. 17 páginas y anexos. Informe de la Cámara de Comercio de Eritrea, Asmara. Abril de 1950.

8. Análisis de las normas y objetivos de la Cámara de Comercio de Eritrea, e información económica respecto a Eritrea. 8 páginas. Comunicación de la Cámara de Comercio de Eritrea, Asmara. 28 de febrero de 1950.

9. Reconocimiento fotográfico de los recursos en energía eléctrica (SEDAO), Asmara. Diciembre de 1949.

10. Memorándum a la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea. Estudio económico, social y político sobre Eritrea.

*Comitato Rappresentativo degli Italiani en Eritrea* (CRIE), Asmara. Marzo de 1950.

## APENDICE B

Referencias a la situación económica en Eritrea, contenidas en actas resumidas de las sesiones y de las audiencias de los grupos de visita de la Comisión

### I. SESIONES DE LA COMISIÓN

#### 15a. sesión:

Declaración del Sr. VERICELLINO, perito en asuntos económicos del Comité Representativo de los Italianos en Eritrea (CRIE) en la audiencia dada por la Comisión el 25 de febrero de 1950 (A/AC.34/SR.15, página 17 del texto inglés):

"El Sr. VERICELLINO (perito en asuntos económicos del CRIE) manifestó que su Comité consideraba que Eritrea podía lograr la autosuficiencia en unos cuantos años. En los últimos años anteriores el déficit de operaciones en la balanza comercial había sido de 33 millones de chelines por año, pero como el déficit de operaciones fué en parte cubierto por entradas invisibles, el déficit real fué de aproximadamente 20 millones de chelines; sería posible cubrir el déficit real. Debía recordarse que los datos económicos actuales se refieren a un período crítico en la historia de Eritrea; la incertidumbre respecto al porvenir había desanimado la inversión de capital. Por otra parte, la Administración Británica no sabía por cuanto tiempo permanecería en el territorio y por consiguiente no podía tomar en consideración planes a largo plazo.

Eritrea es un país predominantemente agrícola y sus industrias dependen de materias primas producidas por la agricultura. Se necesitarían muchos años para resolver los problemas agrícolas pero, como el país dispone de reservas agrícolas y de organizaciones industriales que aun pueden explotarse, su Comité estimaba que el déficit comercial de Eritrea podría ser eliminado en unos cuantos años. Era indispensable que el país no fuese dividido, ya que disfrutaba de una economía equilibrada."

Declaración presentada por el CRIE durante una audiencia de la Comisión el 25 de febrero de 1950, (A/AC.34/SR.15, Apéndice A): Razones económicas para la independencia o la administración fiduciaria de Eritrea por Italia.

#### 16a. sesión:

Declaración presentada por la Asociación Italoeritrea en una audiencia de la Comisión el 28 de febrero de 1950 (A/AC.34/SR.16, Parte I, Apéndice A): Posición y funciones de los italoeritreos en la estructura económica y social de Eritrea; razones económicas para la independencia de una Eritrea unida.

#### 17a. sesión:

Declaración presentada por el Partido Unionista en una audiencia de la Comisión el 28 de febrero de 1950 (A/AC.34/SR.17, Apéndice A): Razones económicas en apoyo de la unión con Etiopía y contra la independencia.

Preguntas formuladas por el Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) a los representantes del Partido Unionista respecto a ciertas ventajas económicas derivadas por los eritreos del régimen italiano. (A/AC.34/SR.17, páginas 11-12 del texto inglés).

#### 21a. sesión:

Preguntas formuladas por el Sr. MENDOZA (Guatemala) al ABUNA MARCOS, Obispo copto de Eritrea, acerca de las razones por las cuales la pobreza eritrea se podría subsanar por la unión con Etiopía. El declarante respondió que Eritrea depende económicamente de Etiopía. (A/AC.34/SR.21, página 10 del texto inglés).

Pregunta formulada por el Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) al ABUNA MARCOS, respecto a los salarios comparativos en Eritrea y en Etiopía; el declarante respondió que en relación con el costo de vida, los salarios son más elevados en Etiopía. (A/AC.34/SR.21, página 15 del texto inglés).

#### 22a. sesión:

El Sr. Gheresghier WOLDEMARIAM, Presidente de la Asociación de Intelectuales de Eritrea, en respuesta a una pregunta formulada por el Sr. Van BILJON (Unión Sudafricana), dijo que Eritrea no es un país pobre puesto que tiene industrias y agricultura. (A/AC.34/SR.22, página 17 del texto inglés).

#### 26a. sesión:

El Sr. POLLERA, representante de la Asociación Italoeritrea, en respuesta a preguntas formuladas por el Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala), dijo que hay 33 minas de oro en Eritrea, en las cuales se ha invertido mucho capital. Su explotación podría desarrollarse considerablemente, pero ha sido retardada por la falta de crédito, el estado de inseguridad y las dificultades entre los industriales mineros y los trabajadores indígenas. Dijo que una proclamación hecha por la Administración Británica en 1946 había violado la reglamentación relativa a la explotación minera por razones políticas; que desde entonces no se habían otorgado concesiones, ni se habían renovado las concesiones antiguas a menos que tanto los industriales mineros como los trabajadores indígenas convinieran en ello (A/AC.34/SR.26, páginas 9-10 del texto inglés).

#### 27a. sesión:

En un memorándum dirigido a la Comisión por la Asociación Eritrea de Etiopía se declara que los intereses económicos de Eritrea están ligados a Etiopía en materia de alimentos, de comercio en tránsito y de pastoreo del ganado. (A/AC.34/SR.27, Apéndice B, página 21 del texto inglés).

### II. AUDIENCIAS DE LOS GRUPOS DE VISITA

#### Ghinda—4 de marzo de 1950

A la pregunta formulada por el Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) a Omar SOHFAR (Liga Musulmana) respecto a si las tribus nómadas de esa región salían de Eritrea, Omar Sofhar respondió que solamente van hasta Keren y Adi Ugri (A/AC.34/R.56, página 5 del texto inglés).

#### Massaua—5 de marzo de 1950

Interrogado por el Sr. SHAIKH (Pakistán) sobre si Eritrea podría vivir económicamente si fuera independiente de Etiopía, o del Sudán, o de ambos, el Sr. Yassin Mahmoud BATOUK, de la Liga Musulmana, declaró que Eritrea puede vivir de sus propios productos y que no depende económicamente de ninguna otra nación (A/AC.34/R.60, página 4 del texto inglés).

Varias preguntas formuladas por el Sr. Van BILJON (Unión Sudafricana) a los representantes de la Liga Musulmana respecto a la dependencia de Massaua del comercio de importación y de exportación, la cual fué admitida por los declarantes, y respecto a si Massaua resultaría perjudicada si se diera otro puerto a Etiopía, lo cual fué negado por los declarantes (A/AC.34/R.60, página 7 del texto inglés).

Pregunta formulada por el Sr. ZIAUD-DIN (Pakistán) a los representantes de la Liga Musulmana sobre si las tierras altas y las tierras bajas son interdependientes respecto a pastoreo migratorio, lo cual fué confirmado. La gente de Akele Guzai, así como de otras regiones, viene a Massaua (A/AC.34/R.60, página 8 del texto inglés).

*Assab—7 de marzo de 1950*

a) Preguntas formuladas por los miembros de la Comisión al representante de las Tribus Dancali (Liga Musulmana) (pregunta e), página 3, por el PRESIDENTE; preguntas d) a h), página 5, por el Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala); pregunta a), página 9 y preguntas d) y g), página 10, por el Sr. Van BILJON (Unión Sudafricana) y a los miembros del CRIE en Assab (A/AC.34/R.64).

b) Declaración presentada por el CRIE en una audiencia de un grupo de visita en Assab (A/AC.34/R.64, Apéndice B).

*Ad Takezan (Hamasién)—15 de marzo de 1950*

A una pregunta formulada por el Sr. MENDOZA (Guatemala), el Sr. Bezabeh TESSEMA, representante del Partido Eritrea Independiente, dijo que Eritrea puede vivir independientemente desde un punto de vista económico. Hay recursos naturales tales como madera, sal y carbón. La existencia de petróleo en el distrito de Hamasién ha sido confirmada por ingenieros. Se ha encontrado oro en Barentu y otras regiones. Las tierras bajas se pueden cultivar dos veces al año (A/AC.34/R.87, página 10 del texto inglés).

*Keren—15 de marzo de 1950*

Interrogado por el General de División THERON (Unión Sudafricana) respecto a si la Provincia Occidental podría existir sola económicamente sin el Sudán y las tierras altas, el Sr. Idris Abdalla HUMMED, de la Liga Musulmana de la Provincia Occidental, respondió que, desde el punto de vista de los alimentos podrían arreglárselas. Además, podrían importar como lo hacen otros Gobiernos (A/AC.34/R.88, página 5 del texto inglés).

*Hal Hal (Provincia Occidental)—16 de marzo de 1950*

Interrogado por el PRESIDENTE, el Sr. Kantebai Karar MOHAMMED dijo que Eritrea no podría subsistir separada de Etiopía porque depende de ese país en materia de pastoreo (A/AC.34/R.94, página 4 del texto inglés).

El Sr. Van BILJON (Unión Sudafricana) preguntó a un miembro del Partido Unionista hasta dónde penetran en Etiopía los habitantes cuando llevan su ganado a pastar cerca del río Gash. El declarante respondió que penetran en Etiopía hasta donde quieren después que cruzan el Gash. (A/AC.34/R.94, página 9 del texto inglés).

*Maba (Provincia Occidental)—17 de marzo de 1950*

En respuesta a una pregunta formulada por el General de División THERON (Unión Sudafricana), un representante de la Liga Musulmana de la Provincia Occidental dijo que su pueblo no va nunca a Etiopía con su ganado pero que va al Sudán de la misma manera que los sudaneses vienen a su región. (A/AC.34/R.114, página 3 del texto inglés).

En respuesta a una pregunta formulada por el General de División THERON (Unión Sudafricana) respecto a si los habitantes van a Etiopía o al Sudán a pastorear ganado, un representante de la Liga Musulmana manifestó que su país es autosuficiente y que los habitantes no van ni a Etiopía ni al Sudán. (A/AC.34/R.114, página 14 del texto inglés).

*Agordat (Provincia Occidental)—18 de marzo de 1950*

En respuesta a una pregunta formulada por el Sr. Van BILJON (Unión Sudafricana), un representante de la Liga Musulmana de la Provincia Occidental dijo que se lleva ganado a Etiopía durante las sequías, después de lo cual pagan un

impuesto. No se lleva nunca ganado al Sudán. (A/AC.34/R.113, página 6 del texto inglés).

El mismo representante, respondiendo a una pregunta formulada por el Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala), dijo que la Provincia Occidental es rica y podría vivir económicamente si fuera independiente. (A/AC.34/R.113, página 6 del texto inglés).

Un representante del Partido Unionista, contestando a una pregunta del Sr. Van BILJON (Unión Sudafricana) dijo que sus secuaces cruzan los ríos Gash y Setit durante las sequías, pero que nunca penetran en el Sudán. (A/AC.34/R.113, página 11 del texto inglés).

Interrogado por el Sr. Van BILJON (Unión Sudafricana), un representante de la Liga Musulmana dijo que Eritrea es suficientemente rica en pasturaje pero que, a veces, durante la estación seca, sus secuaces cruzan el río Setit y pagan un impuesto de pastoreo pagadero en cabezas de ganado. La inseguridad, sin embargo, prevalece. Durante los cuatro años anteriores nadie había cruzado el río. (A/AC.34/R.113, página 15 del texto inglés).

Declaraciones hechas por miembros de la Asociación Italo-eritrea, Oficina de Agordat, a miembros de la Comisión en Agordat. (A/AC.34/R.13, páginas 21 a 34 del texto inglés y Apéndice B).

*Tessenei (Provincia Occidental)—19 de marzo de 1950*

Interrogado por el Sr. Van BILJON (Unión Sudafricana), el Sr. Iassin Shick ADIN (Liga Musulmana) dijo que mucha gente trabaja en la concesión de Ali Gidr. La tierra les pertenece, como eritreos, y podrían tener sus propias concesiones sin los italianos ni los británicos. (A/AC.34/R.105, página 10 del texto inglés).

*Aicota (Provincia Occidental)—19 de marzo de 1950*

En respuesta a una pregunta formulada por el Sr. SOE (Birmania), el representante del Partido Unionista dijo que muchos de los habitantes habían llevado ganado a Etiopía para apacentarlo allí. (A/AC.34/R.102, página 4 del texto inglés).

En respuesta a varias preguntas formuladas por el Sr. Van BILJON (Unión Sudafricana), un representante de la Liga Musulmana de la Provincia Occidental dijo que habitantes de las divisiones administrativas de Hamasién, Akele Guzai y Serae van a la Provincia Occidental a pastorear su ganado y que su pueblo va a esas divisiones administrativas con el mismo propósito. Similarmente, los habitantes de su Provincia a menudo van a Etiopía a pastorear su ganado. (A/AC.34/R.102, páginas 7-8 del texto inglés).

*Barentu (Provincia Occidental)—19 de marzo de 1950*

Un representante de la Liga Musulmana de la Provincia Occidental dijo, en respuesta a una pregunta formulada por el General de División THERON (Unión Sudafricana) que a veces se lleva ganado a pastar hasta la frontera de Sudán y el río Setit. El ganado nunca cruza de la Provincia Occidental a la división administrativa de Serae ni viceversa. (A/AC.34/R.146, página 3 del texto inglés).

Un representante de la Liga Musulmana dijo, en respuesta a una pregunta del General de División THERON (Unión Sudafricana), que su gente nunca lleva su ganado a Etiopía, y que a veces se trae ganado de la división administrativa de Serae hasta el río Gash. (A/AC.34/R.146, página 9 del texto inglés).

*Ducambia (Provincia Occidental)—20 de marzo de 1950*

En respuesta a preguntas formuladas por el Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala), los representantes de las tribus Beni Amir dijeron que se lleva ganado a pastar en las riberas del río Gash. A una pregunta de si se lleva ganado al Sudán o a Etiopía, respondieron negativamente. El ganado nunca sale del territorio de Eritrea. (A/AC.34/R.135, página 7 del texto inglés).

*Keren — 21 de marzo de 1950*

Interrogado por el Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala) respecto a si la decisión de la Administración Británica de unir las provincias de Keren y Agordat había ocasionado dificultades económicas a la Provincia Occidental, el Sr. ERTOLA, Presidente de la sección de Keren del CRIE, respondió negativamente. Agregó que, fuera de la fábrica de botones, en Keren no hay industrias de consideración. Las minas vecinas actualmente están cerradas. El resto de la región es agrícola. Los productos agrícolas de importancia que se exportan son el algo-

dón, la fibra de henequén, el sen, el incienso y la goma arábica. (A/AC.34/R.136, página 3 del texto inglés).

*Zula — 23 de marzo de 1950*

Interrogado por el Sr. GARCÍA BAUER (Guatemala), el Sr. Said Melid Adi KAMORON dijo que los habitantes viven de los productos del mar y que venden conchas marinas, cuentas de perlas y pescado. Llevan pescado desde el Mar Rojo hasta los molinos de pescado de Massaua para su exportación. Los productos pesqueros son exportados a Port Sudán, Adén y otros lugares. (A/AC.34/R.121, página 8 del texto inglés).

## APENDICE C

### Lista de los actos resumidos de las sesiones económicas y audiencias de la Subcomisión Económica

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Sesión</i>
9 de marzo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.1	Primera sesión, Asmara. Elección de la Mesa. Examen de la información económica a disposición de la Comisión.
14 de marzo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.2	Segunda sesión, Asmara. Examen de la información económica a disposición de la Comisión.
22 de marzo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.3	Tercera sesión, Asmara. Examen de la información económica a disposición de la Comisión.
27 de marzo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.4	Cuarta sesión, Asmara. Examen de las respuestas dadas a los cuestionarios por la Administración Británica en Eritrea. Discusión relativa a las audiencias.
28 de marzo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.5	Quinta sesión, Asmara. Audiencias sobre comercio, industria y finanzas (B. C. A. Cook, Asesor en Asuntos Políticos, y J. Greig, Director de Finanzas y Contaduría, Administración Británica).
30 de marzo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.6	Sexta sesión, Asmara. Audiencia sobre recursos minerales (Sr. Gherardi, Ingeniero de Minas, Administración Británica).
31 de marzo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.7	Séptima sesión, Asmara. Audiencia sobre transporte por carretera (representantes de <i>Eritrean United Transporters</i> , A.R.D.E.)
1º de abril de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.8	Octava sesión, Asmara. Audiencias sobre cuestiones obreras: i) Asociación de Empleados Italianos, Administración Británica, Asmara. (Presidente Carlo Bregavo). ii) V. Franchini, Asmara. (Representante de un grupo de empleados de firmas privadas). iii) Asociación Sindical de Conductores de Vehículos Públicos, Asmara. (M. Subissati, Presidente).
3 de abril de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.9	Novena sesión, Asmara. Audiencia sobre agricultura. (Z. Horn, Director Interino de Agricultura, Administración Británica).
5 de abril de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.10	Décima sesión, Asmara. (Sesión para tratar asuntos ordinarios).
6 de abril de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.11	11a. sesión, Asmara. Audiencias sobre comercio, industria y finanzas (B. C. A. Cook, Asesor en Asuntos Políticos y J. Greig, Director de Finanzas y Contaduría, Administración Británica).
15 de abril de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.12	12a. sesión, El Cairo. Amplitud del informe definitivo.
29 de abril de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.13	13a. sesión, Ginebra. Examen del proyecto de informe de la Subcomisión Económica.
29 de abril de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.14	14a. sesión, Ginebra. Examen del proyecto de informe de la Subcomisión Económica.

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Sesión</i>
1° de mayo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.15	15a. sesión, Ginebra. Examen del proyecto de informe de la Subcomisión Económica.
1° de mayo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.16	16a. sesión, Ginebra. Examen del proyecto de informe de la Subcomisión Económica.
2 de mayo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.17	17a. sesión, Ginebra. Examen del proyecto de informe de la Subcomisión Económica.
2 de mayo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.18	18a. sesión, Ginebra. Examen del proyecto de informe de la Subcomisión Económica.
3 de mayo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.19	19a. sesión, Ginebra. Examen del proyecto de informe de la Subcomisión Económica.
4 de mayo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.20	20a. sesión, Ginebra. Examen del proyecto de informe de la Subcomisión Económica.
4 de mayo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.21	21a. sesión, Ginebra. Examen del proyecto de informe de la Subcomisión Económica.
5 de mayo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.22	22a. sesión, Ginebra. Examen del proyecto de informe de la Subcomisión Económica.
8 de mayo de 1950	A/AC.34/SC.1/SR.23	23a. sesión, Ginebra. Examen del proyecto de informe de la Subcomisión Económica.







40°

# ERITREA

## PROMEDIO DE LA PRECIPITACION PLUVIAL EN VERANO (TIERRA ADENTRO) Y EN INVIERNO (EN EL LITORAL)

Promedio de 5-7 pulgadas

" " 8-10 "

" " 11-13 "

" " 14-16 "

" " 17-19 "

" " 20-21 "

" " 22-23 "

" " 40-43 "



Región de las lluvias de invierno (en el litoral)

Región de lluvias de invierno y verano

--- Límites de división administrativa

42°

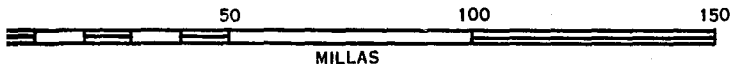
KELE  
Adi Caieh  
UZAI  
Senafe

YEMEN

DEL  
MAR  
ROJO

Lago Salado

Assab



Ashangi

40°

42°

14°



## REGLAMENTO

### ANEXO 14

**Documento A/AC.34/R.4: Reglamento según quedó enmendado por el documento A/AC.34/R.153: texto enmendado del artículo 8 del reglamento**

### REGLAMENTO

(Adoptado por la Comisión en su tercera sesión, celebrada el 7 de febrero de 1950 y enmendado en su 36a. sesión, celebrada el 31 de marzo de 1950).

#### I. SESIONES

##### *Artículo 1*

Las sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea (en adelante denominada "la Comisión") se celebrarán, según la ocasión requiera, por decisión de la Comisión o de su Presidente, o a petición de la Asamblea General o de cualquiera de los representantes en la Comisión.

##### *Artículo 2*

La fecha y el lugar de cada sesión, si no han sido fijados en una sesión precedente de la Comisión, serán notificados por la Secretaría a los representantes en la Comisión, siempre que sea posible, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.

#### II. ORDEN DEL DÍA

##### *Artículo 3*

La Secretaría establecerá, con la aprobación del Presidente, el orden del día provisional de cada sesión de la Comisión y lo comunicará a los representantes en la Comisión.

##### *Artículo 4*

El orden del día provisional comprenderá:

1. Los temas propuestos por la Comisión en una sesión anterior;
2. Los temas propuestos por cualquier miembro de la Comisión;
3. Los temas propuestos por la Asamblea General;
4. Los temas propuestos por una subcomisión de la Comisión;
5. Todos los temas, comunicaciones o informes que el Presidente o la Secretaría estimen necesario someter a la Comisión.

##### *Artículo 5*

El primer punto del orden del día provisional de toda sesión de la Comisión será la aprobación del orden del día.

### III. DELEGACIONES Y CREDENCIALES

##### *Artículo 6*

Cada representante en la Comisión podrá estar acompañado de un representante suplente a quien podrá designar para actuar como representante.

##### *Artículo 7*

Las credenciales de los representantes y los nombres de los representantes suplentes, de los consejeros y de los secretarios deberán ser comunicados a la Secretaría de las Naciones Unidas lo antes posible. Las credenciales serán extendidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por el representante principal ante las Naciones Unidas. Las credenciales serán examinadas por la Comisión después de haber recibido sobre ellas un informe de la Secretaría.

### IV. ELECCIÓN DE LA MESA

##### *Artículo 8 a)*<sup>1</sup>

Las funciones de Presidente serán asumidas sucesivamente, y por un período de siete días cada vez, por los representantes que se turnarán en el cargo siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los miembros.

##### *Artículo 8 b)*

La Comisión elegirá su Relator. La elección se efectuará por votación secreta. Si el Relator no pudiere ejercer sus funciones, se elegirá a otro que lo reemplace.

##### *Artículo 9*

El Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones de la Comisión, dirigirá los debates, velará por la aplicación de este reglamento, concederá la palabra, someterá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones recaídas. Decidirá sobre las cuestiones de procedimiento y, con sujeción a este reglamento, tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones de la Comisión y para mantener el orden de sus sesiones. El Presidente podrá proponer, durante la discusión de un asunto en la Comisión, la limitación del tiempo de uso de la palabra, la limitación del número de intervenciones de cada representante, el cierre de la lista de oradores o el cierre de los debates. Igualmente podrá proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión, o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.

##### *Artículo 10*

El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, queda supeditado a la autoridad de la Comisión.

<sup>1</sup> El artículo 8 fué enmendado por la Comisión en su 36a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1950 (documento A/AC.34/R.153). El artículo 8, según figura en el documento A/AC.34/R.4, decía: "La Comisión elegirá su Presidente y su Relator. Estas elecciones se harán por votación secreta. Si un miembro de la Mesa de la Comisión no pudiere ejercer sus funciones, se elegirá otro que lo reemplace."

### *Artículo 11*

Cuando el Presidente estime necesario ausentarse durante una o varias sesiones o parte de una sesión, le reemplazará un Presidente interino. La presidencia interina será ejercida por turno por los representantes, siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los miembros, durante un período que no excederá de quince días. El Presidente interino tendrá los mismos poderes y obligaciones que el Presidente.

## V. SECRETARÍA

### *Artículo 12*

El Secretario General actuará como tal en todas las sesiones de la Comisión y de los órganos auxiliares que ésta instituya. Podrá designar a un miembro del personal para que le substituya en esas sesiones.

### *Artículo 13*

El Secretario General proporcionará y dirigirá el personal requerido por la Comisión y por los órganos auxiliares que ésta instituya.

### *Artículo 14*

La Secretaría recibirá, traducirá y distribuirá los documentos de la Comisión y de sus órganos auxiliares; preparará documentos de trabajo; interpretará los discursos pronunciados en las sesiones; preparará y distribuirá las actas de las sesiones; tendrá a su cargo la custodia y conservación adecuada de los documentos; publicará los informes de las sesiones y será, en general, responsable de todas las disposiciones necesarias para la celebración de las sesiones y para las demás actividades de la Comisión y de sus órganos auxiliares.

### *Artículo 15*

La Comisión no tomará decisión alguna que implique gastos hasta que la Secretaría haya tenido la oportunidad de exponer las repercusiones que tendría la adopción de la proposición en el presupuesto de las Naciones Unidas.

## VI. IDIOMAS, ACTAS

### *Artículo 16*

El español, el francés y el inglés serán los idiomas de trabajo de la Comisión.

### *Artículo 17*

Los miembros de la Comisión y las demás personas que puedan dirigirse a la Comisión en un idioma distinto de los idiomas de trabajo, suministrarán, por lo regular, sus propios intérpretes. Si una persona que comparezca ante la Comisión a petición de ésta, no puede emplear ninguno de los idiomas de trabajo ni suministrar su propio intérprete, la Secretaría se encargará de la interpretación.

### *Artículo 18*

Se redactarán actas resumidas de las sesiones públicas y a puerta cerrada. Las actas serán puestas a disposición de los representantes lo antes posible. Los representantes informarán a la Secretaría, a más tardar veinticuatro horas después de recibidas las actas, de cualquier rectificación que deseen introducir en ellas.

### *Artículo 19*

Las actas resumidas acerca de las cuales no se haya solicitado rectificación alguna o que hayan sido corregidas conforme al artículo 18, serán consideradas como documentos oficiales de la Comisión.

## VII. SESIONES PÚBLICAS Y A PUERTA CERRADA

### *Artículo 20*

Las sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares serán públicas, a menos que la Comisión o sus órganos auxiliares decidan otra cosa.

### *Artículo 21*

Al final de cada una de las sesiones a puerta cerrada de la Comisión, el Presidente podrá, en consulta con la Comisión, publicar un comunicado por conducto de la Secretaría. La Secretaría podrá publicar otras informaciones para la prensa y resúmenes verbales.

## VIII. DIRECCIÓN DE LOS DEBATES

### *Artículo 22*

La mayoría de los miembros de la Comisión constituirá quórum.

### *Artículo 23*

Ningún representante podrá tomar la palabra en la Comisión sin autorización previa del Presidente. El Presidente concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella. El Presidente podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al asunto que se esté discutiendo.

### *Artículo 24*

Podrá darse precedencia al Presidente o al Relator de un órgano auxiliar, a fin de exponer las conclusiones a que este órgano hubiere llegado.

### *Artículo 25*

El Secretario General o un miembro de la Secretaría designado por él como representante suyo, podrá presentar en cualquier momento exposiciones orales o escritas a la Comisión o a cualquier órgano auxiliar.

### *Artículo 26*

Durante la discusión de cualquier asunto, un representante podrá plantear una cuestión de orden y el Presidente decidirá inmediatamente al respecto conforme al reglamento. Un representante puede apelar de la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación, y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros presentes y votantes. Un representante que plantee una cuestión de orden no podrá tratar el fondo de la cuestión que se esté discutiendo.

### *Artículo 27*

La Comisión podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador y el número de veces que cada uno de los miembros pueda tomar la palabra sobre un mismo asunto. Cuando los debates estén limitados y un miembro rebase el tiempo que le haya sido asignado, el Presidente le llamará inmediatamente al orden.

### *Artículo 28*

En el curso de una discusión, el Presidente podrá dar lectura a la lista de oradores y, con el asentimiento de la Comisión, declarar cerrada la lista. Sin embargo, el Presidente podrá dar derecho a contestar a cualquier miembro, si un discurso pronunciado después de cerrada la lista hace oportuna tal intervención.

### *Artículo 29*

Durante la discusión de un asunto, cualquier representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo.

### *Artículo 30*

Todo representante podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo, aun cuando otro representante haya manifestado su deseo de hablar. Si la Comisión aprueba la moción, el Presidente declarará cerrado el debate.

### *Artículo 31*

Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tales mociones se pondrán inmediatamente a votación, sin discusión previa. El Presidente podrá limitar la duración de la intervención del representante que proponga la suspensión o el levantamiento de la sesión.

### *Artículo 32*

A reserva de lo dispuesto en el artículo 26, las siguientes mociones tendrán precedencia, en el orden que a continuación se indica, sobre todas las demás propuestas o mociones presentadas antes de la sesión:

- a) Suspensión de la sesión;
- b) Levantamiento de la sesión;
- c) Aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo;
- d) Cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo.

### *Artículo 33*

Normalmente las proposiciones y las enmiendas deberán ser presentadas por escrito y entregadas a la Secretaría, la cual distribuirá copias de ellas a las delegaciones. Por regla general, ninguna proposición será discutida o sometida a votación en sesión alguna de la Comisión, sin haberse distribuido copias de ella a todas las delegaciones, al menos la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente podrá permitir la discusión y el examen de las enmiendas o de mociones de procedimiento, aun cuando las copias de ellas no hayan sido distribuidas o solamente lo hayan sido el mismo día.

### *Artículo 34*

A reserva de lo dispuesto en el artículo 32, toda moción encaminada a que se resuelva sobre la competencia de la Comisión para adoptar una proposición que le haya sido presentada, será sometida a votación inmediatamente antes de que se vote sobre la proposición de que se trate.

### *Artículo 35*

El autor de una moción podrá siempre retirarla antes de que haya sido sometida a votación, a condición de que la moción no haya sido objeto de una enmienda. Una moción que haya sido retirada, podrá ser presentada de nuevo por cualquier miembro.

### *Artículo 36*

Si una proposición ha sido aprobada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo a menos que la Comisión así lo decida por mayoría de los miembros presentes y votantes.

## IX. VOTACIONES

### *Artículo 37*

Cada miembro de la Comisión tendrá un voto.

### *Artículo 38*

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de los miembros presentes y votantes.

### *Artículo 39*

A los efectos del presente reglamento, se entenderá que la expresión "miembros presentes y votantes" significa los miembros que votan a favor o en contra. Se considera que los miembros que se abstienen de votar no toman parte en la votación.

### *Artículo 40*

De ordinario, las votaciones de la Comisión se efectuarán alzando la mano, pero cualquier representante podrá solicitar una votación nominal. La votación nominal se efectuará siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los miembros, comenzando por el miembro cuyo nombre sea sacado a la suerte por el Presidente. En las votaciones nominales se anunciará el nombre de cada uno de los miembros y éste contestará "Sí", "No" o "Abstención". El resultado de la votación se consignará en el acta, siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los miembros.

### *Artículo 41*

Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. El Presidente podrá permitir a los miembros que expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación, excepto cuando la votación sea secreta; y podrá limitar la duración de estas explicaciones.

### *Artículo 42*

Un representante puede pedir que las partes de una proposición o de una enmienda sean sometidas a votación separadamente. Si un miembro se opone a la moción de división, dicha moción será puesta a votación. Si la moción de división es aceptada, las partes de la proposición o de la enmienda que hayan sido aprobadas serán sometidas a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de una proposición o enmienda fueren rechazadas, se considerará que la proposición o enmienda ha sido rechazada en su totalidad.

### *Artículo 43*

Cuando se presente una enmienda a una proposición, se votará primero sobre la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una proposición, la Comisión votará primero sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la proposición original; y en seguida sobre la que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha proposición; y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. Pero, cuando la aprobación de una enmienda implique necesariamente la exclusión de otra, esta última no será sometida a votación. Si se aprueba una o más de las enmiendas, se pondrá a votación la proposición modificada. Se considerará que una moción es una enmienda a una proposición cuando meramente entrañe adición, supresión o modificación en parte de tal proposición.

### *Artículo 44*

Cuando haya dos o más proposiciones relativas a la misma cuestión, la Comisión, a menos que resuelva otra cosa, votará sobre tales proposiciones en el orden en que hayan sido presentadas. Después de cada votación, la Comisión podrá decidir si vota o no sobre la proposición siguiente.

### *Artículo 45*

Cuando se trate de elegir una sola persona o miembro, si ningún candidato obtiene en la primera votación la mayoría requerida, se procederá a una segunda votación, limitada a los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual y se requiere mayoría para su validez el Presidente resolverá el empate por sorteo.

### *Artículo 46*

En caso de empate en una votación cuyo objeto no sea una elección, se considerará rechazada la proposición.

## X. ORGANOS AUXILIARES

### *Artículo 47*

La Comisión podrá instituir las subcomisiones y los demás órganos auxiliares que estime necesarios, y definirá la composición y las funciones de dichos órganos.

### *Artículo 48*

A menos que la Comisión decida otra cosa, cada subcomisión y demás órganos auxiliares elegirán su propia mesa.

### *Artículo 49*

En cuanto sea aplicable, el reglamento de la Comisión se aplicará a los debates de las subcomisiones y de los demás órganos auxiliares.

## XI. DECLARACIONES ORALES O ESCRITAS

### *Artículo 50*

La Comisión podrá, a su discreción, invitar a los representantes de Gobiernos, organizaciones o particulares, a que presten declaraciones orales o escritas, o admitir las que le presenten. En las solicitudes de audiencia se indicarán la materia o materias sobre las cuales el solicitante desee expresar su opinión.

### *Artículo 51*

La Comisión podrá remitir a una subcomisión, para que ésta las examine y formule sus recomendaciones, las solicitudes de presentación de declaraciones orales que estime conveniente.

### *Artículo 52*

Los miembros de la Comisión que así lo deseen podrán hacer preguntas, por conducto del Presidente, a los representantes de Gobiernos, organizaciones o particulares a quienes se hace referencia en el artículo 50.

### *Artículo 53*

La Comisión, en consulta con la Secretaría, cuando sea necesario, fijará en cada caso la hora y el lugar de audiencia para toda persona de quien decida recibir una declaración oral. La Comisión podrá encargar a toda persona que presente por escrito su declaración.

### *Artículo 54*

La Comisión podrá limitar ya sea el número de personas deseosas de formular declaraciones verbales o el tiempo que haya de concederse a cada una.

### *Artículo 55*

La Comisión podrá remitir a una subcomisión, para que las estudie e informe al respecto, las declaraciones escritas que estime conveniente.

### *Artículo 56*

A menos que la Comisión decida otra cosa, una subcomisión o un órgano auxiliar que la Comisión haya instituido disfrutará de los derechos otorgados a la Comisión conforme a los artículos 50-55.

## XII. ENMIENDAS Y SUSPENSIONES

### *Artículo 57*

El presente reglamento podrá ser modificado o suspendido por decisión de la Comisión, adoptada por mayoría de sus miembros presentes y votantes.



**DECLARACION DE LA COMISION SOBRE LOS DESORDENES OCURRIDOS EN ASMARA  
EL 21 Y 22 DE FEBRERO DE 1950**

**ANEXO 15**

**Documento A/AC.34/L.1: Declaración de la Comisión**

*[Texto original en español e inglés]  
[22 de febrero de 1950]*

La Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea decide unánimemente adoptar, en su 10a. sesión, celebrada el 22 de febrero de 1950, la siguiente declaración:

1. La Comisión de las Naciones Unidas para Eritrea lamenta los graves incidentes que ocurrieron ayer y hoy, como resultado de los cuales gran número de personas, incluso niños, fueron muertas y heridas.

2. La Comisión desea señalar que no puede permitirse ni se permitirá que actos de violencia influyan en las decisiones de la Comisión.

3. La Comisión está profundamente convencida de que todos los responsables de esos trágicos y lamentables disturbios están causando grave perjuicio a Eritrea.

4. La Comisión apela a la población de Eritrea para que ponga fin a todos los actos de violencia inmediatamente, ya que únicamente pueden dar por resultado inútil efusión de sangre, rencores y la perturbación de las relaciones pacíficas entre los habitantes de país.

## LISTA DE DOCUMENTOS, VISITAS Y AUDIENCIAS DE LA COMISION

### ANEXO 16

#### Lista de documentos de la Comisión

##### DISTRIBUCIÓN RESERVADA

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
12 enero 1950	A/AC.34/R.1	Proyecto de reglamento.
11 febrero 1950	A/AC.34/R.2	Cuadro de proposiciones referentes a Eritrea presentadas durante el IV período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
24 enero 1950	A/AC.34/R.3	Unión Sudafricana: Enmienda al proyecto de reglamento (A/AC.34/R.1).
11 febrero 1950	A/AC.34/R.4	Reglamento aprobado por la Comisión en su tercera sesión.
11 febrero 1950	A/AC.34/R.5	Puntos que deben ser examinados al organizar visitas a las localidades urbanas y rurales.
12 febrero 1950	A/AC.34/R.6	Creación de una Subcomisión Económica. Proposición de la Unión Sudafricana.
13 febrero 1950	A/AC.34/R.7	Proyecto de comunicado de la Comisión a los habitantes de Eritrea invitándoles a formular declaraciones escritas, de individuos o de grupos.
13 febrero 1950	A/AC.34/R.8	Recepción que habría de ofrecer el Jefe Administrador de la A.B.E.
15 febrero 1950	A/AC.34/R.9	Comunicado de la Comisión a los habitantes de Eritrea invitándoles a formular declaraciones escritas, de individuos o de grupos.
16 febrero 1950	A/AC.34/R.10	Proyecto de programa de trabajo. Informe del Grupo de Redacción.
17 febrero 1950	A/AC.34/R.11	Proyecto de programa de trabajo. Enmiendas presentadas por Guatemala al proyecto de programa de trabajo formulado por el Grupo de Redacción (A/AC.34/R.10).
17 febrero 1950	A/AC.34/R.12	Credenciales de los representantes en la Comisión.
17 febrero 1950	A/AC.34/R.13	Lista de Comunicaciones de Organizaciones.
18 febrero 1950	A/AC.34/R.14	Programa de trabajo, aprobado por la Comisión en su séptima sesión.
22 febrero 1950	A/AC.34/R.14/ Rev.1	Programa de trabajo.
18 febrero 1950	A/AC.34/R.15	Creación de una Subcomisión Económica (Subcomisión I).
19 febrero 1950	A/AC.34/R.16	Proyecto del primer cuestionario a la Administración Británica en Eritrea. Primer informe del Grupo de Trabajo 2.
20 febrero 1950	A/AC.34/R.17	Unión Sudafricana: Enmiendas al programa de trabajo (A/AC.34/R.14).
21 febrero 1950	A/AC.34/R.18	Proyecto del segundo cuestionario a la Administración Británica en Eritrea. Segundo informe del Grupo de Trabajo 2.
21 febrero 1950	A/AC.34/R.19	Antecedentes históricos del problema de Eritrea.
28 marzo 1950	A/AC.34/R.19/ Corr.1	Corrigendum a los antecedentes históricos del problema de Eritrea.

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
21 febrero 1950	A/AC.34/R.20	Programa de visitas en la División Hamasien. Tercer informe del Grupo de Trabajo 2.
21 febrero 1950	A/AC.34/R.21	Primer cuestionario a la Administración Británica en Eritrea.
22 febrero 1950	A/AC.34/R.22	Programa de visitas. Cuarto informe del Grupo de Trabajo 2.
23 febrero 1950	A/AC.34/R.23	Proyecto de cuestionario para las audiencias orales en el interior. Quinto informe del Grupo de Trabajo 2.
23 febrero 1950	A/AC.34/R.24	Programa de visitas adoptado por la Comisión.
23 febrero 1950	A/AC.34/R.25	Audiencias del 24 y 25 de febrero de 1950.
24 febrero 1950	A/AC.34/R.25/ Add.1	Audiencias del 24 y 25 de febrero de 1950. Addendum 1.
23 febrero 1950	A/AC.34/R.26	Programa de visitas (Nota del Secretario Principal).
23 febrero 1950	A/AC.34/R.27	Cuestionarios, y solicitud de información, a la Administración Británica.
23 febrero 1950	A/AC.34/R.28	Segundo cuestionario, y solicitud de información a la Administración Británica en Eritrea.
24 febrero 1950	A/AC.34/R.29	Cuestionario para las audiencias en el interior, texto aprobado.
24 febrero 1950	A/AC.34/R.30	Lista de comunicaciones.
4 marzo 1950	A/AC.34/R.30/ Rev.1	Lista de Comunicaciones de organizaciones.
24 febrero 1950	A/AC.34/R.31	Información suministrada por S.E. el Jefe Administrador respecto a recientes desórdenes.
24 febrero 1950	A/AC.34/R.32	Consultas con el Gobierno del Reino Unido.
24 febrero 1950	A/AC.34/R.33	Información suministrada por la Autoridad Administradora acerca de la declaración formulada por el Sr. Woldemarian del Partido Eritrea Independiente.
24 febrero 1950	A/AC.34/R.34	Cuestionarios y solicitud de información a la Administración Británica.
25 febrero 1950	A/AC.34/R.35	Solicitud tendiente a que la Administración Británica publique una proclama.
27 febrero 1950	A/AC.34/R.36	Procedimiento para las audiencias en las ciudades principales (Nota del Secretario Principal).
27 febrero 1950	A/AC.34/R.37	Localidades urbanas y rurales que serán visitadas.
27 febrero 1950	A/AC.34/R.38	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Gura, Decamere, Marabe y Saganeiti.
28 febrero 1950	A/AC.34/R.39	Información suministrada por la Autoridad Administradora acerca de la declaración emitida por el Sr. Woldemarian del Partido Eritrea Independiente.
28 febrero 1950	A/AC.34/R.40	Petición tendiente a que la Administración Británica publique una proclama.
28 febrero 1950	A/AC.34/R.41	Programa de visitas (nota del Secretario Principal).
28 febrero 1950	A/AC.34/R.42	Acta resumida de la audiencia Grupo Móvil en la División Hamasien, en Zazzega, Himberti y Falugue.
1° marzo 1950	A/AC.34/R.43	Consultas con el Gobierno del Reino Unido.
1° marzo 1950	A/AC.34/R.44	Procedimiento para las audiencias en las ciudades principales (resolución aprobada).

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
2 marzo 1950	A/AC.34/R.45	Proyecto de carta por la cual se invita a los Gobiernos de Egipto, Etiopía, Francia, Italia y el Reino Unido a exponer sus puntos de vista.
3 marzo 1950	A/AC.34/R.46	Programa de visitas (Massaua, Keren, Adi Ugri).
3 marzo 1950	A/AC.34/R.47	Primera comunicación de la Administración Británica en respuesta al cuestionario.
3 marzo 1950	A/AC.34/R.48	Unión Sudafricana: Proposición referente al segundo cuestionario a la Administración Británica.
3 marzo 1950	A/AC.34/R.49	Segunda comunicación de la Administración Británica en respuesta al primer cuestionario.
4 marzo 1950	A/AC.34/R.50	Lista de comunicaciones de organizaciones (tercera lista).
6 marzo 1950	A/AC.34/R.51	Acta resumida de la audiencia del Grupo Móvil en Adi Caieh.
6 marzo 1950	A/AC.34/R.52	Acta resumida de las audiencias y del Grupo Móvil en Adi Caieh y Coatit.
6 marzo 1950	A/AC.34/R.53	Acta resumida de las audiencias del Grupo de Trabajo en Senafe.
6 marzo 1950	A/AC.34/R.54	Programa de visitas (visitas a Provincia Occidental).
4 marzo 1950	A/AC.34/R.55	Acta resumida de las audiencias del Grupo de Trabajo en Ghinda, en la División del Mar Rojo.
4 marzo 1950	A/AC.34/R.56	Acta resumida de las audiencias del Grupo de Trabajo en Ghinda.
13 marzo 1950	A/AC.34/R.56/ Corr.1	Corrigenda al acta resumida de las audiencias del Grupo de Trabajo en Ghinda.
5 marzo 1950	A/AC.34/R.57	Acta resumida de las audiencias del Grupo de Trabajo en la Base Naval de Massaua.
7 marzo 1950	A/AC.34/R.58	Tercera Solicitud de Información a la Administración Británica en Eritrea.
7 marzo 1950	A/AC.34/R.59	Acta resumida de las audiencias del Grupo de Trabajo en Sheb, Provincia Occidental.
14 marzo 1950	A/AC.34/R.59/ Corr.1	Corrigenda al acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Sheb.
8 marzo 1950	A/AC.34/R.60	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en el aeropuerto de Massaua.
14 marzo 1950	A/AC.34/R.60/ Corr.1	Corrigenda al acta resumida de las audiencias del Grupo de Trabajo en el aeropuerto de Massaua.
8 marzo 1950	A/AC.34/R.61	Información suministrada por la Autoridad Administradora acerca de la declaración formulada por el Sr. Waldemarian del Partido Eritrea Independiente.
9 marzo 1950	A/AC.34/R.62	Programa de visitas. Sexto informe del Grupo de Trabajo 2.
10 marzo 1950	A/AC.34/R.63	Cambios en el programa de visitas, aprobados por la Comisión.
10 marzo 1950	A/AC.34/R.64	Acta resumida de las audiencias del Grupo de Trabajo en Assab.
24 marzo 1950	A/AC.34/R.64/ Corr.1	Corrigenda al acta resumida de las audiencias del Grupo de Trabajo en Assab.
29 marzo 1950	A/AC.34/R.64/ Corr.2	Corrigendum al acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Assab.
11 marzo 1950	A/AC.34/R.65	Información proporcionada por la Administración Británica en Eritrea respecto a recientes desórdenes.

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
11 marzo 1950	A/AC.34/R.66	Comunicación referente a arrestos de unionistas disfrazados.
11 marzo 1950	A/AC.34/R.67	Lista de comunicaciones de organizaciones. Cuarta lista.
11 marzo 1950	A/AC.34/R.68	Primera comunicación de la Administración Británica en Eritrea, en respuesta al segundo cuestionario.
11 marzo 1950	A/AC.34/R.69	Segunda comunicación de la Administración Británica en Eritrea en respuesta al segundo cuestionario.
11 marzo 1950	A/AC.34/R.70	Tercera comunicación de la Administración Británica en respuesta al segundo cuestionario.
13 marzo 1950	A/AC.34/R.71	Acta resumida de la audiencia del Grupo Móvil en Terani, División Serae.
13 marzo 1950	A/AC.34/R.72	Acta resumida de la audiencia del Grupo Móvil en Arresa, División Serae.
13 marzo 1950	A/AC.34/R.73	Visitas en Etiopía (resolución aprobada).
13 marzo 1950	A/AC.34/R.74	Audiencias a los habitantes de Asmara.
14 marzo 1950	A/AC.34/R.75	Visita a Zula.
14 marzo 1950	A/AC.34/R.76	Acta resumida de la audiencia del Grupo Móvil en Mai Aini, División Serae.
14 marzo 1950	A/AC.34/R.77	Cuestionario enviado a la Administración Británica en Eritrea. Primer Informe de la Subcomisión I.
14 marzo 1950	A/AC.34/R.78	Audiencia a los habitantes de Asmara. Resolución aprobada por la Comisión en su 27a. sesión.
14 marzo 1950	A/AC.34/R.79	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Adi Ugri, División Serae.
26 marzo 1950	A/AC.34/R.79/ Corr.1	Corrigenda al acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Adi Ugri.
31 marzo 1950	A/AC.34/R.79/ Corr.2	Corrigenda al acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Adi Ugri.
14 marzo 1950	A/AC.34/R.80	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Deranto y Adi Quala, División Serae.
15 marzo 1950	A/AC.34/R.81	Tercera Comunicación de la Administración Británica en respuesta al primer cuestionario.
26 marzo 1950	A/AC.34/R.81/ Rev.1	Tercera Comunicación de la Administración Británica en respuesta al primer cuestionario.
17 marzo 1950	A/AC.34/R.82	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Arkiko y Wakiro, División del Mar Rojo.
17 marzo 1950	A/AC.34/R.83	Lista de comunicaciones de organizaciones. Quinta lista.
17 marzo 1950	A/AC.34/R.84	Cuarto cuestionario a la Administración Británica en Eritrea, aprobado por la Comisión en su 28a. sesión.
17 marzo 1950	A/AC.34/R.85	Programa de visitas. Proposición de Guatemala.
17 marzo 1950	A/AC.34/R.86	Programa de visitas. Resolución aprobada por la Comisión en su 28a. sesión.
18 marzo 1950	A/AC.34/R.87	Acta resumida de las audiencias del Grupo de Trabajo en Ad Taklezan, División Harnasien.
18 marzo 1950	A/AC.34/R.88	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Keren.

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
31 marzo 1950	A/AC.34/R.88/ Corr.1	Corrigenda al acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Keren.
19 marzo 1950	A/AC.34/R.89	Consultas con el Gobierno del Reino Unido.
19 marzo 1950	A/AC.34/R.90	Visita a Assab el 7 de marzo 1950.
19 marzo 1950	A/AC.34/R.91	Audiencia a los habitantes de Asmara.
20 marzo 1950	A/AC.34/R.92	Solicitudes de audiencias (pendientes hasta el 20 de marzo) .
20 marzo 1950	A/AC.34/R.93	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Alabered y Ansibar (Provincia Occidental).
20 marzo 1950	A/AC.34/R.94	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Hal Hal (Provincia Occidental).
20 marzo 1950	A/AC.34/R.95	Audiencias a los habitantes de Asmara.
20 marzo 1950	A/AC.34/R.96	Solicitud tendiente a que la Administración Británica emita una proclama.
21 marzo 1950	A/AC.34/R.97	Carta por la cual se invita a los Gobiernos de Egipto, Etiopía, Francia, Italia y el Reino Unido a exponer sus puntos de vista. Resolución aprobada.
22 marzo 1950	A/AC.34/R.98	Consultas con el Gobierno del Reino Unido. Carta de 21 de marzo.
22 marzo 1950	A/AC.34/R.99	Consultas con el Gobierno de Etiopía. Cable de 16 de marzo.
22 marzo 1950	A/AC.34/R.100	Autorización a la Subcomisión Económica a que obtenga información económica adicional.
22 marzo 1950	A/AC.34/R.101	Cuarta comunicación de la Administración Británica en respuesta al segundo cuestionario.
23 marzo 1950	A/AC.34/R.102	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Aicota.
23 marzo 1950	A/AC.34/R.103	Petición a la Subcomisión Económica encaminada a que obtenga información sobre el cese de las actividades mineras (propuesta de la Unión Sudafricana).
23 marzo 1950	A/AC.34/R.104	Invitación a la Administración Británica en Eritrea a que presente observaciones sobre asuntos planteados como resultado de audiencias en el interior (Propuesta de la Unión Sudafricana).
23 marzo 1950	A/AC.34/R.105	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Tessenei.
23 marzo 1950	A/AC.34/R.106	Consultas con el Gobierno de Italia.
23 marzo 1950	A/AC.34/R.107	Comunidades de extranjeros en Eritrea.
23 marzo 1950	A/AC.34/R.108	Personal del Partido Eritrea Independiente, y audiencias sobre el terreno en Ponte Anseba.
23 marzo 1950	A/AC.34/R.109	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Mensura.
23 marzo 1950	A/AC.34/R.110	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Gulluj.
3 abril 1950	A/AC.34/R.110/ Corr.1	Corrigenda al acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Gulluj.
23 marzo 1950	A/AC.34/R.111	Solicitud de audiencias (primer addendum al documento A/C.34/R.92).
23 marzo 1950	A/AC.34/R.112	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Kamchewa.

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
31 marzo 1950	A/AC.34/R.112/ Corr.1	Corrigenda al Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Kamchewa.
23 marzo 1950	A/AC.34/R.113	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Agordat.
25 mayo 1950	A/AC.34/R.113/ Corr.1	Corrigenda al acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Agordat, formuladas por la delegación de Guatemala.
24 marzo 1950	A/AC.34/R.114	Acta resumida de las audiencias del Grupo Móvil en Maba.
25 marzo 1950	A/AC.34/R.115	Consultas con el Gobierno de Etiopía. Proposición de Guatemala, Birmania y Pakistán.
26 marzo 1950	A/AC.34/R.115/ Rev.1	Consultas con el Gobierno de Etiopía.
25 marzo 1950	A/AC.34/R.116	Consultas con el Gobierno de Etiopía. Proposición de la Unión Sudafricana.
25 marzo 1950	A/AC.34/R.117	Consultas con el Gobierno de Etiopía. Proposición de la Unión Sudafricana.
30 marzo 1950	A/AC.34/R.117/ Rev.1	Consultas con el Gobierno de Etiopía. Proposición de la Unión Sudafricana.
25 marzo 1950	A/AC.34/R.118	Consultas con el Gobierno de Etiopía (nota del Secretario Principal).
25 marzo 1950	A/AC.34/R.119	Consultas con el Gobierno de Etiopía. Resolución aprobada.
25 marzo 1950	A/AC.34/R.120	Presunto arresto de un concurrente a una audiencia en Tessenej.
26 marzo 1950	A/AC.34/R.121	Acta resumida de las audiencias del Grupo de Trabajo en Zula.
26 marzo 1950	A/AC.34/R.122	Visitas en Etiopía. Resolución aprobada.
26 marzo 1950	A/AC.34/R.123	Lista de comunicaciones de organizaciones. Sexta Lista.
27 marzo 1950	A/AC.34/R.124	Visita a Roma (nota del Secretario Principal).
27 marzo 1950	A/AC.34/R.125	Solicitudes de audiencias, y audiencias a los habitantes de Asmara. Primer informe del Grupo de Trabajo 3.
28 marzo 1950	A/AC.34/R.125/ Corr.1	Solicitudes de audiencias, y audiencia a los habitantes de Asmara.
27 marzo 1950	A/AC.34/R.126	Memorándum presentado por el Partido Eritrea Independiente.
27 marzo 1950	A/AC.34/R.127	Petición tendiente a que la Autoridad Administradora suministre información sobre todo cese de las actividades mineras.
27 marzo 1950	A/AC.34/R.128	Consultas con el Gobierno de Etiopía.
27 marzo 1950	A/AC.34/R.129	Comunicación de la Administración Británica en respuesta a la tercera petición de información a la Administración Británica en Eritrea.
28 marzo 1950	A/AC.34/R.130	Consultas con el Gobierno del Reino Unido.
28 marzo 1950	A/AC.34/R.131	Segundo addendum a las solicitudes de audiencias (pendientes hasta el 20 de marzo).
28 marzo 1950	A/AC.34/R.132	Quinta comunicación de la Administración Británica en respuesta al segundo cuestionario.
28 marzo 1950	A/AC.34/R.133	Sexta comunicación de la Administración Británica en respuesta al segundo cuestionario.
28 marzo 1950	A/AC.34/R.134	Solicitudes de audiencia (nota del Secretario Principal).



<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
29 marzo 1950	A/AC.34/R.135	Acta resumida de la audiencia del Grupo Móvil en Ducambia (Provincia Occidental).
29 marzo 1950	A/AC.34/R.136	Acta resumida de la audiencia del Grupo Móvil en Keren (Provincia Occidental).
29 marzo 1950	A/AC.34/R.137	Comunicación de la Comisión Representativa de los Italianos de Eritrea (nota del Secretario Principal).
29 marzo 1950	A/AC.34/R.138	Proposición de la Unión Sudafricana referente a la comunicación de la Comisión Representativa de los Italianos de Eritrea.
29 marzo 1950	A/AC.34/R.139	Consultas con el Gobierno de Etiopía. Enmienda de la Unión Sudafricana al documento A/AC.34/R.115/Rev.1.
29 marzo 1950	A/AC.34/R.140	Solicitudes de audiencia (tercer addendum al documento A/AC.34/R.92).
29 marzo 1950	A/AC.34/R.141	Solicitudes de audiencia, y audiencias a los habitantes de Asmara (resolución aprobada por la Comisión).
29 marzo 1950	A/AC.34/R.142	Consultas con el Gobierno de Etiopía. Enmiendas de Noruega al documento A/AC.34/R.115/Rev.1.
29 marzo 1950	A/AC.34/R.143	Comunicaciones de la Comisión Representativa de los Italianos de Eritrea (resolución aprobada por la Comisión).
30 marzo 1950	A/AC.34/R.144	Proyecto de resolución encaminado a que se restablezca el Grupo de Trabajo 2 (propuesta de la Unión Sudafricana).
30 marzo 1950	A/AC.34/R.145	Solicitudes de audiencia (Resolución aprobada).
30 marzo 1950	A/AC.34/R.146	Acta resumida de la audiencia del Grupo Móvil en Barentu, Provincia Occidental.
30 marzo 1950	A/AC.34/R.147	Solicitud de audiencia (nota del Secretario Principal).
30 marzo 1950	A/AC.34/R.148	Solicitudes de audiencia y audiencia a los habitantes de Asmara (cuarto addendum al documento A/AC.34/R.92).
30 marzo 1950	A/AC.34/R.149	Nota del Secretario Principal concerniente a una enmienda al reglamento.
31 marzo 1950	A/AC.34/R.150	Programa de audiencias. Informe de la Subcomisión I.
30 marzo 1950	A/AC.34/R.151	Ampliación de la declaración contenida en el memorándum del Partido Unionista, de 14 de marzo.
31 marzo 1950	A/AC.34/R.152	Solicitudes de audiencia (quinto addendum al documento A/AC.34/R.92).
31 marzo 1950	A/AC.34/R.153	Texto de la enmienda al artículo 8 del reglamento.
31 marzo 1950	A/AC.34/R.154	Séptimo informe del Grupo de Trabajo 2.
31 marzo 1950	A/AC.34/R.155	Solicitudes de audiencia (nota del Secretario Principal).
4 abril 1950	A/AC.34/R.155/ Corr.1	Corrigendum a las solicitudes de audiencia.
31 marzo 1950	A/AC.34/R.156	Consultas con el Gobierno de Etiopía. Nota del Secretario Principal.
1° abril 1950	A/AC.34/R.157	Programa de trabajo e itinerario.
1° abril 1950	A/AC.34/R.158	Consultas con el Gobierno de Etiopía. Nota del Secretario Principal.
1° abril 1950	A/AC.34/R.159	Solicitudes de audiencia, audiencias a los habitantes de Asmara, y visitas en Asmara. Resolución aprobada.
3 abril 1950	A/AC.34/R.160	Información difundida en relación con la visita a Etiopía.

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
3 abril 1950	A/AC.34/R.161	Declaración de la Comisión sobre el artículo relativo a la rotación de la Presidencia, aprobada por la Comisión.
4 abril 1950	A/AC.34/R.162	Comunicación del Secretario del Partido Unionista en la que informa la completa reconciliación lograda el 26 de marzo entre Cristianos y Jabartis (musulmanes de Asmara).
4 abril 1950	A/AC.34/R.163	Primera comunicación de la Administración Británica en respuesta al cuarto cuestionario dirigido a la Administración Británica.
4 abril 1950	A/AC.34/R.164	Solicitudes de audiencia (sexto addendum al documento A/AC.34/R.92).
5 abril 1950	A/AC.34/R.165	Lista de comunicaciones de organizaciones. Séptima lista.
5 abril 1950	A/AC.34/R.166	Segunda comunicación de la Administración Británica en respuesta al cuarto cuestionario.
5 abril 1950	A/AC.34/R.167	Resolución de agradecimiento al pueblo de Eritrea. Proposición de B. mania.
6 abril 1950	A/AC.34/R.168	Comunicación de los representantes legales de las asociaciones que propugnan la unión condicional de la Provincia Occidental con Etiopía y la Liga Musulmana.
6 abril 1950	A/AC.34/R.169	Consultas con el Gobierno de Etiopía.
6 abril 1950	A/AC.34/R.170	Comunicaciones de las Secciones de Keren y Sahel del Partido Unionista.
6 abril 1950	A/AC.34/R.171	Comunicación del Secretario General del Bloque Eritreo pro Independencia.
6 abril 1950	A/AC.34/R.172	Lista de comunicaciones de organizaciones. Octava lista.
6 abril 1950	A/AC.34/R.173	Visita a Roma. Nota del Secretario Principal.
7 abril 1950	A/AC.34/R.174	Comunicación de los Secretarios Generales de los partidos que forman el "Bloque pro Independencia".
7 abril 1950	A/AC.34/R.175	Resolución que consigna un voto de agradecimiento al pueblo de Eritrea. Texto aprobado.
22 abril 1950	A/AC.34/R.176	Carta de 7 de abril de 1950, de la Cámara de Comercio de Eritrea.
22 abril 1950	A/AC.34/R.177	Solicitud a la Autoridad Administradora para que suministre información sobre todo cese de las actividades mineras (A/AC.34/R.127).
22 abril 1950	A/AC.34/R.178	Solicitud a la Autoridad Administradora relacionada con las discrepancias en las cifras suministradas en las audiencias del Grupo Móvil en Kamchewa.
22 abril 1950	A/AC.34/R.179	Consultas con el Gobierno de Etiopía.
22 abril 1950	A/AC.34/R.180	Consultas con el Gobierno de Egipto (resolución aprobada).
24 abril 1950	A/AC.34/R.181	Proyecto de plan para el informe de la Comisión (memorándum del Relator).
25 abril 1950	A/AC.34/R.182	Consultas con el Gobierno de Francia (nota del Secretario Principal).
28 abril 1950	A/AC.34/R.183	Proyecto de los capítulos I y II del Informe (segundo memorándum del Relator).
2 mayo 1950	A/AC.34/R.183/ Corr.1	Corrigenda al proyecto de los capítulos I y II del informe.
9 mayo 1950	A/AC.34/R.183/ Rev.1	Proyecto de los capítulos I y II del informe (segundo memorándum del Relator).
28 abril 1950	A/AC.34/R.184	Publicidad de las sesiones (resolución).

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
1 mayo 1950	A/AC.34/R.185	Aplicación del texto enmendado del artículo 8 del reglamento de la Subcomisión Económica.
4 mayo 1950	A/AC.34/R.186	Proyecto de la sección IV del capítulo II del informe (Tercer memorándum del Relator).
4 mayo 1950	A/AC.34/R.187	Consultas con el Gobierno de Etiopía (carta de 28 de abril).
8 mayo 1950	A/AC.34/R.188	Informe de la Subcomisión Económica.
12 mayo 1950	A/AC.34/R.188/ Corr.1	Corrigenda al informe de la Subcomisión Económica.
9 mayo 1950	A/AC.34/R.189	Legislación discriminatoria contra la población de sangre mixta.
10 mayo 1950	A/AC.34/R.190	Actos de terrorismo político y actividades de las bandas <i>shifita</i> en Eritrea.
11 mayo 1950	A/AC.34/R.191	Conferencia de Prensa dada por el Dr. García Bauer, representante de Guatemala el 3 de mayo de 1950 (Resolución aprobada).
15 mayo 1950	A/AC.34/R.192	Nueva redacción del capítulo II, secciones I, II y III del informe.
15 mayo 1950	A/AC.34/R.193	Novena lista de comunicaciones de organizaciones.
16 mayo 1950	A/AC.34/R.194	Conversación entre el representante de la Unión Sudafricana y el Sr. John E. Utter (resolución aprobada).
17 mayo 1950	A/AC.34/R.195	Capítulos I y II del proyecto de informe. Párrafo adicional y nueva redacción del párrafo c) del capítulo II, sección IV. (Quinto memorándum del Relator).
18 mayo 1950	A/AC.34/R.196	Proyecto de capítulos I y II del informe (sexto memorándum del Relator).
19 mayo 1950	A/AC.34/R.196/ Add.1	Capítulos I y II del informe.
19 mayo 1950	A/AC.34/R.197	Resolución aprobada respecto al procedimiento relativo a los capítulos subsiguientes del informe.
4 junio 1950	A/AC.34/R.198	Proyecto de informe de la Comisión (séptimo memorándum del Relator).
5 junio 1950	A/AC.34/R.198/ Corr.1	Corrigendum al proyecto de informe de la Comisión.
7 junio 1950	A/AC.34/R.199	Índice y addendum al anexo 7 del proyecto de informe de la Comisión (octavo memorándum del Relator).
7 junio 1950	A/AC.34/R.200	Examen del informe de la Comisión por la Comisión Interina de la Asamblea General y por la Asamblea General (proposición de Birmania).
7 junio 1950	A/AC.34/R.201	Informe de la Comisión a la Asamblea General.
8 junio 1950	A/AC.34/R.202	Examen del informe de la Comisión por la Comisión Interina de la Asamblea General.
10 junio 1950	A/AC.34/R.203	Décima lista de comunicaciones de organizaciones.

DISTRIBUCIÓN LIMITADA

22 febrero 1950 A/AC.34/L.1 Declaración de la Comisión.

AGENDA

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
6 enero 1950	A/AC.34/Agenda 1	Orden del día provisional de la primera sesión de la Comisión.
5 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 2	Orden del día provisional de la segunda sesión de la Comisión.
7 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 3	Orden del día provisional de la tercera sesión de la Comisión.
12 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 4	Orden del día provisional de la cuarta sesión de la Comisión.
14 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 5	Orden del día provisional de la quinta sesión de la Comisión.
16 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 6	Orden del día provisional de la sexta sesión de la Comisión.
17 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 7	Orden del día provisional de la séptima sesión de la Comisión.
19 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 8	Orden del día provisional de la octava sesión de la Comisión.
21 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 9	Orden del día provisional de la novena sesión de la Comisión.
22 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 10	Orden del día provisional de la décima sesión de la Comisión.
23 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 11	Orden del día provisional de la 11a. sesión de la Comisión.
23 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 12	Orden del día provisional de la 12a. sesión de la Comisión.
24 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 13	Orden del día provisional de la 13a. sesión de la Comisión.
24 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 14	Orden del día provisional de la 14a. sesión de la Comisión.
25 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 15	Orden del día provisional de la 15a. sesión de la Comisión.
27 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 16	Orden del día provisional de la 16a. sesión de la Comisión.
27 febrero 1950	A/AC.34/Agenda 17	Orden del día provisional de la 17a. sesión de la Comisión.
3 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 18	Orden del día provisional de la 18a. sesión de la Comisión.
3 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 19	Orden del día provisional de la 19a. sesión de la Comisión.
7 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 20	Orden del día provisional de la 20a. sesión de la Comisión.
7 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 21	Orden del día provisional de la 21a. sesión de la Comisión.
8 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 22	Orden del día provisional de la 22a. sesión de la Comisión.
8 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 22/ Rev.1	Orden del día provisional de la 22a. sesión de la Comisión.
8 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 23	Orden del día provisional de la 23a. sesión de la Comisión.
11 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 24	Orden del día provisional de la 24a. sesión de la Comisión.
13 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 25	Orden del día provisional de la 25a. sesión de la Comisión.
13 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 26	Orden del día provisional de la 26a. sesión de la Comisión.
14 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 27	Orden del día provisional de la 27a. sesión de la Comisión.
16 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 28	Orden del día provisional de la 28a. sesión de la Comisión.
22 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 29	Orden del día provisional de la 29a. sesión de la Comisión.

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
22 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 29/ Rev.1	Orden del día provisional de la 29a. sesión de la Comisión.
24 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 30	Orden del día provisional de la 30a. sesión de la Comisión.
25 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 31	Orden del día provisional de la 31a. sesión de la Comisión.
26 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 32	Orden del día provisional de la 32a. sesión de la Comisión.
28 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 33	Orden del día provisional de la 33a. sesión de la Comisión.
29 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 34	Orden del día provisional de la 34a. sesión de la Comisión.
30 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 35	Orden del día provisional de la 35a. sesión de la Comisión.
30 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 36	Orden del día provisional de la 36a. sesión de la Comisión.
31 marzo 1950	A/AC.34/Agenda 37	Orden del día provisional de la 37a. sesión de la Comisión.
3 abril 1950	A/AC.34/Agenda 38	Orden del día provisional de la 38a. sesión de la Comisión.
3 abril 1950	A/AC.34/Agenda 39	Orden del día provisional de la 39a. sesión de la Comisión.
5 abril 1950	A/AC.34/Agenda 40	Orden del día provisional de la 40a. sesión de la Comisión.
5 abril 1950	A/AC.34/Agenda 41	Orden del día provisional de la 41a. sesión de la Comisión.
6 abril 1950	A/AC.34/Agenda 42	Orden del día provisional de la 42a. sesión de la Comisión.
24 abril 1950	A/AC.34/Agenda 43	Orden del día provisional de la 43a. sesión de la Comisión.
24 abril 1950	A/AC.34/Agenda 44	Orden del día provisional de la 44a. sesión de la Comisión.
24 abril 1950	A/AC.34/Agenda 45	Orden del día provisional de la 45a. sesión de la Comisión.
24 abril 1950	A/AC.34/Agenda 46	Orden del día provisional de la 46a. sesión de la Comisión.
24 abril 1950	A/AC.34/Agenda 47	Orden del día provisional de la 47a. sesión de la Comisión.
24 abril 1950	A/AC.34/Agenda 48	Orden del día provisional de la 48a. sesión de la Comisión.
27 abril 1950	A/AC.34/Agenda 49	Orden del día provisional de la 49a. sesión de la Comisión.
27 abril 1950	A/AC.34/Agenda 50	Orden del día provisional de la 50a. sesión de la Comisión.
1 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 51	Orden del día provisional de la 51a. sesión de la Comisión.
1 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 51/ Corr.1	Corrigenda al orden del día provisional de la 51a. sesión de la Comisión.
9 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 52	Orden del día provisional de la 52a. sesión de la Comisión.
10 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 53	Orden del día provisional de la 53a. sesión de la Comisión.
11 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 54	Orden del día provisional de la 54a. sesión de la Comisión.
11 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 55	Orden del día provisional de la 55a. sesión de la Comisión.
11 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 56	Orden del día provisional de la 56a. sesión de la Comisión.
12 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 57	Orden del día provisional de la 57a. sesión de la Comisión.
12 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 58	Orden del día provisional de la 58a. sesión de la Comisión.

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
15 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 59	Orden del día provisional de la 59a. sesión de la Comisión.
15 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 60	Orden del día provisional de la 60a. sesión de la Comisión.
15 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 61	Orden del día provisional de la 61a. sesión de la Comisión.
16 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 62	Orden del día provisional de la 62a. sesión de la Comisión.
17 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 63	Orden del día provisional de la 63a. sesión de la Comisión.
17 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 64	Orden del día provisional de la 64a. sesión de la Comisión.
19 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 65	Orden del día provisional de la 65a. sesión de la Comisión.
19 mayo 1950	A/AC.34/Agenda 66	Orden del día provisional de la 66a. sesión de la Comisión.
4 junio 1950	A/AC.34/Agenda 67	Orden del día provisional de la 67a. sesión de la Comisión.
5 junio 1950	A/AC.34/Agenda 68	Orden del día provisional de la 68a. sesión de la Comisión.
7 junio 1950	A/AC.34/Agenda 69	Orden del día provisional de la 69a. sesión de la Comisión.
8 junio 1950	A/AC.34/Agenda 70	Orden del día provisional de la 70a. sesión de la Comisión.

#### ACTAS RESUMIDAS

11 enero 1950	A/AC.34/SR.1 Dist. Reservada	Acta resumida de la primera sesión (Lake Success, 10 enero 1950, 11 horas).
23 enero 1950	A/AC.34/SR.1/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la primera sesión.
12 febrero 1950	A/AC.34/SR.2	Acta resumida de la segunda sesión (El Cairo, 7 febrero 1950, 10 horas).
16 febrero 1950	A/AC.34/SR.2/Corr.1 Dist. Reservada	Corrigenda al acta resumida de la segunda sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
12 febrero 1950	A/AC.34/SR.3 Dist. Reservada	Acta resumida de la tercera sesión (El Cairo, 7 febrero 1950, 15.30 horas).
16 febrero 1950	A/AC.34/SR.3/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la tercera sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
16 febrero 1950	A/AC.34/SR.4 Dist. Reservada	Acta resumida de la cuarta sesión (Asmara, 14 febrero 1950, 10 horas).
16 febrero 1950	A/AC.34/SR.5 Dist. Reservada	Acta resumida de la quinta sesión (Asmara, 14 febrero 1950, 15 horas).
21 febrero 1950	A/AC.34/SR.5/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la quinta sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
17 febrero 1950	A/AC.34/SR.6 Dist. Reservada	Acta resumida de la sexta sesión (Asmara, 17 febrero 1950, 10 horas).
19 febrero 1950	A/AC.34/SR.7 Dist. Reservada	Acta resumida de la séptima sesión (Asmara, 18 febrero 1950, 10 horas).
23 febrero 1950	A/AC.34/SR.7/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la séptima sesión (a petición de la delegación de Noruega y Birmania).
23 febrero 1950	A/AC.34/SR.7/Corr.2	Corrigenda al acta resumida de la séptima sesión (a petición de la delegación de Guatemala).

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
21 febrero 1950	A/AC.34/SR.8/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la octava sesión (Asmara, 20 febrero 1950, 15 horas) (pública).
3 marzo 1950	A/AC.34/SR.8/Part 1/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la octava sesión, Parte I.
21 febrero 1950	A/AC.34/SR.8/Part 2	Acta resumida de la octava sesión (Asmara, 20 febrero 1950, 15 horas) (celebrada a puerta cerrada).
1º marzo 1950	A/AC.34/SR.8/Part 2/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la octava sesión, parte 2 (a petición de la delegación de Guatemala).
21 febrero 1950	A/AC.34/SR.9/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la novena sesión (Asmara, 21 febrero 1950, 15 horas) (pública).
21 febrero 1950	A/AC.34/SR.9/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la novena sesión (Asmara, 21 febrero 1950, 15 horas) (celebrada a puerta cerrada).
28 febrero 1950	A/AC.34/SR.9/Part 1/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la novena sesión, Parte I (a petición de la delegación de Guatemala).
28 febrero 1950	A/AC.34/SR.9/Part 2/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la novena sesión, Parte 2 (a petición de la delegación de Noruega).
22 febrero 1950	A/AC.34/SR.10/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la décima sesión (Asmara, 22 febrero 1950, 15 horas) (pública).
16 marzo 1950	A/AC.34/SR.10/Part 1/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la décima sesión, Parte I (a petición de la delegación de Guatemala).
22 febrero 1950	A/AC.34/SR.10/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la décima sesión (Asmara, 22 febrero 1950, 15 horas) (celebrada a puerta cerrada).
16 marzo 1950	A/AC.34/SR.10/Part 2/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la décima sesión, Parte 2 (a petición de la delegación de Guatemala).
23 febrero 1950	A/AC.34/SR.11 Dist. Reservada	Acta resumida de la 11a. sesión (Asmara, 23 febrero 1950, 15 horas) .
24 febrero 1950	A/AC.34/SR.12 Dist. Limitada	Acta resumida de la 12a. sesión (Asmara, 24 febrero 1950, 10 horas) (pública).
16 marzo 1950	A/AC.34/SR.12/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 12a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
24 febrero 1950	A/AC.34/SR.13 Dist. Limitada	Acta resumida de la 13a. sesión (Asmara, 24 febrero 1950, 15.30 horas) (pública).
16 marzo 1950	A/AC.34/SR.13/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 13a. sesión.
25 febrero 1950	A/AC.34/SR.14 Dist. Limitada	Acta resumida de la 14a. sesión (Asmara, 25 febrero 1950, 10 horas) (pública).
25 febrero 1950	A/AC.34/SR.15 Dist. Limitada	Acta resumida de la 15a. sesión (Asmara, 25 febrero 1950, 15 horas) (pública).
14 marzo 1950	A/AC.34/SR.15/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 15a. sesión.
4 marzo 1950	A/AC.34/SR.16/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 16a. sesión (Asmara, 28 febrero 1950, 10 horas) (pública).
4 marzo 1950	A/AC.34/SR.16/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 16a. sesión (Asmara, 28 febrero 1950, 10 horas) (celebrada a puerta cerrada).
16 marzo 1950	A/AC.34/SR.16/Part 2/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 16a. sesión, Parte 2 (a petición de la delegación de Guatemala).

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
4 marzo 1950	A/AC.34/SR.17 Dist. Reservada	Acta resumida de la 17a. sesión (Asmara, 28 febrero 1950, 15 horas).
4 marzo 1950	A/AC.34/SR.18 Dist. Limitada	Acta resumida de la 18a. sesión (Asmara, 3 marzo 1950, 10 horas) (pública).
16 marzo 1950	A/AC.34/SR.18/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 18a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
8 marzo 1950	A/AC.34/SR.19 Dist. Limitada	Acta resumida de la 19a. sesión (Asmara, 3 marzo 1950, 15 horas) (pública).
5 marzo 1950	A/AC.34/SR.20 Dist. Reservada	Acta resumida de la 20a. sesión (Massaua, 5 marzo 1950, 19 horas) (celebrada a puerta cerrada).
9 marzo 1950	A/AC.34/SR.20/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 20a. sesión (a petición del Presidente).
8 marzo 1950	A/AC.34/SR.21 Dist. Limitada	Acta resumida de la 21a. sesión (Asmara, 8 marzo 1950, 10 horas) (pública).
11 marzo 1950	A/AC.34/SR.22 Dist. Limitada	Acta resumida de la 22a. sesión (Asmara, 8 marzo 1950, 15 horas) (pública).
11 marzo 1950	A/AC.34/SR.23/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 23a. sesión, Parte I (Asmara, 9 marzo 1950, 15 horas) (pública).
16 marzo 1950	A/AC.34/SR.23/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 23a. sesión, Parte II (Asmara, 9 marzo 1950, 15 horas) (celebrada a puerta cerrada).
17 marzo 1950	A/AC.34/SR.24 Dist. Limitada	Acta resumida de la 24a. sesión (Asmara, 13 marzo 1950, 10 horas) (pública).
31 marzo 1950	A/AC.34/SR.24/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 24a. sesión.
31 marzo 1950	A/AC.34/SR.24/Corr.1 A	Corrigenda al acta resumida de la 24a. sesión.
17 marzo 1950	A/AC.34/SR.25 Dist. Limitada	Acta resumida de la 25a. sesión (Asmara, 13 marzo 1950, 15 horas) (pública) .
26 marzo 1950	A/AC.34/SR.25/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 25a. sesión.
24 marzo 1950	A/AC.34/SR.26 Dist. Limitada	Acta resumida de la 26a. sesión (Asmara, 14 marzo 1950, 10 horas) (pública).
24 marzo 1950	A/AC.34/SR.27 Dist. Limitada	Acta resumida de la 27a. sesión (Asmara, 14 marzo 1950, 15 horas) (pública).
25 marzo 1950	A/AC.34/SR.28 Dist. Limitada	Acta resumida de la 28a. sesión (Keren, 16 marzo 1950, 19 horas) (pública).
25 marzo 1950	A/AC.34/SR.29/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 29a. sesión, parte 1 (Asmara, 22 marzo 1950, 11 horas) (pública).
25 marzo 1950	A/AC.34/SR.29/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 29a. sesión, parte 2 (Asmara, 22 marzo 1950, 11 horas) (celebrada a puerta cerrada).
29 marzo 1950	A/AC.34/SR.29/Part 2/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 29a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
28 marzo 1950	A/AC.34/SR.30 Dist. Reservada	Acta resumida de la 30a. sesión (Asmara, 25 marzo 1950, 9 horas) (celebrada a puerta cerrada).
28 marzo 1950	A/AC.34/SR.31 Dist. Reservada	Acta resumida de la 31a. sesión (Asmara, 25 marzo 1950, 15 horas) (celebrada a puerta cerrada).



<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
3 abril 1950	A/AC.34/SR.31/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 31a. sesión (a petición del Presidente, y de las delegaciones de Noruega y Unión Sudafricana).
28 marzo 1950	A/AC.34/SR.32 Dist. Limitada	Acta resumida de la 32a. sesión (Asmara, 27 marzo 1950, 10 horas) (pública).
3 abril 1950	A/AC.34/SR.33 Dist. Limitada	Acta resumida de la 33a. sesión (Asmara, 29 marzo 1950, 10 horas) (pública).
3 abril 1950	A/AC.34/SR.34/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 34a. sesión (Asmara, 29 marzo 1950, 15 horas) (pública).
3 abril 1950	A/AC.34/SR.34/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 34a. sesión (Asmara, 29 marzo 1950, 15 horas) (celebrada a puerta cerrada).
1º mayo 1950	A/AC.34/SR.34/Part 1 Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 34a. sesión, parte 1 (a petición de la delegación de la Unión Sudafricana).
3 abril 1950	A/AC.34/SR.35 Dist. Limitada	Acta resumida de la 35a. sesión (Asmara, 30 marzo 1950, 12.10 horas) (pública).
1º mayo 1950	A/AC.34/SR.35/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 35a. sesión (a petición del Secretario Principal).
7 abril 1950	A/AC.34/SR.36 Dist. Reservada	Acta resumida de la 36a. sesión (Asmara, 31 marzo 1950, 10 horas) (celebrada a puerta cerrada).
1º mayo 1950	A/AC.34/SR.36/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 36a. sesión (a petición del Secretario Principal).
10 abril 1950	A/AC.34/SR.37 Dist. Limitada	Acta resumida de la 37a. sesión (Asmara, 1 abril 1950, 10 horas) (pública).
10 abril 1950	A/AC.34/SR.38/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 38a. sesión Parte 1 (Asmara, 3 abril 1950, 10 horas) (pública).
10 abril 1950	A/AC.34/SR.38/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 38a. sesión Parte 2 (Asmara, 3 abril 1950, 10 horas) (celebrada a puerta cerrada).
6 mayo 1950	A/AC.34/SR.38/Part 2 Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 38a. sesión, Parte 2 (a petición de la delegación de la Unión Sudafricana).
10 abril 1950	A/AC.34/SR.39/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 39a. sesión Parte 1 (Asmara, 3 abril 1950, 15 horas) (pública).
1º mayo 1950	A/AC.34/SR.39/Part 1 Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 39a. sesión, Parte 1 (a petición de la delegación de Guatemala).
10 abril 1950	A/AC.34/SR.39/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 39a. sesión Parte 2 (Asmara, 3 abril 1950, 15 horas) (celebrada a puerta cerrada).
1º mayo 1950	A/AC.34/SR.39/Part 2/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 39a. sesión, Parte 2 (a petición de la delegación de Guatemala).
10 abril 1950	A/AC.34/SR.40 Dist. Reservada	Acta resumida de la 40a. sesión (Asmara, 5 abril 1950, 15 horas) (pública).
28 abril 1950	A/AC.34/SR.41 Dist. Limitada	Acta resumida de la 41a. sesión (Asmara, 6 abril 1950, 9 horas).
28 abril 1950	A/AC.34/SR.42 Dist. Limitada	Acta resumida de la 42a. sesión (Asmara, 6 abril 1950, 15 horas).
6 mayo 1950	A/AC.34/SR.42/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 42a. sesión (a petición de la delegación de la Unión Sudafricana).
12 mayo 1950	A/AC.34/SR.42/Corr.1/ Add.1	Addendum al corrigendum al acta resumida de la 42a. sesión (a petición de la delegación de la Unión Sudafricana).

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
24 abril 1950	A/AC.34/SR.43 Dist. Limitada	Acta resumida de la 43a. sesión (Ras Hotel, Addis Abeba, 10 abril 1950, 11 horas).
1º mayo 1950	A/AC.34/SR.43/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 43a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
24 abril 1950	A/AC.34/SR.44 Dist. Limitada	Acta resumida de la 44a. sesión (Ras Hotel, Addis Abeba, 11 abril 1950, 17 horas).
24 abril 1950	A/AC.34/SR.44/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 44a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
24 abril 1950	A/AC.34/SR.45 Dist. Limitada	Acta resumida de la 45a. sesión (Semiramis Hotel, El Cairo, 13 abril 1950, 15 horas).
20 mayo 1950	A/AC.34/SR.45/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 45a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
24 abril 1950	A/AC.34/SR.46/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 46a. sesión (Semiramis Hotel, El Cairo, 15 abril 1950, 17.45 horas).
24 abril 1950	A/AC.34/SR.46/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 46a. sesión (Semiramis Hotel, El Cairo, 15 abril 1950, 17.45 horas).
25 mayo 1950	A/AC.34/SR.46/Part 2/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 46a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
24 abril 1950	A/AC.34/SR.47 Dist. Limitada	Acta resumida de la 47a. sesión (Hotel Excelsior, Roma, 19 abril 1950, 10 horas).
1º mayo 1950	A/AC.34/SR.48 Dist. Limitada	Acta resumida de la 48a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 25 abril, 10.30 horas).
24 mayo 1950	A/AC.34/SR.48/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 48a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
1º mayo 1950	A/AC.34/SR.49 Dist. Reservada	Acta resumida de la 49a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 25 abril, 15.15 horas).
1º mayo 1950	A/AC.34/SR.50/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 50a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 28 abril 1950, 10 horas).
1º mayo 1950	A/AC.34/SR.50/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 50a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 28 abril 1950, 10 horas).
24 mayo 1950	A/AC.34/SR.50/Part 2/ Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 50a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
5 mayo 1950	A/AC.34/SR.51/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 51a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 3 mayo 1950, 10 horas).
24 mayo 1950	A/AC.34/SR.51/Part 1/ Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 51a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
5 mayo 1950	A/AC.34/SR.51/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 51a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 3 mayo 1950, 10 horas).
24 mayo 1950	A/AC.34/SR.51/Part 2/ Corr. 1	Corrigendum al acta resumida de la 51a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
12 mayo 1950	A/AC.34/SR.52 Dist. Reservada	Acta resumida de la 52a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 10 mayo 1950, 10 horas).
16 mayo 1950	A/AC.34/SR.52/Corr.1	Corrigendum al acta resumida de la 52a. sesión (a petición de la delegación de Pakistán).

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
17 mayo 1950	A/AC.34/SR.52/Corr.2	Corrigendum al acta resumida de la 52a. sesión.
24 mayo 1950	A/AC.34/SR.52/Corr.3	Corrigenda al acta resumida de la 52a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
12 mayo 1950	A/AC.34/SR.53/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 53a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 10 mayo 1950, 15.20 horas).
16 mayo 1950	A/AC.34/SR.53/Part 1/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 53a. sesión (a petición de la delegación de Noruega).
24 mayo 1950	A/AC.34/SR.53/Part 1 Corr. 2	Corrigenda al acta resumida de la 53a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
4 junio 1950	A/AC.34/SR.53/Part 1 Corr. 2/Rev.1	Revisión al documento corrigenda 2 al acta resumida de la 53a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
12 mayo 1950	A/AC.34/SR.53/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 53a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 10 mayo 1950, 15.20 horas).
24 mayo 1950	A/AC.34/SR.53/Part 2 Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 53a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
15 mayo 1950	A/AC.34/SR.54 Dist. Reservada	Acta resumida de la 54a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 11 mayo 1950, 10 horas).
25 mayo 1950	A/AC.34/SR.54/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 54a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
15 mayo 1950	A/AC.34/SR.55 Dist. Reservada	Acta resumida de la 55a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 11 mayo 1950, 15 horas).
17 mayo 1950	A/AC.34/SR.55/Corr.1	Corrigendum al acta resumida de la 55a. sesión.
25 mayo 1950	A/AC.34/SR.55/Corr.2	Corrigenda al acta resumida de la 55a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
15 mayo 1950	A/AC.34/SR.56 Dist. Reservada	Acta resumida de la 56a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 12 mayo 1950, 10 horas).
25 mayo 1950	A/AC.34/SR.56/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 56a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
15 mayo 1950	A/AC.34/SR.57 Dist. Reservada	Acta resumida de la 57a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 12 mayo 1950, 15 horas).
15 mayo 1950	A/AC.34/SR.57/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 57a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
31 mayo 1950	A/AC.34/SR.57/Corr.1/ Add.1	Addendum al documento corrigenda al acta resumida de la 57a. sesión.
15 mayo 1950	A/AC.34/SR.58 Dist. Reservada	Acta resumida de la 58a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 13 mayo 1950, 10 horas).
20 mayo 1950	A/AC.34/SR.58/Corr.1	Corrigendum al acta resumida de la 58a. sesión (a petición de la delegación de la Unión Sudafricana).
25 mayo 1950	A/AC.34/SR.58/Corr.2	Corrigenda al acta resumida de la 58a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
15 mayo 1950	A/AC.34/SR.59 Dist. Limitada	Acta resumida de la 59a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 15 mayo 1950, 10 horas).
25 mayo 1950	A/AC.34/SR.59/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 59a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
17 mayo 1950	A/AC.34/SR.60/Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 60a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 15 mayo 1950, 15.30 horas).
30 mayo 1950	A/AC.34/SR.60/Part 1/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 60a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
3 junio 1950	A/AC.34/SR.60/Part 1/ Corr. 2	Corrigenda al acta resumida de la 60a. sesión (a petición de la delegación de Noruega).
20 mayo 1950	A/AC.34/SR.60/Part 2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 60a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 15 mayo 1950, 15.30 horas).
22 mayo 1950	A/AC.34/SR.61 Dist. Reservada	Acta resumida de la 61a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 16 mayo 1950, 10 horas).
22 mayo 1950	A/AC.34/SR.62 Dist. Reservada	Acta resumida de la 62a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 16 mayo 1950, 14.30 horas).
30 mayo 1950	A/AC.34/SR.62/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 62a. sesión (a petición de la delegación de la Unión Sudafricana).
4 junio 1950	A/AC.34/SR.62/Corr.2	Corrigenda al acta resumida de la 62a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
22 mayo 1950	A/AC.34/SR.63 Dist. Reservada	Acta resumida de la 63a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 17 mayo 1950, 15.30 horas).
31 mayo 1950	A/AC.34/SR.63/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 63a. sesión (a petición de la delegación de Noruega).
22 mayo 1950	A/AC.34/SR.64 Dist. Reservada	Acta resumida de la 64a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 17 mayo 1950, 15 horas).
30 mayo 1950	A/AC.34/SR.64/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 64a. sesión (a petición de la delegación de la Unión Sudafricana).
22 mayo 1950	A/AC.34/SR.65 Dist. Reservada	Acta resumida de la 65a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 19 mayo 1950, 10 horas).
3 junio 1950	A/AC.34/SR.65/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 65a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
22 mayo 1950	A/AC.34/SR.66 Dist. Reservada	Acta resumida de la 66a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 20 mayo 1950, 10 horas).
1º junio 1950	A/AC.34/SR.66/Corr.1	Corrigenda al acta resumida de la 66a. sesión (a petición de la delegación de la Unión Sudafricana).
6 junio 1950	A/AC.34/SR.67 Dist. Reservada	Acta resumida de la 67a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 6 junio 1950, 10 horas).
6 junio 1950	A/AC.34/SR.68 Dist. Reservada	Acta resumida de la 68a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 6 junio 1950, 15 horas).
8 junio 1950	A/AC.34/SR.69 Dist. Reservada	Acta resumida de la 69a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 8 junio 1950, 10 horas).
8 junio 1950	A/AC.34/SR.70	Acta resumida de la 70a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 8 junio 1950, 15 horas).

#### INFORMACIÓN

11 enero 1950	A/AC.34/Inf.1 Dist. Reservada	Lista de delegaciones.
---------------	----------------------------------	------------------------

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
28 febrero 1950	A/AC.34/Inf.1/Rev.1 Dist. Reservada	Lista de delegaciones.
13 enero 1950	A/AC.34/Inf.2 Dist. Reservada	Plan de transporte.
17 enero 1950	A/AC.34/Inf.2/Rev.1 Dist. Reservada	Plan de transporte.
16 enero 1950	A/AC.34/Inf.3 Dist. Reservada	Secretaría.
20 enero 1950	A/AC.34/Inf.3/Rev.2 Dist. Reservada	Secretaría.
28 febrero 1950	A/AC.34/Inf.3/Rev.3 Dist. Reservada	Secretaría.
10 febrero 1950	A/AC.34/Inf.4 Dist. Reservada	Arreglos de carácter administrativo concernientes a la misión.
11 febrero 1950	A/AC.34/Inf.5 Dist. Reservada	Diarios y publicaciones periódicas que se editan en Eritrea.
11 febrero 1950	A/AC.34/Inf.6 Dist. Reservada	Organizaciones y partidos políticos.
20 febrero 1950	A/AC.34/Inf.7 Dist. Reservada	Lista de documentos de la Comisión.
27 febrero 1950	A/AC.34/Inf.8 Dist. Reservada	Distribución del comunicado a los habitantes de Eritrea.
2 marzo 1950	A/AC.34/Inf.8/Add.1 Dist. Reservada	Distribución del comunicado a los habitantes de Eritrea.
28 febrero 1950	A/AC.34/Inf.9 Dist. Reservada	Publicación del programa de visitas.
3 marzo 1950	A/AC.34/Inf.10 Dist. Reservada	Lista de documentos de la Comisión.
13 marzo 1950	A/AC.34/Inf.11 Dist. Reservada	Comunicación de la Autoridad Administradora, de 13 de marzo de 1950.
17 marzo 1950	A/AC.34/Inf.12	Comunicación del Oficial Especial de Enlace de la Administración Británica en Eritrea.
18 marzo 1950	A/AC.34/Inf.13	Lista de las actas resumidas de las audiencias del Grupo Móvil.
24 marzo 1950	A/AC.34/Inf.14 Dist. Reservada	Lista de comunicaciones de la Administración Británica en respuesta a los diferentes cuestionarios.
6 abril 1950	A/AC.34/Inf.14/Rev.1 Dist. Reservada	Lista de comunicaciones de la Administración Británica en respuesta a los diferentes cuestionarios.
31 marzo 1950	A/AC.34/Inf.15 Dist. Reservada	Presidencia de la Comisión.
10 abril 1950	A/AC.34/Inf.16 Dist. Reservada	Lista de documentos de la Comisión.
1º mayo 1950	A/AC.34/Inf.16/Corr.1	Corrigendum a la lista de documentos de la Comisión.
27 abril 1950	A/AC.34/Inf.17 Dist. Reservada	Lista de actas resumidas de las audiencias del Grupo Móvil.

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
23 mayo 1950	A/AC.34/Inf.18 Dist. Reservada	Lista de documentos de la Comisión.
25 mayo 1950	A/AC.34/Inf.18/Corr.1	Corrigendum a la lista de documentos de la Comisión.

## SUBCOMISION I: SUBCOMISION ECONOMICA

### AGENDA

8 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 1	Orden del día provisional de la primera sesión de la Subcomisión Económica.
13 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 2	Orden del día provisional de la segunda sesión de la Subcomisión Económica.
21 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 3	Orden del día provisional de la tercera sesión de la Subcomisión Económica.
25 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 4	Orden del día provisional de la cuarta sesión de la Subcomisión Económica.
29 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 5	Orden del día provisional de la quinta sesión de la Subcomisión Económica.
29 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 5/ Rev. 1	Orden del día provisional de la quinta sesión de la Subcomisión Económica.
29 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 6	Orden del día provisional de la sexta sesión de la Subcomisión Económica.
30 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 6/ Rev. 1	Orden del día provisional de la sexta sesión de la Subcomisión Económica.
31 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 6/ Rev. 2	Orden del día provisional de la sexta sesión de la Subcomisión Económica.
31 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 7	Orden del día provisional de la séptima sesión de la Subcomisión Económica.
1º abril 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 8	Orden del día provisional de la octava sesión de la Subcomisión Económica.
3 abril 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 9	Orden del día provisional de la novena sesión de la Subcomisión Económica.
4 abril 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 10	Orden del día provisional de la décima sesión de la Subcomisión Económica.
5 abril 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 10/ Rev. 1	Orden del día provisional de la décima sesión de la Subcomisión Económica.
5 abril 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 11	Orden del día provisional de la 11a. sesión de la Subcomisión Económica.
27 abril 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 12	Orden del día provisional de la 12a. sesión de la Subcomisión Económica.
28 abril 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 13	Orden del día provisional de la 13a. sesión de la Subcomisión Económica.
2 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 14	Orden del día provisional de la 14a. sesión de la Subcomisión Económica.
2 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 15	Orden del día provisional de la 15a. sesión de la Subcomisión Económica.
2 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 16	Orden del día provisional de la 16a. sesión de la Subcomisión Económica.
2 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 17	Orden del día provisional de la 17a. sesión de la Subcomisión Económica.
2 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 18	Orden del día provisional de la 18a. sesión de la Subcomisión Económica.
3 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 19	Orden del día provisional de la 19a. sesión de la Subcomisión Económica.
4 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 20	Orden del día provisional de la 20a. sesión de la Subcomisión Económica.
4 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 21	Orden del día provisional de la 21a. sesión de la Subcomisión Económica.

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
6 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 22	Orden del día provisional de la 22a. sesión de la Subcomisión Económica.
6 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/Agenda 23	Orden del día provisional de la 23a. sesión de la Subcomisión Económica.
<b>ACTAS RESUMIDAS</b>		
9 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.1 Dist. Reservada	Acta resumida de la primera sesión de la Subcomisión Económica (Asmara, 9 marzo, 12 horas).
14 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.1/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la primera sesión de la Subcomisión Económica.
16 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.2 Dist. Reservada	Acta resumida de la segunda sesión de la Subcomisión Económica (Asmara, 14 marzo 1950, 9 horas).
23 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.2/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la segunda sesión de la Subcomisión Económica.
29 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.3 Dist. Reservada	Acta resumida de la tercera sesión de la Subcomisión Económica (Asmara, 22 marzo 1950, 10 horas).
3 abril 1950	A/AC.34/SC.1/SR.4 Dist. Reservada	Acta resumida de la cuarta sesión de la Subcomisión Económica (Asmara, 27 marzo 1950, 15 horas).
3 abril 1950	A/AC.34/SC.1/SR.5	Acta resumida de la quinta sesión de la Subcomisión Económica (Asmara, 28 marzo 1950, 15 horas).
16 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.5/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la quinta sesión de la Subcomisión Económica (a petición de la Administración Británica).
5 abril 1950	A/AC.34/SC.1/SR.6	Acta resumida de la sexta sesión de la Subcomisión Económica (Asmara, 30 marzo 1950, 15 horas).
16 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.6/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la sexta sesión de la Subcomisión Económica (a petición de la Administración Británica en Eritrea).
5 abril 1950	A/AC.34/SC.1/SR.7 Dist. Reservada	Acta resumida de la séptima sesión de la Subcomisión Económica (Asmara, 31 de marzo 1950, 15 horas).
5 abril 1950	A/AC.34/SC.1/SR.8 Dist. Limitada	Acta resumida de la octava sesión de la Subcomisión Económica (Asmara, 1 abril 1950, 15 horas).
10 abril 1950	A/AC.34/SC.1/SR.9 Dist. Reservada	Acta resumida de la novena sesión de la Subcomisión Económica (Asmara, 3 abril 1950, 15 horas).
16 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.9/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la novena sesión (a petición de la Administración Británica en Eritrea).
10 abril 1950	A/AC.34/SC.1/SR.10 Dist. Reservada	Acta resumida de la décima sesión de la Subcomisión Económica (Asmara, 5 abril 1950, 10 horas).
24 abril 1950	A/AC.34/SC.1/SR.11 Dist. Reservada	Acta resumida de la 11a. sesión (Asmara, 6 abril 1950, 15 horas) .
16 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.11/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 11a. sesión.
24 abril 1950	A/AC.34/SC.1/SR.12 Dist. Reservada	Acta resumida de la 12a. sesión (Semiramis Hotel, El Cairo, 15 abril 1950, 15 horas).
16 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.12/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 12a. sesión.
2 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.13 Dist. Reservada	Acta resumida de la 13a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 29 abril 1950, 10 horas).

<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
15 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.13/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 13a. sesión (a petición de la delegación de Noruega).
16 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.13/ Corr. 2	Corrigenda al acta resumida de la 13a. sesión (a petición de la delegación de la Unión Sudafricana).
2 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.14/ Part 1 Dist. Limitada	Acta resumida de la 14a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 29 abril 1950, 14.30 horas).
25 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.14/ Part 2 Dist. Reservada	Corrigenda al acta resumida de la 14a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
2 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.14/ Part2 Dist. Reservada	Acta resumida de la 14a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 29 abril 1950, 14.30 horas).
15 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.14/ Part 2/Corr. 1	Corrigendum al acta resumida de la 14a. sesión, Parte 2.
15 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.14/ Part 2/Corr. 2	Corrigenda al acta resumida de la 14a. sesión, Parte 2 (a petición de la delegación de Guatemala).
2 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.15 Dist. Reservada	Acta resumida de la 15a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 1 mayo 1950, 9 horas).
16 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.15/ Corr. 1	Corrigenda al acta resumida de la 15a. sesión (a petición de la delegación de la Unión Sudafricana).
25 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.15/ Corr. 2	Corrigenda al acta resumida de la 15a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
2 mayo 1950	A/AC.34/SR.1/SR.16 Dist. Reservada	Acta resumida de la 16a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 1 mayo 1950, 14.30 horas).
17 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.16/ Corr. 1	Corrigendum al acta resumida de la 16a. sesión (a petición de la delegación de Noruega).
25 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.16/ Corr. 2	Corrigenda al acta resumida de la 16a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
2 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.17 Dist. Reservada	Acta resumida de la 17a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 2 mayo 1950, 9 horas).
15 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.17/ Corr. 1	Corrigendum al acta resumida de la 17a. sesión (a petición de la delegación de Noruega).
16 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.17/ Corr. 2	Corrigenda al acta resumida de la 17a. sesión (a petición de la delegación de la Unión Sudafricana).
25 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.17/ Corr. 3	Corrigenda al acta resumida de la 17a. sesión (a petición de la delegación de Guatemala).
15 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.18 Dist. Reservada	Acta resumida de la 18a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 2 mayo 1950, 14.30 horas).
15 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.19 Dist. Reservada	Acta resumida de la 19a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 3 mayo 1950, 14.30 horas).
15 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.20 Dist. Reservada	Acta resumida de la 20a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 4 mayo 1950, 9 horas).
15 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.21 Dist. Reservada	Acta resumida de la 21a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 4 mayo 1950, 14.30 horas).
15 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.22 Dist. Reservada	Acta resumida de la 22a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 5 mayo 1950, 15 horas).



<i>Fecha</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
15 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/SR.23 Dist. Reservada	Acta resumida de la 23a. sesión (Palais des Nations, Ginebra, 8 mayo 1950, 16 horas).

**DISTRIBUCIÓN RESERVADA**

11 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/R.1	Información Económica a la Subcomisión Económica.
16 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/R.1/ Add. 1	Información Económica a disposición de la Subcomisión Económica.
16 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/R.2	Información Económica recibida de las organizaciones no gubernamentales.
23 marzo 1950	A/AC.34/SC.1/R.3	Comunicación de la Administración Británica en respuesta a las preguntas de la Subcomisión Económica.
4 abril 1950	A/AC.34/SC.1/R.4	Comunicación de la Administración Británica en respuesta a una petición de información adicional sobre facilidades para la educación, administración pública, empleo y salud pública.
24 abril 1950	A/AC.34/SC.1/R.5	Comunicación de la Administración Británica en respuesta a una petición de información sobre agricultura.
27 abril 1950	A/AC.34/SC.1/R.6	Comunicación de la Administración Británica en respuesta a una petición de información adicional sobre recursos minerales.
27 abril 1950	A/AC.34/SC.1/R.7	Informe de la Subcomisión Económica (primer proyecto).
27 abril 1950	A/AC.34/SC.1/R.7/ Corr. 1	Corrigenda al informe de la Subcomisión Económica.
3 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/R.8	Informe de la Subcomisión Económica (segundo proyecto).
4 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/R.9	Comunicación de la Administración Británica en respuesta a una petición de información adicional sobre recursos minerales.
6 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/R.8/Add.1	Informe de la Subcomisión Económica (segundo proyecto).
25 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/R.10	Comunicación de la Administración Británica en respuesta a una petición de información sobre empleo, comercio, industria y finanzas.
25 mayo 1950	A/AC.34/SC.1/R.11	Comunicación de la Administración Británica en respuesta a una petición de información sobre salud pública.

## ANEXO 17

### LISTA DE VISITAS Y AUDIENCIAS (en orden cronológico)

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Declarante y partido representado</i>	<i>Documento No.</i>
Asmara	24 de febrero	<i>Ibrahim Sultan</i> , Bloque Eritreo pro Independencia	A/AC.34/SR.12
Asmara	24 de febrero	<i>Ibrahim Sultan</i> , Bloque Eritreo pro Independencia <i>Omar Ahmed</i> , Tribus del Grupo Baraba (sección de Agordat, Liga Musulmana)	A/AC.34/SR.13
Asmara	25 de febrero	<i>Kaliffa Saleh Bumnet</i> , Partido Eritrea Independiente, Keren	A/AC.34/SR.14
Asmara	25 de febrero	<i>Ali Omar Osman</i> , Sección de Adi Caieh (Div. de Akele Guzai) de la Liga Musulmana <i>Adum Humed Agdubai</i> , Distrito de Keren y del Litoral <i>Dr. Vincenzo di Meglio</i> , C.R.E.I.* <i>Sheik Hamid Mohed Nur Abualama</i> , Tribus de Beni Amir, Agordat	A/AC.34/SR.15
Gura, Decamere Marabe y Saganeiti	27 de febrero	<i>Gura</i> <i>Deg. Berbe Asberon</i> , Partido Independiente <i>Deg. Ghebrai Toclu</i> , Partido Unionista de Saganeiti <i>Gr. Asberon Abraha</i> , Partido Unionista Liberal  <i>Decamere</i> <i>Haggi Soliman Abdul Kadir</i> , Liga Musulmana <i>Bashai Ogba Mahari</i> , Partido Unionista Liberal <i>Shelika Teklilimkiel Woldenkiel</i> , Partido Eritrea Independiente <i>Cag. Hadghembes Cufiom</i> , Partido Unionista, Decamere y Engana <i>Habte Tesfu</i> , Partido Unionista Liberal <i>Ras Tesemma Asbaron</i> , Bloque pro Independencia y Partido Liberal Progresista, Maraba <i>Mohamed Osman Mohamed Nur</i> , Liga Musulmana <i>Azmac Mahenzel</i> , <i>Az Saleh Ibrahim</i> , <i>Shelecca</i> <i>Andemariam Tesfa</i> , Eritrea Nueva  <i>Saganeiti</i> <i>Fituarir Gheremedhin Berhane</i> , Partido Unionista  <i>Zazzega</i> <i>Fiturai Haragat Abbai</i> , Distrito de Takkale Agaba <i>Bashai Hagoo Ibrahim</i> , Musulmanes en los distritos de Minabe Zerai y Takkale Agaba <i>Kegnasmach Mohamed Sleh Ali Bekit</i> , Sección Musulmana del Partido Unionista <i>Tedla Woldu</i> , Coptos cristianos del distrito de Minabe Zerai <i>Asmach Gerekidan Bidu</i> , Coptos cristianos del distrito de Dekki Teskim <i>Blatta, Mebratu, Gennetou</i> , Partido Unionista en la División Administrativa de Hamasien  <i>Himberti</i> <i>Grazenech Hailu Tesfagergas</i> , distrito de Logga Chwa. <i>Nuru Hussein</i> , pueblo musulmán del distrito de Logga Chwa	A/AC.34/R.38
División Administrativa de Hamasien, en Zazzega, Himberti y Falugue	27 de febrero		A/AC.34/R.42

\* Comisión Representativa de los Italianos de Eritrea.

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Declarante y partido representado</i>	<i>Documento No.</i>
División Administrativa de Hamasien, en Zazzega, Himberti y Falugue	27 de febrero	<i>Kashi Gabrimichael, Tesfarlideh</i> , distrito de Kabesa Chwa <i>Abdur Rahim Ogbakeder</i> , musulmanes de la aldea de Adi Guardat en el distrito de Kabesa Chwa <i>Blatta Mebratu Gennetou</i> , Partido Unionista	A/AC.34/R.42
	27 de febrero	<i>Falugue</i> <i>Basahai Menelik Gilagaber y Bashai Gobru Germedhin</i> , distrito de Saharti <i>Bashai Sahaiye Asta y Bashai Tesfarmariam Desta</i> , distrito de Wokerti <i>Bashai Gevriet Tesfai y Atul Mezgenha Gebresgi</i> , distrito de Woberti <i>Nuru Hussain Humed</i> , musulmanes en Saharti, Wokerti y Lamza <i>Gyeynach Beiene Mevratu</i> , Jefe de tres distritos	
Asmara	28 de febrero	<i>Sr. Pollera</i> , Asociación Italoeritrea	A/AC.34/SR.16/ Parte I
Asmara Adi Caieh	28 de febrero 1 y 2 de marzo	<i>Tedla Bairu</i> , Partido Unionista <i>Nasser Pasha</i> , Sección de Akelo Guzai de la Liga Musulmana <i>Haggi Mohamed Ali</i> , Liga Musulmana, Tribus Miniferi <i>Graz, Mohamed Said Ali Bay</i> , Tribus Miniferi <i>Juez Masho</i> , Partido Progresista Liberal	A/AC.34/SR.17 A/AC.34/R.51
Adi Caieh y Coatit	1 y 2 de marzo	<i>Adi Caieh</i> Bloque pro Independencia <i>Graz. Bahta Habtegherghis</i> , Partido Eritrea Nueva <i>Barachi Ghebre</i> , Partido Independiente de Eritrea <i>Fit. Moges Zahlai</i> , Veteranos de Guerra <i>Coatit</i> <i>Berhi Gheredhin</i> , Partido Eritrea Independiente <i>Una, Negasc Mohamed</i> , Liga Musulmana <i>Ghereiesus Woldegabe</i> , Partido Unionista <i>Abraha Ghebrezghi</i> , Partido Liberal Unionista	A/AC.34/R.52
Adi Caieh y Senafe	1 y 2 de marzo	<i>Adi Caieh</i> <i>Asma Beienne</i> , Partido Unionista <i>Fiatorati Saleh Omar</i> , elemento musulmán del Partido Unionista <i>Osman Mohamed</i> , Partido Unionista Liberal <i>Senafe</i> <i>Deg. Belai Negusse</i> , Partido Unionista <i>Haji Mohamed Ali</i> , Partido Unionista <i>Kadi Ali Oma</i> , Liga Musulmana <i>Asmach Ibrahim. Jegusse</i> , Partido Liberal Progresista <i>Kag. Seium Kassa</i> , Partido Nueva Eritrea <i>Gras, Tesfai Zerai</i> , Bloque pro Independencia <i>Kag. Beserat Gheme Dhin</i> , Asociación de Veteranos Antiguos de Guerra	A/AC.34/R.53
Asmara	3 de marzo	<i>Osman Tekles</i> , Partido Eritrea Nueva <i>Ali Ibrahim</i> , Asociación de Veteranos Antiguos de Guerra, Asmara	A/AC.34/SR.19
Ghinda, en la Div. Administrativa del Mar Rojo	4 de marzo	<i>Scek Mohammed Jahia Admed Dirkhi y Mohamed Omar Cadi</i> , Liga Musulmana Independiente <i>Graz. Haile Mallou</i> , Partido Unionista	A/AC.34/R.51

<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	<i>Declarante y partido representado</i>	<i>Documento No.</i>
Ghinda, en la Div. Administrativa del Mar Rojo	4 de marzo	<i>Graz. George Haptit, Partido Unionista</i> <i>Bashai Mohamed Gabra Hawata, musulmán</i> <i>Bash. Woldenki Tesfasgai, Partido Unionista</i>	A/AC.90/R.51
Ghinda, en la Div. Administrativa del Mar Rojo	4 de marzo	<i>Omar Sehfar, Bloque pro Independencia</i> <i>Bas. Gheresghier Tecle, Partido Liberal Progresista</i> <i>Jassin Hassan Naib, Partido Nacional de Ghinda</i>	A/AC.34/R.56
Base Naval de Massaua en la Div. Administrativa del Mar Rojo	5 de marzo	<i>Idris Mohammed Naeb, Liga Musulmana Independiente</i> <i>Moh Idris Nur el Din, Partido Unionista</i> <i>Zaree Fasahaie, Partido Unionista</i>	A/AC.34/R.57
Aeropuerto de Massaua en la Div. Administrativa del Mar Rojo	5 de marzo	<i>Yassin Mahmoud Batouk, Liga Musulmana</i> <i>Ahmed Hassan, Liga Musulmana</i> <i>Achmed Abdel Mader Bashai y Yassin Effendi Hassan Naib, Partido Nacional de Massaua</i> <i>Ali Ibrahim Bescir, Partido Eritrea Independiente</i> <i>Abdullah Mohammed Saieck, Partido Eritrea Nueva</i> <i>Garachmat Omar Suleman, Veteranos de Guerra</i>	A/AC.34/R.60
Arkiko y Wakiro en la Div. Administrativa del Mar Rojo	6 de marzo	<i>Arkiko</i> <i>Saleh Hassan Naib, Liga Musulmana</i> <i>Arey Osman y</i> <i>Sald Osman Ramadan, Partido Nacional</i> <i>Cav. Said Hassan Omar,</i> <i>Mohamed Eff, Osman Jaaly, y</i> <i>Sheikh Osman Adam Bey, Partido Eritrea Independiente</i> <i>Ahmed Mahmoud Nobinett y</i> <i>Abi Haggi Idris, Partido Eritrea Nueva</i> <i>Jetrane Mahmoud Ahmad Tcheroum, El Partido de los Veteranos de Guerra</i> <i>Yasin Abdel Kamel Gameel, Partido Unionista</i> <i>Mohamed Ali Sheikh Elamin, Liga Musulmana (Tribus Asus-Mashalit, Afanda, Ad Zizel)</i> <i>Elmin Moussa, Partido Unionista (Tribus Imbarami-Gumgot-Ad Dirki-Asus Dogali)</i> <i>Ismach Sheik El Amin y</i> <i>Ibrahim Mushalim, Liga Musulmana Independiente</i>	A/AC.34/R.82
		<i>Wakiro</i> <i>Dabbat Mashal, Liga Musulmana</i> <i>Sr. Suliman, Liga Musulmana</i> <i>Hassan Naib, Partido Nacional</i>	
Sheb en la Provincia Occidental	6 de marzo	<i>Haji Mohammed Shangub, Liga Musulmana de Keren (tribu Dagdaghe)</i> <i>Shaikh Dashir Mohammed Ibrahim, Liga Musulmana de Keren (tribu Bit Mahla)</i> <i>Mohammed Sulamin Mahmoud, Bloque pro Independencia</i> <i>Shaikh Osman Isciak Hiptes, Partido Unionista (tribu Ad Timariam)</i>  <i>Saad Mohammed, Adum Ahmed Omar y</i> <i>Higgiai Mohamed Al Ceda, Liga Musulmana Independiente (tribu Afenda Ad Toel)</i> <i>Blatta Ghibbitan Cant. Mohammed</i> <i>Partido Unionista (tribu Mensa Bet Sciaken)</i>	A/AC.34/R.59
Assab	7 de marzo	<i>Mohammed Omar Akitu, Liga Musulmana tribu Danakil)</i>	A/AC.34/R.64

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Declarante y partido representado</i>	<i>Documento No.</i>
Assab	7 de marzo	<i>Ali Ahmed, Liga Musulmana (tribu Adi Ali) Sr. Ronda, Dr. Salle Aldo, Sr. Roberti, Personas pertenecientes al C.R.I.E. en Assab</i>	A/AC.34/R.64
Asmara	8 de marzo	<i>Personalidades religiosas (audiencia solicitada por conducto de la Asociación Patriótica pro Unión con Etiopía) Abuna Marcos, Iglesia Copta Etiope para Eritrea y Tigrai Abuna Kidenamarian, Rito Etiope para Eritrea Cashí Chebresellase Haptu, Iglesia Evangelista de Eritrea Sheik Mohammed Ali Alamin, Massaua</i>	A/AC.34/SR.21
Asmara	8 de marzo	<i>Chehesghier Woldemariam, Asociación de Intelectuales Eritreos Rosario Cinnirella, Círculo Universitario</i>	A/AC.34/SR.22
Asmara	9 de marzo	<i>Seyum Maasho, Partido Unionista Liberal</i>	A/AC.34/SR.23/ Parte I
Terammi en la Div. Administrativa de Serae	10 de marzo	<i>Lidge Solumon Cahsai, Asmac Merac Cudun, y Asmac Zeggai Woldegabriel, Partido Unionista Az. Berne Chimamdon y Bashai Nugusse Partido Liberal Progresista Ande Behane Levanor y Cashai Ande Berhane Teraman, Partido Eritrea Nueva Abdullah Said, Liga Musulmana Abba Fessahais Woldesellase, Monje del Endabbona Ende Abune Abranica, Partido Independiente Asmac Berhe Cherechidam, Partido Liberal Progresista</i>	A/AC.34/R.71         A/AC.34/R.79
Adi Ugri en la Div. Administrativa de Serae	10 de marzo	<i>Prof. Molica Pasquale y Rag. Vito Licata, Comunidad Italiana de Adi Ugri Bashir Mohamed Dester, Liga Musulmana Az. Ibrahim Adem, Partido Eritrea Nueva Fit. Sefer Mohamed, Veteranos de Guerra Maravi Mengustu, Partido Eritrea Independiente Bashai Neuaiu Berhane, Partido Unionista Asmac Asfah Asborom, Partido Unionista Liberal</i>	
Mai Aini en la Div. Administrativa de Serae	11 de marzo	<i>Partido Unionista Cashí Chidanemariam Meconem, Asmac Abbai Gulgia, Cashai Cheremedhin Wolegherghis, Cashí Cheremedhin Tesfo Mohamed Chiar Bashir, y Haji Omar Adhanon, Liga Musulmana Negasc Hagod</i>	A/AC.34/R.76
Adi Quala y Deranto	11 de marzo	<i>Adi Quala Blotta Aseffau Redda, Partido Unionista Liberal Asmac Teferi Woldenchiel, Partido Unionista Comm. Degiae Sebihatu Johannes, Partido Liberal Progresista Haggi Mohamed Iman Abderhim, Liga Musulmana Ato Teuele Cocobu, Partido Eritrea Independiente Chesci Teclenariam Tocchie, Partido Eritrea Nueva  Deranto Fit. Volden Chiel Mahari, Partido Unionista</i>	A/AC.34/R.80

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Declarante y partido representado</i>	<i>Documento No.</i>
Adi Quale y Deranto	11 de marzo	<i>Adi Ugri</i> <i>Mohamed Idris, Liga Musulmana</i> <i>Fit. Saleh Omar, Partido Eritrea Independiente</i> <i>Blotta Ahmed Aden, Partido Eritrea Nueva</i>	A/AC.34/R.80
Arresa en la Div. Administrativa de Serac	12 de marzo	<i>Balambaros Adhanom Woldelfiel, Partido Eritrea Independiente</i> <i>Deg. Woldenchiel Ras Chidanemariam, Eritrea Nueva</i> <i>Fiteurari Gaston Zemere, Veteranos de Guerra</i> <i>Asmac Naizghi Semere, Partido Unionista, (distrito de Dembelas)</i> <i>Fiteurari Abderahman Abdelkai, Partido Unionista (distrito de Missiam)</i> <i>Cashi Ben Gheremariam, Partido Unionista (distrito de Harfe Grotto)</i>	A/AC.34/R.72
Asmara	13 de marzo	<i>Mohamed Omar Kadi, Liga Musulmana Independiente, Massaua</i> <i>Hassan Mohammed Ahmed, distrito de Dancalia</i>	A/AC.34/SR.25
Asmara	14 de marzo	<i>Com. Guido de Rossi, Asociación Italoeritrea</i> <i>Sr. Maiorani</i> <i>Sr. Roberto Carrelli</i> <i>Sr. Pollera</i>	A/AC.34/SR.26
Asmara	14 de marzo	<i>Asfaha Wolde Michael, Asociación Eritrea de Etiopia</i> <i>Abdulla Mohammed Medani, representante musulmán</i>	A/AC.34/SR.27
Ad Taklezan (distrito de Hamasien)	15 de marzo	<i>Ghashi Abraha Brosto, Partido Unionista</i> <i>Keshi Boorasien Mehsun y Gherenkiel Behasien, Bloque pro Independencia</i> <i>Bezabeh Tessema, Partido Eritrea Independiente</i>	A/AC.34/R.87
Keren (Provincia Occidental)	15 de marzo	<i>Idris Abdalla Hummed, Liga Musulmana</i> <i>Cab. Idris Liggian, Sheikh Hakin Ali Ambaie Hapte, y Sheikh Mohammed Osman, Partido Unionista</i> <i>Sheik Musa Adam, Liga Musulmana</i> <i>Ibrahim Sultan, Liga Musulmana</i> <i>Mohammed Ali Iobetit, Las Tribus de las Cuatro Secciones de Keren (tribu de Bet Give)</i>	A/AC.34/R.88
El Abered y Ponte Ansibar (Provincia Occidental)	15 de marzo	<i>Abraha Ghidanai, Partido Unionista</i> <i>Tesfasghi Ghebresghi, Partido Eritrea Nueva</i> <i>Basea Abraha Nauded, Partido Eritrea Independiente</i> <i>Hadgo Assabo, Partido Eritrea Independiente</i>	A/AC.34/R.93
Hal Hai, en la Provincia Occidental	16 de marzo	<i>Idris Adan, Liga Musulmana (Maria Tzallim)</i> <i>Kantebai Karar Mohammed, Partido Unionista (Beit Tawke)</i> <i>Chenwasmaz Zaree, Partido Unionista (Beit Tawke)</i> <i>Asgadom Abrihim (antiguo siervo)</i> <i>Khaliffa Mussa Haid, Bloque pro Independencia (Liga Musulmana)</i>	A/AC.34/R.94
Kamchewa, en la Provincia Occidental	16 de marzo	<i>Mohammed Nur Manmud, Liga Musulmana tribu de Almada Adgaieh y otras ocho)</i> <i>Biemnet Mahnud, Liga Musulmana</i> <i>Omar Sheikh Muhamed Pasha, Partido Unionista</i> <i>Hamid Humed Tai, Liga Musulmana (tribu Almada)</i>	A/AC.34/R.112

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Declarante y partido representado</i>	<i>Documento No.</i>
Kamchewa, en la Provincia Occidental	16 de marzo	<i>Partido Eritrea Nueva (no se dió ningún nombre)</i> <i>Veteranos de Guerra (no se dió ningún nombre )</i>	A/AC.34/R.112
Mensura	17 de marzo	<i>Hamid Farag Hamid, Liga Musulmana</i> (tribu Walid Naho) <i>Salih Hag Idris, Liga Musulmana</i> <i>Dirar Mohamed (Partido Eritrea Nueva)</i> <i>Soliman Mohamed Osman, Partido Unionista</i> (tribu de Natab)	A/AC.34/R.109
Maba, en la Provincia Occidental	17 de marzo	<i>Mahamer Ali Abdella, Liga Musulmana</i> <i>Hassan Cantebai Osman, Partido Unionista</i> <i>Califa Ahmed Margaba, Liga Musulmana</i> <i>Haj. Mohamed Idris, Partido Eritrea Nueva</i> <i>Mohamed Omar Osman, Veteranos de Guerra</i>	A/AC.34/R.114
Agordat	18 de marzo	<i>Hamed Mohamed Nur Abualama, Liga Musulmana</i> (tribu Beni Amir) <i>Ibrahim Mahmoud Dirar, Partido Unionista</i> <i>Idris Nur Mohamed, Partido Eritrea Independiente</i> <i>Caliph Bumnet, Partido Eritrea Independiente</i> <i>Hassem Mohamed Unockiai, Sección de Agordat</i> de la Liga Musulmana <i>Fesseha Woldemariam, Partido Eritrea Independiente</i> <i>Osman Takles, Partido Eritrea Nueva</i> <i>Mohamed Adam, Asociación de Veteranos de Guerra</i> <i>Srta. Zeinab Abu Baker, Musulmana</i> <i>Sr. Jorini, Asociación Italoeritrea</i> <i>Sr. Giovanni, Asociación Italoeritrea</i>	A/AC.34/R.113
Aicota, en la Provincia Occidental	19 de marzo	<i>Adum Mohammed Adam, Partido Unionista</i> <i>Sher Mohammed Abdurham, Liga Musulmana</i> <i>Califa Amar Omer Tacururai, Liga Musulmana</i> <i>Humed Hazam, Eritrea Nueva</i>	A/AC.34/R.102
Tessenei, en la Provincia Occidental	19 de marzo	<i>Shiack Gemih Gauig y Bashai Tevelde Dobeg,</i> Partido Unionista <i>Idris Mohammed, Partido Eritrea Nueva</i> <i>Lassin Sheick Adin, Liga Musulmana</i> <i>Gaber Omar, Liga Musulmana</i> <i>Sheik Omar Ismail, Asociación de Veteranos de Guerra</i> <i>Sheik Soliman Abdella, Liga Musulmana</i> (tribus Beni Amer)	A/AC.34/R.105
Barentu, en la Provincia Occidental	19 de marzo	<i>Sheik Mohammed Idris Ari, Liga Musulmana</i> <i>Mohammed Abdulla, Liga Musulmana</i> <i>Futurari Lasin Idris Garonai, Partido Unionista</i> <i>Mahmoud Mantai, Liga Musulmana</i> <i>Frot Tala Konama, Partido Eritrea Nueva</i> <i>Hagar Tote, Asociación de Veteranos de Guerra</i>	A/AC.34/R.146
Ducambia, en la Provincia Occidental	20 de marzo	<i>Sheik Ibrahim Humed, Partido Unionista</i> (tribu Kunama) <i>Mohamed Badomi, Liga Musulmana</i> (tribu Kunama) <i>Saeed Siror, Liga Musulmana</i> (tribu de Beni Amir) <i>Idris Ali, Partido Eritrea Nueva (tribu María)</i> <i>Dogo Toubá, Asociación de Veteranos de Guerra</i> (tribu Kunama)	A/AC.34/R.135

<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	<i>Declarante y partido representado</i>	<i>Documento No.</i>
Gulluj, en la Provincia Occidental	20 de marzo	<i>Haj Salih Asfadat</i> , Liga Musulmana (tribu Bet Guc) <i>Sheik Osman Abdella Soliman</i> , Partido Unionista <i>Mohamed Ali Mohamed</i> , Liga Musulmana (tribu Faidab)	A/AC.34/R.110
Keren	21 de marzo	<i>Sr. Luigi Ertola</i> , Sección de Keren del C.R.I.E.	A/AC.34/R.136
Zula	23 de marzo	<i>Hasha</i> <i>Bella Sebhat Effendi</i> , Partido Unionista <i>Haj Ismaic Mohamed</i> , Partido Unionista Liberal <i>Hassan Mohamed Ahmed</i> , Liga Musulmana Independiente	A/AC.34/R.121
<i>Foro</i>			
Liga Musulmana <i>Hoggi Ali Mohamed Dancalia</i> <i>Sheik Ibrihim Calil Zula</i> <i>Said Molid Ali Kamoron Dahlak</i> <i>Sheik Humad Amor</i> , Partido Eritrea Independiente (Zula) <i>Fitamari Almed Holid</i> , Veteranos de Guerra (Zula) <i>Sheik Elamin Haggi Hum</i> , Partido Nacionalista (Zula) <i>Almed Ismail</i> , Partido Eritrea Nueva (Zula)			
Asmara	29 de marzo	<i>Dr. Vicenzo di Meglio</i> , C.R.E.I.	A/AC.34/SR.34/ Parte I
Asmara	3 de abril	<i>Hagos Adem</i> , Mezquitas musulmanas en Acria <i>Ahmed Salih Bassad</i> (Asmara) y <i>Nag Nur Ahmed</i> (Hamasién), Liga Musulmana (distrito de Hamasién) y Liga de Asmara	A/AC.34/SR.38/ Parte I
Asmara	5 de abril	<i>Bocresien Musul</i> , en representación de 25 sacerdotes coptos <i>Mufti Ibrahim Elmuktar</i> (Jefe de los tribunales Sharia en Eritrea), Liga Musulmana <i>Emanuele Sordino</i> , Associazione Meticci dell'Eritrea	A/AC.34/SR.40





**MAPAS**

**Anexo 18**

38°

40°

# SUDAN ANGLOEGIPCIO

## PROVINCIA

## OCCIDENTAL

## HAMASSEN

## SERAE

## ANELE GUZAI

# ETIOPIA

16°

14°

38°

40°

40°

# ERITREA

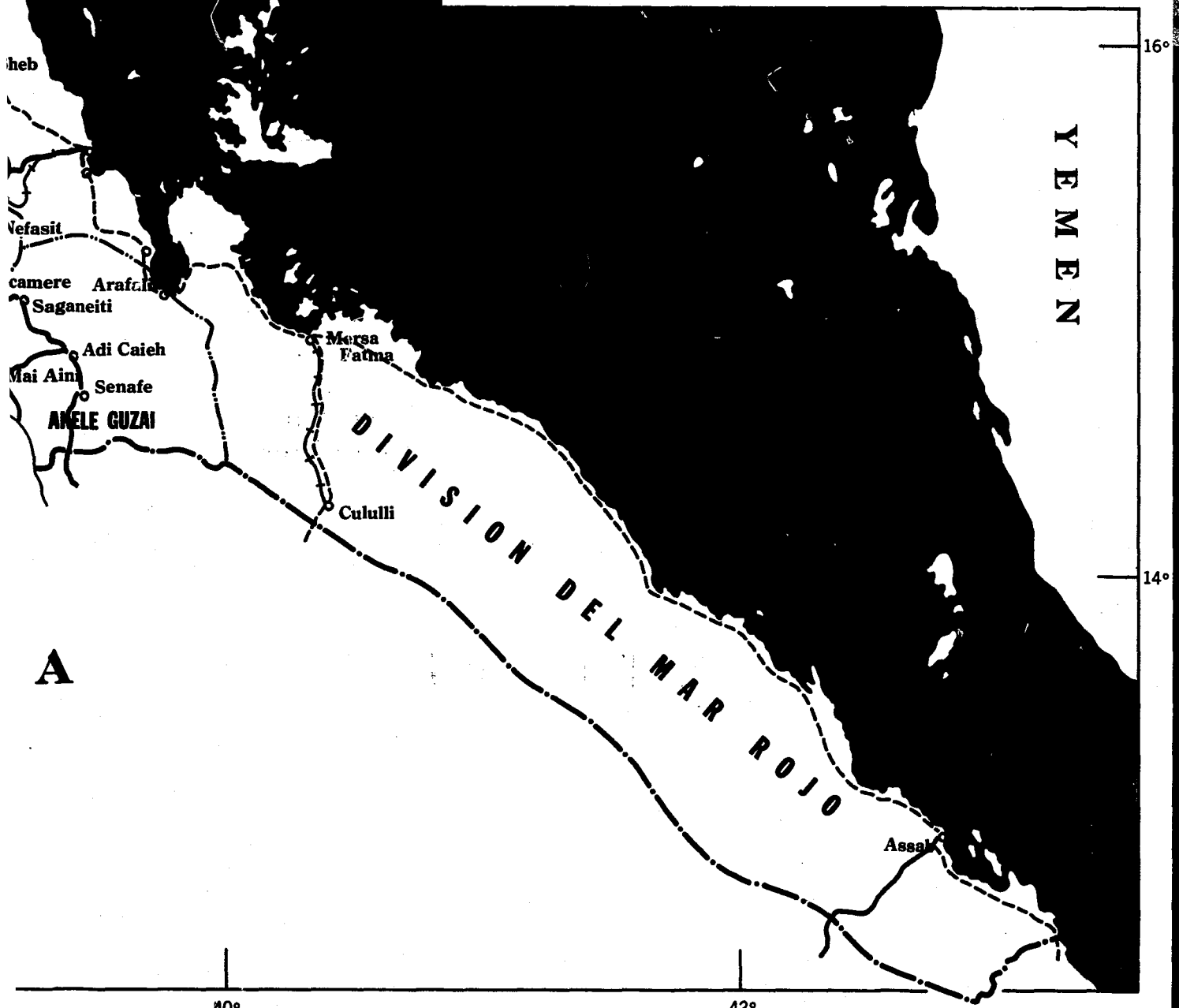
## LIMITES DE DIVISION ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIONES

—————	Camino	——+——+——+——+——	Ferrocarril
- - - - -	Senda	- · - · - · - · - · - · - · - ·	Límites de división administrativa

0 50 100 150  
MILLAS

0 50 100 150  
KILOMETROS

42°



16°

14°

40°

42°

38°

40°

# SUDAN ANGLOEGIPCIO

## PROVINCIA OCCIDENTAL

16°

14°

Maaba  
Marzo 17

Karkabat  
Marzo 16

Marzo 16 Hal Hal

Marzo 15 Mogareh

Marzo 15 Elabered

Marzo 18 Agordat

Marzo 15 Ad Teclesano

Marzo 17 Mansurao

Febrero 27 Zazzega

Aicota

Marzo 19

Tessenei  
Marzo 19

Barentu  
Marzo 19

Gullui  
Marzo 20

Ducambia  
Marzo 20

Rio Setit

Febrero 27 Himbertio

Marzo 12 Arresa

Marzo 11 Adi Ugri

Marzo 11 Deranto

Marzo 11 Mai Aini

SERA

Adi Quala  
Marzo 11

Sheren Marzo 15, 21

Ponte Anseba Marzo 15

Sheb  
Marzo

Wakiro  
Marzo 6

Qark

Ghinda Marzo 4

ASMARÁ

Paluga

Decamere Febrero 27

Saganeiti Febrero 27

Marabe Febrero 27

Gura Febrero 27

Adi Caieh Marzo 1

Coati Marzo 2

Senafe Marzo 2

AKELE GUZAI

DIVISIONI

# ETIOPIA

38°

40°

40°

# ERITREA

## MAPA ETNICO

### QUE MUESTRA LAS REGIONES VISITADAS POR LA COMISION

Arabes/Bejares

Arabes/Afares

Negroides

Habitantes cristianos del altiplano

———— Rutas seguidas por los grupos de visita

- · - · - · - · Límites de división administrativa



16°

42°

Y E M E N

o 2  
ebrero 27  
ro 27  
aich Marzo 1  
ro 2  
ife Marzo 2  
UZAI

DIVISION DEL MAR ROJO

Por vía aérea hasta Assab

Assab  
Marzo 7

14°

40°

42°